



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
— LXVI LEGISLATURA —
SOBERANÍA Y JUSTICIA SOCIAL

Diario de los Debates

ÓRGANO OFICIAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Primer Año de Ejercicio

Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria Gilberto Becerril Olivares	Presidente Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna	Directora del Diario de los Debates Eugenia García Gómez
Año I	Ciudad de México, miércoles 27 de noviembre de 2024	Sesión 34

SESIÓN SEMIPRESENCIAL

SUMARIO

ASISTENCIA	9
ORDEN DEL DÍA	9
ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES	19
COMUNICACIONES OFICIALES	
De la diputada Casandra Prisilla de los Santos Flores, del Grupo Parlamentario del PVEM, por la que solicita el retiro de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 39, numeral 2, fracción IV, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos. Se tiene por retirada. Actualí- cense los registros parlamentarios.	27

INICIATIVAS DE LOS SENADORES

LEY DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA

Del Senado de la República, se recibió la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un Capítulo 13 y un artículo 216 a la Ley de Impuesto Sobre la

Renta, presentada por las senadoras y los senadores Mely Romero Celis, Cristina Ruiz Sandoval, Paloma Sánchez, Miguel Ángel Riquelme Solís, Anabell Ávalos Zempoalteca, Néstor Camarillo Medina, Claudia Edith Anaya Mota y Manuel Añorve Baños, del Grupo Parlamentario del PRI. **Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.** 28

Desde la curul, la diputada Rafaela Vianey García Romero, de Morena, realiza comentarios para denunciar el cambio de medida cautelar otorgado a un acusado de feminicidio en el municipio de San Martín Texmelucan, Puebla. 28

MINUTO DE SILENCIO

EN MEMORIA DE LAS VÍCTIMAS DE FEMINICIDIO EN NUESTRO PAÍS Y EN EL MUNDO

A solicitud de la diputada Anayeli Muñoz Moreno, de MC, la Presidencia concede un minuto de silencio en memoria de las víctimas de feminicidio en nuestro país y en el mundo. 29

EFEMÉRIDES

DÍA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

Para referirse a la efeméride, en nombre de su grupo parlamentario, hacen uso de la tribuna:

-La diputada Anayeli Muñoz Moreno, de MC. 29

-La diputada Ariana del Rocío Rejón Lara, del PRI. 31

-La diputada Xitlalic Ceja García, del PRI. 32

-La diputada Vanessa López Carrillo, del PT. 33

-La diputada Flor de María Esponda Torres, del PT. 34

-La diputada Claudia Sánchez Juárez, del PVEM. 35

-La diputada María Josefina Gamboa Torales, del PAN, responde alusiones personales, desde la curul. 36

Desde la curul, para hacer moción de orden, participan:

-La diputada Anayeli Muñoz Moreno, de MC. 37

-La diputada Margarita Ester Zavala Gómez del Campo, del PAN. 37

Continúan para referirse a la efeméride, en nombre de su grupo parlamentario:

-La diputada Karina Alejandra Trujillo Trujillo, del PVEM.	37
-La diputada María Isabel Rodríguez Heredia, del PAN.	38
-La diputada Amparo Lilia Olivares Castañeda, del PAN.	39
-La diputada Irma Yordana Garay Loredo, del PT.	40
-La diputada Betzabé Martínez Arango, de Morena.	41

La presidenta de la Mesa Directiva, diputada María de los Dolores Padierna Luna, dirige un mensaje a la asamblea con motivo del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer.	42
--	----

INICIATIVAS CON PROYECTO DE LEY O DECRETO

LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO

El diputado Juan Ángel Bautista Bravo, del Grupo Parlamentario de Morena, presenta la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 10 y 11 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano. Se turna a la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, para dictamen.	43
---	----

LEY DE PLANEACIÓN

El diputado Rodrigo Ramos Enríquez, del Grupo Parlamentario de MC, presenta la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 2o., 21 Bis y el 27 de la Ley de Planeación. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.	47
---	----

LEY GENERAL DE ACCESO A LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA

La diputada Ana Isabel González González, del Grupo Parlamentario del PRI, presenta la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 20 Quáter de la Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. Se turna a la Comisión de Igualdad de Género, para dictamen.	51
--	----

LEY GENERAL DE ACCESO A LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA

La diputada Ana Isabel González González, del Grupo Parlamentario del PRI, presenta la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 26 de la Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. Se turna a la Comisión de Igualdad de Género, para dictamen.	56
---	----

LEY GENERAL DE ACCESO A LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA

La diputada Ana Isabel González González, del Grupo Parlamentario del PRI, presenta la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 20 de la Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. **Se turna a la Comisión de Igualdad de Género, para dictamen.** 59

LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL

El diputado Jesús Fernando García Hernández, del Grupo Parlamentario del PT, presenta la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, para crear la Secretaría de Pesca y Acuicultura. **Se turna a la Comisión de Gobernación y Población, para dictamen, y a la Comisión de Pesca, para opinión.** 63

LEY DE COORDINACIÓN FISCAL

El diputado Alejandro Pérez Cuéllar, del Grupo Parlamentario del PVEM, presenta la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal, en materia de creación del Fondo de Fortalecimiento Competitivo y Sostenible para la Frontera Norte. **Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.** 72

LEY FEDERAL DEL TRABAJO

La diputada Blanca Leticia Gutiérrez Garza, en nombre propio y de diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PAN, presenta la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 132 de la Ley Federal del Trabajo. **Se turna a la Comisión de Trabajo y Previsión Social, para dictamen.** 78

LEY DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA JUVENTUD

La diputada Roselia Suárez Montes de Oca, en nombre propio y de diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Morena, presenta la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 15 Bis de la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud. **Se turna a la Comisión de Juventud, para dictamen.** 80

LEY GENERAL PARA PREVENIR, SANCIONAR Y ERRADICAR LOS DELITOS EN MATERIA DE TRATA DE PERSONAS Y PARA LA PROTECCIÓN Y ASISTENCIA DE LAS VÍCTIMAS DE ESTOS DELITOS

El diputado Mario Zamora Gastélum, del Grupo Parlamentario del PRI, presenta la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 88 y 89 de la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia de las Víctimas de estos Delitos. **Se turna a la Comisión de Derechos Humanos, para dictamen.** 85

LEY DE SOCIEDADES DE SOLIDARIDAD SOCIAL

La diputada Nadia Yadira Sepúlveda García, del Grupo Parlamentario de Morena, presenta la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Sociedades de Solidaridad Social. **Se turna a la Comisión de Economía Social y Fomento del Cooperativismo, para dictamen. . . .** 91

LEY DE PROTECCIÓN AL AHORRO BANCARIO

La diputada Magdalena del Socorro Núñez Monreal, en nombre propio y de diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PT, presenta la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley de Protección al Ahorro Bancario. **Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para su dictamen. . . .** 95

SE DECLARA EL AÑO 2025: ANIVERSARIO 50 DEL AÑO INTERNACIONAL DE LA MUJER Y DE LA PRIMERA CONFERENCIA MUNDIAL SOBRE LA MUJER

La diputada Ciria Yamilé Salomón Durán, del Grupo Parlamentario del PVEM, presenta la iniciativa con proyecto de decreto por el que se declara el año 2025: Aniversario 50 del Año Internacional de la Mujer y de la Primera Conferencia Mundial sobre la Mujer. **Se turna a la Comisión de Gobernación y Población, para su dictamen. . . .** 97

LEY GENERAL DE PARTIDOS POLÍTICOS

La diputada Claudia Quiñones Garrido, en nombre propio y de diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PT, presenta la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Partidos Políticos. **Se turna a la Comisión de Reforma Política-Electoral, para dictamen. . . .** 101

LEY FEDERAL DEL TRABAJO

El diputado Armando Corona Arvizu, del Grupo Parlamentario de Morena, presenta la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 3 y 133 de la Ley Federal del Trabajo. **Se turna a la Comisión del Trabajo y Previsión Social, para dictamen. . . .** 107

LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE

El diputado Felipe Miguel Delgado Carrillo, del Grupo Parlamentario del PVEM, presenta la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente. **Se turna a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para dictamen. . . .** 111

CÓDIGO PENAL FEDERAL

La diputada Rocío Adriana Abreu Artiñano, del Grupo Parlamentario de Morena, presenta la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 325 del Código Penal Federal. **Se turna a la Comisión de Justicia, para dictamen.** 116

LEY GENERAL DE PESCA Y ACUACULTURA SUSTENTABLE

La diputada María del Rosario Guzmán Avilés, en nombre propio y de diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PAN, presenta la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 24 de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentable. **Se turna a la Comisión de Pesca, para dictamen.** 123

INSCRIBIR CON LETRAS DE ORO, EN EL MURO DE HONOR DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, EL NOMBRE DE CUITLÁHUAC

La diputada Herminia López Santiago, del Grupo Parlamentario de Morena, presenta la iniciativa con proyecto de decreto para inscribir con letras de oro, en el muro de honor de la Cámara de Diputados, el nombre de Cuitláhuac. **Se turna a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, para dictamen.** 128

CÓDIGO CIVIL FEDERAL

El diputado Arturo Roberto Hernández Tapia, del Grupo Parlamentario de Morena, presenta la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan diversas disposiciones del Código Civil Federal, en materia de gestación asistida y subrogada. **Se turna a la Comisión de Justicia, para dictamen.** 130

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

El diputado Jaime Genaro López Vela, del Grupo Parlamentario de Morena, presenta la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de diversidad sexual y de género. **Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.** 132

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

El diputado Manuel Vázquez Arellano, del Grupo Parlamentario de Morena, presenta la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de disminución de la jornada laboral a 40 horas semanales. **Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.** 143

LEY GENERAL DE EDUCACIÓN

La diputada Mirna María de la Luz Rubio Sánchez, del Grupo Parlamentario de Morena, presenta la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y

adicionan los artículos 73 y 74 de la Ley General de Educación. Se turna a la Comisión de Educación, para dictamen	144
INICIATIVAS Y PROPOSICIONES	
En términos de los artículos 100, 102 y 299 del Reglamento de la Cámara de Diputados, las iniciativas y proposiciones contenidas en el orden del día serán turnadas a las comisiones que correspondan, publicándose el turno en la Gaceta Parlamentaria.....	145
Desde la curul, la diputada María Magdalena Rosales Cruz, de Morena, hace comentarios relativos al Día Internacional de Solidaridad con el Pueblo Palestino. .	145
CLAUSURA Y CITA	146
RESUMEN DE LOS TRABAJOS	147
DIPUTADAS Y DIPUTADOS QUE PARTICIPARON DURANTE LA SESIÓN.	148

**Presidencia de la diputada
María de los Dolores Padierna Luna**

ASISTENCIA

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Solicito a la Secretaría que informe el resultado del cómputo de asistencia de diputadas y diputados.

La secretaria diputada Julieta Villalpando Riquelme: Se informa a la Presidencia que se tienen registrados 431 diputadas y diputados. Por tanto, hay quórum, señora presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna (12:13 horas): Se abre la sesión ordinaria de hoy miércoles 27 de noviembre de 2024, en modalidad presencial.

ORDEN DEL DÍA

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: El orden del día se encuentra publicado en la Gaceta Parlamentaria y disponible en todos los dispositivos móviles de las diputadas y diputados.

«Primer periodo de sesiones ordinarias del primer año de ejercicio de la LXVI Legislatura.

Orden del día

Miércoles 27 de noviembre de 2024

Lectura y aprobación de las actas de las sesiones anteriores.

Comunicaciones oficiales

De la diputada Casandra Prisila de los Santos Flores

Solicita el retiro de iniciativa con proyecto de decreto.

Iniciativa de senadores

Con proyecto de decreto por el que se adiciona un Capítulo XIII y un artículo 216 a la Ley del Impuesto Sobre la Renta, presentada por las senadoras y senadores Mely Romero Celis, Cristina Ruíz Sandoval, Paloma Sánchez, Miguel Ángel Riquelme Solís, Anabell Ávalos Zempoalteca, Néstor Camarillo Medina, Claudia Edith Anaya Mota y

Manuel Añorve Baños, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Acuerdo de los órganos de gobierno

Efeméride

Con motivo del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres, a cargo de los grupos parlamentarios.

Iniciativas

Que adiciona el artículo 6o. y reforma el artículo 139 de la Ley de la Industria Eléctrica, a cargo del diputado Joaquín Zebadúa Alva, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma los artículos 15 y 154 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, suscrita por la diputada Diana Estefanía Gutiérrez Valtierra y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 4o. de la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud, suscrita por la diputada Diana Estefanía Gutiérrez Valtierra y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona la Ley General de Salud, en materia de expediente clínico electrónico, suscrita por el diputado Éctor Jaime Ramírez Barba y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, en materia del Sistema Nacional de Información en Salud y su Interoperabilidad, suscrita por el diputado Éctor Jaime Ramírez Barba y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona diversas disposiciones a la Ley General de Salud, en materia de Inteligencia Artificial aplicada a la salud, suscrita por el diputado Éctor Jaime Ramírez Barba y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona los artículos 69, 72 y 93 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por el diputado Éctor Jaime Ramírez Barba y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por el diputado Éctor Jaime Ramírez Barba y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por el diputado Héctor Saúl Téllez Hernández y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por el diputado Miguel Ángel Monraz Ibarra y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por el diputado Miguel Ángel Monraz Ibarra y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 37 y 221 de la Ley General de Salud, suscrita por el diputado Miguel Ángel Monraz Ibarra y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona los artículos 132, 133 y 423 de la Ley Federal del Trabajo, a cargo de la diputada Amancay González Franco, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma el artículo 93 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, a cargo del diputado Jorge Alfredo Lozoya Santillán, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y de la Ley del Seguro Social, en materia de depresión post-parto, suscrita por la diputada Olga María del Carmen Sánchez Cordero Dávila y diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Morena.

Que expide la Ley General del Cáncer, suscrita por el diputado Éctor Jaime Ramírez Barba y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos y de la Ley General de Salud, en materia de fortalecer la autonomía, el financiamiento de la regulación, control, vigilancia y fomento sanitario que realiza Cofe-

pris, suscrita por el diputado Éctor Jaime Ramírez Barba y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, en materia de enfermedades raras, suscrita por el diputado Éctor Jaime Ramírez Barba y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona el artículo 537 de la Ley Federal del Trabajo, a cargo del diputado Eduardo Castillo López, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona un artículo 284 Bis al Código Civil Federal, a cargo del diputado Armando Corona Arvizu, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 325 del Código Penal Federal, a cargo de la diputada Rocío Adriana Abreu Artiñano, del Grupo Parlamentario de Morena.

De decreto por el que se declara el 16 de octubre de cada año como el Día Nacional de la Prevención de la Covid-19 y otras Enfermedades Respiratorias, suscrita por el diputado Éctor Jaime Ramírez Barba y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para garantizar el abasto de medicamentos e insumos para la salud y combatir la corrupción, suscrita por el diputado Éctor Jaime Ramírez Barba y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona el artículo 81 de la Ley General de Salud, suscrita por el diputado Éctor Jaime Ramírez Barba y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, en materia de acoso laboral, suscrita por el diputado Marcelo de Jesús Torres Cofiño y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 8o. de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables, a cargo del diputado Jesús Fernando García Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que adiciona diversas disposiciones de la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud, para garantizar la inclusión de este sector de la población en una sociedad más justa, a cargo del diputado Jesús Fernando García Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, para crear la Secretaría de Pesca y Acuicultura, a cargo del diputado Jesús Fernando García Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, en materia de lenguaje inclusivo, a cargo de la diputada Lilia Aguilar Gil, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma y adiciona el artículo 225 del Código Penal Federal, en materia de delitos cometidos por servidores públicos, a cargo de la diputada Lilia Aguilar Gil, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma y adiciona los artículos 7o. y 14 de la Ley General de Educación, en materia de tecnologías de la información y comunicación, a cargo de la diputada Lilia Aguilar Gil, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

De decreto por el que se declara el 5 de marzo de cada año como el Día Nacional del Circo, a cargo del diputado José Alejandro Aguilar López, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma y deroga diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, para crear el Sistema Judicial de Información Pública Avanzada, a cargo del diputado Roberto Armando Albores Gleason, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma el artículo tercero transitorio del decreto que reforma el inciso A) de la base II del artículo 41, y el párrafo primero de la fracción VI del Apartado A del artículo 123; y se adicionan los párrafos sextos y séptimo al Apartado B del artículo 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el DOF el 27 de enero de 2016, a cargo de la diputada Mary Carmen Bernal Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

De decreto por el que se declara el 9 de mayo de cada año como el Día Nacional del Bienestar, a cargo de la diputada

Ana Karina Rojo Pimentel, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma el artículo 2o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Ana Karina Rojo Pimentel, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que adiciona el artículo 95 de la Ley General de Salud, a cargo de la diputada Mary Carmen Bernal Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma y adiciona el artículo 204 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a cargo de la diputada Mary Carmen Bernal Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de la Fiscalía General de la República, en materia de perspectiva de género, a cargo de la diputada Ana Karina Rojo Pimentel, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, suscrita por las diputadas Ana Karina Rojo Pimentel y Lilia Aguilar Gil, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma los artículos 5o. y 13 de la Ley General de Protección Civil, en materia de prevención culturalmente adecuada, a cargo del diputado Gerardo Olivares Mejía, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma y adiciona los artículos 35 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con el propósito de consagrar el derecho de todo ciudadano de participar en la asignación del presupuesto en los tres niveles de gobierno, a cargo del diputado Adrián González Naveda, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que adiciona el artículo 27 de la Ley General de la Alimentación Adecuada y Sostenible, a cargo del diputado José Antonio López Ruiz, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que adiciona el artículo 76 del Reglamento de la Cámara de Diputados, a cargo de la diputada Irma Juan Carlos, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal, a cargo de la diputada Sonia Rincón Chanona, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona el artículo 41 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, a cargo de la diputada Sonia Rincón Chanona, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona el artículo 2o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada María Damaris Silva Santiago, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Mario Miguel Carrillo Cubillas, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Mario Miguel Carrillo Cubillas, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona el artículo 58 de la Ley Federal del Trabajo, a cargo del diputado Alejandro Carvajal Hidalgo, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Salud, a cargo de la diputada Alma Lidia de la Vega Sánchez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona el artículo 64 de la Ley General de Salud, a cargo de la diputada Alma Lidia de la Vega Sánchez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma los artículos 3o. y 133 de la Ley Federal del Trabajo, a cargo del diputado Armando Corona Arvizu, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona el artículo 24 de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables, suscrita por la diputada María del Rosario Guzmán Avilés y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona el artículo 151 de la Ley General de Educación y 24 de la Ley Federal de Protección al Consumidor, suscrita por el diputado Omar Antonio Borboa Becerra y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, a cargo del diputado Roberto Armando Albores Gleason, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Nacional de Procedimientos Penales, para fortalecer las medidas de protección tratándose de delitos cometidos contra menores de edad y mujeres, a cargo de la diputada Maribel Martínez Ruiz, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

De decreto por el que se declara el 10 de noviembre de cada año Día Nacional de la Mariposa Monarca, a cargo de la diputada Mary Carmen Bernal Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B del Artículo 123 Constitucional, en materia de medidas de apremio, a cargo de la diputada Margarita García García, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Aniceto Polanco Morales, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona diversas disposiciones al Código Penal Federal, suscrita por la diputada Annia Sarahí Gómez Cárdenas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona el artículo 153-M de la Ley Federal del Trabajo, en materia de capacitación y adiestramiento, suscrita por el diputado Marcelo de Jesús Torres Cofiño y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona los artículos 88 y 89 de la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos, a cargo del diputado Mario Zamora Gastélum, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por el diputado Luis Enrique García López y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 10 de la Ley de Minería, suscrita por la diputada Noemí Berenice Luna Ayala y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo décimo transitorio del decreto por el que se expide la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, publicado en el DOF el 31 de marzo de 2007, en materia de edad mínima de jubilación, a cargo del diputado Gerardo Olivares Mejía, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal del Derecho de Autor, en materia de inteligencia artificial, a cargo de la diputada Margarita García García, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma el artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a fin de incluir la educación digital en la educación básica, a cargo del diputado Andrés Mauricio Cantú Ramírez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 23 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Ofelia Socorro Jasso Nieto, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que adiciona un artículo 51 Bis y reforma el artículo 61 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, en materia de prohibición de unidades de autotransporte de carga de doble remolque, suscrita por los diputados Rubén Ignacio Moreira Valdez, Lorena Piñón Rivera y Humberto Ambriz Delgadillo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley para Regular las Sociedades de Información Crediticia, a cargo de la diputada Irais Virginia Reyes de la Torre, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, en materia de nuevas masculinidades, a cargo del diputado Ulises Mejía Haro, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 10 de la Ley de Educación Naval, a cargo del diputado Leoncio Alfonso Morán Sánchez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma los artículos 1o. y 2o. de la Ley de Contribución de Mejoras por Obras Públicas Federales de Infraestructura Hidráulica, a cargo del diputado Leoncio Alfonso Morán Sánchez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que expide la Ley de Promoción y Fomento a la Movilidad Eléctrica o Electromovilidad, a cargo de la diputada Alma Monserrat Córdoba Navarrete, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma los artículos 10 y 11 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, a cargo del diputado Juan Ángel Bautista Bravo, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona el artículo 139 de la Ley de la Industria Eléctrica, a cargo del diputado Daniel Murguía Lardizábal, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona el artículo 53 de la Ley General de Educación, en materia de ciberseguridad, a cargo del diputado Alberto Maldonado Chavarín, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona diversas disposiciones del Código Civil Federal, en materia de gestación asistida y subrogada, a cargo del diputado Arturo Roberto Hernández Tapia, del Grupo Parlamentario de Morena.

De decreto para inscribir con Letras de Oro en el Muro de Honor de la Cámara de Diputados el nombre de Cuitláhuac, a cargo de la diputada Herminia López Santiago, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 139 de la Ley de la Industria Eléctrica, a cargo del diputado Francisco Adrián Castillo Morales, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de diversidad sexual y de género, a cargo del diputado Jaime Genaro López Vela, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de lenguaje incluyente, a cargo de la diputada Alma Marina Vitela Rodríguez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para otorgar facultades al Congreso de la Unión para legislar en materia penal sobre delitos contra los animales, a cargo de la diputada Montserrat Ruiz Páez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 96 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por el diputado Aniceto Polanco Morales y diputados integrantes de Morena.

Que reforma el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de disminución de la jornada laboral a 40 horas semanales, a cargo del diputado Manuel Vázquez Arellano, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, en materia de atención a las personas recién nacidas prematuras, suscrita por el diputado Éctor Jaime Ramírez Barba y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona el artículo 151 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, en materia de deducciones en cuotas escolares, suscrita por el diputado Fernando Torres Graciano y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona los artículos 3o. y 7o. de la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial, suscrita por el diputado Homero Ricardo Niño de Rivera Vela y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona el artículo 73 de la Ley General de Salud, en materia de inclusión en la salud mental y las adicciones, suscrita por el diputado José Mario Ñíguez Franco y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona el artículo 69-B Quater al Código Fiscal de la Federación, a cargo del diputado Yericó Abramo Masso, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que adiciona el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Yericó Abramo Masso, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que adiciona el artículo 22 de la Ley de Aguas Nacionales, a cargo del diputado Ramón Ángel Flores Robles, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que adiciona un artículo 395 Bis al Código Penal Federal, a cargo del diputado José Luis Montalvo Luna, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma y adiciona los artículos 142 y 143 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en materia de fondos federales para el fortalecimiento de policías locales, suscrita por los diputados Reginaldo Sandoval Flores y Luis Fernando Vilchis Contreras, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario, a cargo de la diputada Margarita García García, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma y deroga diversas disposiciones de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, a cargo del diputado Hugo Eric Flores Cervantes, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley del Servicio Exterior Mexicano, con el propósito de crear un sistema paritario, equitativo y libre de discriminación en el servicio exterior mexicano, en materia de derechos humanos y no discriminación, a cargo de la diputada Lorena Piñón Rivera, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, en materia de vacunación, a cargo de la diputada Alma Marina Vitela Rodríguez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, a cargo del diputado Sergio Mayer Bretón, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que expide la Ley General de Aguas y abroga la Ley de Aguas Nacionales, a cargo de la diputada Xóchitl Nashielly Zagal Ramírez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, suscrita por los diputados Mildred Concepción Ávila Vera y Luis

Humberto Aldana Navarro, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 74 de la Ley Federal del Trabajo, a cargo del diputado Juan Ángel Bautista Bravo, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona un artículo 389 Ter al Código Penal Federal, en materia de fraude, a cargo del diputado Gilberto Herrera Solórzano, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona el artículo 6o. de la Ley General de Salud, en materia de prevención de enfermedades no transmisibles, a cargo de la diputada Marcela Velázquez Vázquez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 132 de la Ley Federal del Trabajo, suscrita por la diputada Blanca Leticia Gutiérrez Garza y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, de la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud y de la Ley General de Educación, suscrita por el diputado Diego Ángel Rodríguez Barroso y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, en materia de receta electrónica, suscrita por el diputado Éctor Jaime Ramírez Barba y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 151 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, en materia de deducción de medicamentos adquiridos en farmacias, suscrita por el diputado Éctor Jaime Ramírez Barba y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 57 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, suscrita por la diputada Elizabeth Martínez Álvarez y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, en materia de derechos de personas trabajadoras en plataformas digitales, suscrita por la diputada Eva María Vásquez Hernández y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma los artículos 12 del Código Fiscal de la Federación y 28 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, suscrita por el diputado José Guillermo Anaya Llamas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma los artículos 10 y 15 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por la diputada Noemí Berenice Luna Ayala y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma los artículos 6o. y 71 de la Ley de Vivienda, a cargo del diputado José Antonio López Ruiz, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Margarita García García, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que adiciona los artículos 3o. y 37 de la Ley General de Turismo, a cargo del diputado Juan Francisco Espinoza Eguía, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 15 Bis de la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud, suscrita por la diputada Roselia Suárez Montes de Oca y diputados integrantes, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma la fracción III del artículo 65 y la fracción XI del artículo 73, ambos de la Ley General de Salud y la fracción XVI del artículo 50 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, en materia de salud mental, a cargo de la diputada Alma Marina Vitela Rodríguez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, a cargo del diputado Felipe Miguel Delgado Carrillo, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Que reforma y adiciona el artículo 144 de la Ley del Seguro Social, suscrita por los diputados Mirna María de la Luz Rubio Sánchez y Manuel de Jesús Baldenebro Arredondo, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma la Ley de Sociedades de Solidaridad Social, a cargo de la diputada Nadia Yadira Sepúlveda García, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de bienestar de personas adultos mayores, a cargo del diputado Gilberto Herrera Solórzano, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y de la Ley General de Cambio Climático, suscrita por los diputados Luis Humberto Aldana Navarro y Mildred Concepción Ávila Vera, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 139 de la Ley de la Industria Eléctrica, en materia de tarifas eléctricas, a cargo del diputado Daniel Andrade Zurutuza, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el inciso a) de la fracción II del artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de financiamiento público a partidos políticos, a cargo de la diputada Rafaela Vianey García Romero, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona un párrafo a los artículos 183 y 185, se adiciona la fracción IV al artículo 201, se adiciona un párrafo al artículo 202, y se modifica la fracción IX del artículo 467, todos del Código Nacional de Procedimientos Penales, en materia de procedimiento abreviado para los casos de feminicidio y violación, suscrita por los diputados Mildred Concepción Ávila Vera y Luis Humberto Aldana Navarro, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, suscrita por la diputada Elizabeth Martínez Álvarez y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona el artículo 16 de la Ley de Vivienda, en materia de acceso de los jóvenes a la vivienda, suscrita por la diputada Ma. Lorena García Jimeno Alcocer y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 170 de la Ley Federal del Trabajo, suscrita por la diputada Ma. Lorena García Jimeno Alcocer

y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona los artículos 12 y 14 de la Ley General para la Atención y Protección a Personas con la Condición del Espectro Autista, suscrita por la diputada Margarita Ester Zavala Gómez del Campo y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por el diputado Miguel Ángel Monraz Ibarra y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, suscrita por el diputado Miguel Ángel Monraz Ibarra y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma los artículos 119 y 120 de la Ley General de Educación, para fortalecer el presupuesto anual de las universidades e instituciones de educación superior a las que la ley otorgue autonomía, suscrita por el diputado Miguel Ángel Monraz Ibarra y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 151 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, suscrita por el diputado Miguel Ángel Monraz Ibarra y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, suscrita por el diputado Marcelo de Jesús Torres Cofiño y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal, en materia de creación del fondo de fortalecimiento competitivo y sostenible para la frontera norte, a cargo del diputado Alejandro Pérez Cuéllar, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Que reforma el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de seguridad pública, a cargo de la diputada Olga Lidia Herrera Natividad, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma y deroga diversas disposiciones de la Ley de Protección al Ahorro Bancario, suscrita por diversos diputados del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que deroga el artículo 132 de la Ley del Seguro Social, en materia de discriminación en pensiones por viudez, a cargo de la diputada Mary Carmen Bernal Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, en materia de especulación inmobiliaria, a cargo de la diputada Lilia Aguilar Gil, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Cámaras Empresariales y sus Confederaciones, a cargo de la diputada Margarita García García, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Margarita García García, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública y de la Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, en materia de seguridad pública a nivel federal, con el objetivo de hacer partícipe a la ciudadanía, saber el sentir, las necesidades e implementar acciones, a cargo del diputado Israel Betanzos Cortés, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona los artículos 73 y 74 de la Ley General de Educación, a cargo de la diputada Mirna María de la Luz Rubio Sánchez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma los artículos 26, 32 y 44 Bis; se deroga la fracción IX del artículo 41 Bis; y se adiciona el artículo 32 Ter de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, suscrita por la diputada Gloria Sánchez López y diputadas y diputados de los grupos parlamentarios de Morena, del Partido del Trabajo, del Partido Verde Ecologista de México, de Movimiento Ciudadanos y del Partido Acción Nacional.

Que reforma la fracción XVII y adiciona la fracción XXVII Ter al artículo 132 de la Ley Federal del Trabajo, a

cargo de la diputada Julieta Kristal Vences Valencia y diputadas y diputados de los grupos Parlamentarios de Morena, del Partido del Trabajo y del Partido Verde Ecologista de México.

Que adiciona un artículo 368 Sexies al Código Penal Federal, a cargo de la diputada Claudia Alejandra Hernández Sáenz, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma la fracción VI del artículo 48 de la Ley de Migración, a cargo de la diputada Olga Leticia Chávez Rojas, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma los artículos 10, 16 y 17 de la Ley General para la Atención y Protección a Personas con la Condición del Espectro Autista, a cargo de la diputada Petra Romero Gómez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona un segundo párrafo al artículo 138, se reforma el segundo párrafo del artículo 73 y el primer párrafo del artículo 138 de la Ley General de Educación, en materia de atención a la salud mental, a cargo de la diputada Alma Marina Vitela Rodríguez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que expide la Ley General que Asegura el Respeto y la Implementación de los Derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma la fracción XXX del numeral 2 del artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por los diputados Luis Humberto Aldana Navarro y Mildred Concepción Ávila Vera, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona el artículo 151 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, suscrita por el diputado César Israel Damián Retes y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 171 del Código Penal Federal, suscrita por la diputada Annia Sarahí Gómez Cárdenas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Partidos Políticos, suscrita por la diputada Claudia Quiñones Garrido y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y deroga los artículos 93 y 113-E de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, en materia de estímulos al sector agropecuario, suscrita por el diputado Paulo Gonzalo Martínez López y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 7o. de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en materia de terrenos forestales, suscrita por la diputada Carmen Rocío González Alonso y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona los artículos 416 Bis, 416 Ter y 416 Quater al Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares, a cargo de la diputada Claudia Sánchez Juárez, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

De decreto por el que se declara al año 2025: Aniversario 50 del año Internacional de la Mujer y de la Primera Conferencia Mundial sobre la Mujer, a cargo de la diputada Ciria Yamilet Salomón Durán, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

De decreto por el que se declara el 19 de noviembre de cada año como Día Nacional de la Mujer Emprendedora, a cargo de la diputada María Luisa Mendoza Mondragón, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Que adiciona el artículo 6o. de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, a cargo de la diputada María Luisa Mendoza Mondragón, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Que adiciona el artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia para reconocer al turismo y las actividades ligadas a este como la pesca deportiva-recreativa, a cargo del diputado Luis Armando Díaz, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma y deroga diversas disposiciones de la Ley General para la Atención y Protección a Personas con la Condición del Espectro Autista, a cargo de la diputada Olga Juliana Elizondo Guerra, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que adiciona diversas disposiciones al Código Penal Federal, en materia de usurpación de identidad, a cargo de la diputada Olga Juliana Elizondo Guerra, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Agraria, en materia de igualdad y desarrollo productivo de la mujer rural, a cargo de la diputada Diana Castillo Gabino, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, para que las organizaciones de la sociedad civil cuyo objeto es el bienestar y cuidado animal, reciban donativos deducibles de impuestos, a cargo de la diputada Verónica Martínez García, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, en materia de aumento de incentivos fiscales, para la adquisición de vehículos híbridos y eléctricos, a cargo de la diputada Verónica Martínez García, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Vida Silvestre, en materia del respeto, cuidado y protección del bienestar animal, a cargo de la diputada Verónica Martínez García, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 21 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, a cargo de la diputada Abigail Arredondo Ramos, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 20 Quater de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, a cargo de la diputada Ana Isabel González González, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B del Artículo 123 Constitucional, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, en materia de igualdad de remuneración en la APF, suscrita por las diputadas Patricia Mercado Castro e Iraís Virginia Reyes de la Torre, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma los artículos 2o., 21 Bis y 27 de la Ley de Planeación, a cargo del diputado Rodrigo Ramos Enríquez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que adiciona el artículo 64 de la Ley General de Salud, en materia de cambiadores para bebé, a cargo del diputado Raúl Lozano Caballero, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma el artículo 10 del Código Fiscal de la Federación, a cargo del diputado Francisco Javier Farías Bailón, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma el artículo 26 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, a cargo de la diputada Ana Isabel González González, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 20 Quater de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, a cargo de la diputada Ana Isabel González González, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Ariana del Rocío Rejón Lara, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Proposiciones

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal, a emitir un acuerdo de modificación de la tarifa de electricidad actual en el estado de Baja California Sur, dadas las condiciones climatológicas de la entidad, a cargo del diputado Manuel Alejandro Cota Cárdenas, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a diversas instituciones de la Administración Pública Federal, a construir una carretera de Atasta a Champotón en el estado de Campeche, a cargo de la diputada Ariana del Rocío Rejón Lara, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a Pemex, a pagar las deudas con sus distintos proveedores, así como otras acciones del gobierno federal y del servicio de administración tributaria, en materia administrativa y bancaria, a cargo de la diputada Ariana del Rocío Rejón Lara, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Segob, a designar a la brevedad posible a la persona titular de la Co-

ordinación General de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados, a cargo de la diputada Marcela Guerra Castillo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Congreso del estado de Aguascalientes, a garantizar la protección del derecho a decidir de mujeres y personas gestantes, así como a iniciar los medios de control constitucional previstos en sus facultades a efecto de garantizar la progresividad del derecho, a cargo de la diputada Anayeli Muñoz Moreno, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a diversas autoridades, a investigar y esclarecer los 19 casos de suicidios de mujeres privadas de la libertad sucedidos entre 2020 y 2024, garanticen la salud física y mental de las mujeres internadas en dicho centro de readaptación social, así como condiciones dignas en la totalidad de los centros de readaptación social locales y federales femeniles y varoniles, a cargo de la diputada Anayeli Muñoz Moreno, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.»

ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: En virtud de que las actas de las sesiones matutina y vespertina del 26 de noviembre del año en curso se encuentran publicadas en la Gaceta Parlamentaria, consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se dispensa la lectura.

El secretario diputado Alan Sahir Márquez Becerra: En votación económica, se consulta a la asamblea si se dispensa la lectura de las actas de las sesiones matutina y vespertina del 26 de noviembre del año en curso, tomando en consideración que han sido publicadas en la Gaceta Parlamentaria. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo, gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la afirmativa, señora presidenta. Se dispensa la lectura.

«Acta de la sesión presencial de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, celebrada el martes veintiséis de noviembre de dos mil veinticuatro, correspondiente al pri-

mer periodo de sesiones ordinarias del primer año de ejercicio de la Sexagésima Sexta Legislatura.

**Presidencia del diputado
Sergio Carlos Gutiérrez Luna**

En el Palacio Legislativo de San Lázaro en la capital de los Estados Unidos Mexicanos, sede de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con una asistencia de doscientos sesenta y cuatro diputadas y diputados, a las once horas con dos minutos del martes veintiséis de noviembre de dos mil veinticuatro, la Presidencia declara abierta la sesión.

Lectura del orden del día.

La Presidencia informa a la Asamblea que el orden del día de la presente sesión, se encuentra publicado en la Gaceta Parlamentaria, mismo que contiene los asuntos a tratar el día de hoy.

Lectura y aprobación de las actas de las sesiones anteriores.

La Presidencia, de conformidad a lo establecido en el artículo noventa y seis, del Reglamento de la Cámara de Diputados, instruye a la Secretaría consultar a la Asamblea, si se dispensa la lectura de las actas correspondientes a las sesiones del veinte y veintiuno de noviembre del año en curso, toda vez que se encuentran publicadas en la Gaceta Parlamentaria. En votación económica, se dispensa su lectura, y no habiendo oradores registrados, de la misma manera, se aprueban.

Comunicaciones.

Se da cuenta con Comunicaciones Oficiales:

a) De la diputada y el diputado, por las que solicitan el retiro de iniciativa con proyecto de decreto y de proposición con punto de acuerdo, las cuales se encuentran publicados en la Gaceta Parlamentaria, a saber:

- Claudia Alejandra Hernández Sáenz, de Morena, por el que se adiciona un artículo trescientos sesenta y ocho Sexies al Código Penal Federal; y
- Anayeli Muñoz Moreno, de Movimiento Ciudadano, por el que se exhorta a diversas autoridades a emitir recomendaciones para garantizar los derechos fundamen-

tales y la protección del derecho a decidir de las mujeres y personas gestantes.

Se tienen por retiradas, actualícense los registros parlamentarios.

b) De la Cámara de Senadores, por la que remite iniciativa con proyecto de decreto por el que se derogan y reforman diversas disposiciones de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, presentada por diversas senadoras y senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.

Declaratorias de reforma constitucional.

a) En materia de bienestar.

La Presidencia instruye a la Secretaría, dar cuenta con la comunicación de la Cámara de Senadores, por la que remite proyecto de declaratoria de reforma constitucional. La Secretaría da lectura.

En consecuencia, por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría informa a la Asamblea la recepción de los votos aprobatorios de las legislaturas de las entidades federativas, con relación a la reforma constitucional en materia de bienestar, por lo que procede a realizar el cómputo correspondiente con el objetivo de dar fe de su recepción.

La Secretaría informa a la Asamblea que se recibieron los votos aprobatorios de las legislaturas de los estados de: Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Colima, Durango, Hidalgo, Estado de México, Michoacán de Ocampo, Morelos, Nayarit, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz de Ignacio de la Llave, Yucatán, Zacatecas y de la Ciudad de México. En consecuencia, da fe de la recepción de veintidós votos aprobatorios al decreto de reforma constitucional de referencia.

Puestos todos de pie, la Presidencia emite la siguiente declaratoria:

“El Congreso de la Unión, en uso de la facultad que le confiere el artículo ciento treinta y cinco de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y previa aprobación de la mayoría de las honorables legislaturas de los estados y de la Ciudad de México, declara reformados, y

adicionados los artículos cuatro y veintisiete de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de bienestar”. Pasa al Ejecutivo Federal, para sus efectos constitucionales.

b) En materia de vivienda para las personas trabajadoras.

La Presidencia instruye a la Secretaría, dar cuenta con la comunicación de la Cámara de Senadores, por la que remite proyecto de declaratoria de reforma constitucional. La Secretaría da lectura.

En consecuencia, por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría informa a la Asamblea la recepción de los votos aprobatorios de las legislaturas de las entidades federativas, con relación a la reforma constitucional en materia de vivienda para las personas trabajadoras, por lo que procede a realizar el cómputo correspondiente con el objetivo de dar fe de su recepción.

La Secretaría informa a la Asamblea que se recibieron los votos aprobatorios de las legislaturas de los estados de: Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Colima, Durango, Hidalgo, Estado de México, Michoacán de Ocampo, Nayarit, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz de Ignacio de la Llave, Yucatán, Zacatecas y de la Ciudad de México. En consecuencia, da fe de la recepción de diecinueve votos aprobatorios al decreto de reforma constitucional de referencia.

Puestos todos de pie, la Presidencia emite la siguiente declaratoria:

“El Congreso de la Unión, en uso de la facultad que le confiere el artículo ciento treinta y cinco de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y previa aprobación de la mayoría de las honorables legislaturas de los estados y de la Ciudad de México, declara reformada y adicionada la fracción doce del Apartado A del artículo ciento veintitrés de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de vivienda para las personas trabajadoras”. Pasa al Ejecutivo Federal, para sus efectos constitucionales.

Declaratoria de publicidad de dictámenes.

La Secretaría informa a la Asamblea que se encuentran publicados en la Gaceta Parlamentaria, los siguientes dictámenes, con proyecto de decreto:

• De la Comisión de Hacienda y Crédito Público:

–Por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos; y

–Por el que se expide la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de dos mil veinticinco.

• De la Comisión de Puntos Constitucionales:

–Por el que se propone la adición de un nuevo párrafo quinto al artículo cuatro, y de un nuevo párrafo segundo al artículo cinco, recorriéndose sus párrafos subsecuentes, ambos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de protección a la salud; y

–Por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de austeridad y percepciones de servidores públicos.

En términos del artículo ochenta y siete del Reglamento de la Cámara de Diputados, se cumple con el requisito de declaratoria de publicidad.

Turno a comisiones de las iniciativas y proposiciones con punto de acuerdo.

La Presidencia informa a la Asamblea que, en términos de los artículos cien y ciento dos, del Reglamento de la Cámara de Diputados, las iniciativas y proposiciones con punto de acuerdo contenidas en el orden del día serán turnadas a las comisiones que correspondan, publicándose el turno en la Gaceta Parlamentaria.

Clausura de la sesión.

La Presidencia levanta la sesión a las once horas con catorce minutos, del martes veintiséis de noviembre del año en curso, y solicita a la Asamblea permanecer en sus lugares, para continuar con la sesión ordinaria vespertina programada para el día de hoy, en modalidad presencial. Precizando que el registro de asistencia se encuentra disponible desde este momento, por medio de la aplicación instalada en las tabletas de las curules de las y los legisladores.»

«Acta de la sesión vespertina en modalidad presencial de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, celebrada el martes veintiséis de noviembre de dos mil veinticuatro, correspondiente al primer periodo de sesiones ordinarias del primer año de ejercicio de la Sexagésima Sexta Legislatura.

Presidencia del diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna

En el Palacio Legislativo de San Lázaro en la capital de los Estados Unidos Mexicanos, sede de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con una asistencia de trescientos un diputadas y diputados, a las once horas con catorce minutos del martes veintiséis de noviembre de dos mil veinticuatro, la Presidencia declara abierta la sesión.

Lectura del orden del día.

La Presidencia informa a la Asamblea que el orden del día de la presente sesión, se encuentra publicado en la Gaceta Parlamentaria, mismo que contiene los asuntos a tratar el día de hoy.

Discusión de dictámenes.

El siguiente punto del orden del día es la discusión de los siguientes dictámenes con proyecto de decreto:

a) De la Comisión de Hacienda y Crédito Público, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos.

La Presidencia, de conformidad a lo que establece el artículo ciento cuatro, numeral uno, fracción segunda, del Reglamento de la Cámara de Diputados, concede el uso de la palabra para fundamentar el dictamen en nombre de la comisión, al diputado Eduardo Castillo López.

La Presidencia, de conformidad a lo que establece el artículo ciento cuatro, numeral uno, fracción cuarta, del Reglamento de la Cámara de Diputados, concede el uso de la palabra para fijar la postura de sus respectivos grupos parlamentarios, a las diputadas y diputados: Patricia Flores Elizondo, de Movimiento Ciudadano; Emilio Lara Calderón, del Partido Revolucionario Institucional; José Antonio López Ruiz, del Partido del Trabajo; Mario Alberto López Hernández, del Partido Verde Ecologista de México; Eva María Vásquez Hernández, del

Partido Acción Nacional; y Paola Tenorio Adame, de Morena.

La Presidencia informa a la Asamblea que, con la intervención de la diputada Tenorio Adame, ha terminado el plazo para el registro de reservas al dictamen a discusión.

Se somete a discusión en lo general y en términos del artículo ciento cuatro, numeral uno, fracción quinta, del Reglamento de la Cámara de Diputados, se concede el uso de la palabra a las diputadas y los diputados, para hablar: en contra Tania Palacios Kuri, del Partido Acción Nacional; en pro Francisco Javier Estrada Domínguez, de Morena; en contra Héctor Saúl Téllez Hernández, del Partido Acción Nacional;

Presidencia de la diputada María de los Dolores Padierna Luna

En pro Julio Javier Scherer Pareyón, del Partido Verde Ecologista de México; en contra Christian Mishel Castro Bello, del Partido Revolucionario Institucional; en pro Rosalía León Rosas, del Partido del Trabajo;

Presidencia del diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna

En contra María Angélica Granados Trespalacios, del Partido Acción Nacional; en pro José Armando Fernández Samaniego, de Morena; en contra Luis Enrique García López, del Partido Acción Nacional; y en pro Irma Juan Carlos, de Morena.

No habiendo más oradores registrados, en votación económica, se considera suficientemente discutido en lo general.

La Presidencia informa a la Asamblea que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo ciento nueve del Reglamento de la Cámara de Diputados, se han reservado para su discusión en lo particular los artículos: ocho, once, doce, dieciocho-A, sesenta y tres, ciento setenta y cuatro-L, ciento noventa y ocho, doscientos veinte-A, doscientos treinta y ocho-C, doscientos sesenta y ocho, doscientos setenta, doscientos setenta y cinco, y doscientos noventa y cuatro; así como los artículos transitorios tercero y cuarto.

La Presidencia, de conformidad con lo dispuesto por el artículo ciento cuarenta y cuatro, numeral dos del Reglamento de la Cámara de Diputados, instruye a la Secretaría abrir el sistema electrónico para el registro de votación, hasta por cinco minutos, para que las diputadas y diputados, procedan a la votación, en lo general y en lo particular, de lo no reservado.

En votación nominal, por trescientos cuarenta y cuatro votos a favor, y noventa y uno en contra, se aprueba, en lo general y en lo particular, lo no reservado.

En la discusión en lo particular, se concede el uso de la palabra, para presentar propuestas de modificación, a las diputadas y diputados:

- Elizabeth Martínez Álvarez, del Partido Acción Nacional, misma que, en votación económica, no se admite a discusión, y se desecha.
- Patricia Flores Elizondo, de Movimiento Ciudadano, misma que, en votación económica, no se admite a discusión, y se desecha.
- Theodoros Kalionchiz de la Fuente, del Partido Acción Nacional.

**Presidencia de la diputada
María de los Dolores Padierna Luna**

En votación económica, no se admite a discusión, y se desecha.

- Miguel Alejandro Alonso Reyes, del Partido Revolucionario Institucional.

**Presidencia de la diputada
Kenia López Rabadán**

En votación económica, no se admite a discusión, y se desecha.

- Liliana Ortiz Pérez, del Partido Acción Nacional.

**Presidencia del Diputado
Sergio Carlos Gutiérrez Luna**

En votación económica, no se admite a discusión, y se desecha.

• Magdalena del Socorro Núñez Monreal, del Partido del Trabajo, quien, durante el uso de la palabra solicita que su propuesta de modificación sea retirada.

• Nancy Aracely Olguín Díaz, del Partido Acción Nacional, misma que, en votación económica, no se admite a discusión, y se desecha.

La Presidencia informa a la Asamblea que la diputada Paola Michell Longoria López, de Movimiento Ciudadano, declina su participación para presentar propuesta de modificación, e instruye se inserte el texto íntegro de la misma en el Diario de los Debates.

• Arturo Yañez Cuellar, del Partido Revolucionario Institucional, misma que, en votación económica, no se admite a discusión, y se desecha.

• Marcelo de Jesús Torres Cofiño, del Partido Acción Nacional, misma que, en votación económica, no se admite a discusión, y se desecha.

• Juan Antonio González Hernández, de Morena, quien, durante el uso de la palabra solicita que su propuesta de modificación sea retirada.

No habiendo más oradores registrados, en votación económica, se considera suficientemente discutido en lo general y en lo particular.

La Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo ciento cuarenta y cuatro, numeral dos, del Reglamento de la Cámara de Diputados, instruye a la Secretaría abrir el sistema electrónico de votación, hasta por cinco minutos, para que las diputadas y diputados procedan a la votación nominal de los artículos reservados en términos del dictamen.

En votación nominal, por trescientos cuarenta y un votos a favor, noventa y cinco en contra, y una abstención, se aprueba, en lo general y en lo particular, el proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos. Pasa al Senado de la República, para sus efectos constitucionales.

b) De la Comisión de Hacienda y Crédito Público, por el que se expide la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal dos mil veinticinco.

Desde su curul, interviene el diputado Erubiel Lorenzo Alonso Que, del Partido Revolucionario Institucional, quien solicita un minuto de silencio en memoria de las víctimas de los hechos ocurridos en el estado de Tabasco. La Presidencia concede la solicitud e invita a la Asamblea ponerse de pie y guardar un minuto de silencio.

(Se guarda un minuto de silencio).

**Presidencia de la diputada
María de los Dolores Padierna Luna**

Desde su curul, intervienen las diputadas Xóchitl Nashielly Zagal Ramírez, de Morena; y Anais Miriam Burgos Hernández, presidenta de la Comisión de Igualdad de Género, para hacer comentarios relativos al Día Naranja, que tuvo lugar el día de ayer veinticinco de noviembre, el cual se conmemora para generar conciencia y prevenir la violencia contra mujeres y niñas.

La Presidencia, de conformidad a lo que establece el artículo ciento cuatro, numeral uno, fracción segunda, del Reglamento de la Cámara de Diputados, concede el uso de la palabra para fundamentar el dictamen en nombre de la comisión, al diputado Alfonso Ramírez Cuéllar.

La Presidencia, de conformidad a lo que establece el artículo ciento cuatro, numeral uno, fracción cuarta, del Reglamento de la Cámara de Diputados, concede el uso de la palabra para fijar la postura de sus respectivos grupos parlamentarios, a la diputada y los diputados: Raúl Lozano Caballero, de Movimiento Ciudadano; Yericó Abramo Masso, del Partido Revolucionario Institucional; Luis Armando Díaz, del Partido del Trabajo; Cindy Winkler Trujillo, del Partido Verde Ecologista de México; Homero Ricardo Niño de Rivera Vela, del Partido Acción Nacional; y Daniel Murguía Lardizábal, de Morena.

La Presidencia informa a la Asamblea que, con la intervención del diputado Murguía Lardizábal, ha terminado el plazo para el registro de reservas al dictamen a discusión.

Se somete a discusión en lo general y en términos del artículo ciento cuatro, numeral uno, fracción quinta, del Reglamento de la Cámara de Diputados, se concede el uso de la palabra a las diputadas y los diputados, para

hablar: en contra Diana Estefanía Gutierrez Valtierra, del Partido Acción Nacional; en pro Carol Antonio Altamirano, de Morena; en contra Emilio Suárez Licona, del Partido Revolucionario Institucional; en pro Roberto Armando Albores Gleason, del Partido del Trabajo; en contra César Israel Damián Retes, del Partido Acción Nacional; en pro Mayra Dolores Palomar González, de Morena; en contra Yericó Abramo Masso, del Partido Revolucionario Institucional; en pro Ana Elizabeth Ayala Leyva, de Morena; en contra Alan Sahir Márquez Becerra, del Partido Acción Nacional; en pro Ernesto Núñez Aguilar, del Partido Verde Ecologista de México; en contra Francisco Pelayo Covarrubias, del Partido Acción Nacional; y en pro Carmen Patricia Armendáriz Guerra, de Morena.

En votación económica, no se considera suficientemente discutido en lo general, por consiguiente, se concede el uso de la palabra a las diputadas y los diputados, para hablar:

**Presidencia de la diputada
Kenia López Rabadán**

En contra Ma. Lorena García Jimeno Alcocer, del Partido Acción Nacional; en pro Claudia Rivera Vivanco, de Morena; en contra David Azuara Zúñiga, del Partido Acción Nacional; en pro Gerardo Villarreal Solís, del Partido Verde Ecologista de México; en contra Yericó Abramo Masso, del Partido Revolucionario Institucional; en pro Carlos Hernández Mirón, de Morena; en contra Verónica Pérez Herrera, del Partido Acción Nacional; en pro Nora Escamilla Merino, del Partido del Trabajo; en contra Emilio Suárez Licona, del Partido Revolucionario Institucional; en pro Patricia Mercado Castro, Movimiento Ciudadano; en contra José Guillermo Anaya Llamas, del Partido Acción Nacional; y en pro Dolores Padierna Luna, de Morena.

No habiendo más oradores registrados, en votación económica, se considera suficientemente discutido en lo general.

Desde su curul, intervienen la diputada y el diputado: Lilia Aguilar Gil, del Partido del Trabajo; y José Elías Lixa Abimerhi, del Partido Acción Nacional, ambos para rectificación de hechos.

La Presidencia informa a la Asamblea que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo ciento nueve del

Reglamento de la Cámara de Diputados, se han reservado para su discusión en lo particular los artículos: uno, dos, tres, seis, siete, diez, once, doce, trece, dieciséis, veintiuno, veintidós, veintitrés, veinticuatro, veinticinco, y veintiséis; así como los artículos transitorios: segundo, tercero, cuarto, séptimo, octavo, décimo primero, décimo segundo, décimo cuarto, décimo quinto, décimo séptimo, décimo noveno, vigésimo, vigésimo primero, vigésimo segundo, vigésimo tercero, vigésimo cuarto, vigésimo quinto, vigésimo séptimo, vigésimo octavo, vigésimo noveno, trigésimo, trigésimo segundo, trigésimo tercero, y trigésimo cuarto.

La Presidencia, de conformidad con lo dispuesto por el artículo ciento cuarenta y cuatro, numeral dos, del Reglamento de la Cámara de Diputados, instruye a la Secretaría abrir el sistema electrónico para el registro de votación, hasta por diez minutos, para que las diputadas y diputados, procedan a la votación, en lo general y en lo particular, de lo no reservado.

En votación nominal, por trescientos sesenta y siete votos a favor, y noventa y cinco en contra, se aprueba, en lo general y en lo particular, lo no reservado.

En la discusión en lo particular, se concede el uso de la palabra, para presentar propuestas de modificación, a las diputadas y diputados:

- Agustín Alonso Gutiérrez, de Morena, quien, durante el uso de la palabra solicita que su propuesta de modificación sea retirada.

**Presidencia de la diputada
María del Carmen Pinete Vargas**

- Reginaldo Sandoval Flores, del Partido del Trabajo. En votación económica, se admiten a discusión, y no habiendo oradores registrados, de la misma manera se aceptan y se reservan para su votación nominal en conjunto, con las modificaciones aceptadas por la Asamblea.
- Laura Irais Ballesteros Mancilla, de Movimiento Ciudadano, misma que, en votación económica, no se admite a discusión, y se desecha.
- Erubiel Lorenzo Alonso Que, del Partido Revolucionario Institucional, misma que, en votación económica, no se admite a discusión, y se desecha.

- Éctor Jaime Ramírez Barba, del Partido Acción Nacional, misma que, en votación económica, no se admite a discusión, y se desecha.

- Ana Isabel González González, del Partido Revolucionario Institucional, misma que, en votación económica, no se admite a discusión, y se desecha.

- Miguel Ángel Monraz Ibarra, del Partido Acción Nacional, quien solicita moción de ilustración, solicitando a la Presidencia se precise a la Asamblea la definición de la palabra mitómano. La Secretaría da lectura. En votación económica, no se admite a discusión, y se desecha.

- Abigail Arredondo Ramos, del Partido Revolucionario Institucional, misma que, en votación económica, no se admite a discusión, y se desecha.

- Margarita Ester Zavala Gómez del Campo, del Partido Acción Nacional, misma que, en votación económica, no se admite a discusión, y se desecha.

La Presidencia informa a la Asamblea que el diputado Francisco Javier Farías Bailón, de Movimiento Ciudadano, declina su participación para presentar propuesta de modificación, e instruye se inserte el texto íntegro de la misma en el Diario de los Debates.

- Mario Calzada Mercado, del Partido Revolucionario Institucional, misma que, en votación económica, no se admite a discusión, y se desecha.
- Claudia Quiñones Garrido, del Partido Acción Nacional, misma que, en votación económica, no se admite a discusión, y se desecha.

La Presidencia informa a la Asamblea que la diputada Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel, del Partido Revolucionario Institucional, declina su participación para presentar propuesta de modificación, e instruye se inserte el texto íntegro de la misma en el Diario de los Debates.

- Diego Ángel Rodríguez Barroso, del Partido Acción Nacional, misma que, en votación económica, no se admite a discusión, y se desecha.
- Lorena Piñón Rivera, del Partido Revolucionario Institucional, misma que, en votación económica, no se admite a discusión, y se desecha.

- José Mario Íñiguez Franco, del Partido Acción Nacional, misma que, en votación económica, no se admite a discusión, y se desecha.

La Presidencia informa a la Asamblea que el diputado Juan Moreno de Haro, del Partido Revolucionario Institucional, declina su participación para presentar propuesta de modificación, e instruye se inserte el texto íntegro de la misma en el Diario de los Debates.

- Ernesto Sánchez Rodríguez, del Partido Acción Nacional, misma que, en votación económica, no se admite a discusión, y se desecha.
- Francisco Javier Guízar Macías, de Morena, misma que, en votación económica, no se admite a discusión, y se desecha.
- Federico Döring Casar, del Partido Acción Nacional.

Desde su curul, intervienen los diputados: Leonel Godoy Rangel, de Morena, para solicitar moción de orden; Yerico Abramo Masso, y Emilio Suárez Licona, ambos del Partido Revolucionario Institucional, para responder alusiones personales.

En votación económica, no se admite a discusión, y se desecha.

- Dolores Padierna Luna, de Morena, misma que, en votación económica, no se admite a discusión, y se desecha.

No habiendo más oradores registrados, en votación económica, se considera suficientemente discutido en lo general y en lo particular.

La Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo ciento cuarenta y cuatro, numeral dos, del Reglamento de la Cámara de Diputados, instruye a la Secretaría abrir el sistema electrónico de votación, hasta por diez minutos, para que las diputadas y diputados procedan a la votación nominal de los artículos reservados en términos del dictamen y con las modificaciones aceptadas por la Asamblea.

En votación nominal por trescientos cuarenta y cuatro votos a favor, y ciento catorce en contra, se aprueba, en lo general y en lo particular, el proyecto de decreto por

el que se expide la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal dos mil veinticinco. Pasa al Senado de la República, para sus efectos constitucionales.

Comunicaciones de los órganos de gobierno.

Se da cuenta con comunicación de la Junta de Coordinación Política, por la que solicita la modificación del orden del día de la presente sesión, a efecto de incluir en el apartado de declaratorias de reformas constitucionales, los siguientes proyectos de decreto:

- Por el que se reforman y adicionan los artículos tres, cuatro, y setenta y tres de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de protección y cuidado animal; y
- Por el que se reforma y adiciona el artículo veintiuno de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de seguridad pública.

En votación económica y de conformidad con lo que establece el artículo sesenta y cinco, numeral dos, del Reglamento de la Cámara de Diputados, se autoriza la modificación al orden del día.

Declaratorias de reforma constitucional.

a) En materia de protección y cuidado animal.

La Presidencia instruye a la Secretaría, dar cuenta con la comunicación de la Cámara de Senadores, por la que remite proyecto de declaratoria de reforma constitucional. La Secretaría da lectura.

En consecuencia, por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría informa a la Asamblea la recepción de los votos aprobatorios de las legislaturas de las entidades federativas, con relación a la reforma constitucional, en materia de protección y cuidado animal, por lo que procede a realizar el cómputo correspondiente con el objetivo de dar fe de su recepción.

La Secretaría informa a la Asamblea que se recibieron los votos aprobatorios de las legislaturas de los estados de: Baja California, Campeche, Chiapas, Durango, Guerrero, Hidalgo, Estado de México, Michoacán de Ocampo, Nayarit, Oaxaca, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz de Ignacio de la Llave, Za-

catecas y de la Ciudad de México. En consecuencia, da fe de la recepción de diecinueve votos aprobatorios al decreto de reforma constitucional de referencia.

Puestos todos de pie, la Presidencia emite la siguiente declaratoria:

“El Congreso de la Unión, en uso de la facultad que le confiere el artículo ciento treinta y cinco de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y previa aprobación de la mayoría de las honorables legislaturas de los estados y de la Ciudad de México, declara reformados y adicionados los artículos tres, cuatro, y setenta y tres de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de protección y cuidado animal”. Pasa al Ejecutivo Federal, para sus efectos constitucionales.

b) En materia de seguridad pública.

La Presidencia instruye a la Secretaría, dar cuenta con la comunicación de la Cámara de Senadores, por la que remite proyecto de declaratoria de reforma constitucional. La Secretaría da lectura.

En consecuencia, por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría informa a la Asamblea la recepción de los votos aprobatorios de las legislaturas de las entidades federativas, con relación a la reforma constitucional, en materia de seguridad pública, por lo que procede a realizar el cómputo correspondiente con el objetivo de dar fe de su recepción.

La Secretaría informa a la Asamblea que se recibieron los votos aprobatorios de las legislaturas de los estados de: Baja California, Campeche, Colima, Chiapas, Durango, Estado de México, Michoacán de Ocampo, Nayarit, Oaxaca, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz de Ignacio de la Llave, Zatecas y de la Ciudad de México. En consecuencia, da fe de la recepción de diecinueve votos aprobatorios al decreto de reforma constitucional de referencia.

Puestos todos de pie, la Presidencia emite la siguiente declaratoria:

“El Congreso de la Unión, en uso de la facultad que le confiere el artículo ciento treinta y cinco de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y previa aprobación de la mayoría de las honorables legislaturas de los estados y de la Ciudad de México, declara reformado y adi-

cionado el artículo veintiuno de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de seguridad pública”. Pasa al Senado de la República, para sus efectos constitucionales.

Clausura de la sesión.

La Presidencia levanta la sesión a las veinte horas con trece minutos y cita para la próxima que tendrá lugar, el día de mañana miércoles veintisiete de noviembre de dos mil veinticuatro, a las doce horas, en modalidad semipresencial, precisando que el registro de asistencia estará disponible a partir de las diez horas, por medio de la aplicación instalada en los teléfonos móviles y en las tabletas de las curules de las y los legisladores.»

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Consulte la Secretaría si son de aprobarse las actas de las sesiones anteriores.

El secretario diputado Alan Sahir Márquez Becerra: En votación económica se pregunta a la asamblea si se aprueban las actas de las sesiones anteriores. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la afirmativa, señora presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Aprobadas las actas. Continúe la Secretaría.

COMUNICACIONES OFICIALES

El secretario diputado Alan Sahir Márquez Becerra: Se recibió solicitud de la diputada Casandra Prisilla de los Santos Flores, para retirar iniciativa con proyecto de decreto.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXVI Legislatura.— Soberanía y Justicia Social.

Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna, presidente de la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados.— Presente.

La que suscribe, diputada Casandra Prisilla de los Santos Flores, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde

Ecologista de México, con fundamento en el artículo 77, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados solicito a usted respetuosamente gire sus apreciables instrucciones a fin de que sea retirada la siguiente iniciativa:

Con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 39, numeral 2, fracción IV, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, publicada en el orden del día y en la Gaceta Parlamentaria del día 13 de noviembre del año en curso.

Sin otro particular, le reitero mi más alta y distinguida consideración.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 26 de noviembre de 2024.—
Diputada Casandra Prisilla de los Santos Flores (rúbrica).»

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Se tiene por retirada. Actualícense los registros parlamentarios.

Continúe la Secretaría.

INICIATIVAS DE LOS SENADORES

LEY DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA

El secretario diputado Alan Sahir Márquez Becerra: Se recibió de la Cámara de Senadores iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un Capítulo XIII y un artículo 216 a la Ley de Impuesto Sobre la Renta, presentada por las senadoras y senadores Mely Romero Celis, Cristina Ruiz Sandoval, Paloma Sánchez, Miguel Ángel Riquelme Solís, Anabell Ávalos Zempoalteca, Néstor Camarillo Medina, Claudia Edith Anaya Mota y Manuel Añorve Baños, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.—
Cámara de Senadores.— Ciudad de México.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Comunico a ustedes que en sesión celebrada en esta fecha las senadoras y los senadores Mely Romero Celis, Cristina

Ruíz Sandoval, Paloma Sánchez Ramos, Miguel Ángel Riquelme Solís, Anabell Avalos Zempoalteca, Néstor Camarillo Medina, Claudia Edith Anaya Mota y Manuel Añorve Baños, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentaron iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un Capítulo XIII y un artículo 216 a la Ley del Impuesto Sobre la Renta, para fomentar el primer empleo.

La Presidencia, con fundamento en los artículos 66, párrafo primero, inciso a) y 67, párrafo primero, inciso b) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 174, 175, párrafo primero, 176, 177, párrafo primero y 178 del Reglamento del Senado dispuso que dicha iniciativa, misma que se anexa, por ser asunto de su competencia, se remitiera a la Cámara de Diputados. *(El documento podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo A)*

Atentamente

Ciudad de México, a 20 de noviembre de 2024.— Senadora Verónica Camino Farjat (rúbrica) secretaria.»

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Túrnese a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.

Antes, la diputada Vianey García, micrófono en su curul, por favor, un minuto. ¿Con qué motivo?

La diputada Rafaela Vianey García Romero (desde de la curul): Gracias, presidenta. De conocimiento. Hacer de conocimiento de la Mesa y del pleno del Congreso que, en pleno proceso de selección y desahogo de los perfiles para juzgadores que se llevará acabo la elección el próximo año, el 15 de noviembre de 2024, el juez de control de San Martín Texmelucan, José Alvarado Sarmiento Márquez, liberó a un feminicida.

En audiencia del 15 de noviembre del 2024, el juzgado de oralidad de San Martín, José Alvarado Sarmiento ordenó el cambio de medida cautelar dentro de la carpeta judicial que se sigue en contra de Jorge Mario “N” por delito de feminicidio en agravio de quien en vida llevó el nombre de María Alejandra “N”.

De manera inexplicable este juez le dio libertad para que pueda permanecer en su domicilio y, además, moviéndose

dentro de la periferia de Puebla en los municipios de Puebla, San Pedro, San Andrés Cholula y San Andrés.

De esta manera vemos como el Poder Judicial, y a poco tiempo de concluir, siguen haciendo su buen fin, liberando a delincuentes en medio de un proceso que ya aprobamos dentro de esta legislatura y que aquí estaremos defendiendo las voces de las víctimas, porque por eso hicimos esa reforma y ya se van. No volveremos a quedarnos calladas, y aunque ya no estén seguiremos hablando por ellas. Muchas gracias, presidenta.

MINUTO DE SILENCIO

EN MEMORIA DE LAS VÍCTIMAS DE FEMINICIDIO
EN NUESTRO PAÍS Y EN EL MUNDO

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: La diputada Anayeli Muñoz Moreno, de MC, solicita la palabra. ¿Con qué objetivo? En la 06, por favor.

La diputada Anayeli Muñoz Moreno (desde la curul): Gracias. Solicitarle, si me permite, presidenta, un minuto de silencio por todas las víctimas de feminicidio en nuestro país y en el mundo. Hoy las compañeras que daremos posicionamiento, hablaremos de las cifras alarmantes, pero sabemos que todas y todos los que estamos aquí estamos comprometidas con la erradicación para la violencia en contra de las mujeres. Y desgraciadamente son 11 feminicidios diarios en nuestro país y cada 10 minutos una mujer muere víctima de violencia de género. Solicitarle nos permita este minuto.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Se otorga un minuto de silencio. Favor de ponerse de pie.

(Minuto de silencio.)

Gracias. Agradezco al presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados que solidariamente a la causa de las mujeres ha decidido hoy no presidir y permitir que las vicepresidentas estemos a cargo. Gracias, presidente.

EFEMÉRIDES

DÍA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: El siguiente asunto en el orden del día es la efeméride con motivo del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres, a cargo de los grupos parlamentarios, quienes tendrán el uso de la palabra, hasta por diez minutos. Se concede el uso de la palabra, hasta por diez minutos, a la diputada Anayeli Muñoz Moreno, de Movimiento Ciudadano.

La diputada Anayeli Muñoz Moreno: Con su permiso, presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Adelante.

La diputada Anayeli Muñoz Moreno: Hoy vengo a hablar por todas las que no tienen voz, por las que ya no están, por esas mujeres que fueron asesinadas por el hecho de ser mujeres, por las que cada día son golpeadas, por las que todos los días son acosadas sexualmente en el trabajo, en la oficina, en las calles, también hay que decirlo, en los partidos políticos, en las Cámaras porque, desafortunadamente, en el país no hay un espacio que sea libre de violencia para las niñas y mujeres.

Hoy vengo a hablar por estas mujeres que ya no están, que no han tenido voz, que desafortunadamente se les han cerrado las puertas en muchos espacios públicos cuando han intentado denunciar, por ejemplo, cuando son víctimas de abuso sexual.

Vengo a hablar por esas mujeres que han sido invisibilizadas, como Alejandra, como Claudia, como Silvia, como Patricia, como Ana, como Laura y como Vanessa. Vengo a hablar por mujeres como Carla que sufre de violencia vicaria, que un hombre influyente le arrebató a sus hijos, y que hoy estuvo por iniciativa de una compañera de Morena en la Comisión de Igualdad de Género, con lágrimas en los ojos pidiendo justicia aquí en la Cámara de Diputados porque se ha encontrado con grandes obstáculos, ha sido víctima de diferentes violencias institucionales y hoy es una mujer que se encuentra alejada de sus hijos.

Son 11 feminicidios cada día en México, en el mundo cada 10 minutos muere una mujer víctima de violencia de género. Las cifras nos alarman, las cifras son escandalosas, pero son mucho más que cifras, estamos hablando de familias a las que le han arrebatado una madre por el simple hecho de ser mujer.

Estamos hablando de niñas a las que les han arrebatado su infancia, su adolescencia, que le han destruido la vida y que cuándo ha querido levantar la voz ha sido víctima de violencia institucional, porque los Ministerios Públicos y las fiscalías, aunque sean especializadas en delitos de género, aunque los centros de justicia lleven ese nombre, Centros de Justicia para Mujeres, hoy las mujeres siguen siendo revictimizadas en el país cuando acuden a denunciar.

¿Qué nos dice la Endireh, que utilizamos de forma tan frecuente aquí, en esta tribuna, o cuando estamos realizando discursos? ¿Qué nos dice el Inegi? Que 70 por ciento de las mujeres en México ha enfrentado algún tipo de violencia.

Las compañeras que hoy están aquí presentes que sé que tienen este compromiso con la igualdad de género y la erradicación de las violencias, seguramente han sufrido de violencia en cualquier espacio, en la calle, en el trabajo, en la escuela, en el transporte público. Sabemos de lo que hablamos porque lo vivimos cada día.

Cada una de las problemáticas que tenemos en nuestro país y le hablo ahora a los compañeros hombres, a los pocos que hay aquí presentes y a los que nos están viendo, cada problemática nos afecta de forma diferenciada a las mujeres, el acceso a la vivienda, el no poder acceder a un trabajo formal, por ejemplo, una calle que no se encuentra iluminada le afecta de forma diferenciada a los hombres que pueden sentir inseguridad, pero las mujeres pueden ser víctimas de un abuso sexual. Ésa es la realidad en México, 70 por ciento de las mujeres ha sufrido algún tipo de violencia.

Y vengo a levantar la voz también aquí por mi estado, por las mujeres de Aguascalientes, porque Aguascalientes, desafortunadamente, ha ocupado en las últimas encuestas del Inegi, uno de los primeros cinco lugares con más alta incidencia de violencia en contra de las mujeres y de las niñas, sí, en la tierra de la gente buena todavía persiste este machismo que no permite que las mujeres y las niñas vivan de forma libre.

Aguascalientes también, mi estado, es el segundo lugar con las cifras más altas de violencia económica en contra de las

mujeres. Esta violencia económica, compañeras y compañeros, es una violencia silenciosa porque no es tan visible, pero sí es recurrente. Desafortunadamente, este tipo de violencia, como la psicológica o la económica, que no se ven, se han normalizado. Porque los tipos de violencia son muchos y en distintas modalidades.

Desafortunadamente, los índices de impunidad para los agresores son altísimos. No hay sanciones por la vía penal pero tampoco hay una sanción social. Porque el machismo, desafortunadamente, esta normalizado.

Las denuncias son minimizadas, las mujeres son revictimizadas. Pero la prevención de la violencia de género debería ser una política pública urgente en todos los estados. Una política pública urgente a escala federal.

Sin embargo, pues estos días, no sólo el 25N, que es el día para la eliminación de la erradicación de las violencias, sino estos 16 días posteriores que la ONU ha determinado como los 16 días de activismo.

Si vemos muchos moños naranjas, vemos mucho apoyo también por parte de los compañeros, pero necesitamos que ese compromiso y ese apoyo también se vea reflejado en el próximo presupuesto. Porque si para este sexenio, si para este gobierno encabezado por una mujer es una prioridad prevenir, atender y erradicar la violencia en contra de las niñas y mujeres de México, necesitamos que se vea reflejado ya en el presupuesto.

Hay programas federales destinados a atender esta problemática. Por ejemplo, los refugios especializados para mujeres víctimas de violencia de género, sus hijas y sus hijos y el programa para promover la atención y la prevención de la violencia contra las mujeres.

Estos dos programas, compañeras y compañeros, en el presupuesto que hoy estamos analizando en comisiones y que será debatido y seguramente aprobado aquí en el pleno, está presentando una reducción presupuestal.

Éstas son políticas públicas importantísimas y si hoy aquí, todos los grupos parlamentarios vamos a venir a comprometernos para la erradicación de las violencias, para crear un México más seguro y con más paz para las niñas y mujeres necesitamos urgentemente reflejado en el presupuesto, que no quede solamente en la fotografía, que no quede solamente en los discursos, sino que también exista la voluntad de todos los grupos parlamentarios y, por supuesto,

de la mayoría, ¿para qué? Para que el gobierno federal pueda implantar estos programas y pueda apoyar a los estados, porque, reitero, podemos seguir hablando mucho de las cifras terribles, alarmantes, urgentes, pero estamos hablando de la vida de mujeres que cada día en México están enfrentando distintos tipos de violencia.

Quiero hacerles este llamado, compañeras y compañeros, a aplicar la perspectiva de género en el presupuesto que estamos por aprobar y pensemos que estas cifras son historias de vida, historias como, reitero, la que hoy vimos en la Comisión de Igualdad de Género, aquí está la presidenta de la Comisión de Igualdad de Género, Anais, y esa historia que hoy escuchamos de una mujer de Quintana Roo se repite en muchos rincones del país y no sólo la violencia vicaria sino, también, la psicológica, la física, la económica, la feminicida que, reitero, acaba con la vida de 11 mujeres cada día en el país por el simple hecho de ser mujer.

También tengo una hija y un hijo, y quiero que mi hija pueda crecer más libre y segura de lo que he crecido en este país. Quiero que mi hija, como las de ustedes y las de todas las ciudadanas, que las nuevas generaciones de mujeres puedan sentirse tranquilas cuando caminan por una calle. Que decidan vestirse como decidan vestirse, no sean víctimas de abuso sexual. Que no vivan violencia con sus parejas, que la sociedad deje de normalizar las violencias en contra de las niñas y mujeres. Ese es el compromiso que todas y todos tenemos con las niñas, con las adolescentes y con las mujeres mexicanas. Es cuanto, presidenta. Muchas gracias.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna

Luna: Gracias, a usted. En el uso de la palabra, la diputada Ariana del Rocío Rejón Lara, del PRI, hasta por cinco minutos. El PRI ha dividido su tiempo en dos intervenciones, de cinco minutos cada una.

La diputada Ariana del Rocío Rejón Lara: Con el permiso de la Presidencia.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna
Luna: Adelante.

La diputada Ariana del Rocío Rejón Lara: Hoy les hablo a las mujeres que están aquí, pero también a las que están allá afuera. A la abuela, a la madre, a la hermana, a la hija, a la tía, usando esta tribuna con respeto, la uso para dar voz a todas las mujeres que hemos sufrido algún tipo de violencia en México.

No sé si sea correcto, pero recordar nuestra lucha para eliminar la violencia contra las mujeres deba ser de un Día Internacional y no un tema de agenda de todos los días. Hoy hablo por las mujeres que no han encontrado justicia, mujeres que no han encontrado paz, mujeres que saben que su violentador sigue libre, mujeres que han callado por miedo, por represión o imposición y, sobre todo, hablo por las mujeres que ya no están aquí.

La violencia de género, la violencia contra nosotras ha cobrado más vidas que la propia pandemia, que el crimen y las enfermedades. Lo digo con verdad y con dolor. En México hemos permitido crecer una crisis social, una crisis machista, una crisis generacional y es algo que debemos cambiar con urgente atención.

Por ello, desde aquí invito a todas las mujeres a aprender alertas en casa, en la oficina y en cualquier lugar donde estemos, porque violencia es violencia. La violencia no se mide en grados, la violencia es violencia. Les invito a poner un alto, a denunciar, a acompañarse de más mujeres y, a los hombres, a los hombres los invito a generar a una nueva conciencia social de respeto e igualdad.

Para ello, en el Grupo Parlamentario del PRI, a través de nuestra lideresa nacional del Organismo de Mujeres Priistas, Xitlalic Ceja, presentamos un paquete de iniciativas para erradicar la violencia contra nosotras.

Propusimos nuevos tipos de violencia que vivimos las mujeres y que no están tipificados, cuartos seguros y apoyos económicos, como obligación y no como opción. Así como también propusimos dar prioridad a las alertas de género, fiscalías especializadas con mujeres capacitadas en materia y revisar y modificar toda acción que pueda revictimizar a las mujeres.

Estas ideas hechas iniciativas llevan mucho corazón de mis compañeras diputadas. A las distintas fuerzas políticas, a las 251 mujeres que integran la Cámara, las invito a suscribirse. En la violencia no puede haber diferencias, aquí todas hemos pasado por algún tipo de violencia y estoy segura que no quieren que otra mujer vuelva a vivir lo mismo.

Por ello les pido dejar las diferencias inculcadas entre nosotras desde hace seis años. Aquí todas somos mujeres y mexicanas. Así como la misma fuerza de nuestras mujeres históricas, las mujeres de nuestra cultura, de nuestra Independencia, de nuestra Revolución y de nuestras épocas, las invito a no seguir subiendo escaleras rotas.

Luchemos por nuestros derechos. Luchemos por nosotras. Luchemos por las próximas generaciones. Mucho se ha dicho que es el sexenio de la mujer, yo misma escuché la frase: si llega una, llegamos todas. Pero estaré de acuerdo en que llegamos todas cuando aprobemos más recursos para protegernos, estaré de acuerdo en que llegamos todas cuando nosotras exijamos justicia cuando seamos violentadas. Estaré de acuerdo en que llegamos todas cuando empiecen a aprobar las iniciativas para protegernos y cuidarnos.

Diputadas y diputados, éste es mensaje para todas y todos, de una forma sensible y respetuosa. Pido unión y comunión. Pido nos impulsemos y que seamos una sola lucha y fuerza. Con el Grupo Parlamentario del PRI, las invito a proponer y formalizar la primera agenda parlamentaria de la mujer, para que en el siguiente periodo legislativo las mujeres mexicanas y legisladoras impulsemos nuestra agenda, una agenda con voz y pasión de mujer. Es cuanto.

Presidencia de la diputada Kenia López Rabadán

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Gracias, diputada. Gracias a usted. Tiene ahora el uso de la palabra la diputada Xitlalic Ceja García, del Grupo Parlamentario del PRI.

La diputada Xitlalic Ceja García: Con la venia de la presidenta.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Adelante.

La diputada Xitlalic Ceja García: Cuántas mujeres más necesitan ser asesinadas en este país para que tomemos acción. Cuántas mujeres más tienen que pasar por el terrible acoso y violencia para que podamos generar y distribuir los recursos que son necesarios para evitar más violencia en contra de las mujeres.

Cuántas candidatas más necesitan exponerse a procesos en que son víctimas de violencia política por razón de género. Cuántas más periodistas tienen que ser silenciadas por hacer uso de la voz.

Diputadas y diputados, hoy estamos en una oportunidad histórica para marcar la diferencia, hoy efectivamente tenemos a la primer titular del Ejecutivo federal, tenemos a una titular en el Poder Judicial, tenemos paridad en la Cámara de Diputados, pero si no ejercemos esta oportunidad que fue el resultado de lucha de millones de mujeres sim-

plemente pasaremos de largo en tiempos que ameritan no excusas, no pretextos.

Las mexicanas estamos hartas de pretextos y de que se avienten la bolita entre áreas para poderle dar solución a lo que hoy nos aqueja y se vive en las calles, en los trabajos, en las colonias, en todo lugar en el que la mujer hoy está siendo víctima de violencia.

Las cifras son alarmantes, pero la violencia no se debe medir en estadística, son vidas, son miedos, son anhelos, son historias destruidas, mujeres a las cuales se les quitó la oportunidad de luchar y a sus familias. Tenemos una enorme deuda con la justicia.

No vengo a recriminar a ninguna diputada ni diputado por la acción que generamos desde esta tribuna. Hoy vengo a invitarlos a que no pase de largo esta conmemoración del 25N como una fecha más en el calendario. Hoy quiero invitarlas a la reflexión. Hoy quiero hacer un llamado muy preciso, muy claro, pero también muy contundente, lleno de dolor de muchas víctimas que hoy no tienen la oportunidad de estar hablando en esta tribuna.

No, no, no llegamos todas, muchas están en sus casas padeciendo la depresión por haber sido víctimas de violencia, muchas están desaparecidas, otras tantas están ya en un lugar del cual no pueden defenderse y sus familias claman justicia. Hoy el llamado es a la unidad, es la comprensión y al entendimiento, a que más allá de los colores y partidos políticos nos sumemos en esta causa, que es de todas y todos.

No es una lucha ajena a cuestiones de géneros, es una lucha que nos compete a todas y todos para poder integrarnos, sumar los esfuerzos y acabar de una vez por todas con esas cifras que, repito, más que estadísticas son situaciones en las que no podemos permanecer ajenos e indiferentes.

Muchas mujeres están siendo, en este momento, víctimas de violencia. En el país, 11 mujeres son asesinadas al día. Y me parece que es preciso no quedarnos sólo con esta cifra y este dato alarmante. Es imperioso que tomemos la batuta de las decisiones que estamos haciendo en el pleno. El PRI ha sido firme en la postura de siempre estar solidario con las reformas.

Y quiero felicitar y reconocer a cada una de mis compañeras de este grupo parlamentario, que en el día de ayer presentaron ante los medios de comunicación sus iniciativas, puntos de acuerdo que abonan para que esta lucha se mate-

rialice. No basta colocarse un moño naranja o morado y recordarnos un día al año de qué se trata esta lucha. Necesitamos ser contundentes en las acciones afirmativas, necesitamos recordar que cada día está en nosotras y nosotros tomar esa acción.

Y las diputadas del Grupo Parlamentario del PRI ayer lo hicieron en los medios de comunicación y lo presentaron a el pleno. Y quiero reconocer que éstos no son esfuerzos aislados, son el resultado del trabajo que ellas, desde territorio, han realizado. Son esfuerzos de diputadas que hoy quieren venir a sumar, y les pedirán en próximos días puedan suscribir cada una de sus iniciativas.

El 25 de noviembre no debe ser recordado solamente como una conmemoración más. Hago un llamado a la Comisión de Igualdad, hago un llamado a todas las comisiones que estarán a cargo del presupuesto para que destinen los recursos necesarios, indispensables en este Anexo 13, para que podamos ver la lucha materializada en los hechos, y no solamente en lindos discursos, donde nos digan que son tiempos de las mujeres.

Que vivan las mujeres, pero que vivan las mujeres libres. Que vivan las mujeres, pero que vivan libres de violencia. Que vivan las mujeres, que vivan las mujeres de México. Que vivan las mujeres unidas. Mexicanas al grito despierta. Que viva México.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Gracias, diputada. Tiene ahora el uso de la palabra la diputada Vanessa López Carrillo, del Grupo Parlamentario del PT.

La diputada Vanessa López Carrillo: Basta ya de minutos de miedo, de humillación, de dolo y de silencio. Tenemos derecho a que todos los minutos sean de libertad, de felicidad, de amor y de vida. Con su permiso, presidenta.

Este día es muy importante para todos, pero principalmente es importante para todas las mujeres. Hoy, en el marco de la conmemoración del 25 de noviembre, que tiene su origen en la República Dominicana, cuando un 25 de este mes, en 1960, fueron asesinadas cruelmente las hermanas Mirabal, las activistas Patria, Minerva y María Teresa Mirabal. Fueron cruelmente asesinadas por órdenes del entonces presidente Rafael Leónidas Trujillo.

Por ello, éste es recordado como el Día de la Eliminación de la Violencia contra las Niñas y contra las Mujeres. Es un día propicio para reflexionar sobre muchos temas, princi-

palmente los mecanismos para disminuir este penoso, lamentable y reprobable comportamiento que, desafortunadamente, aún sigue presente. La violencia de género es y ha sido a lo largo de la historia una importante problemática y lacra social que se ha llevado por delante muchas vidas y que ha arruinado otras tantas.

Desde 1999, la Asamblea General de las Naciones Unidas designó el 25 de noviembre como el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer. Por eso y por muchas razones es que desde esta Cámara de Diputados siempre pugnaremos por fortalecer los derechos de las mujeres.

Ya hemos dado pasos importantes, como la aprobación constitucional en días pasados sobre la igualdad sustantiva de las mujeres. También en México estamos haciendo historia con la primera presidenta de nuestro país: la doctora Claudia Sheinbaum Pardo. Con su arribo al poder no llegó sola: llegamos todas.

Además, con ello se cambiará el paradigma y la mentalidad sobre las mujeres, ese gran reto de visualizar a las mujeres en todos los espacios de la vida pública, social y económica. Este mundo debe ser un mundo libre de violencia y de discriminación, un mundo que nos una como hermanas y hermanos, sin estigmas, sin complejos y sin límites.

Me gusta mucho la frase: “La mitad del mundo son mujeres y la otra mitad son sus hijos”. Cuánta razón hay en este pensamiento, pues la mujer violentada es la madre, la hermana o hija de algunos de nosotros. No deben ser ajenos su sufrimiento ni la reparación del daño. Debemos educar desde la infancia, inculcar derechos y valores en los niños para repetir y cuidar la dignidad humana.

Es tiempo de mujeres, por supuesto que sí, es tiempo de México y es tiempo de cambiar al rumbo. Hoy recuerdo con agrado los grandes aportes de Sor Juana Inés de la Cruz, Josefa Ortiz de Domínguez, Leona Vicario, Carmen Serdán, Frida Kahlo, Cuca García, originaria de Michoacán y a quien la historia le debe mucho.

También recordamos, por supuesto, a nuestra compañera, la diputada Ifigenia Martínez, y muchas otras mujeres que abrieron camino para darnos reconocimiento y el valor que merecemos.

Nosotras, como legisladoras de esta Cámara de Diputadas y Diputados, debemos dejar en mejores condiciones a las

nuevas generaciones. Ya hemos demostrado en la batalla que sí se puede, lo hemos demostrado con un importante acontecimiento como fue la elección de nuestra presidenta de la República, más de 36 millones de votos para Claudia Sheinbaum Pardo, demuestran que las mujeres somos el presente y el futuro del país.

Compañeras y compañeros diputados, la invitación sigue latente, no más violencia en contra de las mujeres, no más violencia en contra de las niñas de México. Tenemos que cambiar la historia y lo tenemos que hacer desde la práctica, desde nuestro hogar, nuestros hogares, pero, principalmente, desde la casa del pueblo, la Cámara de Diputados. Por eso, hoy y siempre gritamos con fuerza: si violentan a una, nos violentan a todas compañeras. Que vivan las mujeres. Viva México. Muchas gracias.

Presidencia de la diputada María del Carmen Pinete Vargas

La presidenta diputada María del Carmen Pinete Vargas: Gracias, compañera diputada. Tiene la palabra la diputada Flor de María Esponda Torres, del Partido del Trabajo, hasta por cinco minutos. De Morena, gracias. Adelante.

La diputada Flor de María Esponda Torres: Con el permiso de la Presidencia.

La presidenta diputada María del Carmen Pinete Vargas: Adelante, compañera Flor.

La diputada Flor de María Esponda Torres: Saludar con mucho respeto al pueblo de México y, por supuesto, al pueblo de Chiapas que represento en esta Cámara alta y a todas las personas que nos siguen a través de las diferentes plataformas del Congreso de la Unión.

Me identifico profundamente con las palabras de la gran poetisa y escritora Rosario Castellanos, quien afirmó: cada día una mujer gana una batalla por la adquisición y conservación de su personalidad. Esta poderosa frase refleja la incansable lucha de las mujeres por la reivindicación de sus derechos, su libertad y su dignidad en un mundo que a menudo les ha regalado el silencio.

Compañeras y compañeros legisladores, cada 25 de noviembre conmemoramos el Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres. Es un día para reflexionar sobre la realidad dolorosa que viven millones de mujeres, niñas y adolescentes en todo el mundo.

Continúan enfrentando diversas formas de violencia que, lamentablemente, aún son normalizadas, invisibilizadas o incluso justificadas. La ONU define todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto en la vida pública como en la vida privada, es violencia.

Esta violencia no solo es física, sexual o psicológica. Su rostro más perverso es el silencio. Un silencio impuesto por un sistema patriarcal que perpetúa la impunidad de los agresores y estigmatiza a las víctimas. En un sistema que debemos romper con determinación desde las leyes, las políticas públicas y la acción colectiva.

Este año es un año especial para nosotras las mujeres, porque es la primera vez en la historia de México que tenemos una mujer presidenta que ha iniciado atendiendo las causas estructurales de la violencia de género.

Por eso, en lo que llevamos del sexenio hemos aprobado en la Cámara de Diputados reformas que fortalecen el marco normativo para garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia. Entre estas medidas, hay que decirlo, destaca la reforma en materia de igualdad sustantiva, las leyes secundarias enviadas al Senado que establecen la obligatoriedad de que las fiscalías cuenten con áreas especializadas en violencia de género, incluido el feminicidio. Estas acciones son una muestra clara del compromiso real de la cuarta transformación.

Sin embargo, la lucha está lejos de terminar, muy a pesar de que las muertes violentas de mujeres han disminuido en 35 por ciento, el secretariado ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública reporta que, entre enero y octubre de este año, cada día en promedio 10 mujeres y niñas son asesinadas por razones de género. Estas cifras representan vidas, sueños y futuros truncados. No son simples estadísticas, son tragedias que debemos erradicar.

El 25 de noviembre es un día de lucha, pero también es un día para evaluar nuestros avances, identificar las carencias y asumir los desafíos que aún persisten en la implementación de políticas públicas eficaces y sostenibles.

En el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación de 2025 se ha previsto un aumento significativo de 14.22 destinado a programas para erradicar la violencia de géne-

ro y promover la igualdad sustantiva. Comparado con 2018, este Presupuesto ha crecido 900 por ciento, lo que demuestra el compromiso de la cuarta transformación con esta causa.

Desde el Grupo Parlamentario de Morena reconocemos que estas acciones buscan atender las raíces del problema porque, para nosotras y para nosotros, no solo son números, son vidas, son historias, son mujeres y niñas que deberían de estar aquí hoy.

Hago un llamado a mis compañeras y compañeros legisladores: avancemos con empatía y compromiso en temas rezagados en las legislaturas anteriores, no podemos descansar mientras haya niñas que sueñan con un futuro sin miedo y mujeres que exigen justicia.

Nuestra presidenta Claudia Sheinbaum Pardo, lo expresó de manera contundente el pasado primero de octubre, en este mismo recinto: no llego sola, llegamos todas. Esta frase simboliza a las heroínas anónimas que, desde sus hogares, las calles o sus lugares de trabajo han luchado incansablemente para que momentos como estos, momentos estelares como estos sean posibles. Ellas están aquí, en nuestra memoria, en nuestra voz y en nuestra acción.

Por Mariana, por Carla, por Brenda, por Diana, por Fátima, por todas quienes han sido víctimas de la violencia y por las que ya no están con nosotras. Alto a la violencia psicoemocional. Alto a la violencia física. Alto a la violencia digital. Alto a la violencia patrimonial. Alto a la violencia económica. Alto a la violencia sexual. Alto a la violencia contra los derechos reproductivos. Alto a la violencia feminicida. Alto a la violencia familiar. Y alto a la violencia política por razón de género. Es cuanto, diputada presidenta.

La presidenta diputada María del Carmen Pinete Vargas: Gracias, compañera diputada. Tiene la palabra la diputada Claudia Sánchez Juárez, del Partido Verde Ecologista de México, que ha dividido su participación, cinco minutos.

La diputada Claudia Sánchez Juárez: Con su venia, diputada presidenta.

La presidenta diputada María del Carmen Pinete Vargas: Adelante, querida diputada.

La diputada Claudia Sánchez Juárez: Hoy nos congregamos en este recinto para conmemorar la lucha de las hermanas Mirabal. Esas mujeres que valientemente pelearon

contra la dictadura de Rafael Leónidas, en República Dominicana, y que hoy han sido símbolo de lucha femenina, así reconocido por la ONU.

De entre todas las violencias, la física, la ciberviolencia, la psicológica, la económica, la institucional y, la peor de todas, la feminicida, esa cuya vida ha cobrado dos tercios de las mujeres en manos de sus parejas sentimentales.

Por cuestiones de tiempo, quiero adentrarme solo a dos temas. Por una parte, la violencia política de género, esa, esa que todas las aquí presentes hemos vivido. Esa violencia que nos ha limitado en el acceso a la justicia, a la política y los espacios de decisión. Esa violencia que desde que existe registro en nuestro país, a pesar de ser más de la mitad de la población y que tuvieron que pasar 63 virreyes, 2 emperadores y 89 gobernantes en el México independiente, entre presidentes e interinos, para sumar un total de 154 hombres, para que llegara la primer presidenta de México, Claudia Sheinbaum.

Por lo que hace al Legislativo, debieron suceder aproximadamente 90 mil diputados locales y más de 8 mil diputados federales, hasta que en 1954 Aurora Jiménez protesta como la primera legisladora de México. Haciendo un cálculo de estas cifras, hemos llegado a la conclusión que tuvieron que pasar aproximadamente 100 mil gobernantes y representantes populares, para que llegara una mujer a un escaño legislativo.

Hoy los techos de cristal están rotos, tenemos a la primer presidenta encabezando el Poder Ejecutivo y desde el Partido Verde le deseamos el mayor de los éxitos y espero que no por su condición de mujer sus aciertos sean infravalorados. Sabemos las diputadas que estamos aquí presentes de qué hablamos. Hay que trabajar el triple para que se note el trabajo y la participación que nosotras tenemos y aportamos a esta sociedad.

Quiero decirles que la lucha feminista no puede bajar la guardia y es precisamente por estas batallas que hemos dado las feministas, que se han alcanzado logros importantes y uno de ellos es la Ley 3 de 3 que señala, entre otras cosas, que aquellos hombres que no cumplan con sus obligaciones alimentarias no podrán acceder a cargos públicos.

Qué incómodas resultamos, ¿no es así?, pero no elegimos nacer mujeres. Y, en mi caso, hoy que tengo la capacidad de elección, elegiría nuevamente habitar esta piel. Y con la responsabilidad que me ha dado el pueblo de México, de

estar hoy frente a ustedes en esta tribuna, y no ser una juanita, elijo darles voz a aquellas mujeres víctimas de todo tipo de violencia, aquellas que tienen doble o triple jornada laboral por la mitad de salario, aquellas mujeres y niños que tienen la presunción de necesidad, es decir, que son víctimas de un deudor alimentario.

A ellos, a ellos les decimos claramente, no se van a esconder y vamos a hacer que paguen a punta de los únicos golpes que podemos dar las mujeres, a golpe de ley y a golpe de sentencia.

Y es ahí, donde doy paso al segundo punto de mi participación. Quiero compartirles que ayer, la revista del Vaticano, *L'Osservatore Romano*, dedicó una publicación al caso 992, a esta colectiva feminista mexicana, así denominada o conocida también como Las Novias, que ha logrado visibilizar la cruenta realidad que enfrentan las madres de familia en México, destacando que hogares encabezados por mujeres y tras incidentes de violencia vicaria y otras afrentas, afecta a más de 32 millones de mexicanas y sus hijos mexicanos.

En este contexto me permito presentar ante este pleno una reforma para modificar y adicionar los artículos 416, 416 Bis y 416 Ter del Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares, con el objetivo de evaluar la peligrosidad procesal en controversias familiares.

Desde el 2017, esta soberanía conformó, reformó el párrafo tercero del artículo 17 constitucional, instruyendo a los jueces a privilegiar el estudio del fondo sobre cualquier formalidad y, sin embargo, esta reforma fue desoída.

Y quiero decirles, amigos y amigas, que efectivamente hemos tenido que ser disruptivas y salir a las calles así vestidas para ser escuchadas. Y quiero recordarles aquí a mis amigas que me están apurando con el tiempo, en la legislatura pasada se presentó esta iniciativa y ustedes hicieron oídos sordos, se presentó esta iniciativa y ustedes dejaron a niños y niñas mujeres sin la capacidad de acudir justamente a un tribunal, porque ni siquiera tuvieron faldas ni pantalones...

La presidenta diputada María del Carmen Pinete Vargas: Compañera, le solicitamos concluya su intervención.

La diputada Claudia Sánchez Juárez: ...para defenderlos a los niños, a los más de 30 millones de niños que viven en este país, abandonados por un deudor alimentario.

Y ya que está muy discutidora la diputada y estamos en temas de violencia de género, quiero preguntar a usted, diputada María José...

La presidenta diputada María del Carmen Pinete Vargas: Compañera, su tiempo ha concluido.

La diputada Claudia Sánchez Juárez: ...quiero preguntarle a usted, que se siente ir de la mano con los que la violentaron, y supuestamente a usted la metieron a la cárcel por un delito que le fabricaron. Qué se siente...

La presidenta diputada María del Carmen Pinete Vargas: Compañera...

La diputada Claudia Sánchez Juárez: ...que su partido no haga, no haga, no haya hecho ir en favor de sus agresores...

La presidenta diputada María del Carmen Pinete Vargas: Le solicitamos concluya su intervención, compañera diputada.

La diputada Claudia Sánchez Juárez: ...que apoyamos. Es cuanto, diputada presidenta.

La presidenta diputada María del Carmen Pinete Vargas: Gracias. ¿Compañera Marijose Gamboa? ¿Con qué objeto?

La diputada María Josefina Gamboa Torales (desde la curul): Presidenta. Por alusión, presidenta.

La presidenta diputada María del Carmen Pinete Vargas: Por alusiones tiene la palabra.

La diputada María Josefina Gamboa Torales (desde la curul): Sí, presidenta. A la mejor la compañera no tiene claro que tienen mayoría, mayoría, los que tienen la capacidad de poder hacer obviamente lo que se les da la gana en este Congreso y en este país son ellos por si no se ha enterado. Y respeto, presidenta, todas las oradoras mujeres merecen el mismo tiempo, no porque sea alguien del partido oficialista o aliado de los oficialistas le van a permitir dos minutos y medio más.

Estamos en el Día Internacional de la No Violencia y la compañera, como siempre, sube a violentar a las mujeres que valemos lo mismo, aunque pensemos diferente. Gracias, presidenta.

La presidenta diputada María del Carmen Pinete Vargas: Gracias, diputada.

Esta Mesa Directiva ha sido tolerante con todas las compañeras, dado que este es el punto principal de este día. Continuamos con el posicionamiento y la participación de la diputada Karina Alejandra Trujillo Trujillo, del Partido Verde. Y le solicitamos su comprensión para que, pues, pudiera ajustar su tiempo, dado que la compañera rebasó dos minutos y medio. Gracias.

La diputada Karina Alejandra Trujillo Trujillo: Gracias. Con el permiso...

La presidenta diputada María del Carmen Pinete Vargas: Permítame. Permítame. La diputada Anayeli Muñoz.

La diputada Anayeli Muñoz Moreno (desde la curul): Sí, gracias. Nada más moción de orden, presidenta. Sé que es importante que exista debate entre las compañeras de los diferentes grupos parlamentarios, pero me parece que justamente en este tema es donde debemos escuchar, donde debemos respetar a todas las compañeras, porque es un día importantísimo, es una efeméride para erradicar la violencia hacia las mujeres, violencia que todas hemos vivido.

No podemos replicar eso. Escuchémonos con respecto, por favor, compañeras, me parece que se lo debemos a las mujeres víctimas de violencia. Nada más solicitar que se pueda escuchar a todas las compañeras así de forma respetuosa. Gracias.

La presidenta diputada María del Carmen Pinete Vargas: Es correcto, compañera. Gracias. Antes de que inicie la participación de la compañera Karina, esta Mesa Directiva saluda a jóvenes universitarios e integrantes de la agrupación Unidos Todos, Renovación, en el estado de Veracruz, invitados por los diputados Eleazar Guerrero Pérez y el diputado Zenyanzen Escobar García, del Grupo Parlamentario de Morena. Sean todos ustedes bienvenidos a este recinto. Permítame. ¿Con qué objeto, diputada Margarita Zavala?

La diputada Margarita Ester Zavala Gómez del Campo (desde la curul): Una ratificación de hechos a propósito de lo que acaba de pasar.

La presidenta diputada María del Carmen Pinete Vargas: Es que son posicionamientos, compañera. No hay debate.

La diputada Margarita Ester Zavala Gómez del Campo (desde la curul): Para una moción de orden. Nada más para comentar que justamente el caso 912 se presentó, incluso con la diputada Mary Carmen Bernal, hay una rueda de prensa, que estuvimos presentes varias panistas, nada más. Muchas gracias.

La presidenta diputada María del Carmen Pinete Vargas: Gracias, diputada. Adelante, diputada Karina Alejandra Trujillo Trujillo con su intervención.

La diputada Karina Alejandra Trujillo Trujillo: Con el permiso de la Presidencia. Compañeras y compañeros legisladores, hay días que se quedan grabados en nuestro calendario, en la memoria y sobre todo en el corazón. Uno de ellos es cada 25 de noviembre, cuando se conmemora el Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres, fechas establecida y recuerdo del brutal asesinato de las hermanas Mirabal, tres mujeres dominicanas conocidas como Las Mariposas Inolvidables, activistas políticas incansables que se opusieron a la dictadura de Rafael Trujillo. Pelear por el respeto a sus derechos, y por el de otras mujeres, fue el motivo que les costó la vida.

Esta fecha se ha convertido en un recordatorio de la valentía de las mujeres que han luchado contra la presión y para reafirmar nuestro compromiso con los derechos humanos, la igualdad y a justicia. Asimismo, es un llamado global a la acción para poner fin a la violencia de género. Las cifras son realmente alarmantes, cada día 140 mujeres y niñas son asesinadas por su pareja o un miembro de su familia, lo que significa 1 feminicidio cada 10 minutos, según informe de ONU Mujeres. Estas cifras representan historias de vida, sueños interrumpidos y derechos vulnerados.

Según cifras oficiales, cada día asesinan entre 9 y 10 mujeres en México, pero sólo 2 de estos crímenes son investigados bajo los protocolos de feminicidio. Estos datos destacan la necesidad urgente de contar con sistemas de justicia penal sólidos, que hagan rendir cuentas a los responsables y al mismo tiempo garanticen el apoyo adecuado a las supervivientes.

El gobierno de la presidenta Claudia Sheinbaum desde los primeros días del sexenio ha sido contundente al afirmar que es tiempo de mujeres sin violencia. Lo anterior se ha traducido en acciones para cumplir. En 2025, con la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, un plan para hacer realidad los derechos de las mujeres y la igualdad de género.

Las reformas constitucionales aprobadas recientemente en materia de igualdad sustantiva no sólo son una cuestión de justicia, sino una cuestión de dignidad y respeto para las mujeres y para un futuro libre de violencia para nuestras niñas y adolescentes.

Recalco aquí la importancia de la inclusión en el texto constitucional de la obligación de las entidades federativas de contar con fiscalías especializadas en la investigación de delitos contra las mujeres. Propuesta que el Partido Verde impulsó durante la pasada campaña electoral y compartimos con nuestra presidenta, la doctora Claudia Sheinbaum. Era imperativo que lo anterior transitara para poner fin a la impunidad.

Pero los cambios no bastan si no se acompañan con un cambio cultural profundo. Cambiar nuestra mentalidad es tan importante como cambiar las leyes. Todas y todos tenemos que tomar conciencia de la gravedad del problema y actuar para erradicarlo. Sólo así podremos aspirar a una sociedad donde las mujeres vivan con plena dignidad, seguridad y en igualdad de derechos.

Este día tenemos la oportunidad para reflexionar sobre el trabajo que queda por hacer. Continuaremos alzando la voz en contra de la violencia, atacando de raíz los reclamos por la igualdad y el acceso a una justicia con perspectiva de género.

No podemos olvidar las demandas de las mujeres de bajos ingresos, rurales, indígenas y con discapacidad, que luchan por su empoderamiento económico, político y social. Como lo hemos dicho desde esta tribuna, es tiempo de transformación y es tiempo de mujeres, pero no habremos llegado todas mientras no paren los feminicidios, mientras no tengamos acceso pleno a nuestros derechos y mientras siga existiendo un silencio cómplice frente a las agresiones.

Desde aquí estamos enviando un mensaje poderoso de que mujeres, adolescentes y niñas tenemos derecho a vivir una vida libre de violencia. Merecemos vivir de forma libre y segura, queremos un México en el que nuestras niñas y adolescentes sueñen libremente con su futuro, en el que puedan caminar y ser ellas mismas sin miedo. Es cuanto.

La presidenta diputada María del Carmen Pinete Vargas: Gracias, compañera diputada. Tiene la palabra la diputada María Isabel Rodríguez Heredia, del Partido Acción Nacional, hasta por cinco minutos.

La diputada María Isabel Rodríguez Heredia: Con su permiso, presidenta. Hoy quiero comenzar hablando de una herida que como sociedad seguimos sin sanar, porque hablar de la violencia contra las mujeres en México es hablar de una tragedia cotidiana que nos persigue y nos define como un país que ha normalizado el dolor, el miedo y la impunidad.

¿Cómo podemos quedarnos callados cuando 11 mujeres son asesinadas cada día, cuando 7 de cada 10 han experimentado alguna forma de violencia a lo largo de su vida, desde insultos que las denigran, hasta golpes que apagan vidas? ¿Cómo podemos permanecer indiferentes en un país donde ser mujer significa caminar por las calles con miedo, mirar por encima del hombro, rezar para llegar a casa a salvo? ¿Qué mensaje le estamos enviando a nuestras hijas, a nuestras madres, a nuestras amigas, cuando permitimos que vivan con el temor de no regresar?

La violencia contra las mujeres no es un fenómeno aislado, es el resultado de un sistema que nos ha fallado, de autoridades que no han escuchado, de presupuestos que no reflejan la urgencia de esta crisis. Por ello, es imperativo señalar lo que no se dice.

Morena proclama su compromiso con la eliminación de la violencia contra las mujeres, pero su presupuesto para 2025 no cuenta una historia distinta. En el proyecto de Presupuesto de Egresos se propone recortar en 56 millones de pesos a la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, y también les quitan más de mil millones a servicios de guardería. Sí, más recortes que se suman a las estancias infantiles que se encargaron de desaparecer.

Además, también están reduciendo más de 50 millones de pesos al programa destinado a promover la atención y prevención de la violencia contra las mujeres. Todo esto no es solamente un golpe presupuestal, es una traición a todas las mujeres que confiaron que este gobierno las iba a proteger. ¿Es verdad que llegamos todas, entonces? ¿Cómo justifican este recorte cuando sabemos que los refugios para mujeres víctimas de violencia están desbordados? Cuando las líneas de emergencia están saturadas, cuando los procesos legales son interminables y están llenos de obstáculos.

Este gobierno está renunciando a su responsabilidad, está abandonando a las mujeres. No llegamos todas, más bien nos están dejando solas. Basta con mirar alrededor, recor-

demos a las víctimas que no tienen nombre en los titulares, pero que dejaron familias rotas.

La mujer que pidió ayuda y no fue escuchada, la niña que fue a la escuela y no regresó. La joven que salió a una fiesta y ese fue su último evento. Cada uno de ellos es un recordatorio brutal que como país les hemos fallado. ¿Y qué estamos haciendo desde esta tribuna? ¿Qué hacemos en este recinto donde se supone que debemos representar y proteger a quienes nos eligieron? Recortar recursos no es eliminar la violencia, es perpetuarla.

Sin embargo, hoy también les quiero decir que no es tarde para corregir el rumbo. Este Congreso debe actuar con valentía. Debemos devolverle cada peso que se pretende quitar a los programas para las mujeres. Debemos garantizar que las políticas públicas se conviertan en herramientas para prevenir, atender y erradicar la violencia de género.

Desde esta trinchera, Acción Nacional va a trabajar incansablemente para que las mujeres en todo México vivan libres de miedo. No permitiremos que la indiferencia sea más fuerte que la injusticia. Que cada mujer de Yucatán, de cada municipio, de cada comunidad y de todo México sepa que no está sola. Desde esta Cámara defenderemos su derecho a vivir en paz, porque vivir seguros y vivir en paz no debería ser un privilegio, sino un derecho humano fundamental.

Y aunque hoy parezca que la lucha es complicada, creo que es posible un México distinto, un México donde las mujeres puedan salir a caminar libres, donde los hogares sean refugios y no infiernos, donde las niñas sueñen sin límites y las madres vivan sin temor.

Compañeras y compañeros legisladores, esta reflexión del día de hoy no se trata de colores ni de partidos, se trata de reconocer que la violencia contra las mujeres es una realidad y una emergencia nacional que exige atención, unidad, compromiso y acción inmediata.

Hoy les pido y les invito a que empecemos a actuar, que levantemos la voz por quienes ya fueron silenciadas, que construyamos un país donde la vida de cada mujer sea sagrada, donde su integridad sea nuestra prioridad y donde su futuro esté lleno de oportunidades. Por las mujeres que perdimos, por las que luchan y por las que vendrán, no podemos fallarles, no podemos ser cómplices del silencio ni de la indiferencia.

Hoy me comprometo y todas las mujeres que están aquí acompañándome desde este Congreso a seguir luchando por un México donde la violencia contra las mujeres sea solo un recuerdo del pasado. Que este Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres sea más que una fecha en el calendario, que sea el inicio de un cambio real y profundo, porque cada mujer merece vivir sin miedo, porque cada vida importa. Por ti mujer que hoy luchas. Muchas gracias.

Presidencia de la diputada Kenia López Rabadán

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Muchas gracias, diputada.

Esta Mesa saluda a soberanos grandes comandantes de los supremos consejos de la República de Brasil, Jorge Luis de Andrade Lins, de la República de Paraguay, y Jorge Aníbal Goldenberg, de la República de Costa Rica. Asimismo, a Néstor Chamorro Aravena y al Supremo Consejo de México, Juan Martín Valtierra Nájera. Invitados todos de la diputada Ivonne Ortega, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano. Sean todos bienvenidos y bienvenidas. Asimismo, esta Presidencia reconoce en esta sesión tan importante para las mujeres a las dos coordinadoras mujeres de los grupos parlamentarios. Muchas felicidades a la coordinadora Noemí Luna Ayala, coordinadora mujer de su bancada y a la diputada coordinadora Ivonne Ortega Pacheco de su grupo parlamentario.

Tiene ahora el uso de la palabra la diputada Lilia Olivares Castañeda. Adelante, diputada.

La diputada Amparo Lilia Olivares Castañeda: Con su venia, presidenta. Somos el grito de las que ya no tienen voz, históricamente las mujeres hemos sido minimizadas, invisibilizadas y denigradas. Hoy, no subo a esta tribuna para repetir cifras o datos que confirman la violencia que azota a nuestro país, subo para visibilizar las historias, los vacíos y el grito de millones de mujeres que enfrentan una realidad intolerable.

La violencia contra las mujeres no es un tema del que se deba hablar solo hoy, es una crisis constante, alimentada por la incapacidad y la negligencia de un gobierno federal que no garantiza nuestra seguridad, justicia ni tranquilidad. Esta lucha no puede limitarse a reflexiones momentáneas ni a discursos ocasionales.

Quiero enviarle un mensaje claro y directo a cada mujer que sufre violencia, no está sola, nos tienes a nosotras como tus amigas, somos tus aliadas y siempre comprometidas con la lucha por la justicia, a ti que me escuchas y estás viviendo un tipo de violencia te digo denuncia, denuncia a tu agresor, no permitas que te manipulen ni te hagan sentir menos, eres fuerte, eres valiente y eres capaz, nadie tiene derecho a arrebatarte tu libertad ni tu dignidad.

Desde este espacio hago un llamado a cada integrante de este Congreso, ¿no sienten dolor y rabia al ver que día a día son asesinadas niñas y mujeres en nuestro país? Porque yo sí. Cada noticia de una mujer desaparecida, una mujer acosada o asesinada es una herida abierta en el corazón de México. Y, presidenta, no llegamos todas, hoy hay madres buscando a sus hijas, niñas y mujeres desaparecidas.

Hay quienes enfrentan acoso constante en las calles, en el transporte público y en sus propios espacios de trabajo, y están también las que ya no están, aquellas a quienes la violencia les arrebató sus sueños, su futuro y su vida.

Por eso, al escribir mi participación, también me cuestioné a dónde llegamos, presidenta. Llegamos a una realidad en que las mujeres seguimos siendo asesinadas, solo por ser mujeres. Una realidad en la que el miedo y la impotencia nos acechan. Pero también llegamos a un momento histórico, donde el silencio ya no es una opción, donde juntas, con coraje y determinación seguiremos alzando la voz hasta que la justicia, la equidad y la libertad sean una realidad para todas nosotras.

Hoy, desde este recinto, nuestro compromiso con la lucha por los derechos humanos de las mujeres, por su seguridad y por la dignidad. Exhorto a cada persona que nos escucha, a trabajar desde sus espacios para construir un México donde las mujeres vivan libres de violencia. No basta con indignarnos, es hora de actuar.

No podemos conformarnos con recordar la violencia solo en días como hoy. Debemos mantener este tema en el centro de la agenda pública. Exigir rendición de cuentas y trabajar por un cambio estructural que erradique la violencia desde sus raíces. Este no es un tema exclusivo de las mujeres, es una lucha de toda la sociedad.

Es necesario fortalecer las políticas públicas y garantizar que las leyes se cumplan. Necesitamos un presupuesto para refugios, para programas de prevención, para educar a las nuevas generaciones en igualdad y respeto. Necesita-

mos erradicar la impunidad y transformar las instituciones, que en lugar de proteger, muchas veces revictimizan.

Honremos a las que han luchado antes que nosotras, a las que aún resisten y a las que han sido víctimas de esta tragedia. Que este día sea solo un recordatorio de la deuda que como sociedad necesitamos con las mujeres de México. Sigamos luchando por las que están, por las que se han ido y por las que vendrán. Por ellas, por todas, ni una más.

Presidencia de la diputada María de los Dolores Padierna Luna

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Muchas gracias, diputada. Diputadas. Tiene ahora el uso de la palabra la diputada Irma Yordana Garay Loredo, del Partido del Trabajo. Adelante.

La diputada Irma Yordana Garay Loredo: Muy buenas tardes a todas y a todos. Con su venia, señora presidenta... señor presidenta, perdón.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Adelante.

La diputada Irma Yordana Garay Loredo: A nuestro querido pueblo de México, compañeras y compañeros diputados, hoy nos une una misma causa, un mismo sentir y un mismo objetivo, la eliminación de la violencia que se ejerce en contra de las mujeres. Esto tiene que cambiar ya.

No permitiremos que ninguna mujer viva más esta situación que mata miles de sueños y vidas. Minuto a minuto en todo el mundo se comete violencia hacia las mujeres, representando así un acto de cobardía y salvajismo.

No podemos hablar de progreso mientras las mujeres no puedan caminar seguras por las calles, mientras una madre siga con el temor de que sus hijas no regresen del trabajo o de la escuela, mientras los derechos de las mujeres solamente estén plasmados en papel, pero no se ejerzan en la vida cotidiana.

Día a día nos enfrentamos a diversos tipos de maltrato: económico, psicológico, emocional, físico, cibernético y hasta sexual. Se expresa en menospreciar nuestro trabajo, enfrentar la humillación en privado o público o en su manera más extrema se expresa la crueldad hacia nuestros cuerpos.

Hoy más que nunca quiero reiterar a cada niña, adolescente y mujer de nuestro querido México, que estamos consolidando instituciones sólidas y fuertes para la eficaz defensa de sus derechos, pero que también para avanzar en el cambio es necesaria una modificación de conciencia colectiva, ya que eliminar la violencia contra las mujeres no es sólo una meta anhelada por años, sino que deben garantizarse como un acto de justicia social por todas las que ya no están, pero que por ellas nos aseguremos un futuro donde la libertad para las niñas, adolescentes y mujeres, por fin sea una realidad.

Es importante seguir dando la batalla para que las mujeres de México y el mundo sepan que no están solas, que los tiempos han cambiado y que nuestro momento llegó, que jamás volveremos a estar en el anonimato, olvidadas por la historia o minimizadas por alzar la voz.

Esta transformación tiene rostro de mujer. Estamos haciendo historia después de muchos años de lucha y de constante movilización, tenemos a nuestra primera presidenta, la doctora Claudia Sheinbaum, con quien hombro a hombro como aliada de todas nosotras las mujeres, continuaremos derribando los techos de cristal para que nuestras futuras generaciones tengan una igualdad sustantiva en los hechos.

Quiero decirles que desde el Partido del trabajo vamos a seguir dando la batalla para que las mujeres se sientan libres y seguras de caminar por las calles, de estar seguras en sus hogares y en los diversos centros de trabajo, sin miedo a ser violentadas o asesinadas, porque nadie, absolutamente nadie debe limitar su creatividad, capacidad ni su potencial.

Somos el rostro visible de esta gran transformación, donde llegamos todas y donde ninguna nunca más volverá a quedarse atrás. Qué vivan las mujeres de México y del mundo entero. Es cuanto, presidenta. Gracias.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Gracias. Enseguida tiene la palabra la diputada Betzabé Martínez Arango, de Morena.

En tanto ella se acerca a la tribuna esta Presidencia saluda al presidente municipal de Zacatenco, el licenciado José Miguel Acatzi Luna, e integrantes de su cabildo y, a compañeros de San Pablo del Monte, invitados por la diputada Irma Garay Loredó, del Partido del Trabajo. Sean bienvenidos a esta Cámara. Adelante.

La diputada Betzabé Martínez Arango: Con su venia, presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Adelante, diputada.

La diputada Betzabé Martínez Arango: Mamá, no merecías morir así. Compañeras y compañeros legisladores, subo a esta tribuna con profundo compromiso, como mujer, como representante popular y como víctima directa de una violencia atroz que marcó mi vida para siempre, mi madre.

Mi ejemplo de fortaleza fue arrebatado de mi lado en un acto brutal. Fue asesinada con un arma de fuego en la puerta de mi casa, un hecho que no sólo destruyó a mi familia, sino que también transformó mi perspectiva de vida y me impulsó a luchar con toda mi fuerza para que ninguna mujer, ninguna niña, ni ninguna familia viviera lo que yo.

Sé de manera personal lo que significa enfrentar una pérdida irreparable por la violencia de género, una violencia que arrebató sueños, proyectos y vidas en todo el mundo, pero también sé que el dolor lo puedo convertir en fuerza y esa fuerza es la que me tiene aquí, luchando desde este espacio para poder transformar nuestra realidad.

La violencia contra las mujeres es una crisis que afecta a millones y que se manifiesta desde el acoso cotidiano hasta un feminicidio, una de las expresiones más atroces de esta problemática.

Por ello, cada 25 de noviembre recordamos con honor, pero también con dolor a las mujeres valientes que entregaron su vida en la lucha por la justicia, una lucha histórica, que ha sido sostenida por mujeres valientes, que a lo largo de nuestra historia han derrumbado barreras y nos han abierto caminos.

Por las hermanas Mirabal, por las mujeres que han perdido la vida en manos de la violencia, por aquellas mujeres como Sor Juana Inés de la Cruz, que desafió a las normas de su época para poder defender el derecho de las mujeres al conocimiento. Como Carmen Serdán, que participó activamente en la Revolución Mexicana. Como Elvia Carrillo Puerto, impulsora del voto femenino, y como tantas otras mujeres, cuyos nombres no aparecen en los archivos históricos, pero que han dejado sus huellas en sus espacios de trabajo, en las escuelas, en sus hogares, en las calles y en las plazas públicas, con dignidad y orgullo exigiendo justicia.

Mujeres que nos han inspirado, nos han inspirado a ocupar los espacios que hoy hemos conseguido juntas. Gracias a esas mujeres hoy vivimos una transformación histórica por primera vez. Nuestra primera vez que tenemos a una mujer en la presidencia de la República, la doctora Claudia Sheinbaum Pardo. Su liderazgo, no solo simboliza el avance de la igualdad de género, sino que nos recuerda que las mujeres estamos preparadas para poder transformar a México.

Este momento no es una casualidad, es el resultado de décadas de lucha y de resistencia. Sí, sé que queda mucho por hacer en esta gran patria, por sus millones de mujeres, hasta que cada calle, cada hogar y cada espacio de trabajo sea seguro.

Por eso, desde esta tribuna, hago un llamado respetuoso, pero firme a seguir trabajando en políticas públicas que garanticen una vida libre de violencia y mayores oportunidades para todas las mujeres. Aplaudo los esfuerzos del gobierno de nuestra presidenta, la doctora Claudia Sheinbaum Pardo, en la construcción de la República de y para las mujeres con compromisos de la transformación como los siguientes: la creación de la Secretaría de Mujeres, el Sistema Nacional de Cuidados y las redes de apoyo comunitario, la Cartilla de Derechos y las redes de comunitario apoyo, que sin duda darán a nuestras mujeres herramientas y acompañamiento para poder vivir con dignidad.

Compañeras y compañeros, al alzar la voz desde esta Cámara pienso en mi madre y en todas las mujeres que han perdido la vida por violencia, pero también pienso en los millones de niñas y de mujeres que aún vivimos y que estamos llenas de ilusiones y de sueños con esperanza. No estamos solas. Llegó una, llegamos todas.

Desde esta legislatura trabajaremos para garantizar una vida libre de violencia, digna y llena de oportunidades. El Presupuesto de Egresos de la Federación 2025 tiene un apartado que se llama erogaciones para la igualdad sustantiva, que tendrá un presupuesto transversal de 479 mil 94 millones de pesos más que en el Presupuesto de Egresos de la Federación de 2024.

Erradicar la violencia en contra de las mujeres no es una utopía, es un deber y nos corresponde a todas y todos construir un México en donde ninguna mujer sea silenciada ni violentada, un México en donde las niñas sean libres de soñar, de soñar en grande y de ser.

Hoy alzo la voz no sólo por las que están aquí sino por las que ya no pueden hacerlo, por las mujeres que han perdido la vida en manos de la violencia, por las que día a día enfrentan barreras y por las generaciones que vienen detrás de nosotras, que esta fecha no solo sea un recordatorio, sino un compromiso para poder transformar la vida de las mujeres y construir un México más justo, un México más seguro, un México más igualitario, porque la República de y para las mujeres no es un ideal, hoy es un derecho. Qué vivan las mujeres de México. Es cuanto.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Gracias, diputada.

Esta Mesa Directiva saluda a un grupo de 350 mujeres del distrito 10 de Cholula, Puebla, que hoy nos acompañan, están aquí a invitación de la diputada Karina Pérez Popoca. Y les enviamos un saludo afectuoso. También esta Mesa Directiva saluda a invitados de la Universidad Insurgentes, Plantel Coacalco, Estado de México, invitados por la diputada Kenia Muñiz Cabrera, del Grupo Parlamentario de Morena. Sean bienvenidos, bienvenidas a esta Cámara.

Compañeras diputadas, compañeros diputados, mientras hablamos en esta tribuna una mujer mexicana está siendo víctima de violencia solo por ser mujer. Las cifras sobre la violencia machista en México son un motivo de preocupación y de vergüenza, son también la razón por la que Claudia Sheinbaum Pardo, primera presidenta de nuestro país, ha sintetizado una de sus prioridades al completar la frase es tiempo de mujeres, sí, pero es tiempo de mujeres sin violencias.

Detrás de cada número que hoy se menciona aquí suele haber una historia terrible, pues miles de mujeres con sus hijas e hijos tienen que abandonar sus hogares para escapar de agresiones cotidianas que, en ocasiones y por desgracia, llegan al horror del feminicidio. Un antiguo dicho señala que las mujeres sostenemos la mitad del cielo. Pero muchas, por desgracia, viven el infierno de la violencia en sus entornos más cercanos.

La violencia afecta a mujeres en todos los estratos sociales. Pero, como otros fenómenos, tiene entre sus víctimas principales a mujeres de escasos recursos, a mujeres que pertenecen a grupos de la población históricamente vulnerados. Nuestra tarea, nuestro compromiso, nuestra lucha debe ser que ninguna mujer padezca violencias por su condición de género.

Decimos que es tiempo de mujeres porque cotidianamente estamos con las mujeres de nuestro pueblo, porque sabemos quiénes son, dónde están y cuáles son sus anhelos. Decimos que es tiempo de mujeres porque es tiempo de que vivamos sin violencias y felices. Porque es tiempo de salario igual para trabajo igual, de que se reconozca que las violencias machistas afectan nuestra convivencia social, nuestra economía y el propio desarrollo del país. La construcción de un país igualitario pasa necesariamente por redoblar los esfuerzos para erradicar las violencias contra las mujeres y, tal como se está haciendo, por la multiplicación de apoyos destinados a los sectores más desprotegidos.

En América Latina primero, y luego a escala mundial, se ha establecido este día con el fin de hacer visible uno de los grandes problemas que seguimos padeciendo. La fecha que abre paso a 16 días de conmemoraciones, que culminan el Día Internacional de los Derechos Humanos, fue establecida para recordar a las tres hermanas Mirabal asesinadas en 1960 por la dictadura en República Dominicana.

Con este gesto y con la conmemoración que realizamos año con año recordamos a las hermanas Patria, Minerva y María Teresa, luchadoras por la libertad que, como dice el poema: "...y sus bocas sin lenguas han de seguir hablando / y sus tres corazones palpitando en la piedra / perennemente vivas en el alma del pueblo / las Mirabal cayeron para volverse eternas".

Así concluye el Día Internacional por la Eliminación, por la Erradicación, de las Violencias hacia las Mujeres.

INICIATIVAS CON PROYECTO DE LEY O DECRETO

LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: El siguiente punto en el orden del día es el capítulo de iniciativas. Tiene la palabra el diputado Juan Ángel Bautista Bravo, del Grupo Parlamentario de Morena, hasta por cinco minutos, para presentar iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 10 y 11 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.

El diputado Juan Ángel Bautista Bravo: Con su venia, presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Adelante.

El diputado Juan Ángel Bautista Bravo: Buenas tardes, compañeras y compañeros. Una de las prácticas del régimen pasado que ha dañado a la ciudadanía, principalmente en las grandes urbes debido al crecimiento del parque vehicular y que ha generado un debate sobre la protección de los derechos de los consumidores, es el cobro de estacionamientos públicos en centros comerciales, instituciones educativas, hospitales.

Al ser considerado una paradoja pagar estacionamiento por ir a consumir bienes o servicios, además de esta problemática, la ciudadanía se enfrenta con los operadores de los estacionamientos por cobros excesivos, instalaciones en muchos casos ineficientes e inadecuadas, aunado al abuso que comentan la mayoría, al no hacerse responsables de los daños ocasionados a los vehículos y motocicletas en el tiempo transcurrido en el estacionamiento, y las condiciones de inseguridad con las que opera.

Ejemplos abundan en la mayoría de los estados, motivo por el cual con esta iniciativa se busca atender una de las problemáticas básicas de los consumidores al proponer gratuidad en los estacionamientos, con la condición de haber adquirido un bien o servicio. Ir girando a un modelo de ciudades más igualitarias, regularizando algo que a simple vista podría ser superficial.

Sin embargo, la gratuidad en los estacionamientos, principalmente en las grandes ciudades, fomenta una mayor accesibilidad para todos los sectores socioeconómicos, se genera una cancha más pareja, permitiendo que, independientemente de los ingresos económicos se tenga el acceso.

Al eliminar los costos de estacionamiento, se incentiva al consumo local al no condicionar la adquisición de bienes y servicios. La existencia de estacionamientos gratuitos genera que los consumidores tengan el incentivo de acudir a dichos establecimientos. La falta de regulación sobre los establecimientos le permite la libertad de cobrar a los que consideran adecuado a ocupar el cajón de estacionamiento, que oscilan entre los 20 y los 70 pesos, sin fundamento.

Cualquiera de nosotros acudimos a un centro comercial, a un hospital, o nuestras hijas o nuestros hijos, o a una insti-

tución educativa, o queremos disfrutar de un domingo familiar en alguna plaza comercial, ya estamos pagando por el estacionamiento de forma indirecta, debido a que el costo debería estar incluido en el precio del producto o servicio que estamos consumiendo.

Por ello propongo que las entidades federativas y los municipios establezcan normas para regular la gratuidad en los estacionamientos, además de promover la política de criterios para garantizar espacios de estacionamientos a personas con discapacidad, adultos mayores, embarazadas y contar con un seguro de responsabilidad. Por todo lo que acabo de exponer, espero contar con su apoyo, compañeras diputadas y diputados. Es cuanto, presidenta.

«Iniciativa que reforma los artículos 10 y 11 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, a cargo del diputado Juan Ángel Bautista Bravo, del Grupo Parlamentario de Morena

Quien suscribe, Juan Ángel Bautista Bravo, integrante del Grupo Parlamentario de Morena en la LXVI Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 6, numeral 1, fracción I, y 77 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta soberanía iniciativa de reforma con proyecto de decreto que reforma los artículos 10 y 11 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

Una de las prácticas neoliberales que más ha dañado a la ciudadanía en las grandes urbes, debido al crecimiento del parque vehicular y que ha generado un gran debate sobre la protección de los derechos de los consumidores, es por el cobro de estacionamientos públicos en centros comerciales, plazas, instituciones educativas, clínicas u hospitales. Al ser considerado una paradoja, pagar estacionamiento por ir a consumir bienes y servicios.

Además de esa problemática, la ciudadanía se enfrenta con los operadores de los estacionamientos por cobros excesivos, gestiones ineficientes e inadecuadas de los espacios, aunando el abuso que comentan la mayoría al no hacerse responsables de los daños ocasionados a los vehículos y motocicletas en el tiempo transcurrido en el estacionamiento y las condiciones de inseguridad con las que operan.

Ejemplos abundan en la mayoría de los estados. Por dar algunos párrafos de noticias sobre el tema:

El Congreso de la Ciudad de México aprobó un dictamen que establece la regulación de la tarifa de los estacionamientos públicos en la capital.¹

Con tarifas que van desde los 25 hasta los 200 pesos, los dueños de estacionamientos en Nuevo León aprovechan la nula regulación de estos espacios por parte de las autoridades, lo que les otorga la libertad de cobrar importes abusivos con total impunidad y sin hacerse responsables u ofrecer alguna garantía de seguridad a los vehículos de sus clientes.²

Aunque la ley establece que todos los establecimientos comerciales deben brindar a sus clientes un lugar para estacionarse, en la práctica es otra cosa. Esto debido a que en algunos establecimientos de este giro cobran la fracción, así sean 5 minutos, y no sellan el boleto. Encima de eso, apenas 5 por ciento de los estacionamientos públicos cuenta con póliza de seguro que proteja a las unidades que hacen uso de este servicio. Para la presidenta de la Amasfac en Tabasco, Leonor Olavarrieta, todas las empresas de este giro deberían tener una póliza de responsabilidad civil.³

No existe una regulación, mucho menos un reglamento municipal de estacionamientos, por lo que es tierra fértil para cometerse abusos y perjuicios en contra de los propietarios que por necesidad utilizan estos parqueaderos públicos.⁴

Los estacionamientos públicos siguen operando al margen de la ley, pues mientras unos cobran excesivas tarifas, otros no tienen ni siquiera los cajones necesarios o las medidas de seguridad que se requieren para la tranquilidad de los usuarios. Al respecto, el secretario del Ayuntamiento, Madián de los Santos Chacón, admitió que no se está aplicando el reglamento municipal por lo que el tema se revisará este mismo año. Sin embargo, aseguró que se está trabajando en el tema de la mejora regulatoria, por lo que se dialogará con las tiendas departamentales, de autoservicio y negocios de estacionamientos, a fin de establecer un tabulador en los cobros a sus clientes, y evitar los cobros desmedidos.⁵

Dichas prácticas han ido en aumento, debido a la carencia de regulaciones legales que protejan los derechos de los consumidores y garantice la accesibilidad de forma más equitativa.

Motivo por el cual, con esta iniciativa se busca atender una de las problemáticas básicas de los consumidores al proponer gratuidad en los estacionamientos, con la condición de haber adquirido un bien y/o servicio. Ir girando a un modelo de ciudades más igualitarias, regularizando algo que a simple vista podría superficial.

Sin embargo, la gratuidad en los estacionamientos, principalmente en las grandes ciudades, fomenta una mayor accesibilidad para todos los sectores socioeconómicos. Se genera una cancha más pareja, permitiendo que independientemente de los ingresos económicos tengan el acceso. Al eliminar los costos de estacionamiento, se incentiva el consumo local. Al no condicionar la adquisición de bienes y servicios.

En algunos estados, municipios y alcaldías se ha intentado regular el uso de estacionamientos, con pocos casos de éxito y de implementación, en consecuencia, presento esta iniciativa, para tener un marco legal federal. En el que, los estados tendrán la obligación de reglamentar, según su ámbito de competencia, para la transición a la gratuidad de los estacionamientos, la regulación de los espacios, establecimiento de sanciones para los que infrinjan las normativas.

El artículo 115 de la Constitución establece: “Los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre. Y por su parte: Los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley. Los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal”.

De conformidad con lo anterior, es facultad de los estados y municipios de legislar y administrar respectivamente, los planes de desarrollo urbano y la zonificación territorial. Por lo que, tendrán que homologar los marcos legales estatales y los bandos municipales para la regulación y cumplimiento de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, que tiene como finalidad este presente.

A fin de ajustarse a la técnica legislativa, a continuación, se anexa un cuadro comparativo que consta las propuestas del proyecto de reforma:

LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO	
TEXTO VIGENTE	TEXTO PROPUESTO
<p>Capítulo Tercero Atribuciones de las entidades federativas</p> <p>Artículo 10. Corresponde a las entidades federativas:</p> <p>I. a XXVI. ...</p> <p>XXVII. Las demás que les señalen esta Ley y otras disposiciones jurídicas federales y locales.</p>	<p>Capítulo Tercero Atribuciones de las entidades federativas</p> <p>Artículo 10. Corresponde a las entidades federativas:</p> <p>I. a XXVI. ...</p> <p>XXVII. Establecer las normas conforme a las cuales se regulará el servicio que presenten los estacionamientos dedicados a cubrir las necesidades para realizar actividades de producción de bienes, compra-venta de mercancías o prestación de servicios, sea con fines mercantiles o no, incluidas educativas u hospitalarias, se ofrezca la gratuidad a los consumidores, así como aplicar y promover las políticas y criterios para garantizar espacios de estacionamiento a personas con discapacidad, adultos mayores y mujeres embarazadas, y contar con un seguro de responsabilidad civil, y</p> <p>XXVIII. Las demás que les señalen esta Ley y otras disposiciones jurídicas federales y locales.</p>
<p>Capítulo Cuarto Atribuciones de los Municipios</p> <p>Artículo 11. Corresponde a los municipios:</p> <p>I. a XXV. ...</p> <p>XXVI. Impulsar y promover un instituto municipal de planeación, cuando se encuentre en un rango de población de cien mil habitantes hacia arriba</p>	<p>Capítulo Cuarto Atribuciones de los Municipios</p> <p>Artículo 11. Corresponde a los municipios:</p> <p>I. a XXVI. ...</p> <p>XXVII. Formular, administrar y ejecutar la reglamentación para el servicio que prestan los estacionamientos dedicados a cubrir las necesidades para realizar actividades de producción de bienes, compra-venta de mercancías o prestación de servicios, sea con fines mercantiles o no, incluidas educativas u hospitalarias, se ofrezca la gratuidad a los consumidores, así como realizar el seguimiento correspondiente para la efectividad de la norma.</p>

Por lo expuesto y fundado someto a consideración de esta asamblea la presente iniciativa con proyecto de

Decreto

Único. Se reforma la fracción XXVIII del artículo 10; y se **adicionan** la fracción XXVII, con lo que recorre la actual para quedar como XXVIII, y la XXVII del artículo 11 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, para quedar de la siguiente manera:

Artículo 10. ...

I. a XXVI. ...

XXVII. Establecer las normas conforme a las cuales se regulará el servicio que presenten los estacionamientos dedicados a cubrir las necesidades para realizar actividades de producción de bienes, com-

pra-venta de mercancías o prestación de servicios, sea con fines mercantiles o no, incluidas educativas u hospitalarias, se ofrezca la gratuidad a los consumidores, así como aplicar y promover las políticas y criterios para garantizar espacios de estacionamiento a personas con discapacidad, adultos mayores y mujeres embarazadas, y contar con un seguro de responsabilidad civil; y

XXVIII. Las demás que les señalen esta ley y otras disposiciones jurídicas federales y locales.

Artículo 11. ...

I. a XXVI. ...

XXVII. Formular, aprobar, administrar y ejecutar la reglamentación para el servicio que prestan los estacionamientos dedicados a cubrir las necesidades para realizar actividades de producción de bienes, compra-venta de mercancías o prestación de servicios, sea con fines mercantiles o no, incluidas educativas u hospitalarias, se ofrezca la gratuidad a los consumidores, así como realizar el seguimiento correspondiente para la efectividad de la norma.

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. Las legislaturas de las entidades federativas, así como los municipios y las alcaldías de Ciudad de México, deberán realizar las modificaciones a las leyes y reglamentos correspondientes en la materia dentro de los ciento ochenta días posteriores a la entrada en vigor del presente decreto.

Notas

1 ¡Ni un peso más!, 2023,

<https://www.nmas.com.mx/ciudad-de-mexico/tarifas-de-estacionamientos-en-cdmx-seran-reguladas-aprueba-congreso/>

2 Estacionamientos se sirven con ‘cuchara grande’; operan sin regulación, pocas obligaciones y tarifas ‘al gusto’ (2024),

<https://www.reporteindigo.com/reporte/estacionamientos-monterey-nuevo-leon-regulacion-tarifas/>

3 Letra muerta regulación de estacionamientos en Villahermosa (2024),

<https://www.elheraldodetabasco.com.mx/local/por-que-es-letra-muerta-la-regulacion-de-estacionamientos-en-villahermosa-11423546.html>

4 Necesaria regulación de estacionamientos en Reynosa (2024),

<https://www.elmanana.com/local/reynosa/sin-regular-estacionamientos-quedan-a-criterio-de-propietarios/5806074>

5 Cobros excesivos, no tienen cajones necesarios, carecen de medidas de seguridad, son algunas de las quejas contra estos sitios,

<https://www.elheraldodetabasco.com.mx/local/estacionamientos-publicos-al-margen-de-la-ley-4276264.html>

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 5 de noviembre de 2024.— Diputados y diputadas: Juan Ángel Bautista Bravo, Ana Elizabeth Ayala Leyva, Armando Corona Arvizu, Gabriela Valdepeñas González, Josefina Anaya Martínez, Melva Carrasco Godínez (rúbricas).»

Presidencia de la diputada María del Carmen Pinete Vargas

La presidenta diputada María del Carmen Pinete Vargas: Gracias, diputado. Túrnese a la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, para dictamen.

Esta Presidencia saluda a Wendy Limón Ruvalcaba, presidenta municipal de Yahualica, Jalisco. Y al diputado local del mismo estado, Leonardo Almaguer. Invitado por el diputado José Luis Sánchez González. Sean todos ustedes bienvenidos a este salón de sesiones.

Saludamos también desde esta Presidencia a los presidentes municipales e integrantes de los ayuntamientos del estado de Jalisco, invitados por el Grupo Parlamentario del PRI. Sean todos ustedes bienvenidos a este salón de sesiones. Gracias.

LEY DE PLANEACIÓN

La presidenta diputada María del Carmen Pinete Vargas: El siguiente punto del orden del día es para concederle la palabra al diputado Rodrigo Ramos Enríquez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, hasta por cinco minutos, para presentar iniciativa con proyecto de decreto, por el que se reforman los artículos 2o., 21 Bis y el 27 de la Ley de Planeación. Adelante, diputado.

El diputado Rodrigo Ramos Enríquez: Con su venia, presidenta. Compañeros de todas las bancadas, de mi bancada naranja, del PRI, del PAN, del Verde, del PT, de Morena, me da mucho gusto presentarme el día de hoy ante ustedes porque quiero hacer un experimento, un experimento de oficio político, de negociación política y más que nada de conciliación.

La iniciativa que presento hoy, como uno de los diputados más jóvenes de esta Cámara, es una iniciativa que está pensada y diseñada específicamente para nuestros compañeros de Morena. Es una iniciativa que tiene un sustento científico y que está pensada para que el gasto social, que reconoczo y muchos reconocemos que ha aumentado de forma correcta en este país, pueda ser mejor implementado. Así que les pido que me regalen unos minutos para explicarles de qué se trata y cómo podemos hacer que con esta iniciativa los recursos de los programas sociales y ese aumento correcto en el gasto social llegue de verdad a las personas de menores ingresos.

En primer lugar, este reconocimiento tiene que ver en específico con los programas sociales de transferencia de efectivo. Sabemos que hay programas de transferencia de efectivo condicionada a estudiantes de preparatoria, a estudiantes de secundaria, a estudiantes de universidad y que tenemos distintos programas de transferencia de efectivo en este país impulsados por el gobierno federal.

Sin embargo, quiero compartirles que estos programas de origen tienen algunas fallas de diseño. ¿Cuáles son estas fallas de diseño? Son programas que no están dirigidos a las personas viviendo en pobreza extrema. Hay personas que no tienen acceso a la Beca Benito Juárez porque no tienen acceso a la educación. Los 10 municipios con mayores índices de marginación en Jalisco son los que menos reciben la Beca Benito Juárez porque hay personas, repito ahí, que viven en pobreza extrema y que no tienen acceso a uno u otro servicio. Lo mismo pasa en el resto de los estados de la República.

Eso contrasta con otros programas de atención centrada en personas en pobreza extrema, como era el Programa Prospera o como era el Programa Oportunidades, que eran programas donde sí, repito, había corrupción, donde sí había malos manejos, pero el diseño del programa que atendía directamente a personas viviendo en pobreza extrema era un diseño correcto.

Entonces, quiero invitarlos a que repensemos esta lógica de programas sociales y dimensionemos que el día de hoy hay 9.1 millones de mexicanos viviendo en pobreza extrema, o sea, que todos los días se tienen que preocupar por qué van a comer, por si van a tener acceso a la educación, a salud, a toda esta clase de cosas.

Entonces, no es suficiente crear una beca para atender a un sector de la población, no es nada más necesario crear una pensión para adultos mayores, sino que tenemos que atender en primer lugar a esta población que está en un estado de emergencia, por así decirlo, porque se está preguntando al día siguiente qué va a comer, que es gente, repito, viviendo en pobreza extrema, que son uno de cada tres de estas personas, de esta población, son niños o adolescentes que están en esta situación de vulnerabilidad muy, muy delicada.

¿Por qué les platico de este tema? Este tema es el que yo me he dedicado a estudiar una muy buena parte de mi vida. Ahí me tocó ser jefe de los programas de becas en el gobierno de Guadalajara. Luego tuve la oportunidad de hacer una maestría especializada en temas de política social en la Universidad de Columbia, con una beca, que es una de las mejores universidades del mundo y pude estudiar este asunto con el doctor Joseph Stiglitz, que es Premio Nobel de Economía, pude estudiar este asunto con el doctor Marcelo Medeiros que está especializado en política social, y juntos particularmente con el doctor Marcelo Medeiros voy a hacer mi tesis de maestría en donde estudiamos a fondo la Beca Benito Juárez.

Y lo que descubrimos fue esto, que las transferencias de efectivo son muy efectivas para combatir la pobreza, pero cuando se dedican a eso en específico. Si queremos dar las transferencias de efectivo como una política activa de mercado laboral como Jóvenes Construyendo el Futuro para aumentar la empleabilidad o las queremos usar para combatir la deserción escolar, no son tan útiles, no son tan efectivas. Por eso, tenemos que usar las transferencias de efectivo para lo que están diseñadas, para lo que la ciencia nos dice que sí funciona, que eso es combatir la pobreza extrema, combatir la desigualdad.

Así que este experimento, que les repito, es para ver si los compañeros de Morena nos abren las puertas, que los compañeros del PT, del Verde nos abren las puertas a Movimiento Ciudadano, también pedimos el apoyo del PAN, de los liderazgos del PAN, de los liderazgos del PRI para esta iniciativa que pretende reformar la Ley de Planeación para introducir el concepto de pobreza extrema en el diseño de los programas sociales.

Es una iniciativa que apenas es un primer paso para introducir el concepto de pobreza extrema, repito, en los programas sociales, pero creo que es un primer paso firme para que todas las bancadas hagamos equipo y que hagamos hincapié en que se apoye a las personas. de verdad, de menores ingresos en este país, que de acuerdo a datos del Coneval el día de hoy solo el 45 por ciento de las personas viviendo en pobreza extrema reciben apoyo económico.

Ha habido un aumento en las personas de mayores ingresos que ahora reciben apoyo económico. Entonces, ese gasto social hace falta redirigirlo, no está llegando con la Beca Benito Juárez, no está llegando con la Pensión Bienestar, no está llegando con Jóvenes Construyendo el Futuro, ese dinero a las personas de menores ingresos del país.

Y, creo que eso es algo que nos tiene que preocupar a todos, particularmente, a los compañeros de Morena, que sí yo creo que queremos hacer equipo para que primero sean los pobres, como ustedes dicen de forma acertada, creo yo, tenemos que basarnos en ciencia.

Al final, repito, esto es un llamado a la unidad, a que no utilicemos estos programas sociales como una escoba para borrar una política económica y hacendaria mal diseñada. Las transferencias de efectivo funcionan, pero a lo que tenemos que aspirar es a tener accesibilidad universal en salud, en educación, en toda esta serie de servicios.

No intentemos que con transferencia de efectivo se barra, repito, una política social mal diseñada. Podemos usar las transferencias de efectivo, pero tenemos que utilizar también las instituciones de accesibilidad, de acceso universal a derechos sociales...

La presidenta diputada María del Carmen Pinete Vargas: Solicitamos que concluya, compañero diputado.

El diputado Rodrigo Ramos Enríquez: ...entonces, me da mucho gusto presentar esta iniciativa y espero que, en equipo Morena, PT, Verde, Movimiento Ciudadano, el PRI

y el PAN, que de verdad podamos junto con esta iniciativa construir una política social que nos haga sentir orgullosos. Muchas gracias.

«Iniciativa que reforma los artículos 2o., 21 Bis y 27 de la Ley de Planeación, a cargo del diputado Rodrigo Ramos Enríquez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano

El que suscribe, Rodrigo Ramos Enríquez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano en la LXVI Legislatura, con fundamento en la fracción II del artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 6, numeral 1; 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta asamblea la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 2, 21 Bis y 27 de la Ley de Planeación, al tenor de la siguiente

Exposición de motivos

La pobreza es una de las problemáticas más urgentes en México, pues afecta los derechos fundamentales de millones de personas. Según datos oficiales,¹ 9.1 millones de personas no tienen acceso a condiciones mínimas de bienestar, lo que incluye la falta de acceso a alimentación, salud, vivienda digna y educación de calidad. Este fenómeno de vulnerabilidad no solo atenta contra la dignidad humana y el desarrollo personal, sino que también limita el desarrollo económico y social del país, perpetuando ciclos de exclusión y desigualdad que afectan a las futuras generaciones.

La pobreza extrema es uno de los problemas sociales más persistentes y graves en México; su existencia vulnera derechos fundamentales y obstaculiza el desarrollo humano y económico de millones de personas. Definida por la presencia de múltiples carencias sociales y un ingreso inferior a la Línea de Pobreza Extrema por Ingresos (LPEI), la pobreza extrema exige un enfoque de política pública integral que aborde los factores económicos, sociales y territoriales que la perpetúan. A continuación, presento un análisis de la situación actual de la pobreza extrema en México desde una perspectiva multidimensional, considerando los aspectos de ingreso, derechos sociales, género, edad, y contexto territorial, con el objetivo de subrayar las áreas críticas en las que deben enfocarse los esfuerzos legislativos.

A pesar de los avances en el diseño de políticas y programas sociales, persisten retos considerables en la cobertura y efec-

tividad de los mecanismos de apoyo, los cuales muchas veces no logran llegar a quienes más lo necesitan. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley General de Desarrollo Social (LGDS) establecen un compromiso claro para garantizar los derechos sociales y combatir la pobreza en todas sus formas. Sin embargo, en la práctica, se observa una falta de coordinación entre distintos niveles de gobierno, duplicidad en la implementación de programas y una distribución desigual de los recursos, lo cual representa un obstáculo en la mejora tangible en la vida de las personas en situación de pobreza extrema.

Según el Coneval,² los valores de la LPEI se situaron en \$1,600.18 para áreas rurales y \$2,086.21 para zonas urbanas. Bajo esta lógica, el 7.1 por ciento de la población mexicana, equivalente a 9.1 millones de personas, se encontraba en pobreza extrema. Esta cifra refleja la magnitud del problema y la urgencia de una intervención efectiva para combatirlo. Los datos también revelan que una de cada tres personas en pobreza extrema es menor de 18 años (aproximadamente 3.8 millones), lo cual evidencia un impacto profundo en la población infantil y adolescente, que enfrenta un futuro incierto y limitado por la falta de recursos y oportunidades.

La pobreza extrema no solo afecta de manera desigual a diferentes grupos de edad, sino también de género. En 2022, una mayor proporción de mujeres en los rangos de edad de 18 a 29 años y de 30 a 64 años se encontraba en situación de pobreza extrema en comparación con los hombres.³ Este dato es especialmente alarmante, pues sugiere que las mujeres enfrentan mayores barreras de acceso a recursos y oportunidades económicas, lo que perpetúa la desigualdad de género en sectores poblacionales críticos para el desarrollo económico y social.

Las desigualdades entre zonas rurales y urbanas son evidentes. En las zonas rurales, la proporción de personas en situación de pobreza extrema es del 14.9 por ciento, mientras que en áreas urbanas es del 4.5 por ciento.⁴ Esto demuestra que la pobreza extrema en México tiene un componente territorial importante: las áreas rurales carecen de infraestructura adecuada, acceso a servicios básicos y oportunidades de empleo formales, lo cual limita las posibilidades de mejora económica de sus habitantes. Asimismo, dentro de la población infantil y adolescente en pobreza extrema, una mayor proporción reside en áreas rurales, lo que subraya la necesidad de una atención especial en estas zonas para evitar la reproducción de la pobreza intergeneracional.

A pesar de la existencia de programas sociales, en 2022, el 45.1 por ciento de la población en pobreza extrema (4.1 millones de personas) reportó que su hogar no recibía ningún tipo de apoyo monetario.⁵ Esta cifra incluye a 2.5 millones de personas en áreas urbanas y 1.6 millones en zonas rurales. Dentro de esta población, se identifican grupos prioritarios que requieren atención especial: 2.1 millones de niñas, niños y adolescentes que asisten a escuelas públicas de educación básica, 0.5 millones de personas jornaleras y 0.2 millones de mujeres de entre 60 y 64 años. Estos grupos son especialmente vulnerables y necesitan intervenciones específicas que les permitan superar su condición de pobreza extrema y acceder a oportunidades de desarrollo.

La pobreza extrema en México es un fenómeno complejo que requiere una política pública multidimensional que abarque no solo la provisión de recursos económicos, sino también la atención a los derechos sociales, la eliminación de barreras de género, la adaptación de los programas sociales a los contextos territoriales y el fortalecimiento de la seguridad social y el empleo formal.

La evidencia demuestra que el enfoque actual necesita mejorar para garantizar que los recursos lleguen efectivamente a los grupos en mayor situación de vulnerabilidad y que se aborden las causas estructurales de la pobreza. Para erradicar la pobreza extrema, es fundamental implementar programas de apoyo monetario que contribuyan al bienestar económico y a la seguridad social de la población en situación de mayor desventaja.

Si México desea avanzar hacia un desarrollo sostenible e inclusivo, debe priorizar políticas públicas que realmente transformen las condiciones de vida de los sectores más desprotegidos y promuevan la igualdad de oportunidades para todos.

Esta iniciativa de reforma propone adicionar un enfoque crucial, el combate a la pobreza extrema en el Plan Nacional de Desarrollo, considerando que es el instrumento que sirve como la base que suministra las directrices de las políticas públicas.

Fundamento legal

La presente iniciativa tiene como fundamento los artículos 1 y 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos:

Artículo 1. En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece.

Artículo 25. Corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la soberanía de la nación y su régimen democrático y que, mediante la competitividad, el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege esta Constitución. La competitividad se entenderá como el conjunto de condiciones necesarias para generar un mayor crecimiento económico, promoviendo la inversión y la generación de empleo.

En razón de lo anterior y con el fin de ilustrar la propuesta, se incorpora el siguiente cuadro comparativo:

política nacional de fomento económico, que incluya vertientes sectoriales y regionales.	competitividad y la implementación de una política nacional de fomento económico, que incluya vertientes sectoriales, regionales.
...	...
...	...
...	...
Artículo 27.- Para la ejecución del Plan y los programas sectoriales, institucionales, regionales y especiales, las dependencias, entidades y el Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías elaborarán sus anteproyectos de presupuestos, considerando los aspectos administrativos y de política económica, social, ambiental, cultural y desarrollo de proyectos, en materia de humanidades, ciencias, tecnologías e innovación correspondientes.	Artículo 27.- Para la ejecución del Plan y los programas sectoriales, institucionales, regionales y especiales, las dependencias y entidades elaborarán sus anteproyectos de presupuestos, considerando los aspectos administrativos y de política económica, social, ambiental, cultural y desarrollo de proyectos, en materia de humanidades, erradicación de la pobreza extrema , ciencias, tecnologías e innovación correspondientes.

Por lo anteriormente expuesto, me permito someter a consideración de soberanía la siguiente iniciativa con proyecto de

Decreto por el que se reforman los artículos 2, 21 Bis y 27 de la Ley de Planeación

Único. Se reforman los artículos 2, 21 Bis y 27 de la Ley de Planeación para quedar como sigue:

Artículo 2. La planeación deberá llevarse a cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado sobre **la erradicación de la pobreza extrema**, el desarrollo equitativo, incluyente, integral, sustentable y sostenible del país, con perspectiva de interculturalidad y de género, y deberá tender a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, culturales, ambientales y económicos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Para ello, estará basada en los siguientes principios:

Artículo 21 Bis. El Plan Nacional de Desarrollo considerará una visión de largo plazo de la política nacional de fomento económico, **a fin de erradicar la pobreza extrema** e impulsar como elementos permanentes del desarrollo nacional y el crecimiento económico elevado, sostenido y sustentable, la promoción permanente del incremento continuo de la productividad y la competitividad y la implementación de una política nacional de fomento económico, que incluya vertientes sectoriales, regionales.

Artículo 27. Para la ejecución del Plan y los programas sectoriales, institucionales, regionales y especiales, las de-

Ley de Planeación	
Texto vigente	Texto propuesto
Artículo 2o.- La planeación deberá llevarse a cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado sobre el desarrollo equitativo, incluyente, integral, sustentable y sostenible del país, con perspectiva de interculturalidad y de género, y deberá tender a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, culturales, ambientales y económicos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Para ello, estará basada en los siguientes principios: I. a VIII. ...	Artículo 2o.- La planeación deberá llevarse a cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado sobre la erradicación de la pobreza extrema , el desarrollo equitativo, incluyente, integral, sustentable y sostenible del país, con perspectiva de interculturalidad y de género, y deberá tender a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, culturales, ambientales y económicos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Para ello, estará basada en los siguientes principios: I. a VIII. ...
Artículo 21 Bis.- El Plan Nacional de Desarrollo considerará una visión de largo plazo de la política nacional de fomento económico, a fin de impulsar como elementos permanentes del desarrollo nacional y el crecimiento económico elevado, sostenido y sustentable, la promoción permanente del incremento continuo de la productividad y la competitividad, y la implementación de una	Artículo 21 Bis.- El Plan Nacional de Desarrollo considerará una visión de largo plazo de la política nacional de fomento económico, a fin de erradicar la pobreza extrema e impulsar como elementos permanentes del desarrollo nacional y el crecimiento económico elevado, sostenido y sustentable, la promoción permanente del incremento continuo de la productividad y la

pendencias, entidades y la **Secretaría de Ciencias, Humanidades, Tecnología e Innovación** elaborarán sus anteproyectos de presupuestos, considerando los aspectos administrativos y de política económica, social, ambiental, cultural y desarrollo de proyectos, en materia de humanidades, **erradicación de la pobreza extrema**, ciencias, tecnologías e innovación correspondientes.

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Notas

1 Coneval, Informe de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, 2024.

2 Coneval, Evaluación de Políticas y Programas, 2022.

3 Coneval, Evaluación de Políticas y Programas, 2022.

4 Coneval, Análisis de la población en situación de pobreza extrema, 2024.

5 Coneval, Informe de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, 2024.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 26 de noviembre de 2024.—
Diputados y diputadas: Rodrigo Ramos Enríquez, Anayeli Muñoz Moreno, Ariana del Rocío Rejón Lara, Humberto Ambriz Delgadillo, Luis Armando Díaz, Margarita Ester Zavala Gómez del Campo, Nubia Iris Castillo Medina, Xitlalic Ceja García (rúbricas).»

La presidenta diputada María del Carmen Pinete Vargas: Gracias a usted, diputado. Túrnese a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para su dictamen.

Sí. La diputada Noemí, ¿con qué objeto, diputada? La diputada Nubia Castillo, ¿con qué objeto?

La diputada Nubia Iris Castillo Medina (desde la curul): Gracias. Sólo decirle al orador que si me permite sumarme a su iniciativa.

La presidenta diputada María del Carmen Pinete Vargas: A ver, le preguntamos al orador que si acepta que la compañera Nubia se adhiera a su propuesta.

El diputado Rodrigo Ramos Enríquez: Compañera Nubia, bienvenida, con mucho gusto. Y si alguien más se quiere sumar, de cualquier bancada, me daría mucho gusto dar la bienvenida a esta iniciativa. El compañero por ahí, adelante.

La presidenta diputada María del Carmen Pinete Vargas: Muchas gracias, compañero diputado. Aquí en la Secretaría va a estar a su disposición el documento para quienes quieran adherirse lo puedan suscribir. Gracias.

Esta Presidencia saluda al licenciado Luis Ernesto Munguía, presidente municipal de Puerto Vallarta, Jalisco, y a integrantes de su gabinete, invitados por la diputada Claudia Lisbeth Moreno Ramírez y el diputado José Luis Sánchez González. Sean ustedes bienvenidos a este recinto legislativo.

LEY GENERAL DE ACCESO A LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA

La presidenta diputada María del Carmen Pinete Vargas: Se concede el uso de la palabra a la diputada Ana Isabel González González, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, para presentar tres iniciativas: la primera con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 20 quáter de la Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. Segunda con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 26 de la Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, y tercera con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 20 de la Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. Adelante, compañera diputada, Ana Isabel. Adelante.

La diputada Ana Isabel González González: Gracias. Con su permiso, diputada presidenta.

La presidenta diputada María del Carmen Pinete Vargas: Adelante.

La diputada Ana Isabel González González: Compañeras y compañeros, el día de hoy subo a la tribuna más alta que tenemos en México para plantear tres iniciativas que, como bien adelantaba nuestra presidenta, tienen mucho que ver con el tema de las mujeres.

Les platico un poco de qué son estas iniciativas, me gustaría mucho poder contar con el honor de su atención para quien guste suscribirse a las mismas pueda pasar también aquí al frente y podamos hacer equipo en estos temas tan relevantes.

Me da mucho orgullo compartirles que el día de ayer encabezaba una rueda de prensa, gracias a nuestra presidenta, nuestra lideresa nacional del ONMPRI, la diputada Xitlalic Ceja, presentamos las diputadas del PRI 11 iniciativas como paquete, buscando reformar obviamente las oportunidades para las mujeres, pero me daría mucho gusto hoy compartirles el paquete de 3 iniciativas que su servidora presentó al respecto.

La primera, centrada en las víctimas indirectas de feminicidio, ¿para qué? Para que puedan tener sus apoyos sociales, para que puedan tener sus apoyos psicológicos y obviamente también sus apoyos legales, porque sabemos que esas víctimas indirectas terminan prácticamente olvidadas. Esas niñas, niños y adolescentes que pierden desgraciada y desafortunadamente a su madre por un tema de feminicidio quedan olvidados.

Entonces, es buscar esta oportunidad para que ellos tengan este apoyo, repito, legal, psicológico y también social, en cada una de sus actividades. Esa es la primera iniciativa, de la cual les platico hoy.

La segunda y no es que una sea menos importante, pero es para mí también pues un honor presentarles estas iniciativas. La segunda, es la de prevenir y combatir la violencia de género hacia las mujeres, específicamente desde las plataformas de inteligencia artificial.

La inteligencia artificial ya nos alcanzó, es una realidad y estas plataformas nos dan pues la oportunidad de aprovechar la tecnología, hay que decirlo como es, ya hay muchas carreras también, que viene la tendencia en las universidades para estudiar en el tema de la inteligencia artificial. Sin embargo, también lo hemos dicho muchas veces en esta tribuna, es mal utilizada también la inteligencia artificial y perjudica directamente a la vida de muchas mujeres por cómo es utilizada y cómo es expuesto luego todo este contenido que se puede hacer a través de las plataformas.

Justo ayer veían algunas de las páginas de noticieros más famosos que hay a través de nuestro país, que compartían diferentes casos, donde mencionaban pues obviamente las demandas que había que no procedía, porque no está, diga-

mos, no está tipificado el tema de este daño que se pueda dar a la imagen de las mujeres por el lado de la inteligencia artificial. Ésta es la iniciativa número dos.

La tercera, y no menos importante, es la de promover masculinidades inclusivas y, ¿a qué me refiero en este tema específico de masculinidades inclusivas? Es para cuando los padres de familia buscan solicitar esas licencias de paternidad para poder aprovechar estar en casa y demás, pero desgraciadamente muchos hombres las utilizan para tomar vacaciones, pero no realmente para apoyar a aquellas mujeres que acaban de tener a sus bebés, para aquellas mujeres que acaban prácticamente de parir y que requieren pues ese apoyo también en casa.

Entonces, esta propuesta es para que se den estos cursos de masculinidades inclusivas y que de esta manera los hombres también puedan apoyarte desde en cambiar un pañal, que realmente sean padres activos, que sean padres presentes. Y de verdad, si esto puede venir desde la educación, creo que como país podemos también crecer mucho.

Éstas son las tres iniciativas que presento en bloque. Las repito, la primera para víctimas indirectas de feminicidio, que hoy tengo que decirlo en esta tribuna, en Nuevo León, a las mujeres nos siguen matando. A las mujeres en Nuevo León nos están matando y por eso es muy importante que tengamos, no nada más esta información y este seguimiento en tema de feminicidios sino también que apoyemos a las víctimas indirectas de feminicidio.

El segundo, prevenir y combatir la violencia de género en temas de plataformas, como mencionaba, de inteligencia artificial. Y, la tercera, la de promover los programas de masculinidades incluyentes para poder otorgar estas licencias de paternidad para los padres de familia.

Basta de miedo, diputados y diputadas, amigas que nos ven también a través de las plataformas digitales, a los medios de comunicación que nos hacen el honor y que nos apoyan para compartir toda la información y las luchas que tenemos desde la tribuna más alta del país, a las mujeres que forman parte no nada más del distrito 10 federal en Monterrey, Nuevo León, que con mucho orgullo represento, sino todas las mujeres de México.

Basta de miedo, basta de dejarnos que nos estén humillando y basta, basta de todo el dolor que vivimos día con día. Es cuanto, diputada presidenta. Y a quien guste suscribirse a esta iniciativa o a alguna de estas tres iniciativas con mu-

cho gusto los invitamos a pasar al frente. Es cuanto, presidenta.

«Iniciativa que reforma el artículo 20 Quáter de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, a cargo de la diputada Ana Isabel González González, del Grupo Parlamentario del PRI

La que suscribe, diputada Ana Isabel González González, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la LXVI Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 71, fracción II, y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como los artículos 6, numeral 1, fracción I; 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta soberanía iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el tercer párrafo del artículo 20 Quáter de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

De acuerdo con la Organización de las Naciones Unidas (ONU-Mujeres), la violencia contra las mujeres y las niñas es una de las violaciones más generalizadas de sus derechos humanos, que se debe de atender de manera inmediata y urgente nivel global.

Los tipos de violencia tiene graves consecuencias en la integridad de las mujeres y niñas y pueden ser físicas, psicológicas, y sexuales, los cuales son:

- Violencia por parte de su pareja: maltrato físico, psicológico, conyugal, violación y feminicidio.
- Violencia sexual y acoso: violaciones por actos sexuales, abuso infantil, matrimonio forzado y matrimonio infantil.
- Violencia digital: se visibiliza a través de la Inteligencia Artificial, redes sociales y medios de comunicación, causando daños a la integridad de los derechos humanos de las mujeres.¹

La violencia en las mujeres son aquellos actos que lastiman y van desde daños físicos, sexuales, psicológicos, amenazas y de privación de la libertad, afectando su empleo, educación, y, sobre todo, sus oportunidades de crecimiento personal y profesional.

Sin embargo, ante el aumento de las tecnologías por un lado ayuda al progreso, crecimiento y desarrollo de cada país, por ejemplo, para el tema de la salud, se utilizan para salvar vidas, contrarrestando enfermedades. En educación es para crear espacios virtuales de aprendizaje. Y en espacios públicos, son cada vez más accesibles utilizándolos para algunas personas, en dañar, perjudicar y violentar a través de plataformas de la inteligencia artificial a mujeres, niñas y adolescentes, lo cual resulta necesario crear estrategias prioritarias para contrarrestar la violencia digital.²

La violencia de género, a través de la era digital, sigue siendo un obstáculo para la igualdad, el crecimiento, desarrollo y el respeto de los derechos humanos a nivel internacional.

La violencia digital va más allá de las relaciones interpersonales, las mujeres se ven amenazadas en su seguridad, integridad, bienestar social y vida.³

Una plataforma de la inteligencia artificial está integrada de tecnologías para entrenar y desarrollar modelos y algoritmos de aprendizaje automático.

La violencia generada a través de la inteligencia artificial causa daños psicológicos, sociales, económicos y de desarrollo que vulneran los derechos y libertades de todas las mujeres, niñas y adolescentes.

En este mismo orden de ideas, la Organización de las Naciones Unidas (ONU), menciona que el aumento de plataformas digitales resulta preocupante por la protección de los derechos humanos. Por ello, los estereotipos e identidades de género se vulneran a través de programas, servicios de internet y plataformas como la inteligencia artificial que son decisiones automatizadas y algoritmos que tienen el potencial de difundir identidades perjudiciales sin consentimiento para las mujeres.⁴

Por ello, como cada 25 de noviembre, la ONU conmemora el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, para este 2024 el tema principal es: “Cada 10 minutos se asesina a una mujer”, con el objetivo de movilizar a toda la población a poner fin la violencia contra las mujeres y de revitalizar los compromisos y exigir responsabilidad en la toma de decisiones.⁵

Para dimensionar la magnitud de esta grave problemática, de acuerdo con cifras de la Organización de las Naciones

Unidas (ONU-Mujeres), cada 10 minutos fallece una mujer. En este mismo sentido, dicha organización indica que, en todo el mundo, aproximadamente 736 millones de mujeres han sido víctimas de violencia física y/o sexual al menos una vez en su vida, es decir, casi una de cada tres han sido víctimas de violencia física o sexual por parte de su pareja. En temas de feminicidios, tan sólo en 2022, 48 millones de mujeres y niñas fallecieron a manos de sus parejas u otros familiares a nivel global.⁶

La ONU plantea que la violencia de género facilitada por la tecnología afecta a millones de mujeres, porque son más propensas a la violencia digital por cuestiones de su trabajo, identidades o acceso a la información, particularmente a las defensoras de derechos humanos, periodistas y legisladoras, activistas, feministas y académicas, por mencionar algunas, son las que enfrenan mayores índices de este tipo de violencia, que amenaza su seguridad, integridad, bienestar y calidad de vida.⁷

La forma de violencia digital contra las mujeres se produce, de la siguiente manera:

- Sextorsión: chantaje con la amenaza de publicar información sexual, videos o fotos, o compartir imágenes íntimas sin consentimiento.
- Doxxing: publicar datos personales y privados.
- Ciberacoso: acoso sexual en línea.
- Phishing: fraude que busca obtener información bancaria.
- Grooming: personas adultas que intentan acercarse a menores de edad a fin de obtener satisfacción sexual.
- Incitación al odio.
- Cambio de identidad.⁸

Para el caso de nuestro país, de acuerdo con el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México, menciona que en 2021 a nivel nacional se presentaron las siguientes cifras:

- De los 84.1 millones de usuarios de internet son mayores de 12 años (44 millones son mujeres y 40.1 son hombres)

- En este sentido, 9.8 millones de mujeres de 12 años y más fueron víctimas de ciberacoso.

- El 29.3 por ciento de mujeres de 20 a 29 años de edad utilizaron internet y fueron víctimas de ciberacoso.

- El 61.3 por ciento de la población mayores de 12 años y más fueron víctimas de ciberacoso por un desconocido.

- El 19.1 por ciento de la población mayores a 12 años y más fueron víctimas de ciberacoso por un conocido.⁹

El Instituto Nacional de las Mujeres menciona que 65 por ciento de las mujeres no denuncian la violencia digital y quien intentó denunciarla no tuvieron respuesta alguna.¹⁰

La violencia contra las mujeres y las niñas ya era reconocida como una crisis mundial antes de la pandemia de Covid-19, sin embargo, esta problemática ha aumentado los índices de casos de violencia en todas sus formas, según la ONU.

Resulta urgente aprobar leyes que mejoren la vida y la integridad de las mujeres, niñas y adolescentes en todo el país, garantizando su bienestar, desarrollo y calidad de vida, en la era digital.

Los impactos de la violencia pueden tener graves consecuencias en la salud mental, calidad, desarrollo profesional y, si no se atiende o se previene, las mujeres que sufran alguna violencia en sus formas podrán contar con depresión, trastornos de ansiedad que afectarán en su vida cotidiana.

Ante esta era moderna, resulta imperativo seguir legislando a favor de las mujeres, niñas y adolescentes con el fin de garantizar una vida plena y de seguridad para su bienestar social.

Juntos contribuyamos a crear entornos seguros y sostenibles. Juntos logremos un México sin violencia.

En esta tesitura, el objetivo central de la presente iniciativa es prevenir la violencia digital en las plataformas de tecnologías de la información y la comunicación como aquellos recursos, herramientas, programas y plataformas de inteligencia artificial que se utilizan para crear, procesar, administrar, compartir y difundir la información en las redes sociales.

En tal virtud, se reforma el tercer párrafo del artículo 20 Quáter de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, para quedar como sigue:

Como dice la Ley vigente:	Propuesta de modificación:
Artículo 20 Quáter.- Violencia digital es toda acción dolosa realizada mediante el uso de tecnologías de la información y la comunicación, por la	Artículo 20 Quáter.- Violencia digital es toda acción dolosa realizada mediante el uso de tecnologías de la información y la comunicación, por la

que se exponga, distribuya, difunda, exhiba, transmita, comercialice, oferte, intercambie o comparta imágenes, audios o videos reales o simulados de contenido íntimo sexual de una persona sin su consentimiento, sin su aprobación o sin su autorización y que le cause daño psicológico, emocional, en cualquier ámbito de su vida privada o en su imagen propia.	que se exponga, distribuya, difunda, exhiba, transmita, comercialice, oferte, intercambie o comparta imágenes, audios o videos reales o simulados de contenido íntimo sexual de una persona sin su consentimiento, sin su aprobación o sin su autorización y que le cause daño psicológico, emocional, en cualquier ámbito de su vida privada o en su imagen propia.
...	...
Para efectos del presente Capítulo se entenderá por Tecnologías de la Información y la Comunicación aquellos recursos, herramientas y programas que se utilizan para procesar, administrar y compartir la información mediante diversos soportes tecnológicos.	Para efectos del presente Capítulo se entenderá por Tecnologías de la Información y la Comunicación aquellos recursos, herramientas, programas y plataformas de la inteligencia artificial que se utilizan para crear procesar, administrar, compartir y difundir la información mediante diversos soportes tecnológicos.
La violencia digital será sancionada en la forma y términos que establezca el Código Penal Federal.	La violencia digital será sancionada en la forma y términos que establezca el Código Penal Federal.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de esta honorable asamblea el siguiente proyecto de

Decreto

Único. Se reforma el tercer párrafo del artículo 20 Quáter de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, para que dar como sigue:

Artículo 20 Quáter. Violencia digital es toda acción dolosa realizada mediante el uso de tecnologías de la información y la comunicación, por la que se exponga, distribuya, difunda, exhiba, transmita, comercialice, oferte, intercambie o comparta imágenes, audios o videos reales o simula-

dos de contenido íntimo sexual de una persona sin su consentimiento, sin su aprobación o sin su autorización y que le cause daño psicológico, emocional, en cualquier ámbito de su vida privada o en su imagen propia.

...

Para efectos del presente capítulo se entenderá por Tecnologías de la Información y la Comunicación aquellos recursos, herramientas, programas **y plataformas de la inteligencia artificial** que se utilizan para **crear** procesar, administrar, compartir, y difundir la información mediante diversos soportes tecnológicos.

La violencia digital será sancionada en la forma y términos que establezca el Código Penal Federal.

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Notas

1 Organización de las Naciones Unidas (ONU) (2024). Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la mujer. Consultado en el siguiente link: HYPERLINK

<https://www.un.org/es/observances/ending-violence-against-women-day>

<https://www.un.org/es/observances/ending-violence-against-women-day>

2 Organización de las Naciones Unidas (ONU). Violencia contra mujeres y niñas en el espacio digital: Lo que es virtual también es real. Consultado en el siguiente link:

<https://mexico.unwomen.org/es/digiteca/publicaciones/2020-nuevo/diciembre-2020/violencia-digital>

3 Idem

4 Organización de las Naciones Unidas (ONU) (2023). Cómo afecta a mujeres y niñas la violencia de género facilitada por la tecnología. Consultado en el siguiente link:

<https://unric.org/es/violencia-de-genero-facilitada-por-la-tecnologia/>

5 Organización de las Naciones Unidas (ONU). Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer. Cada 10 minutos se asesina a una mujer. #NoHayExcusa. Únete para poner fin a la violencia contra las mujeres. Consultado en el siguiente link:

<https://www.un.org/es/observances/ending-violence-against-women-day>

6 Organización de las Naciones Unidas (ONU) (2024). Datos y cifras: violencia contra las mujeres. Consultado en el siguiente link:

<https://www.unwomen.org/es/articulos/datos-y-cifras/datos-y-cifras-violencia-contra-las-mujeres>

7 Organización de las Naciones Unidas (ONU) (2023). Cómo afecta a mujeres y niñas la violencia de género facilitada por la tecnología. Consultado en el siguiente link:

<https://unric.org/es/violencia-de-genero-facilitada-por-la-tecnologia/>

8 Idem

9 Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México. ¿Sabes que es la violencia Digital? Consultado en el siguiente link:

<https://www.infoem.org.mx/es/iniciativas/micrositio/violencia-digital#:~:text=Violencia%20Digital%20en%20M%C3%A9xico%3A%20Cifras%20Relevantes&text=de%20mujeres%20de%2012%20a%C3%B1os,d e%207.6%20millones%20de%20hombres.&text=de%20las%20mujeres%20de%2020,a l%2023.7%25%20de%20los%20hombres>

10 Instituto Nacional de las Mujeres (2022). Mujeres violencia en línea. Consultado en el siguiente link:

<https://www.gob.mx/inmujeres/articulos/la-cirberviolencia-y-el-ciberacoso-es-una-realidad-que-debe-ser-visibilizada-con-datos>

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 26 de noviembre de 2024.— Diputadas y diputado: Ana Isabel González González, Ana Elizabeth Ayala Leyva, Humberto Ambriz Delgadillo, Nadia Yadira Sepúlveda García, Verónica Martínez García (rúbricas).»

La presidenta diputada María del Carmen Pinete Vargas: Gracias diputada. Túrnese a la Comisión de Igualdad de Género, para su dictamen.

Está a disposición de todos, como lo ha mencionado la compañera, quienes deseen suscribirse.

LEY GENERAL DE ACCESO A LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA

La diputada Ana Isabel González González: «Iniciativa que reforma el artículo 26 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, a cargo de la diputada Ana Isabel González González, del Grupo Parlamentario del PRI

La que suscribe, diputada Ana Isabel González González, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXVI Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como en los artículos 6, numeral 1, fracción I, 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta soberanía la presente iniciativa con proyecto de decreto por el que se propone reformar la fracción I y III y por adición de una fracción IV del artículo 26 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

La violencia de género es una realidad dolorosa que afecta a miles de familias en nuestro país, y sus consecuencias van más allá de la pérdida inmediata, dejando a hijos e hijas y madres y padres de familia en situaciones de vulnerabilidad extrema.

Los feminicidios no solo representan una violación extrema de los derechos humanos, sino que también dejan a las víctimas indirectas, especialmente a sus hijos e hijas, en una situación de vulnerabilidad emocional y económica.

La pérdida de una madre por actos de violencia tiene un impacto devastador y duradero en el desarrollo y bienestar de los menores.

Muchas de estas niñas, niños y adolescentes quedan desprovistos del sustento económico necesario para llevar una vida digna. La ausencia de la madre, que en muchos casos era el pilar económico del hogar, agrava su situación de pobreza y exclusión social.

En nuestro país la situación de orfandad por feminicidio es alarmante. Según datos de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (Conavim), entre abril de 2018 y marzo de 2021, se documenta-

ron más de 5,000 niñas, niños y adolescentes que quedaron huérfanos debido a feminicidios.¹

Actualmente no hay una cifra exacta de cuántos niños han quedado en orfandad específicamente en 2024, pero se estima que miles de niñas, niños y adolescentes han perdido a sus madres debido a estos actos de violencia.

Y a pesar de que el 4 de agosto de 2021 fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el acuerdo por el que se expide el “Protocolo Nacional de Atención Integral a Niñas, Niños y Adolescentes en Condición de Orfandad por Feminicidio”,² la realidad es que su atención es casi nula o a medias, razón por la cual considero necesario elevarlo a rango de ley para que se garantice de una vez por todas la atención especializada para todas las niñas y niños que han perdido a su madres por este delito.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y diversos tratados internacionales de los que México es parte, reconocen el derecho de los menores a una vida libre de violencia, así como el derecho a la protección integral. Es imperativo que el Estado garantice estos derechos proporcionando un apoyo continuo y suficiente a quienes han quedado en orfandad por feminicidio.

En otros países se han implementado políticas públicas exitosas que proporcionan apoyos financieros, educativos y psicológicos a menores en orfandad por violencia de género. Es momento de que México adopte medidas similares, asegurando un futuro más seguro y justo para nuestras niñas, niños y adolescentes.

Incluso en algunos estados de la Republica Mexicana ya se ha demostrado que es efectivo emplear programas para brindar atención integral a las víctimas indirectas de feminicidio, demostrando que es sustancial atender esta temática porque se trata de una población vulnerable como lo son las infancias.

Esta iniciativa propone la creación de un fondo especial que garantice:

- Apoyo Psicológico: Atención psicológica continua para ayudar a los menores a sobrellevar el trauma y apoyar su salud mental.
- Seguro Social: Cobertura de salud para asegurar que tengan acceso a servicios médicos y preventivos.

- Becas Educativas: Apoyos educativos que incluyan becas y programas de tutoría, asegurando que puedan continuar su educación sin interrupciones.

- Apoyos Sociales: Ayudas económicas mensuales para cubrir necesidades básicas como alimentación, vestimenta y vivienda.

- Apoyo Legal: Asistencia legal para proteger los derechos y propiedades de los menores, así como para tramitar cualquier tipo de beneficio derivado de la situación de orfandad.

La implementación de estos apoyos tiene un costo, pero es una inversión esencial en el futuro de nuestra sociedad. Proporcionar estabilidad y apoyo a estos menores no solo cumple con nuestros compromisos de derechos humanos, sino que también contribuye a la construcción de una sociedad más equitativa y resiliente.

En un país donde la violencia de género cobra la vida de tantas mujeres, es nuestra responsabilidad moral y legal proteger y apoyar a quienes quedan en mayor vulnerabilidad tras estos actos atroces. Invito a mis colegas legisladores a aprobar esta iniciativa y a comprometerse con el bienestar y futuro de nuestras niñas, niños y adolescentes. Juntos, podemos marcar una diferencia significativa en sus vidas y construir un México más justo y seguro para todos.

En tal virtud, se propone reformar por modificación la fracción I y III y por adición de una fracción IV del artículo 26; para quedar como sigue:

Ley General de Acceso de Las Mujeres a una Vida Libre de Violencia	
Como dice la Ley Vigente:	Propuesta de modificación:
ARTÍCULO 26.- Ante la violencia feminicida, el Estado mexicano deberá resarcir el daño conforme a los parámetros establecidos en los Tratados Internacionales en materia de	Artículo 26. Ante la violencia feminicida, el Estado mexicano deberá resarcir el daño conforme a los parámetros establecidos en los Tratados Internacionales en materia de derechos

<p>derechos humanos en los que el Estado mexicano sea parte, y en la Ley General de Víctimas y considerar como reparación:</p> <p>I. El derecho a la justicia pronta, expedita e imparcial: Se deben investigar todas las violaciones a derechos humanos vinculadas a la violencia feminicida, sancionar a las personas responsables y reparar el daño;</p> <p>II. La rehabilitación: Se debe garantizar la prestación de servicios jurídicos, médicos y psicológicos especializados y gratuitos para la recuperación de las víctimas directas o indirectas;</p>	<p>humanos en los que el Estado mexicano sea parte, y en la Ley General de Víctimas y considerar como reparación:</p> <p>I. El derecho a la justicia pronta, expedita e imparcial: Se deben investigar todas las violaciones a derechos humanos vinculadas a la violencia feminicida, sancionar a las personas responsables y reparar el daño a las víctimas y en su caso a sus hijas e hijos en situación de violencia o personas que dependen de la víctima y en su caso del imputado;</p> <p>II. La rehabilitación: Se debe garantizar la prestación de servicios jurídicos, médicos con cobertura integral de salud y atención psicológica especializada de manera gratuita para la recuperación de las víctimas indirectas de feminicidio, con apoyo de las diferentes instituciones</p>
--	--

<p>c) El diseño e instrumentación de políticas públicas enfocadas a la prevención, persecución, y seguimiento de la comisión de delitos cometidos contra las mujeres. Asimismo, las relativas a garantizar los derechos de los familiares a ser informados de manera oportuna de las acciones que las autoridades realicen tendientes a sancionar a los presuntos responsables, y</p> <p>d) La verificación de los hechos y la publicidad de la verdad.</p> <p>Toda medida reparatoria deberá tener un enfoque transformador del contexto y cultura discriminatoria, siempre con el objetivo de erradicarla.</p>	<p>IV. Apoyos Educativos y Sociales: Para las hijas e hijos o personas que dependen de la víctima de feminicidio deberá garantizarse el acceso de apoyos educativos que incluyan becas y programas de</p>
--	--

<p>III. La satisfacción y no repetición: Son las medidas que buscan una reparación orientada a la prevención de violaciones y erradicación de la impunidad ante la violencia contra las mujeres. Entre las medidas a adoptar se encuentran:</p> <p>a) La aceptación del Estado de su responsabilidad ante el daño causado y su compromiso de repararlo;</p> <p>b) La investigación de las personas servidoras públicas cuyas acciones u omisiones conllevaron a la violación de los derechos humanos de las víctimas y la impunidad, para sancionarlos conforme a la normatividad correspondiente;</p>	<p>públicas de manera permanente y garantizar con ello su derecho a la salud física y psicológica y el acceso a la verdad y a la justicia.</p> <p>III. ...</p>
--	---

	<p>tutoría, asegurando que puedan continuar su educación sin interrupciones, además de ayudas económicas mensuales para cubrir necesidades básicas como alimentación, vestimenta y vivienda.</p> <p>Toda medida reparatoria deberá tener un enfoque transformador del contexto y cultura discriminatoria, siempre con el objetivo de erradicarla.</p>
--	--

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de esta honorable asamblea el siguiente proyecto de

Decreto

Único. Se propone reformar por modificación la fracción I y III y por adición de una fracción IV del artículo 26, de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, para quedar como sigue:

Artículo 26. Ante la violencia feminicida, el Estado mexicano deberá resarcir el daño conforme a los parámetros establecidos en los Tratados Internacionales en materia de derechos humanos en los que el Estado mexicano sea par-

te, y en la Ley General de Víctimas y considerar como reparación:

I. El derecho a la justicia pronta, expedita e imparcial: Se deben investigar todas las violaciones a derechos humanos vinculadas a la violencia feminicida, sancionar a las personas responsables y reparar el daño **a las víctimas y en su caso a sus hijas e hijos en situación de violencia o personas que dependen de la víctima y en su caso del imputado;**

II. La rehabilitación: Se debe garantizar la prestación de servicios jurídicos, médicos **con cobertura integral de salud y atención psicológica especializada de manera gratuita** para la recuperación de las víctimas indirectas **de feminicidio, con apoyo de las diferentes instituciones públicas de manera permanente y garantizar con ello su derecho a la salud física y psicológica y el acceso a la verdad y a la justicia;**

III. ...

IV. Apoyos Educativos y Sociales: Para las hijas e hijos o personas que dependen de la víctima de feminicidio deberá garantizarse el acceso de apoyos educativos que incluyan becas y programas de tutoría, asegurando que puedan continuar su educación sin interrupciones, además de ayudas económicas mensuales para cubrir necesidades básicas como alimentación, vestimenta y vivienda.

Toda medida reparatoria deberá tener un enfoque transformador del contexto y cultura discriminatoria, siempre con el objetivo de erradicarla.

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. Los congresos locales de las entidades federativas contarán con un plazo no mayor de hasta 180 días naturales a partir de la entrada en vigor del presente decreto para adecuar sus leyes y normatividad en la materia con la finalidad de dar cumplimiento al presente decreto.

Tercero. Una vez aprobado el presente decreto, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público deberá establecer una partida presupuestaria dentro del proyecto de Presupuesto

de Egresos de la Federación de cada año a la aprobación del presente decreto.

Notas

1 Nota INAI-053-24.pdf

2 <https://failover.www.gob.mx/mantenimiento.html>

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 27 de noviembre de 2024.— Diputadas y diputado: Ana Isabel González González, Ana Elizabeth Ayala Leyva, Humberto Ambriz Delgadillo, Nadia Yadira Sepúlveda García, Verónica Martínez García (rúbricas).»

La presidenta diputada María del Carmen Pinete Vargas: Túrnese a la Comisión de Igualdad de Género, para su dictamen.

LEY GENERAL DE ACCESO A LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA

La diputada Ana Isabel González González: «Iniciativa que reforma el artículo 20 Quáter de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, a cargo de la diputada Ana Isabel González González, del Grupo Parlamentario del PRI

La que suscribe, diputada Ana Isabel González González, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXVI Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como en los artículos 6, numeral 1, fracción I, 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta soberanía la presente iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el tercer párrafo del artículo 20 Quáter de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

De acuerdo con la Organización de las Naciones Unidas (ONU Mujeres), la violencia contra las mujeres y las niñas es una de las violaciones más generalizadas de sus derechos humanos, que se debe de atender de manera inmediata y urgente a nivel global.

Los tipos de violencia tiene graves consecuencias en la integridad de las mujeres y niñas y pueden ser físicas, psicológicas, y sexuales, los cuales son:

- Violencia por parte de su pareja: Maltrato físico, psicológico, conyugal, violación y feminicidio.
- Violencia sexual y acoso: Violaciones por actos sexuales, abuso infantil, matrimonio forzado y matrimonio infantil,
- Violencia digital: Se visibiliza a través de la Inteligencia Artificial, redes sociales y medios de comunicación, causando daños a la integridad de los derechos humanos de las mujeres.¹

La violencia en las mujeres son aquellos actos que lastiman y van desde daños físicos, sexuales, psicológicos, amenazas y de privación de la libertad, afectando su empleo, educación, y, sobre todo, sus oportunidades de crecimiento personal y profesional.

Sin embargo, ante el aumento de las tecnologías por un lado ayuda al progreso, crecimiento y desarrollo de cada país, por ejemplo, para el tema de la salud, se utilizan para salvar vidas, contrarrestando enfermedades. En educación es para crear espacios virtuales de aprendizaje. Y en espacios públicos, son cada vez más accesibles utilizándolos para algunas personas, en dañar, perjudicar y violentar a través de plataformas de la inteligencia artificial a mujeres, niñas y adolescentes, lo cual resulta necesario crear estrategias prioritarias para contrarrestar la violencia digital.²

La violencia de género, a través de la era digital, sigue siendo un obstáculo para la igualdad, el crecimiento, desarrollo y el respeto de los derechos humanos a nivel internacional.

La violencia digital va más allá de las relaciones interpersonales, lo cual las mujeres se ven amenazadas en su seguridad, integridad, de bienestar social y de su vida.³

Una plataforma de la inteligencia artificial está integrada de tecnologías para entrenar y desarrollar modelos y algoritmos de aprendizaje automático.

La violencia generada a través de la inteligencia artificial causa daños psicológicos, sociales, económicos y de desarrollo que vulneran los derechos y libertades de todas las mujeres, niñas y adolescentes.

En este mismo orden de ideas, la Organización de las Naciones Unidas (ONU), menciona que el aumento de plataformas digitales resulta preocupante por la protección de los derechos humanos. Por ello, los estereotipos, e identidades de género se vulnera a través de programas, servicios de internet y plataformas como la inteligencia artificial que son decisiones automatizadas y algoritmos que tienen el potencial de difundir identidades perjudiciales sin consentimiento para las mujeres.⁴

Por ello, como cada 25 de noviembre de cada año la Organización de las Naciones Unidas (ONU), conmemora el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, para este 2024 el tema principal es: Cada 10 minutos se asesina a una mujer, con el objetivo de movilizar a toda la población a poner fin la violencia contra las mujeres y de revitalizar los compromisos y exigir responsabilidad en la toma de decisiones.⁵

Para dimensionar la magnitud de esta grave problemática, de acuerdo con cifras de la Organización de las Naciones Unidas (ONU Mujeres), cada 10 minutos fallece una mujer. En este mismo sentido, dicha organización indica que, en todo el mundo, aproximadamente 736 millones de mujeres han sido víctimas de violencia física y/o sexual al menos una vez en su vida, es decir, casi una de cada 3 han sido víctimas de violencia física o sexual por parte de su pareja. En temas de feminicidios, tan solo en 2022, 48 millones de mujeres y niñas fallecieron en manos de sus parejas u otros familiares a nivel global.⁶

La ONU, plantea que, la violencia de género facilitada por la tecnología afecta a millones de mujeres, porque son más propensos a la violencia digital por cuestiones de su trabajo, identidades o acceso a la información, particularmente a las defensoras de derechos humanos, periodistas y legisladoras, activistas, feministas y académicas, por mencionar algunas, son las que enfrentan mayores índices de este tipo de violencia, que amenaza su seguridad, integridad, bienestar y calidad de vida.⁷

La forma de violencia digital contra las mujeres se produce, de la siguiente manera:

- Sextorsión: Chantaje con la amenaza de publicar información sexual, videos o fotos, o compartir imágenes íntimas sin consentimiento,
- Doxxing: Publicar datos personales y privados,

- Ciberacoso: Acoso sexual en línea,
- Phishing: Fraude que busca obtener información, bancaria,
- Grooming: Personas adultas que intenta acercarse a menores de edad a fin de obtener satisfacción sexual.
- La incitación al odio,
- Y el cambio de identidad.⁸

Para el caso de nuestro país, de acuerdo con el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México, menciona que en 2021 a nivel nacional se presentaron las siguientes cifras:

- De los 84.1 millones de usuarios de internet son mayores de 12 años (44 millones son mujeres y 40.1 son hombres)
- En este sentido, 9.8 millones de mujeres de 12 años y más, fueron víctimas de ciberacoso.
- El 29.3 por ciento de mujeres de 20 a 29 años de edad utilizaron internet y fueron víctimas de ciberacoso.
- El 61.3 por ciento de la población mayores de 12 años y más fueron víctimas de ciberacoso por un desconocido.
- El 19.1 por ciento de la población mayores a 12 años y más fueron víctimas de ciberacoso por un conocido.⁹

El Instituto Nacional de las Mujeres menciona que 65 por ciento de las mujeres no denuncian la violencia digital y quien intento denunciarla no tuvieron respuesta alguna.¹⁰

La violencia contra las mujeres y las niñas ya era reconocida como una crisis mundial antes de la Pandemia de Covid-19, sin embargo, esta problemática ha aumentado los índices de casos de violencia en todas sus formas, según la ONU.

Resulta urgente aprobar leyes que mejoren la vida y la integridad de las mujeres, niñas y adolescentes en todo el país, garantizando su bienestar, desarrollo y calidad de vida, en la era digital.

Los impactos de la violencia pueden tener graves consecuencias en la salud mental, calidad desarrollo profesional y si no se atiende o se previene las mujeres que sufran alguna violencia en sus formas podrá contar con depresión, trastornos de ansiedad que afectaran en su vida cotidiana.

Ante esta era moderna, resulta imperativo seguir legislando a favor de las mujeres, niñas y adolescentes con el fin de garantizar una vida plena y de seguridad para su bienestar social.

Juntos contribuyamos a crear entornos seguros y sostenibles. Juntos logremos un México sin violencia.

En esta tesitura, el objetivo central de la presente iniciativa es prevenir la violencia digital en las plataformas de Tecnologías de la Información y la Comunicación como aquellos recursos, herramientas, programas y plataformas de inteligencia artificial que se utilizan para crear, procesar, administrar, compartir y difundir la información en las redes sociales.

En tal virtud, se reforma el tercer párrafo del artículo 20 Quáter de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, para quedar como sigue:

Como dice la Ley vigente:	Propuesta de modificación:
Artículo 20 Quáter.- Violencia digital es toda acción dolosa realizada mediante el uso de tecnologías de la información y la comunicación, por la	Artículo 20 Quáter.- Violencia digital es toda acción dolosa realizada mediante el uso de tecnologías de la información y la comunicación, por la
que se exponga, distribuya, difunda, exhiba, transmita, comercialice, oferte, intercambie o comparta imágenes, audios o videos reales o simulados de contenido íntimo sexual de una persona sin su consentimiento, sin su aprobación o sin su autorización y que le cause daño psicológico, emocional, en cualquier ámbito de su vida privada o en su imagen propia.	que se exponga, distribuya, difunda, exhiba, transmita, comercialice, oferte, intercambie o comparta imágenes, audios o videos reales o simulados de contenido íntimo sexual de una persona sin su consentimiento, sin su aprobación o sin su autorización y que le cause daño psicológico, emocional, en cualquier ámbito de su vida privada o en su imagen propia.
...	...
Para efectos del presente Capítulo se entenderá por Tecnologías de la Información y la Comunicación aquellos recursos, herramientas y programas que se utilizan para procesar, administrar y compartir la información mediante diversos soportes tecnológicos.	Para efectos del presente Capítulo se entenderá por Tecnologías de la Información y la Comunicación aquellos recursos, herramientas, programas y plataformas de la inteligencia artificial que se utilizan para crear , procesar, administrar, compartir y difundir la información mediante diversos soportes tecnológicos.
La violencia digital será sancionada en la forma y términos que establezca el Código Penal Federal.	La violencia digital será sancionada en la forma y términos que establezca el Código Penal Federal.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de esta honorable asamblea el siguiente proyecto de

Decreto

Único. Se reforma el tercer párrafo del artículo 20 Quáter de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, para que dar como sigue:

Artículo 20 Quáter. Violencia digital es toda acción dolosa realizada mediante el uso de tecnologías de la información y la comunicación, por la que se exponga, distribuya, difunda, exhiba, transmita, comercialice, oferte, intercambie o comparta imágenes, audios o videos reales o simulados de contenido íntimo sexual de una persona sin su consentimiento, sin su aprobación o sin su autorización y que le cause daño psicológico, emocional, en cualquier ámbito de su vida privada o en su imagen propia.

...

Para efectos del presente capítulo se entenderá por Tecnologías de la Información y la Comunicación aquellos recursos, herramientas, programas **y plataformas de la inteligencia artificial** que se utilizan para **crear**, procesar, administrar, compartir, **difundir** y **compartir** la información mediante diversos soportes tecnológicos.

La violencia digital será sancionada en la forma y términos que establezca el Código Penal Federal.

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Notas

1 Organización de las Naciones Unidas (ONU) (2024). Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer. Consultado en el siguiente link:

<https://www.un.org/es/observances/ending-violence-against-women-day>

2 Organización de las Naciones Unidas (ONU). Violencia contra mujeres y niñas en el espacio digital: Lo que es virtual también es real. Consultado en el siguiente link:

<https://mexico.unwomen.org/es/digiteca/publicaciones/2020-nuevo/diciembre-2020/violencia-digital>

3 Ídem.

4 Organización de las Naciones Unidas (ONU) (2023). Cómo afecta a mujeres y niñas la violencia de género facilitada por la tecnología. Consultado en el siguiente link:

<https://unric.org/es/violencia-de-genero-facilitada-por-la-tecnologia/>

5 Organización de las Naciones Unidas (ONU). Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer. Cada 10 minutos se asesina a una mujer. #NoHayExcusa. Únete para poner fin a la violencia contra las mujeres. Consultado en el siguiente link:

<https://www.un.org/es/observances/ending-violence-against-women-day>

6 Organización de las Naciones Unidas (ONU) (2024). Datos y cifras: violencia contra las mujeres. Consultado en el siguiente link:

<https://www.unwomen.org/es/articulos/datos-y-cifras/datos-y-cifras-violencia-contra-las-mujeres>

7 Organización de las Naciones Unidas (ONU) (2023). Cómo afecta a mujeres y niñas la violencia de género facilitada por la tecnología. Consultado en el siguiente link:

<https://unric.org/es/violencia-de-genero-facilitada-por-la-tecnologia/>

8 Ídem.

9 Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México. ¿Sabes que es la violencia Digital? Consultado en el siguiente link:

<https://www.infoem.org.mx/es/iniciativas/micrositio/violencia-digital#:~:text=Violencia%20Digital%20en%20M%C3%A9xico%3A%20Cifras%20Relevantes&text=de%20mujeres%20de%2012%20a%C3%B1os,d e%207.6%20millones%20de%20hombres.&text=de%20las%20m ujeres%20de%2020,a l%2023.7%25%20de%20los%20hombres>

10 Instituto Nacional de las Mujeres (2022). Mujeres violencia en línea. Consultado en el siguiente link:

<https://www.gob.mx/inmujeres/articulos/la-cirberviolencia-y-el-ciberacoso-es-una-realidad-que-debe-ser-visibilizada-con-datos>

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 27 de noviembre de 2024.— Diputadas y diputado: Ana Isabel González González, Ana Elizabeth Ayala Leyva, Humberto Ambriz Delgadillo, Nadia Yadira Sepúlveda García, Verónica Martínez García (rúbricas).»

La presidenta diputada María del Carmen Pinete Vargas: Túrnese a la Comisión de Igualdad de Género, para su dictamen.

LEY ORGÁNICA DE LA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL

La presidenta diputada María del Carmen Pinete Vargas: Tiene la palabra el diputado Jesús Fernando García Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido del Traba-

jo, hasta por cinco minutos, para presentar iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, para crear la Secretaría de Pesca y Acuicultura.

El diputado Jesús Fernando García Hernández: Ánimo, ánimo, despierten. Desde Navolato vengo. Con el permiso de la Mesa Directiva, con el permiso del pueblo de México.

La presidenta diputada María del Carmen Pinete Vargas: Adelante, diputado.

El diputado Jesús Fernando García Hernández: “Que coman los que nos dan de comer”, Andrés Manuel López Obrador. La pesca y la acuicultura pueden contribuir más a la mejora de la seguridad alimentaria y nutrición a escala mundial, pero deben intensificarse los esfuerzos a fin de garantizar que el futuro desarrollo sea eficiente, inclusivo y sostenible.

Mi iniciativa ya la traje anteriormente a tribuna, es que vuelva a ser la Secretaría de Pesca. Anteriormente ya había sido, después de secretaria fue subsecretaria y ahora es una comisión. Ojalá mañana no sea simplemente una oficina.

Hoy, más que nunca, decirles a ustedes que ocupamos su apoyo, ocupamos su respaldo, para esos que nos dan de comer. El futuro de la proteína, de la alimentación, está en el mar. ¿Y por qué no darle la importancia al mar, a los campos pesqueros? Los campos pesqueros sufren hoy el abandono y están en esos pueblos abandonados que ocupan de la ayuda nuestra y hoy es el momento. Es hoy el momento de que todo el tablero esté de verde, que todos votemos a favor por esta iniciativa y la pesca, que se saquen un diez.

Esta iniciativa fue aprobada con toda la situación parlamentaria y donde se atoró fue en el presupuesto. Pedirles que no se vuelva a atorar en el presupuesto. Llamarle a la Comisión de Presupuesto, que nos las apruebe, para que la pase al pleno y aquí la votemos todos.

En el presupuesto tenía nada más 8 millones y medio, y pregunto, ¿qué son 8 millones y medio de los 9.3 billones que hoy estamos aprobando? Absolutamente nada. Entonces pues, depende de la voluntad nuestra. Y le pedimos al gobierno federal, le pedimos a Claudia Sheinbaum, le pedimos a la Secretaría de Hacienda y a todos, que haya voluntad política para que vuelva a ser la Secretaría de Pesca. Y en esa voluntad política, así como hemos creado la Se-

cretaría de la Mujer, Anticorrupción y Buen Gobierno, Ciencia Humanidades, Tecnología e Innovación, también esta Secretaría sea aprobada.

Decirles pues que la pesca y la acuicultura son hoy en día actividades fundamentales, tanto como el desarrollo de quienes en ellas trabajan de manera directa, como son nuestros pescadores, como para la población en su conjunto y en lo general.

El panorama que presentan estas actividades urge de nuevas acciones para la atención de la demanda creciente de alimentos de una población que está en aumento. Hay un sobreesfuerzo pesquero que amenaza con hacer insostenible la producción pesquera y que por su dimensión requiere de un ordenamiento necesario e impostergable.

La FAO ha precisado que las actividades enfrenten retos de naturaleza muy diversa para alcanzar el desarrollo ordenado y sostenible. Asimismo, hay cambios en esta composición en las capturas, lo que los obliga a convertirse tecnológicamente para poder pescar nuevas especies.

Expone que la vulnerabilidad del sector se vea asentado por la carencia de estrategias de adaptación, sistemas de gestiones de riego, de desastres y ausencia de mecanismos de aseguramiento de los medios de producción de la pesca y la acuicultura.

Desde esta visión integral, este enfoque pretende atender aquellas legítimas demandas y requerimientos para el desarrollo pesquero y acuícola. Es la hora de ir a apoyar esta iniciativa. Esto, a ustedes, gracias a que se aplicaron alternativas de fomento y estímulos a la organización y ordenamiento de estas actividades pesqueras y acuícolas.

Los resultados obtenidos dicen que fue una etapa donde la visión de una Secretaría fue posible atende el número de organizaciones y dar cauce así a nuevos proyectos específicos de desarrollo para la pesca y la acuicultura.

Por último, la creación de esta Secretaría de Pesca representaría una alternativa más articulada para el rescate de este sector pesquero. Esto justifica el planteamiento enunciado, es así que la presente iniciativa propone determinar en la Ley Orgánica de Administración Pública la creación de la Secretaría de Pesca y Acuicultura. Sea por el desarrollo sustentable de las actividades pesqueras y acuícolas, sea por la soberanía y autosuficiencia nacional alimentaria.

Unidad nacional, todo el poder al pueblo. Ánimo. Y, repito, compañeros diputados, sáquense un diez por el beneficio de los campos pesqueros y la alimentación al pueblo de México. Es cuanto.

«Iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, para crear la Secretaría de Pesca y Acuicultura, a cargo del diputado Jesús Fernando García Hernández, del Grupo Parlamentario del PT

El suscrito, **Jesús Fernando García Hernández**, diputado federal a la LXVI Legislatura del Congreso de la Unión, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con fundamento en lo que dispone el artículo 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los artículos 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración del pleno de esta soberanía la **iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman diversos artículos de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, con el propósito de crear la Secretaría de Pesca y Acuicultura**, bajo la siguiente:

Exposición de Motivos

La pesca y la acuicultura son, hoy día, actividades fundamentales, tanto para el desarrollo de quienes en ellas trabajan de manera directa, como para la población en su conjunto, dado los beneficios que representan en términos de lo que aportan a la seguridad alimentaria nutritiva, a la mitigación de la pobreza y a la generación de oportunidades de empleo, así como al crecimiento económico de las comunidades.

El comportamiento de ambas actividades demanda de estrategias profundas, para asegurar la sustentabilidad y sostenibilidad de las mismas, bajo programas y normativas que procuren efectivas acciones de inspección y vigilancia, planes integrales de manejo pesquero, financiamiento a proyectos y establecimiento de vedas; entre otras medidas que les garanticen condiciones de desarrollo para un adecuado rescate de las zonas productoras.

El panorama que presentan las actividades pesqueras y acuícolas urge de nuevas acciones para la atención de la demanda creciente de alimentos de una población en aumento. Hay ya un sobreesfuerzo pesquero que amenaza con hacer insostenible la producción pesquera y que por su dimensión requiere de un ordenamiento necesario e impostergable de las di-

versas pesquerías, así como de generar medidas que favorezcan la productividad en la acuicultura.

La Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura ha precisado que “la pesca y la acuicultura enfrentan retos de naturaleza muy diversa para alcanzar el desarrollo ordenado y sostenible que demanda el incremento regional en la producción de alimentos”.

La aseveración está contenida en el documento del organismo, titulado “Contexto, perspectivas y retos para incrementar la contribución de la pesca y la acuicultura a la seguridad alimentaria y nutricional y las economías territoriales en América Latina y el Caribe”; en el cual cita la existencia de “áreas causales” como desafíos diversos en estos sectores de la economía.

Uno de ellos, el cambio climático, cuya causa “tiene un efecto doble sobre la pesca y la acuicultura, incidiendo sobre la disponibilidad de recursos pesqueros y la productividad acuícola”. Enuncia que “en la mayoría de los países, estos efectos superan la capacidad de respuesta de las instituciones y comunidades involucradas”, dado que “la nueva realidad les demanda, por un lado, una mayor capacidad de adaptación y, por otro, la adopción corresponsable de medidas de ordenamiento que contribuyan decisivamente a la sostenibilidad de los recursos pesqueros”.

El documento enumera que “muchas comunidades pesqueras han debido hacer frente” a situaciones como: la “disminución de recursos en zonas tradicionales de pesca, lo que les exige una inversión mayor en la navegación y provoca conflictos con otras comunidades cuando se accede a zonas ya asignadas”.

Asimismo, a “cambios en la composición de las capturas, lo que los obliga a reconvertirse tecnológicamente para poder pescar nuevas especies” y a “afectaciones directas a sus espacios de vida, debido a la elevación del nivel medio del mar o a una mayor incidencia de fenómenos meteorológicos”.

Entre los factores que amenazan a los productores acuícolas, están los “cambios en la temperatura del agua que rebasan la capacidad biológica de adaptación de las especies cultivadas o alteran sus ciclos de vida”, además de “mayores episodios de estrés hídrico a consecuencia de cambios en los patrones hidrológicos”. Así también “la aparición de nuevos y más virulentos patógenos asociados a climas extremos” y “afectaciones directas a sus espacios productivos y de vida, como resultado de una mayor incidencia de desastres naturales”.

En el documento se expone que “la vulnerabilidad del sector se ve acentuada por la carencia de estrategias de adaptación; sistemas de gestión de riegos de desastres y la ausencia de mecanismos de aseguramiento de los medios de producción de la pesca y la acuicultura”.

La publicación argumenta que “la carencia de recursos priorizados para la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la inversión para impulsar la pesca y la acuicultura, impiden a países con menor nivel de desarrollo relativo aprovechar su potencia sectorial”. Ello, cuando compara que “a diferencia de lo que ocurre en sistemas agroalimentarios en tierra, la pesca requiere de permanentes esfuerzos de investigación, tanto para abrir nuevas pesquerías como para asegurar que los niveles de explotación de las tradicionales no comprometan su sostenibilidad”.

Añade el documento que “salvo en países tradicionalmente pesqueros, un común denominador en la región es la carencia de recursos humanos, tecnológicos y financieros para llevar a cabo la investigación pesquera requerida para la generación de flujos constantes de información para la toma de decisiones en la gestión sectorial”, de modo que esto permita el establecimiento de vedas, así como de “cuotas de captura y zonas de pesca”.

Cobra relevancia la afirmación de que a la pesca no se le ha hecho justicia debida “desde las políticas sociales en la región”, dado que “en tiempos de dificultad para los agricultores familiares y otros sectores de la economía”, es precisamente la actividad pesquera la que “se erige como un medio de ingreso familiar alternativo”.

Se indica asimismo que “las políticas sociales no han tomado debida cuenta de que el sector pesquero es el único que aún depende de existencias silvestres y, en la mayoría de los países, no hay grandes trabas para desempeñarse en él”. Esto, cuando se fundamenta que “la falta de reconocimiento de esta y otras características de la pesca y la acuicultura, en ocasiones ha impedido que este sector se incluya en los planes e instrumentos de planificación del desarrollo territorial, con poca o nula participación en el diálogo de política pública e incluso en la agenda de desarrollo nacional”.

El aumento de la población humana en las zonas costeras, cuya presión sobre los recursos pesqueros supera “la capacidad biológica de algunas especies”, aunado a “la debilidad de los sistemas institucionales de aplicación de medidas regulatorias”; es algo que agrava el panorama

para el sector pesquero, dado lo cual “la pesca ilegal no declarada y no reglamentada” surge consecuentemente como “un problema cada vez más importante y de dimensiones aún no calculadas que exige atención inmediata”, alerta el documento.

El sector público reconoce por su parte lo imperioso de las necesidades enunciadas cuando se precisa la importancia de impulsar medidas, para que “a través del aprovechamiento sustentable y la conservación de las pesquerías de interés comercial” se pueda contar así “con un sector ordenado sustentable y sostenible”; de suerte que “permita garantizar la permanente contribución del sector a la alimentación, al mantenimiento y generación de empleos y al ingreso de los pescadores y acuicultores”.

Es este uno de los objetivos contenidos en el Programa Nacional de Pesca y Acuicultura 2020-2024, que deriva a su vez del Plan Nacional de Desarrollo, en el cual se puntualiza asimismo que el desarrollo en comento “ha estado condicionado al estado físico que guardan los activos productivos (embarcaciones y unidades de producción acuícola) con los que se cuenta, así como a las posibilidades y capacidades que tienen los pescadores y acuicultores, sobre todo aquellos ribereños y rurales; y a las características propias de cada región del país, en lo que en materia del estado de salud de las pesquerías y especies de interés comercial se refiere”.

Estos resultados derivan del Encuentro de Diálogo para el Rescate del Sector Pesquero y Acuícola, realizado en septiembre de 2019, a partir de lo cual se ha concluido que las problemáticas enunciadas “han condicionado de manera negativa a los trabajadores de la pesca y la acuicultura, sobre todo de aquellos que se encuentran en las zonas rurales, incidiendo de manera perjudicial en la baja disponibilidad de productos que contribuyan a su seguridad alimentaria, a la imposibilidad de mantener su empleo y/o realizarlo en condiciones adecuadas y a no tener de manera constante y segura una fuente de ingresos económicos, provocando la migración de la población pesquera”, según lo expuesto en el programa correspondiente.

El programa cita los cambios que desde 1995 al 2001 ha registrado en su estructura y capacidad de gestión la institución encargada de la administración de la pesca y la acuicultura, al precisar que a partir de ello, “se fueron reduciendo los recursos humanos, financieros y materiales”.

Una situación que “ha provocado una frágil institucionalidad y disfuncional estructura administrativa, la carencia de mecanismos efectivos de gestión, transparencia y rendición de cuentas”; lo que a su vez “generó entre otras cosas, prácticas de corrupción”.

Conforme a lo expuesto en el programa rector, la situación en referencia arroja como resultados “falta de planeación integral del sector, así como insuficientes recursos y/o malos manejos para la puesta en marcha de una nueva visión de la política pública pesquera”. Así mismo, un “sector acuícola con carencias de normatividad, asistencia técnica y planes de manejo”. Además, “pesca ilegal, no declarada y no documentada en niveles superiores al 40 por ciento” e “infraestructura pesquera no acorde con las necesidades del sector”.

Así también, “investigación pesquera y acuícola no articulada con los requerimientos del sector y los mercados, inadecuados controles en el registro para la estadística pesquera y acuícola, falta de transparencia, opacidad y corrupción en la gestión y aplicación de los recursos”.

Además, “normatividad no actualizada”, cuando se destaca la no existencia de un Reglamento para la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables. Está también el “rezago de permisos y concesiones, infraestructura institucional deteriorada y obsoleta, falta de coordinación y participación en las diferentes instancias de gobierno en los estados” y la “falta de estrategia internacional de fortalecimiento del sector pesquero y acuícola mexicano en el mundo”.

En el ánimo de dar certidumbre al sector productivo y de conformidad con el Plan Nacional de Desarrollo, se han determinado como propósitos generales para el fortalecimiento del marco legal e institucional de la pesca y la acuicultura: la instrumentación de políticas públicas bajo “un enfoque territorial y de poblaciones”, con un “combate a la corrupción y mejora de la gestión pública”, con “el establecimiento de una efectiva política exterior pesquera y acuícola”, con “la atención digna a productores y beneficiarios”; y una “responsabilidad compartida para el desarrollo sustentable”. Se refieren asimismo “la gobernanza y la sinergia con otras instituciones relacionadas para potencializar los recursos de que se dispone para el desarrollo de infraestructura y capacidades de gestión”.

El Programa reconoce que “la pesca y la acuicultura no han sido consideradas como actividades primarias, lo cual

aseguraría mayores beneficios a estos sectores mediante la inclusión en programas concurrentes para contribuir de una manera más importante al desarrollo rural integral de manera sustentable” y al “uso y aprovechamiento del agua”. Esta situación, constituye “un problema histórico que se ha venido arrastrando”.

Anticipa que “a partir del análisis orientado a identificar el estado actual de la problemática, así como las causas de raíz y las consecuencias de los problemas, analizando la existencia de brechas de desigualdad, rezagos o afectaciones desproporcionadas entre personas o territorios; las nuevas políticas públicas en materia de pesca y acuacultura considerarán el enfoque territorial basado en el grado de desarrollo de dichos sectores y de la diferenciación del tipo de población que se encuentra relacionada”.

Enuncia que “en función de las demandas de sus actores”, cada territorio “requerirá su propia combinación de políticas básicas de carácter asistencial, de acceso y redistribución de activos y de formación y desarrollo de capacidades, con políticas más universales de fomento productivo, desarrollo tecnológico, acceso a mercados y desarrollo de marcos legales e institucionales”.

Acatando directrices para “la atención de las problemáticas identificadas” y detonar así el crecimiento del sector, se consideran como objetivos principales: “contribuir como actividad de pesca y acuacultura a la seguridad alimentaria prioritariamente a la población ubicada en zonas rurales”. Asimismo, “mejorar el ingreso y reducir la pobreza de comunidades pesqueras y acuícolas” y “garantizar el aprovechamiento sustentable de los recursos pesqueros y acuícolas de interés comercial”.

Son las zonas rurales de México, donde se ubica la casi totalidad de pescadores ribereños, el espacio poblacional en las cuales se localiza la inseguridad alimentaria, en las que imperan “índices de marginalidad”, asociados estos “a la carencia de acceso seguro a una cantidad suficiente de alimentos inocuos y nutritivos para su normal crecimiento y desarrollo y para llevar a cabo una vida activa y sana”. Según el Programa, esto resulta “de una disminución drástica del acceso a los alimentos o de los niveles de consumo, debido a riesgos ambientales, sociales e inestabilidad económica”.

La estimación oficial indica “que 210 mil pescadores que se encuentran en 179 municipios costeros con un alto y muy alto grado de marginalidad representan alrededor del 70 por ciento del total de la población pesquera y acuícola

en México, los cuales se enfrentan a problemas de inseguridad de manera directa”.

El Programa sustenta que “los bajos niveles de ingresos y pobreza en las comunidades pesqueras y acuícolas han limitado la capitalización de las Unidades Económicas Pesqueras y Acuícolas”; debido a lo cual “los activos de los pescadores y acuicultores pierden su valor, por las deficiencias que presentan las embarcaciones de algunas UEPA para el desarrollo de su actividad”.

Abunda que “alrededor de los 52 mil acuicultores que forman parte de las UEPA en el sector rural, carecen de la infraestructura y equipamiento pesquero y acuícola adecuado y suficiente para la extracción, siembra, cosecha y manejo postextracción/cosecha”, a lo cual se suma “la insuficiente y deteriorada infraestructura común para su desarrollo” y “la falta de electrificación en zonas rurales”.

Reconoce que “la infraestructura y equipamiento pesquero y acuícola, de acopio, industrialización y distribución de los productos es insuficiente”, situación que “no sólo constata con la poca atención que se da a la demanda del sector para los apoyos de este tipo de conceptos”, sino que también es evidente “la notoria disponibilidad de productos sólo en algunas localidades y/o estados y en su mayoría sin algún tipo de procesamiento”; sin dejar de mencionar la descapitalización causada “por los altos costos de operación y producción”, en el que “el rubro de combustibles y energía eléctrica representa un alto porcentaje principalmente en el sector más desprotegido”; aparte de “los bajos conocimientos técnico-administrativos a nivel de las UEPA, que afecta el desarrollo eficiente de su actividad”.

En búsqueda y cumplimiento de los objetivos prioritarios, se precisa que habrán de establecerse “estrategias y acciones para analizar y mejorar los mecanismos institucionales y disposiciones legales, mantener una constante vigilancia sobre el quehacer gubernamental e institucional y la ampliación de la labor de apoyo a la pesca y la acuicultura; mediante la sensibilización, el fortalecimiento de las capacidades institucionales, el empoderamiento de las organizaciones de la pesca en pequeña escala; la generación y el intercambio de conocimientos, el apoyo a la reforma de las políticas y la prestación de asistencia técnica para lograr la sostenibilidad de la pesca y la acuicultura en el contexto de la seguridad alimentaria y la erradicación de la pobreza”.

Se indica que “el enfoque territorial es clave en el desarrollo de políticas y canalización de apoyos”, dado que con es-

te mecanismo “las acciones gubernamentales serán enfocadas hasta el mínimo nivel posible (estatal, municipal y/o localidad) para solventar las desigualdades territoriales y sociales de los trabajadores en esta actividad”.

Es este un proceso, contenido en las estrategias y objetivos sectoriales de bienestar y autosuficiencia alimentaria; el cual tiene por meta “sentar las condiciones para generar una estabilidad en cuanto a la disponibilidad, el acceso y la utilización correcta de los alimentos pesqueros”.

Es parte asimismo de los principios rectores contenidos en el PND 2019-2024, los cuales están referidos a procurar economía para el bienestar, a erradicar la migración por hambre o por violencia y a “no dejar a nadie atrás, no dejar a nadie fuera”.

En lo sustantivo, la importancia del programa está no únicamente en “mejorar el aprovechamiento pesquero” sustentado en un aumento de la producción, sino que esto “debe contemplar, además de incrementos en volúmenes de producción en recursos y zonas donde sea posible, el incremento en el bienestar de los pescadores y sus familias y de todos aquellos que se dedican de forma directa o indirecta a esta actividad productiva”.

Frente al panorama expuesto y retos que éste supone, protagonistas del sector pesquero y acuícola han insistido en la necesidad de crear nuevamente una Secretaría de Estado, que desde una visión integral se enfoque en atender aquellas legítimas demandas y requerimientos que para el desarrollo, con criterios de sustentabilidad y sostenibilidad, requieren la pesca y la acuicultura.

Con amplio conocimiento de causa, afirman que durante la vigencia de la Secretaría de Pesca, se cumplieron las metas de crecimiento proyectadas, al aplicarse alternativas de fomento y estímulo a la organización y ordenamiento de las actividades pesquera y acuícola; ejerciéndose las inversiones públicas requeridas para la construcción de infraestructura de captura, cultivo, industrialización y comercialización.

Aseguran que ocurrió asimismo un acercamiento a todas las regiones costeras del país, donde autoridad y agentes productivos participaron conjuntamente en la aplicación de mecanismos e iniciativas que derivaron en una actividad ordenada, sostenible y sustentable.

Las metas alcanzadas y resultados obtenidos dicen que fue una etapa de la administración pública federal, don-

de desde la óptica de una Secretaría fue posible atender al mayor número de organizaciones y dar cauce así a numerosos proyectos específicos de desarrollo para la pesca y la acuicultura.

La operación de la Secretaría de Pesca y Acuicultura garantizaría a las actividades del sector un trato de mayor importancia. Significaría esto una medida administrativa para atender con amplitud retos y necesidades en estas materias.

Representaría una alternativa más articulada para el rescate del sector. Es de considerarse que las inversiones que para este propósito se realicen, justifican el planteamiento enunciado. La inversión requerida para su eventual creación en términos de costo presupuestal representaba en 2019 un monto de 8.5 millones de pesos.

En razón de ello, la presente iniciativa propone así una reforma al artículo 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal para determinar en el ordenamiento la creación de la Secretaría de Pesca y Acuicultura.

Plantea reformar también el artículo 35, restándole a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural el despacho de los asuntos en materia pesquera y acuícola.

Adicionar además un artículo 35 Bis al ordenamiento, preceptuando así aquellas facultades a cargo de la nueva dependencia.

Por lo expuesto y fundado, someto a consideración de esta soberanía la siguiente iniciativa con proyecto de:

Decreto por el que se reforman y adicionan diversos artículos de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal

Artículo Único. Se reforman el artículo 26 en su párrafo, las fracciones XXI, XXII y XXIII del artículo 35; se adiciona el artículo 35 Bis, y se deroga la fracción XXIV del artículo 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, para quedar como sigue:

Artículo 26. ...

...

...

...

...

XXIII. Los demás que expresamente le atribuyan las leyes y reglamentos.

...

XXIV. Se deroga.

...

Artículo 35 Bis. A la Secretaría de Pesca y Acuicultura corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

...

I. Aplicar las disposiciones jurídicas que conforme a la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables y su Reglamento, le correspondan;

...

II. Proponer y coordinar la política nacional en materia de aprovechamiento racional y sustentable de los recursos pesqueros y acuícolas;

...

...

...

...

Secretaría de Pesca y Acuicultura;

III. Administrar, regular y fomentar el uso, aprovechamiento y conservación de los recursos pesqueros y el desarrollo de la acuicultura;

...

IV. Fomentar y promover las actividades pesqueras y acuícolas, y el desarrollo integral de quienes participan en ellas;

...

V. Coordinar y supervisar la operación de los programas de administración y regulación pesquera y acuícola;

...

VI. Proponer criterios generales para el establecimiento de instrumentos económicos que promuevan el desarrollo integral de la pesca y acuicultura;

...

VII. Establecer las medidas administrativas y de control a que deban sujetarse las actividades acuícolas, de pesca comercial y deportiva;

...

VIII. Promover proyectos de inversión en las actividades pesquera y acuícola, en coordinación con otras dependencias competentes de la Administración Pública Federal y los gobiernos estatales y municipales;

...

...

...

...

...

...

Artículo 35. ...

I. a XX. ...

XXI. Asegurar la adecuada distribución, comercialización y abastecimiento de los productos de consumo básico de la población de escasos recursos, con la intervención que corresponda a las secretarías de Economía y de Bienestar bajo principios que eviten su uso o aprovechamiento indebido o ajeno a los objetivos institucionales;

XXII. Contribuir a la seguridad alimentaria, garantizando el abasto de productos básicos, y

IX. Participar ante los órganos de gobierno de entidades públicas o privadas, en las que sea miembro, que fomenten o se dediquen a actividades acuícolas y pesqueras;

X. Establecer y, en su caso, proponer las bases para la coordinación de acciones con otras dependencias y entidades competentes de la administración pública federal, con los estados y los municipios, que desem-

peñen funciones relacionadas con las actividades acuícolas y pesqueras;

XI. Regular la formación y organización de la flota pesquera, así como de las artes de pesca y acuicultura;

XII. Promover, fomentar y asesorar técnicamente la producción, industrialización y comercialización de los productos pesqueros y acuícolas, en todos sus aspectos, en coordinación con las dependencias competentes;

XIII. Proponer el establecimiento y regulación de los sitios de desembarque y acopio para las operaciones pesqueras y acuícolas, y promover ante las autoridades competentes la ubicación de los mismos;

XIV. Promover y concertar ante las dependencias y entidades competentes de la Administración Pública Federal y ante las organizaciones sociales y de productores del sector pesquero, la realización de proyectos, obras de conservación, mantenimiento y de ampliación necesarias para incrementar su productividad y eficiencia;

XV. Promover, en coordinación con las dependencias y órganos competentes, la implementación de políticas y mecanismos orientados a incrementar el valor agregado de los productos pesqueros y acuícolas, así como sus exportaciones;

XVI. Promover la organización y capacitación para el trabajo pesquero y acuícola, así como proponer medidas para incrementar la productividad del trabajo y prestar servicios de asesoría y capacitación a las organizaciones pesqueras y acuícolas;

XVII. Participar en la elaboración e instrumentación de las políticas y programas de fomento y capacitación en materia de sanidad pesquera y acuícola;

XVIII. Proponer e instrumentar políticas y acciones en apoyo a los programas de abasto y comercialización de productos pesqueros y acuícolas;

XIX. Promover mejoras en la infraestructura productiva de la acuicultura y la pesca para impulsar el aprovechamiento, transformación, distribución y co-

mercialización de los productos pesqueros y acuícolas;

XX. Promover la construcción, mejora y equipamiento de embarcaciones, plantas procesadoras y el desarrollo tecnológico en las actividades pesquera y acuícola;

XXI. Proponer y ejecutar la política general de inspección y vigilancia en materia de pesca comercial, acuícola y deportiva, con la participación que corresponda a otras dependencias de la administración pública federal;

XXII. Solicitar la acreditación de la legal procedencia de los productos y subproductos pesqueros y acuícolas, así como supervisar el control de inventarios durante las épocas de veda que correspondan;

XXIII. Determinar las zonas de captura y cultivo, las de reserva en aguas interiores y frentes de playa para la recolección de postlarvas, crías, semillas y otros estadios biológicos, así como las épocas y volúmenes a que deberá sujetarse la colecta;

XXIV. Promover el establecimiento de zonas de acuicultura y la construcción de parques y unidades de producción acuícola;

XXV. Impulsar la creación de zonas portuarias pesqueras, así como esquemas para su administración, conservación y mantenimiento;

XXVI. Coadyuvar, en lo que corresponda, en la instrumentación del Sistema Nacional de Información del Sector Agroalimentario y Pesquero, así como mantener actualizado el Registro Nacional de la Pesca y Acuicultura;

XXVII. Participar en la determinación de niveles de incidencia y, en su caso, proponer el reconocimiento de zonas libres y de baja prevalencia de enfermedades y plagas acuícolas y pesqueras;

XXVIII. Proponer acciones orientadas a la homologación y armonización de medidas con otros países en materia de sanidad acuícola y pesquera y participar en su ejecución;

XXIX. Participar en el establecimiento y desarrollo de las bases de la investigación científica y tecnológica en materia pesquera y acuícola;

XXX. Establecer con la participación, qué en su caso, corresponda a otras dependencias de la administración pública federal, viveros, criaderos, reservas de especies acuáticas y épocas y zonas de veda;

XXXI. Regular la introducción de especies de la flora y fauna acuáticas en cuerpos de agua de jurisdicción federal;

XXXII. Proponer, ejecutar y supervisar los programas de producción, distribución y siembra de especies acuícolas en los cuerpos de agua de jurisdicción federal, con la participación que corresponda a otras dependencias de la administración pública federal;

XXXIII. Estudiar y evaluar el estado que guardan los puertos y abrigos pesqueros;

XXXIV. Operar y en su caso supervisar, por sí o por terceros, las instalaciones y equipos destinados al cultivo de especies acuáticas para promover la producción acuícola nacional;

XXXV. Constituir y participar en los comités consultivos nacionales de normalización que correspondan al sector pesquero y acuícola; y

XXXVI. Las demás que expresamente le atribuyan otras leyes y reglamentos.

Transitorios

Artículo Primero. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Artículo Segundo. Las menciones contenidas en otras leyes, reglamentos y, en general, en cualquier disposición respecto de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, cuyas atribuciones en materia pesquera y acuícola se derogan por virtud de este decreto, se entenderán referidas a la Secretaría de Pesca y Acuicultura.

Artículo Tercero. El titular del Poder Ejecutivo federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Públi-

co, enviará a la Cámara de Diputados la propuesta presupuestal que corresponda al despacho de la Secretaría de Pesca y Acuicultura.

Artículo Cuarto. El titular del Poder Ejecutivo federal instruirá el traspaso de personal, recursos financieros, materiales, bienes inmuebles, archivos y expedientes de la Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca que correspondan a la Secretaría de Pesca y Acuicultura, en un plazo que correrá a partir de la entrada en vigor del presente decreto y hasta que entre en funciones la nueva dependencia.

Artículo Quinto. La Secretaría de Pesca y Acuicultura entrará en funciones a partir del ejercicio presupuestal del 2025.

Fuentes de Consulta

-Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, Documento No. 16 “Contexto, perspectivas y retos para incrementar la contribución de la pesca y la acuicultura a la seguridad alimentaria y nutricional y las economías territoriales en América Latina y el Caribe”.

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/616554/PROGRAMA_Nacional_de_Pesca_y_Acuicultura_2020-2024baja.pdf

<https://www.gob.mx/agricultura/es/articulos/pesca-mexicana-una-actividad-sostenible#:~:text=La%20FAO%20reconoce%20la%20importancia,de%20empleo%20en%20zonas%20rurales.>

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 8 de octubre de 2024.— Diputados y diputadas: Jesús Fernando García Hernández, Ana Elizabeth Ayala Leyva, Ana Karina Rojo Pimentel, Luis Armando Díaz, Mario Zamora Gastélum, Nadia Yadira Sepúlveda García, Vanessa López Carrillo, Verónica Martínez García (rúbricas).»

La presidenta diputada María del Carmen Pinete Vargas: Gracias, diputado. Túrnese a la Comisión de Gobernación y Población, para dictamen, y a la Comisión de Pesca, para opinión.

Tiene la palabra el diputado Alejandro Pérez Cuéllar, del Grupo Parlamentario del... Perdón. Alguien... Ah. ¿Con qué objeto, diputado? Permítame, compañero. ¿Con qué objeto, diputado Mario Zamora?

El diputado Mario Zamora Gastélum (desde la curul): Si me permiten, diputados, sumarnos a su iniciativa.

La presidenta diputada María del Carmen Pinete Vargas: Diputado Fernando, aunque ya está en su curul.

El diputado Jesús Fernando García Hernández (desde la curul): A todos.

La presidenta diputada María del Carmen Pinete Vargas: Muy bien. Ahí está. Sáquense un diez. Desde la Secretaría.

LEY DE COORDINACIÓN FISCAL

La presidenta diputada María del Carmen Pinete Vargas: Tiene la palabra el diputado Alejandro Pérez Cuéllar, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, hasta por cinco minutos, para presentar iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal, en materia de creación del Fondo de Fortalecimiento Competitivo y Sostenible para la Frontera Norte. Adelante, diputado Pérez Cuéllar.

El diputado Alejandro Pérez Cuéllar: Gracias, presidenta. Compañeras y compañeros legisladores, pueblo de México, el día de hoy me presento ante esta tribuna con el honor y la responsabilidad de ser la voz de millones de mexicanas y mexicanos que construyen su presente y futuro en la frontera norte de nuestro país. Esta región vibrante, como estratégica, es la puerta grande de México y es conocida por su gran generosidad. Recibe con los brazos abiertos a cientos de miles de mexicanos y ofrece múltiples oportunidades de trabajo, educación y negocios.

Miles de migrantes llegan con la ilusión de cruzar al país vecino. Otros, al ver la comunidad tan dinámica que es la frontera, deciden quedarse de manera permanente. Esta fuerte migración provoca que las ciudades fronterizas crezcan de manera desproporcionada, a diferencia del resto del país. Lo anterior ha generado grandes necesidades en términos de infraestructura, servicios y ordenamiento territorial, lo que afecta la calidad de vida de sus residentes.

La infraestructura es esencial para la competitividad de la región, debido al incesante traslado de mercancías que se da en la frontera. La relocalización de empresas nos obliga a ser más competitivos con el resto del mundo. El contexto internacional nos obliga a estar preparados. Ya se han dado declaraciones sobre una posible reactivación de políticas de de-

portación masiva por parte del vecino país. Si estas medidas se dan, aumentaría la presión sobre las ciudades fronterizas del norte y podrían alterar profundamente la dinámica social y económica de toda la zona fronteriza.

Por ello, es necesario contar con mayores recursos económicos para afrontar los retos y desafíos de la región. Es importante considerar que ciertos municipios fronterizos han crecido desproporcionadamente y tienen más población, incluso que varios estados de la República Mexicana. Es el caso de Juárez y Tijuana.

Juárez tiene más población que 6 estados de la República Mexicana, y Tijuana tiene más población que 8 estados de la República. Sin embargo, mientras Juárez y Tijuana tienen presupuestos de 9 mil 100 millones de pesos y 11 mil millones de pesos anuales, estados como Colima o Nayarit tienen presupuestos de 22 mil o 32 mil millones de pesos, con la mitad de la población de Juárez y Tijuana, respectivamente.

Estos datos son un llamado a la acción. Tijuana, Ciudad Juárez, Reynosa y muchas otras ciudades fronterizas están creciendo a pasos agigantados. En 2022 las aduanas mexicanas registraron más de 20 millones de operaciones, de las cuales el 67 por ciento se concretó en la zona fronteriza norte. Y en 2023 más de 2.5 millones de migrantes fueron registrados en nuestra frontera norte. Este crecimiento, impulsado por los flujos migratorios, la industria y el comercio, requiere de acciones contundentes.

Por eso hoy vengo a proponer la creación del Fondo de Fortalecimiento Competitivo y Sostenible para la frontera norte. Este fondo, que representará el 0.05 del Fondo General de Participaciones, inyectará más de 4 mil 500 millones de pesos anuales a los 38 municipios fronterizos distribuidos proporcionalmente según su población.

Este fondo nos permitirá construir y rehabilitar infraestructura básica, impulsar la competitividad, estar listos y coordinados con la autoridad de migración federal ante la posibilidad de políticas de deportación masiva y, desde luego, para elevar la calidad de vida en los municipios fronterizos con Estados Unidos.

Legisladoras y legisladores, la frontera norte es parte fundamental del futuro de México, cada peso que destinemos a esta región se multiplicará en oportunidades para sus habitantes y en beneficios para todo el país. Atender sus necesidades no es solo justo, es estratégico.

El Fondo de Fortalecimiento Competitivo y Sostenible para la Frontera Norte es un mensaje de solidaridad y compromiso, es la prueba de que en México no dejamos a nadie atrás, especialmente a quienes están en la primera línea de los desafíos nacionales.

Hoy, los invito a mirar hacia la frontera norte con sensibilidad y visión. Este fondo no solo fortalecerá una región clave, si no que será una señal de que esta legislatura está dispuesta a enfrentar los retos más grandes con soluciones reales.

Somos la puerta grande de México, estamos orgullosos de nuestra gente, de nuestra generosidad, de nuestras raíces y nuestro trabajo. Es momento de decisiones valientes y acciones concretas, mostrémosle al mundo lo grandes que somos y demostremos que somos una nación generosa, próspera y cálida. Fortalezcamos la frontera norte y, con ello, vamos a fortalecer a todo México. Es cuanto.

«Iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal, en materia de creación del fondo de fortalecimiento competitivo y sostenible para la frontera norte, a cargo del diputado Alejandro Pérez Cuéllar, del Grupo Parlamentario del PVEM

Quien suscribe, diputado Alejandro Pérez Cuéllar, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecológico de México, en la LXVI Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo establecido en los artículos 71, fracción II, y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 6, numeral 1, fracción I, 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta honorable asamblea la presente iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan los artículos 2-B, 2-C y 2-D y se reforma el artículo 3o. a la Ley de Coordinación Fiscal, al tenor de la siguiente:

Exposición de Motivos

La presente iniciativa propone la creación del Fondo de Fortalecimiento Competitivo y Sostenible para la Frontera Norte (FFCSFN), cuyo objetivo es destinar recursos económicos para mejorar la infraestructura, impulsar la competitividad, fortalecer la gestión migratoria y elevar la calidad de vida en los municipios fronterizos de México con Estados Unidos.

Este fondo busca atender el rezago en infraestructura, en especial la pavimentación y los servicios públicos, fomentar el desarrollo económico regional, mejorar el entorno para las empresas, incluyendo aquellas relocalizadas por el fenómeno del *nearshoring*, y fortalecer la atención a los flujos migratorios en la región fronteriza.

La frontera norte de México enfrenta un desafío de crecimiento poblacional acelerado, en gran parte debido a la migración nacional e internacional. Muchos mexicanos y migrantes buscan trabajo y educación, o bien, pretenden realizar negocios en la frontera, lo que ha llevado a una expansión desproporcionada de la población en las últimas tres décadas. Este crecimiento ha resultado en un notable rezago en servicios públicos e infraestructura, particularmente en pavimentación y movilidad urbana, lo que afecta tanto la calidad de vida de los residentes como la competitividad de la región.

De acuerdo con el Consejo Nacional de Población, la franja fronteriza es aquella que se encuentra a lo largo de la línea divisoria de 3 mil 152 kilómetros de este a oeste que separa a México de Estados Unidos de América y a una distancia de 105 kilómetros al sur; ésta comprende 38 municipios de los estados fronterizos de México, los cuales son:

Baja California

1. Mexicali
2. Tecate
3. Tijuana

Sonora

1. San Luis Río Colorado
2. Puerto Peñasco
3. General Plutarco Elías Calles
4. Caborca
5. Altar
6. Sáric
7. Nogales

8. Santa Cruz

9. Naco

10. Agua Prieta

Chihuahua

1. Janos

2. Ascensión

3. Ciudad Juárez

4. Práxedes G. Guerrero

5. Guadalupe

6. Ojinaga

7. Manuel Benavides

Coahuila

1. Ocampo

2. Acuña

3. Jiménez

4. Piedras Negras

5. Nava

6. Guerrero

7. Hidalgo

Nuevo León

1. Anáhuac

Tamaulipas

1. Nuevo Laredo

2. Guerrero

3. Mier

4. Miguel Alemán

5. Camargo

6. Gustavo Díaz Ordaz

7. Reynosa

8. Río Bravo

9. Valle Hermoso

10. Matamoros

En estos municipios se ha dado un crecimiento poblacional más rápido que en otras localidades del país, la mayoría de ellos tienen poblaciones menores a los 500 mil habitantes. Sin embargo, hay varias ciudades donde la población se concentra en mayor medida como es el caso de Reynosa, en Tamaulipas, por lo que aumenta el peso relativo de Tijuana y Mexicali, en Baja California y de Ciudad Juárez, en Chihuahua. Esto corrobora la preferencia de la gente por las urbes de mayor tamaño.

Aunado a lo anterior, los servicios requeridos aumentan en virtud de la migración, tanto nacional como internacional, de personas que buscan cruzar la frontera para trabajar en los Estados Unidos, situación que, en virtud de la postura restrictiva en cuanto respecta al tema migratorio del presidente electo de aquel país, puede generar la necesidad de mayores esfuerzos por parte del Estado mexicano para garantizar el respeto y ejercicio pleno de los derechos humanos de los migrantes, mediante una política migratoria ordenada, segura y regular.

Es fundamental que los municipios trabajen en conjunto con el Instituto Nacional de Migración (INM) para establecer un marco de planeación y respuesta ante la posible llegada de flujos migratorios masivos. Esta colaboración permitirá una detección temprana de contingencias migratorias y la preparación de recursos humanos, materiales y tecnológicos necesarios para atender adecuadamente a las personas migrantes y minimizar el impacto en las comunidades receptoras como lo es nuestra frontera norte.

La coordinación entre los municipios y el INM facilitaría la identificación de infraestructura física adecuada, como albergues y centros de atención, optimizando así la capacidad local para responder en tiempos de emergencia. Además, este trabajo conjunto permitirá desarrollar pla-

nes y escenarios de acción específicos, garantizando que, ante un aumento en los flujos migratorios, exista una respuesta rápida y organizada que asegure condiciones seguras y dignas para todos.

En 2023, se registraron 2 millones 542 mil 74 encuentros de migrantes en la frontera norte de México. Este impacto se redujo en parte por el fin del Título 42, que permitía expulsiones aceleradas de migrantes al país de último tránsito (en este caso, México) o, en algunos casos, a sus países de origen, bajo argumento relativos a la salud pública.

Además, el sistema electrónico de la Oficina de Aduanas y Protección Fronteriza de Estados Unidos ha facilitado que migrantes en el centro y norte de México puedan agendar citas para presentarse en puntos de internamiento de la frontera, permitiendo un flujo más controlado.

Sin embargo, la situación actual en la frontera entre México y Estados Unidos de América podría transformarse de manera significativa con la llegada del nuevo presidente de EUA. Este cambio de liderazgo trae consigo la posibilidad de implementar políticas más restrictivas en la región fronteriza, afectando tanto la movilidad de personas como el flujo comercial entre ambos países.

Una de las mayores preocupaciones es la posible reactivación de políticas de deportación masiva, lo que implicaría una expulsión acelerada de migrantes que residen en Estados Unidos, muchos de ellos de origen mexicano. Este tipo de medidas no solo aumentarían la presión sobre las ciudades fronterizas de México, las cuales enfrentarían un aumento en la población migrante retornada sin las condiciones adecuadas de reintegración, sino que también podrían agravar problemas de seguridad, desempleo y servicios sociales en la región.

La implementación de estas políticas podría alterar profundamente la dinámica social y económica de la zona fronteriza, aumentando las tensiones en la relación bilateral y dificultando la gestión coordinada de temas como migración, seguridad y desarrollo regional. Por tanto, es fundamental anticiparse a estos posibles cambios y desarrollar estrategias que permitan abordar las consecuencias de una política fronteriza más restrictiva y una posible ola de deportaciones masivas.

De acuerdo a lo anterior, se establece la necesidad de contar con mayores recursos económicos para enfrentar los desafíos crecientes de la migración, un fenómeno impulsado

por factores políticos y de violencia en diversas partes del mundo.

Para México, fortalecer la infraestructura y los servicios de apoyo en la frontera norte es crucial ante el aumento y la complejidad del flujo migratorio. Según la Organización Internacional para las Migraciones (ONU Migración), el número de migrantes sigue creciendo, y una proporción significativa buscará refugio o asilo en los próximos años. Con más recursos, podemos mejorar la atención y protección para los migrantes y fortalecer la cooperación internacional para abordar las causas del fenómeno migratorio.

En la frontera norte, la presión sobre los municipios no sólo proviene del crecimiento de su población, sino principalmente de la intensa actividad comercial. En 2022, las aduanas mexicanas registraron más de 20 millones de operaciones, de las cuales 67 por ciento se concentró en la región fronteriza norte. Además, solo las aduanas de Nuevo Laredo, Tijuana y Ciudad Juárez representaron 62 por ciento de esta actividad, según datos de la Agencia Nacional de Aduanas de México (ANAM). Esta actividad impacta significativamente en la infraestructura vial, dado que el transporte terrestre es el principal medio de exportación (64 por ciento) e importación (51 por ciento), de acuerdo con el Inegi.¹

El comercio exterior también genera una alta recaudación fiscal, alcanzando en 2022 un monto histórico de 1.11 billones de pesos, un aumento de 8.76 por ciento respecto al año anterior. Sin embargo, este crecimiento tiene un costo: el desgaste de la infraestructura y la presión sobre los servicios municipales. Los gobiernos locales deben hacer frente a las demandas generadas tanto por quienes transitan por la región como por quienes se establecen de forma permanente, lo que aumenta la complejidad de la gestión de servicios públicos.

Además, la llegada de empresas maquiladoras y la relocalización de industrias (nearshoring) incrementarán aún más esta presión. Según el Consejo de Empresas Globales, esta tendencia podría generar un crecimiento promedio del Producto Interno Bruto del 2.5 por ciento anual, la creación de 4 millones de empleos hacia 2030 y un aumento en las exportaciones de hasta 35 mil millones de dólares anuales, según el Banco Interamericano de Desarrollo.²

El acelerado ritmo de crecimiento poblacional en los municipios fronterizos, confirmado por los censos del Inegi, y la intensa actividad comercial representan desafíos signifi-

cativos para la región. En este contexto, es fundamental que los municipios cuenten con mayores recursos para mantener el equilibrio en la calidad de los servicios y fortalecer la sostenibilidad de sus territorios.

Municipio	2000	2010	2020
Tijuana, Baja California	1,210,820	1,559,683	1,922,523
Ciudad Juárez, Chihuahua	1,187,275	1,332,131	1,512,450
Mexicali, Baja California	764,602	936,826	1,049,792
Reynosa, Tamaulipas	420,463	608,891	739,167
Matamoros, Tamaulipas	416,428	489,193	561,482
Nuevo Laredo, Tamaulipas	310,915	384,033	425,058
Nogales, Sonora	159,787	220,292	264,782
San Luis Río Colorado, Sonora	148,960	178,380	211,671
Acuña, Coahuila	116,556	136,199	181,426
Piedras Negras, Coahuila	122,199	152,806	169,771
Río Bravo, Tamaulipas	96,059	136,005	136,005
Tecate, Baja California	77,800	101,079	108,440
Agua Prieta, Sonora	61,819	77,254	92,186
Caborca	70,213	81,309	89,122
Valle Hermoso	54,604	63,170	65,982

Municipio	2000	2010	2020
Puerto Peñasco, Sonora	44,875	56,142	62,177
Nava, Coahuila	22,129	26,276	30,077
Miguel Alemán, Tamaulipas	23,180	26,068	29,251
Ascensión, Chihuahua	17,605	20,283	26,251
Anáhuac, Nuevo León	17,668	18,864	20,187
Gustavo Díaz Ordaz, Tamaulipas	13,430	14,649	15,759
General Plutarco Elías Calles, Sonora	12,849	25,059	14,937
Camargo, Tamaulipas	17,991	15,800	14,016
Zaragoza, Coahuila	11,314	12,821	13,329
Janos, Chihuahua	9,412	10,211	12,906
Guerrero, Coahuila	11,014	11,928	10,488
Jiménez, Coahuila	9,423	10,377	10,377
Ocampo, Coahuila	9,278	9,058	9,674
Altar, Sonora	7,927	9,049	9,042
Guadalupe, Chihuahua	5,338	6,143	6,932
Naco, Sonora	6,308	6,401	6,629
Guerrero, Tamaulipas	3,891	4,372	4,973
Praxedis G. Guerrero, Chihuahua	4,198	4,799	4,799
Mier, Tamaulipas	6,064	4,762	4,762
Sáric, Sonora	2,323	2,703	2,860
Manuel Benavides, Chihuahua	1,525	1,541	1,612
Hidalgo, Coahuila	2,576	3,058	1,348
Santa Cruz, Sonora	1,097	1,150	1,188

Hay una disparidad en el presupuesto per cápita destinado a Ciudad Juárez en comparación con otros estados y municipios. Ciudad Juárez, con una población de 1 millón 592 mil 942 habitantes, recibe un presupuesto total de aproximadamente 9.1 mil millones de pesos, lo que resulta en alrededor de 6 mil pesos anuales por habitante. Esta cifra es

considerablemente baja en comparación con otros estados, como Colima, que, con una población de sólo 731 mil 391 habitantes, tiene un presupuesto de 30 mil 73.27 pesos por habitante.

Esta desigualdad en la asignación de recursos no refleja las necesidades reales de las ciudades fronterizas como Ciudad Juárez y Tijuana, las cuales enfrentan altos índices de crecimiento poblacional y requieren servicios robustos en seguridad, infraestructura y atención social debido a su posición estratégica en la frontera norte. Estos municipios están expuestos a desafíos únicos como el flujo migratorio constante y la presión derivada de la actividad comercial, lo cual demanda una inversión adecuada para mantener el orden y garantizar la calidad de vida de sus habitantes.

Incrementar el presupuesto de Ciudad Juárez, Tijuana y los municipios de la frontera norte permitiría hacer frente a estos desafíos y proporcionar servicios básicos de calidad, mejorar la infraestructura y fortalecer la seguridad en una zona de alto impacto migratorio y económico. Este ajuste es fundamental para que los municipios fronterizos puedan sostener su crecimiento y continuar siendo un motor económico y social en la región.

MUNICIPIO	HABITANTES	PRESUPUESTO
Ciudad Juárez	1,512,450	\$9,179,272,000
Tijuana	1,922,523	\$11,096,477
ESTADO	HABITANTES	PRESUPUESTO
Colima	731,391	\$21,995,316,218
Baja California Sur	798,447	\$23,897,107,720
Campeche	928,363	\$25,773,631,741
Nayarit	1,235,456	\$31,900,000.00
Tlaxcala	1,342,977	\$ 27,644,830,450
Aguascalientes	1,425,607	\$32,879,485,000

En virtud de lo anterior, es necesario dotar a los municipios fronterizos de recursos suficientes para hacer frente al mantenimiento y ampliación de la infraestructura, motivo por el cual se propone la creación del Fondo de Fortalecimiento Competitivo y Sostenible para la Frontera Norte, el cual se constituirá con una aportación igual a 0.05 por ciento del total de los recursos del Fondo General de Participaciones, pero no formará parte de éste.

Para 2024 el Fondo General de Participaciones fue de 914 mil 770 millones 681 mil 104 pesos (novecientos catorce mil setecientos setenta millones seiscientos ochenta y un

mil ciento cuatro pesos moneda nacional) por lo que, haciendo una proyección para la creación del Fondo de Fortalecimiento Competitivo y Sostenible para la Frontera Norte, le corresponderían a este 4 mil 573 millones 853 mil 405 pesos, lo cual se distribuiría entre los 38 municipios fronterizos dependiendo del número de habitantes con el que cuenta cada uno.

A efecto de reflejar de manera esquemática las reformas planteadas al texto normativo, se presenta el siguiente cuadro comparativo:

Ley de Coordinación Fiscal	
Texto Vigente	Texto propuesto
SIN CORRELATIVO	Artículo 2-B.- El Fondo de Fortalecimiento Competitivo y Sostenible para la Frontera Norte se constituye con un monto igual al 0.05% del relativo al Fondo General de Participaciones.
SIN CORRELATIVO	Artículo 2-C.- La distribución de los recursos se realizará entre los municipios ubicados en la frontera norte, de forma proporcional al número

	de habitantes de cada uno en relación con el total de recursos asignados al Fondo de Fortalecimiento Competitivo y Sostenible para la Frontera Norte. Para determinar el monto correspondiente a cada municipio, se calculará dividiendo el total de recursos del fondo entre la suma de los habitantes de los 38 municipios de la frontera norte. El resultado se multiplicará por el número de habitantes de cada municipio, obteniendo así su asignación específica.
SIN CORRELATIVO	Artículo 2-D.- El objetivo del Fondo de Fortalecimiento Competitivo y Sostenible para la Frontera Norte será el financiamiento de proyectos de infraestructura urbana para mejorar la calidad de vida de los habitantes de los municipios y aumentar la competitividad y sostenibilidad en la región, así como atender el fenómeno de la migración de manera ordenada, segura y regular.
Artículo 3o.- La Secretaría de Hacienda y Crédito Público tiene la obligación de publicar en el Diario Oficial de la Federación el calendario de entrega, porcentaje, fórmulas y variables utilizadas, así como el monto, estimados, que recibirá cada Entidad	Artículo 3o.- La Secretaría de Hacienda y Crédito Público tiene la obligación de publicar en el Diario Oficial de la Federación el calendario de entrega, porcentaje, fórmulas y variables utilizadas, así como el monto, estimados, que recibirá cada Entidad

Federativa del fondo general y del fondo de fomento municipal, para cada ejercicio fiscal a más tardar el 31 de enero del ejercicio de que se trate.	Federativa del fondo general, del fondo de fomento municipal y los municipios, asi como del Fondo de Fortalecimiento Competitivo y Sostenible para la Frontera Norte , para cada ejercicio fiscal a más tardar el 31 de enero del ejercicio de que se trate.
....

Por lo expuesto, me permito someter a la consideración de esta asamblea, el siguiente proyecto de:

Decreto por el que se adicionan los artículos 2-B, 2-C y 2-D y se reforma el artículo 3o. a la Ley de Coordinación Fiscal

Artículo Único. Se **adicionan** los artículos 2-B, 2-C y 2-D a la Ley de Coordinación Fiscal y se **reforma** el artículo 3o. de la misma, para quedar como sigue:

Artículo 2-B. El Fondo de Fortalecimiento Competitivo y Sostenible para la Frontera Norte se constituye con un monto igual a 0.05 por ciento del relativo al Fondo General de Participaciones.

Artículo 2-C. La distribución de los recursos se realizará entre los municipios ubicados en la frontera norte, de forma proporcional al número de habitantes de cada uno en relación con el total de recursos asignados al Fondo de Fortalecimiento Competitivo y Sostenible para la Frontera Norte.

Para determinar el monto correspondiente a cada municipio, se calculará dividiendo el total de recursos del fondo entre la suma de los habitantes de los 38 municipios de la frontera norte. El resultado se multiplicará por el número de habitantes de cada municipio, obteniendo así su asignación específica.

Artículo 2-D. El objetivo del Fondo de Fortalecimiento Competitivo y Sostenible para la Frontera Norte será el financiamiento de proyectos de infraestructura urbana para mejorar la calidad de vida de los habitantes de los municipios y aumentar la competitividad y sostenibilidad en la región, así como atender el fenómeno de la migración de manera ordenada, segura y regular.

Artículo 3o. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público tiene la obligación de publicar en el Diario Oficial de la Fe-

deración el calendario de entrega, porcentaje, fórmulas y variables utilizadas, así como el monto, estimados, que recibirá cada entidad federativa del fondo general, del fondo de fomento municipal y los municipios, **así como del Fondo de Fortalecimiento Competitivo y Sostenible para la Frontera Norte**, para cada ejercicio fiscal a más tardar el 31 de enero del ejercicio de que se trate.

...

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor el 1 de enero de 2025.

Segundo. La ministración de los recursos derivada del Fondo de Fortalecimiento Competitivo y Sostenible para la Frontera Norte será transferida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de manera directa a los municipios.

Notas

1 Véase, “Conociendo la Industria de Carga”, Inegi-Canacar, diciembre de 2021. Disponible en:

https://www.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/889463903994.pdf

2 Véase, Arturo Oropeza García (coordinador), “Nearshoring. La oportunidad de un nuevo desarrollo económico y social para México”, Instituto de Investigaciones Jurídicas UNAM, mayo de 2024. Disponible en:

<https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/15/7437/22.pdf>

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 20 de noviembre 2024.— Diputados y diputada: Alejandro Pérez Cuéllar, Ana Elizabeth Ayala Leyva, Gilberto Herrera Solórzano (rúbricas).»

La presidenta diputada María del Carmen Pinete Vargas: Gracias, diputado. Túrnese a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para su dictamen.

LEY FEDERAL DEL TRABAJO

La presidenta diputada María del Carmen Pinete Vargas: Tiene la palabra la diputada Blanca Leticia Gutiérrez Garza, hasta por cinco minutos, para presentar iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 132 de la Ley Federal del Trabajo, suscrita por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

La diputada Blanca Leticia Gutiérrez Garza: Con su permiso, presidenta.

La presidenta diputada María del Carmen Pinete Vargas: Adelante, diputada.

La diputada Blanca Leticia Gutiérrez Garza: Compañeras y compañeros diputados. Un país que respeta a sus trabajadores es un país más digno. Proteger el empleo y la salud son privilegios, son derechos humanos.

Hoy, me presento en esta tribuna con un propósito claro, defender la dignidad de los trabajadores y sus familias. Vengo a proponer una reforma a la Ley Federal del Trabajo, que reconoce una realidad dolorosa, pero urgente, el cáncer. Este no espera y tampoco deberían hacerlo nuestros derechos.

En México más de 195 mil personas reciben cada año un diagnóstico de cáncer. Estas cifras no solo representan casos médicos, detrás de cada número hay un padre, una madre, un hijo, una hija, un esposo y una esposa. Personas que, además de enfrentar una lucha por la vida, deben preocuparse por conservar su empleo, cumplir con sus responsabilidades laborales y, en muchos casos, ser el principal sostén de su familia.

No podemos cerrar los ojos ante esta realidad. El cáncer es la tercera causa de muerte en nuestro país. Según el Inegi el 70 por ciento de quienes viven esta enfermedad enfrentan también dificultades económicas graves y más de la mitad de las familias ven sus ingresos severamente afectados durante el tratamiento.

Imaginen por un momento que ustedes o alguien que aman padezca esta enfermedad. Imaginen el miedo, la incertidumbre y el dolor que esto conlleva. Se necesita fuerza, resiliencia y determinación para luchar contra el cáncer, pero también se necesita dinero. Es por eso que, como

representantes del pueblo mexicano, todos los aquí presentes tenemos la obligación de apoyar a las personas que sufren esta batalla.

Debemos reconocer cómo la lucha contra el cáncer no es solo una lucha física, sino también emocional y financiera. Imaginen lo que significa decidir entre pagar una quimioterapia o la renta, entre conservar tu empleo o acompañar a un hijo a recibir su tratamiento.

Hoy, debemos darnos la oportunidad de cambiar esto. La reforma que propongo busca otorgar permisos laborales con goce parcial de sueldo a los trabajadores que enfrentan un diagnóstico de cáncer o que tienen un familiar directo bajo tratamientos oncológicos. Esto permitirá a las personas que enfrenten el cáncer dedicar tiempo y energía a su tratamiento y recuperación, sin tener que preocuparse por la pérdida de su empleo o su ingreso, porque nadie debería elegir entre su salud y su trabajo.

Compañeros diputados, no se trata solo de números o estadísticas, se trata de empatía. Pensemos por un momento en nuestras familias, en nuestros hijos. ¿Qué haríamos mañana si alguien de nuestra familia enfrentara esta enfermedad?

Este Congreso tiene la oportunidad de legislar con el corazón y con la cabeza para que ninguna persona tenga que cargar solo con el peso de una enfermedad tan devastadora. Mucho se ha dicho aquí que primero es el pueblo, pues bien, lo que hacemos habla más de lo que decimos, esta reforma no les costará a ustedes ni al gobierno federal un solo centavo, se trata de una inversión para los empleadores que verán reflejada en el desempeño y, sobre todo, en el bienestar de sus trabajadores. Es justicia social y no caridad lo que necesita este mundo. Es cuanto.

«Iniciativa que reforma el artículo 132 de la Ley Federal del Trabajo, suscrita por la diputada Blanca Leticia Gutiérrez Garza y legisladores integrantes del Grupo Parlamentario del PAN

La que suscribe, diputada federal **Blanca Leticia Gutiérrez Garza**, y los diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXVI Legislatura del honorable Congreso de la Unión, en ejercicio de la facultad conferida en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 6, numeral 1, fracción I, 77, numerales 1 y 3, 78 y 102, del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a consideración de esta soberanía la siguiente **iniciativa con proyecto de de-**

creto por el que se reforma el artículo 132 de la Ley Federal del Trabajo, bajo la siguiente:

Exposición de Motivos

En México, el cáncer de mama y el cáncer de próstata son dos de las principales causas de muerte entre las mujeres y los hombres, respectivamente. Según datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi), cada año se diagnostican más de 25 mil casos nuevos de cáncer de mama, mientras que el cáncer de próstata cobra la vida de aproximadamente 7 mil hombres al año. Ambas enfermedades presentan altas tasas de mortalidad si no se detectan a tiempo, lo que resalta la importancia de la prevención y de realizarse revisiones periódicas.

Es esencial que, como sociedad, se promueva la cultura de la prevención, ya que detectarlo en etapas tempranas no solo salva vidas, sino que también reduce significativamente los costos asociados al tratamiento de estas enfermedades. Las cifras de la Secretaría de Salud revelan que los costos promedio de tratamiento para cáncer de mama y de próstata en etapas avanzadas superan los 400 mil pesos por paciente. En comparación, un diagnóstico temprano puede reducir estos costos en más del 50 por ciento.

Para las empresas del sector privado, la detección temprana de estas enfermedades también representa un beneficio económico. Un trabajador que enfrenta una enfermedad avanzada puede generar mayores gastos en términos de incapacidades prolongadas, cobertura de tratamiento médico y disminución de la productividad. Al otorgar un día al año con goce de sueldo para que hombres y mujeres puedan acudir a realizarse estas revisiones, se está invirtiendo en la salud y el bienestar del capital humano, lo cual a largo plazo beneficiará tanto al empleador como al empleado.

A pesar de entender que esta medida implica un costo directo para las empresas, es indiscutible que las repercusiones de no implementarla pueden ser aún más graves tanto en términos económicos como sociales. La prevención es la estrategia más costo-eficiente para enfrentar enfermedades que, de no atenderse oportunamente, acarrear consecuencias devastadoras.

Cabe hacer mención que Acción Nacional, durante diversas legislaturas, ha venido presentando iniciativas para promover la prevención y atención de aspectos laborales en torno a esta grave y lastimosa enfermedad que es el cáncer en las y los trabajadores, es así que en la LXIII Legislatu-

ra la diputada Kathia Bolio Pinelo, del PAN, presentó la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona las fracciones XIX Ter y XIX Quáter al artículo 132 de la Ley Federal del Trabajo y; durante la pasada legislatura la diputada Itzel Josefina Balderas Hernández, también de Acción Nacional, presentó una iniciativa con proyecto de decreto que adicionaba la fracción XIX Ter al artículo 132 de la Ley Federal del Trabajo para legislar en la materia, por lo que debido a su importancia se retoma el tema para presentar de nueva cuenta una iniciativa, que rescate la pretensión.

Finalmente con esta reforma, se busca fomentar una cultura de prevención en la sociedad mexicana, promoviendo la detección temprana de enfermedades graves y protegiendo la salud de la clase trabajadora del país.

Por lo anteriormente expuesto, la que suscribe, junto con los diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, sometemos a consideración de esta soberanía el siguiente:

Decreto por el que se reforma al artículo 132 de la Ley Federal del Trabajo, que establece las obligaciones de los patrones, para establecer el derecho a un día de permiso remunerado al año con el fin de realizarse exámenes preventivos de cáncer

Artículo Único. Se adiciona una fracción XIX Ter al artículo 132 de la Ley Federal del Trabajo, para quedar como sigue:

Artículo 132. Son obligaciones de los patrones:

[...]

XIX Ter. Otorgar a las trabajadoras y trabajadores un día de permiso remunerado al año, para la realización de exámenes médicos preventivos de cáncer de mama y próstata, según corresponda. Este permiso deberá ser solicitado con al menos una semana de anticipación y estará sujeto a la presentación de un comprobante que acredite la realización de dicho examen.

[...]

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. La Secretaría del Trabajo y Previsión Social emitirá, en un plazo no mayor a 90 días naturales contados a partir de la entrada en vigor del presente decreto, los lineamientos correspondientes para la correcta implementación de la medida.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 12 de noviembre de 2024.— Diputadas: Blanca Leticia Gutiérrez Garza, Verónica Martínez García, Patricia Flores Elizondo (rúbricas).»

La presidenta diputada María del Carmen Pinete Vargas: Gracias, diputada. Túrnese a la Comisión de Trabajo y Previsión Social, para su dictamen.

Diputada Patricia Flores, ¿con qué objeto?

La diputada Patricia Flores Elizondo (desde la curul): Para preguntarle a la diputada si me puedo sumar a su iniciativa, la que acaba de presentar.

La presidenta diputada María del Carmen Pinete Vargas: Compañera diputada, ¿acepta que se sumen a su iniciativa?

La diputada Blanca Leticia Gutiérrez Garza: Sí, claro.

La presidenta diputada María del Carmen Pinete Vargas: Adelante, compañera, en la Secretaría está la iniciativa para que pueda signarla.

LEY DEL INSTITUTO
MEXICANO DE LA JUVENTUD

La presidenta diputada María del Carmen Pinete Vargas: Tiene la palabra la diputada Roselia Suárez Montes de Oca, hasta por cinco minutos, para presentar iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 15 Bis de la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud. Suscrita por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Morena.

La diputada Roselia Suárez Montes de Oca: Con la venia de la presidenta.

La presidenta diputada María del Carmen Pinete Vargas: Adelante, diputada.

La diputada Roselia Suárez Montes de Oca: Compañeras y compañeros, por primera vez y con mucha emoción

les hablo desde esta alta tribuna de la nación, les saludo con afecto a ustedes y al pueblo de México, a quienes viven en el territorio nacional y a mis queridas mexicanas y mexicanos residentes en el exterior.

Soy Roselia Suárez, diputada federal migrante por acción afirmativa, es un orgullo representar a los mexicanos y mexicanas que vivimos en el exterior y déjenme decirles que estábamos subrepresentados, pero en esta LXVI Legislatura llegamos cuatro diputadas y un diputado para expresar y traer a la vista de ustedes, de todas las autoridades del Estado mexicano las situaciones complejas por las que pasamos los mexicanos que cruzamos las fronteras de nuestro entrañable México, ¿para qué?, para ir a sobrevivir a otros países, principalmente como Estados Unidos.

Mi compromiso como diputada federal es escuchar a los ciudadanos y mejorar las leyes para garantizar los derechos humanos de los mexicanos residentes en el exterior y promoviendo su inclusión y participación. Por ello, el día de hoy vengo a presentar una iniciativa que propone que las y los jóvenes que radican en el extranjero participen en el Instituto Mexicano de la Juventud, en el Injuve.

Esta iniciativa pretende dar voz en el Consejo Ciudadano de Seguimiento de Políticas Públicas en Materia de Juventud, del Injuve, a las personas jóvenes mexicanas residentes en el exterior.

Se trata de promover un trato igualitario para todos los mexicanos, independientemente del lugar donde vivan. Es una medida de espejo, igual aquí e igual allá. Porque tanto las y los jóvenes mexicanos que nacieron y que radican en México, como los jóvenes mexicanos que emigramos al exterior, y también los mexicanos nacidos de padre o madre mexicanos en otros países de primera, segunda y sucesivas generaciones, todos deben de ser convocados a integrar el Consejo Ciudadano del Injuve.

La razón es simple, todos somos mexicanos, jóvenes y tienen los mismos derechos, incluido el de participar en el Consejo Consultivo del Injuve. Propongo convocarlos, escuchar sus propuestas y sumar sus experiencias para fortalecer un Injuve inclusivo, diverso y plural, lo que enriquecerá la creación de las políticas públicas para las juventudes dentro y fuera de México. Con mucho orgullo y ganas de trabajar, deseo capitalizar en esta legislatura la acción afirmativa de la bancada migrante.

Con algunos puntos relevantes, exhorto a la mejora de la atención en consultados, la protección y la garantía de los derechos humanos para deportados y retornados. Promoción y organización de los derechos laborales en Estados Unidos y Canadá. Y, por supuesto, impulsar a Finabien, que es nuestra financiera para el bienestar, para que las familias en México reciban más pesos por las remesas que envían los mexicanos residentes en el exterior.

Y, finalmente, continuaremos impulsando nuestro derecho a votar y ser votados, mediante acciones afirmativas o en las representaciones locales.

Diputadas y diputados, que se escuche fuerte, que se escuche claro, no somos migrantes, no somos mojados, no somos extraños, no somos ajenos, quienes radicamos en el exterior somos mexicanas y mexicanos. Todos los mexicanos, todos los derechos.

Ante las amenazas y el odio de Donald Trump, la bancada migrante dice: los mexicanos en el exterior llevamos un pedazo de México en el corazón y lo vamos a defender con fuerza y dignidad en todos los rincones de Estados Unidos. Es cuanto, presidenta.

«Iniciativa que reforma el artículo 15 Bis de la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud, suscrita por la diputada Roselia Suárez Montes de Oca y legisladores integrantes, del Grupo Parlamentario de Morena

Los suscritos, Roselia Suárez Montes de Oca, Aniceto Polanco Morales, Olga Leticia Chávez Rojas, Nadia Yadira Sepúlveda García y Maribel Solache González, diputado y diputadas integrantes del Grupo Parlamentario de Morena en la LXVI Legislatura, en ejercicio de la facultad conferida por los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 6, numeral 1, fracción I; 76, 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, someten a consideración de esta soberanía iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 15 Bis de la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud, de conformidad con el siguiente

Planteamiento del problema

Garantizar los derechos humanos de las personas jóvenes es una obligación constitucional del Estado mexicano a fin de preservar su dignidad y de promover su participación en todos los asuntos que les interesan y les afectan.

El derecho a la inclusión de las y los jóvenes mexicanos en el ámbito político, social y económico forma parte de los derechos fundamentales que tutela y garantiza la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos con independencia de su lugar de residencia.

El 24 de diciembre de 2020 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la reforma al último párrafo del artículo 4o. constitucional en materia de juventud, mismo que a la letra establece:

“Artículo 4o.

...

“El Estado promoverá el desarrollo integral de las personas jóvenes, a través de políticas públicas con enfoque multidisciplinario, que propicien su inclusión en el ámbito político, social, económico y cultural del país. La ley establecerá la concurrencia de la Federación, entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, para esos efectos”.

En atención al principio de progresividad de los derechos humanos, desde antes de reforma constitucional y más a partir de ella, importantes han sido los esfuerzos de generar políticas públicas que garanticen la inclusión y participación de las y los jóvenes en diversas áreas y sectores de la vida pública de México. En particular, el Instituto Mexicano de la Juventud (Imjuve) tiene la misión de definir e instrumentar una política nacional de juventud que permita incorporar plenamente a las juventudes al desarrollo nacional. El Imjuve está encargado de diseñar, implementar y ejecutar, desde una perspectiva de transversalidad, programas destinados al aprovechamiento de las capacidades y potencialidades de las personas jóvenes.

Cifras del Sistema de Monitoreo y Evaluación de la Política de Evaluación Juventud,¹ sistema que tiene por objetivo proporcionar insumos y datos para fortalecer la política nacional de juventud, señalan que 12.5 por ciento de la población mexicana tenía entre 15 y 29 años en cuando se levantó el Censo de Población y Vivienda 2020.

Por diversas circunstancias y situaciones de carácter económico, social o político, muchas personas jóvenes salen de sus países de origen en busca de mejores oportunidades de vida. A nivel mundial, de acuerdo con cifras de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), las personas jó-

venes migrantes representan más de 10 por ciento de los 232 millones de migrantes internacionales en general.²

La juventud es una cualidad que se encuentra presente en las personas que emigran de México. Sólo en Estados Unidos de América, país que recibe más de 97.79 por ciento³ de la migración de mexicanas y mexicanos, en el año 2021, la mediana de edad fue de 28 años y la mediana de edad de los mexicanos nacidos en ese país en ese mismo año fue de 21 años.⁴

Esta iniciativa pretende dar voz en el Consejo Ciudadano de Seguimiento de Políticas Públicas en Materia de Juventud del Instituto Mexicano de la Juventud a las personas jóvenes mexicanas residentes en el exterior, en virtud de que, considerando un trato igualitario, tanto las y los jóvenes mexicanos que nacieron y radican en el territorio nacional como los jóvenes mexicanos que emigraron al exterior, y los mexicanos nacidos en otros países de primera, segunda y sucesivas generaciones tienen los mismos derechos y deben ser convocados a integrar el referido Consejo Ciudadano porque todos ellos y ellas son mexicanos.

Las y los jóvenes mexicanos que viven en el exterior integran la nación mexicana y su voz debe de ser escuchada para la construcción y definición de políticas públicas que les sean útiles y viables a lo largo de esa etapa de su vida con independencia del lugar donde residan, por ello, es fundamental escuchar su voz, atender sus propuestas e integrarlas en el diseño de políticas públicas dirigidas a ellas y ellos.

Se propone la ampliación del Consejo Ciudadano, agregando las experiencias de las y los jóvenes que han emigrado de México, para que esta institución sea incluyente, diversa y plural con la integración de las y los jóvenes radicados en el exterior del país. Sumar sus experiencias, visiones de vida y retos, sin duda será una fortaleza para la creación de políticas públicas que promuevan el desarrollo de las juventudes que viven dentro y fuera de México.

Argumentación

La movilidad humana se refiere al desplazamiento de personas dentro de sus propios territorios nacionales y también incluye la migración internacional. Este fenómeno tiene como base el derecho humano a migrar y entraña derechos y obligaciones para las personas y los estados. La

movilidad humana busca transformaciones positivas que disminuyan las desigualdades y la discriminación acercando a las personas a un estado de bienestar fuera de sus lugares de origen.

México es un país de origen, tránsito, destino y retorno de personas. Los flujos migratorios de mexicanas y mexicanos que radican en el exterior se integran de personas de diversas edades, siendo, como ya se expresó, las personas jóvenes aproximadamente 12.5 por ciento.

El artículo 2 de la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud señala que el Instituto Mexicano de la Juventud genera políticas y programas para personas jóvenes comprendidas en la edad entre los 12 y 29 años de edad.

Derivado el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 se aprobó el Programa Nacional de Juventud 2021-2024,⁵ el cual tiene entre sus objetivos prioritarios:

“6.1. Relevancia del objetivo prioritario 1

Promover la participación de las personas jóvenes en los asuntos públicos para incidir en el proyecto de nación”.

Es de gran relevancia este objetivo dentro del Programa Nacional de Juventud, puesto que el Estado mexicano tiene el compromiso de promover la colaboración, intervención, aportación, contribución y evaluación de las y los jóvenes mexicanos a las políticas públicas, las cuales no se diseñan para ellas y ellos sino con ellas y ellos, con sus visiones y a partir de sus propias necesidades para que esas políticas tengan mayor alcance y efectividad.

El Instituto Mexicano de la Juventud es la dependencia encargada de definir e instrumentar una política nacional de juventud que permita incorporar plenamente a los jóvenes, con edades entre los 12 y los 29 años, al desarrollo del país, atendiendo de manera particular a aquellos que viven en regiones de extrema pobreza; asesorando al Ejecutivo federal en la planeación y programación de las políticas y acciones relacionadas con el desarrollo de la juventud.

El Programa Anual de Trabajo 2024⁶ señala que, de conformidad con las disposiciones contenidas en los artículos 15 y 15 Bis de la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud, el Consejo Ciudadano de Seguimiento de Políticas Públicas en materia de juventud es un órgano de participación ciudadana adscrito al Imjuve. El Consejo Ciudadano es un conjunto de personas jóvenes que tienen el objetivo de ana-

lizar el cumplimiento de los programas dirigidos a ellas y ellos implementados por Imjuve, así como de aquellos programas que realicen otras entidades y dependencias de la administración pública federal.

También tiene la facultad de opinar sobre los mismos, recabar la opinión de ciudadanos interesados en las políticas públicas en materia de juventud y presentar sus resultados y opiniones a la persona que ostente la Dirección General del Imjuve, formulando, en su caso, las propuestas que considere pertinentes.

A partir de la reforma del 1 de marzo de 2024, el Consejo Ciudadano estará conformado por 20 personas jóvenes, diez personas propietarias y diez personas suplentes de nacionalidad mexicana y residentes de las diversas entidades federativas, quienes sesionan, de manera ordinaria, cuatro veces al año para desahogar los temas de su competencia y dar seguimiento a los acuerdos fijados.

El artículo 33 del Estatuto Orgánico del Instituto Mexicano de la Juventud⁷ y la Convocatoria para renovar a 10 (diez) personas propietarias y 10 (diez) personas suplentes del Consejo Ciudadano de Seguimiento de Políticas Públicas en Materia de Juventud, periodo 2025-2026⁸ que al efecto se expide para dar publicidad a las bases para integrar el Consejo Ciudadano, establecen los requisitos para la selección de aquellas personas jóvenes que quieran integrar el Consejo Ciudadano como propietarios o suplentes: La referida Convocatoria, señala los siguientes requisitos:

“Segunda: De los Requisitos

I. Contar con el aval de alguna institución de educación superior, de organizaciones juveniles vinculadas con el trabajo comunitario, político o social del sector público o privado, o de pueblos y comunidades indígenas, o de la diversidad sexual;

II. Tener nacionalidad mexicana al momento de su postulación;

III. Tener una edad comprendida entre los 18 y los 29 años al día de la designación;

IV. Tener residencia en la República Mexicana;

V. No estar sujetos a proceso penal o haber sido sentenciados por delito intencional grave;

VI. No haber sido registrada como persona candidata ni haber desempeñado cargo alguno de elección popular al momento de participar en la presente convocatoria;

VII. No pertenecer a una organización que al momento de la designación realice un proyecto financiado por el Imjuve;

VIII. No ser persona beneficiaria de programas del Instituto, para evitar intereses en conflicto que puedan afectar el desempeño imparcial de su cargo o comisión;

IX. Disponibilidad de tiempo para asistir a las sesiones, mismas que se celebrarán cuando menos cuatro veces al año;

X. Disponibilidad para participar en las actividades del CONSEPP del Imjuve”.

Al respecto, esta iniciativa propone que las y los jóvenes mexicanos residentes en el exterior que cumplan con el requisito señalado en la fracción II de la Convocatoria referente a tener la nacionalidad mexicana al momento de su postulación pueden participar para integrar el Consejo Ciudadano, porque todos los jóvenes que tengan la nacionalidad mexicana son mexicanos y tiene el derecho a participar en este órgano de construcción de políticas públicas para la juventud de México.

Asimismo, el requisito señalado en la fracción I referente a tener residencia en la República Mexicana, se considera que es discriminatorio porque los jóvenes y las jóvenes mexicanos no sólo se encuentran en territorio nacional, también, por diversas circunstancias viven en otras partes del mundo; por lo tanto, aquellas personas jóvenes que cumplan con todos los requisitos legales que establece la Convocatoria, con independencia de su lugar de residencia, deben tener el derecho de participar en la integración del Consejo Ciudadano.

El Consejo Ciudadano de Seguimiento de Políticas Públicas en materia de Juventud es de gran valía en la vida de la juventud mexicana ya que tiene el objetivo de promover la participación de liderazgos de las personas jóvenes en los asuntos públicos para incidir en el proyecto de nación; asimismo, estimula la participación, organización y desarrollo de la capacidad de agencia de las personas jóvenes, entendiéndose ésta última como la facultad de las personas para actuar por su propia vida, tomar decisiones, y definir y conseguir sus metas.

De lo anterior se desprende que es fundamental promover la participación de todas las personas los jóvenes en la vida pública del país a través de este órgano de participación ciudadana del Imjuve, incluyendo a las y los jóvenes conacionales que radican fuera del territorio nacional, porque también son mexicanos.

Con base en todo lo anterior, a continuación, se muestra cuadro comparativo de la modificación que se propone:

Ley del Instituto Mexicano de la Juventud	
Texto Vigente	Propuesta
<p>Artículo 15 Bis. El Consejo ciudadano se integrará con 20 jóvenes mayores de edad y de manera equitativa en cuanto a su género, los cuales serán seleccionados por la Junta Directiva de conformidad con la convocatoria pública difundida previamente entre las instituciones de educación superior, las organizaciones juveniles vinculadas con el trabajo comunitario, político o social, los sectores público y privado, y los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas.</p>	<p>Artículo 15 Bis. El Consejo ciudadano se integrará con 20 jóvenes mayores de edad y de manera equitativa en cuanto a su género, los cuales serán seleccionados por la Junta Directiva de conformidad con la convocatoria pública difundida previamente entre las instituciones de educación superior, las organizaciones juveniles vinculadas con el trabajo comunitario, político o social, los sectores público y privado, los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas, y las comunidades de mexicanas y mexicanos residentes en el exterior.</p>

Como una acción específica y contundente para considerar a las y los jóvenes mexicanos residentes en el exterior, buscando promover su participación en la generación y seguimiento de políticas públicas dirigidas a ellas y ellos por parte del Estado mexicano, someto a consideración de esta soberanía la presente iniciativa con proyecto de

Decreto por el que se reforma el artículo 15 Bis de la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud

Artículo Único. Se reforma el artículo 15 Bis de la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud, para quedar como sigue:

Artículo 15 Bis. El Consejo ciudadano se integrará con 20 jóvenes mayores de edad y de manera equitativa en cuanto a su género, los cuales serán seleccionados por la Junta Directiva de conformidad con la convocatoria pública difundida previamente entre las instituciones de educación superior, las organizaciones juveniles vinculadas con el trabajo comunitario, político o social, los sectores público y privado, los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas, **y las comunidades de mexicanas y mexicanos residentes en el exterior.**

Transitorio

Artículo Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Notas

1 Instituto Mexicano de la Juventud. Sistema de Monitoreo y Evaluación de la Política de Evaluación Juventud. Disponible en:

<https://simejuv.imjuventud.gob.mx/estadisticas>

2 Organización Internacional del Trabajo. Disponible en:

lo.org/es/temas/migracion-laboral/areas-de-trabajo/juventud-y-migracion#:~:text=Los%20jóvenes%20migrantes%20constituyen%20más,los%20desplazamientos%20anuales%20de%20migración.

3 Disponible en:

<https://www.gob.mx/sre/articulos/sabes-cuantos-mexicanos-viven-en-el-extranjero#:~:text=El%20Instituto%20de%20los%20Mexicanos,los%20Estados%20Unidos%20de%20Am%C3%A9rica.>

4 La información estadística de la población mexicana en el exterior, INEGI, UNAM, México, 2023. Disponible en:

http://pued.unam.mx/publicaciones/62/Mexico_exterior.pdf

5 Programa Nacional de Juventud 2021 – 2024, Publicado en el DOF el 31 de diciembre de 2021. Disponible en:

https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5639897&fecha=31/12/2021#gsc.tab=0

6 Ibidem. Programa Anual de Trabajo 2024, Instituto Mexicano de la Juventud.

7 Estatuto Orgánico del Instituto Mexicano de la Juventud. Disponible en:

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/195806/ESTATUTO_ORGANICO_Y_REFORMAS_IMJUVE_1_.pdf

8 Convocatoria para renovar 10 personas propietarias y 10 personas suplentes del Consejo Ciudadano de Seguimiento de Políticas Públicas en Materia de Juventud, periodo 2025-2026. IMJUVE. Disponible en:

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/924407/CONVOCATORIA_CONSEPP_2526_VF_1_.pdf

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 13 de noviembre de 2024.— Diputadas y diputado: Roselia Suárez Montes de Oca, Aniceto Polanco Morales, Katia Alejandra Castillo Lozano, Marcela Michel López, Ma-

ribel Solache González, Mejía Haro Ulises, Nadia Yadira Sepúlveda García, Olga Leticia Chávez Rojas, Sandra Beatriz González Pérez (rúbricas).»

La presidenta diputada María del Carmen Pinete Vargas: Gracias, diputada. Túrnese a la Comisión de Juventud, para su dictamen.

Esta Presidencia saluda a Ángela Elena Olazarán Laureano, ganadora del National Student Prize México 2022 y el Global Student Prize 2024, invitada por el diputado Manuel de Jesús Espino Barrientos. Muchas felicidades a una celebridad de las mujeres de México. Felicidades. Sea usted bienvenida a este salón de sesiones.

**LEY GENERAL PARA PREVENIR, SANCIONAR
Y ERRADICAR LOS DELITOS EN
MATERIA DE TRATA DE PERSONAS Y
PARA LA PROTECCIÓN Y ASISTENCIA
DE LAS VÍCTIMAS DE ESTOS DELITOS**

La presidenta diputada María del Carmen Pinete Vargas: Tiene la palabra el diputado Mario Zamora Gastélum, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, hasta por cinco minutos, para presentar iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 88 y 89 de la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia de las Víctimas de estos Delitos. Adelante, diputado.

El diputado Mario Zamora Gastélum: Gracias. Gracias, presidenta, con su permiso. Miren, en este país hablamos mucho de proteger a nuestra niñez, pero las estadísticas nos cuentan otra historia. Una de cada tres niñas y uno de cada cinco niños sufre algún tipo de violencia sexual. Cuarenta, de cada 100 delitos sexuales en México, tiene como víctima a niños, niñas y adolescentes, pero hasta aquí el problema apenas empieza.

Entre enero de 2022 y junio de 2023 casi la mitad de las víctimas del delito de trata de personas fueron menores de edad. De estos, el 23 por ciento eran adolescentes entre los 13 y los 17 años y un 13 por ciento, increíble, pero un 13 por ciento tenía entre 7 y 12 años y más increíble aún, un 11 por ciento apenas tenía 6 años o menos, estamos hablando de crímenes sexuales.

Y hay algo más que debemos decir y afrontar, México ocupa el segundo lugar mundial como país destino de explotación sexual contra menores, el segundo lugar mundial. Al año recibimos aproximadamente 600 millones de viajes turísticos, de estos, al menos 3 millones, 3 millones sí, tienen como objetivo la explosión sexual de niñas y niños.

A pesar de que la problemática lleva años y va en aumento, de acuerdo al Unicef, México destina uno de los presupuestos más bajos para combatir este tipo de violencia. Para 2024 se destinó cerca del 5.7 por ciento para la protección de las infancias, esto equivale solo a 50 pesos al año por cada niña, niño o adolescente.

¿Qué estamos proponiendo? Modificar el artículo 88 y 89 de la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia de Víctimas de Delito. Lo que estamos buscando es que pueda haber una colaboración entre el sector turístico de transporte y el sector productivo orientados a la creación e implementación de protocolos para la prevención de estos delitos.

Por ejemplo, cuando llega un adulto acompañado de un niño a registrarse a un cuarto de hotel, bueno, que sepa, quien lo está atendiendo en el mostrador, qué hacer, ver si son parientes o no son parientes, ver qué tipo de relación hay, poder contar con herramientas que le permita que, de ver algo extraño, se pueda detectar, se pueda denunciar y se puede evitar que se dé un abuso más.

Además, que la Secretaría de Turismo esté obligada a diseñar y aplicar un protocolo de prevención y actuación asegurándose de que el personal de estas áreas esté capacitado, que pueda identificar y denunciar estos posibles casos.

Hay muchas personas que nos han hecho saber de esta situación. A veces creemos que no pasa o creemos que es muy poco a las personas que les pasa, pero estamos dejando solos a nuestras niñas y niños, y una niña, un niño, un adolescente que sufre una situación de estas, es tocada para el resto de sus vidas.

No podemos permitir seguir siendo el segundo país en el mundo, y hay que decirlo, desgraciadamente se da mucho, porque a veces nuestros vecinos americanos vienen a México con estas intenciones y se aprovechan de la debilidad institucional que tenemos en este tema.

Yo, desde aquí le quiero agradecer mucho a Ceci, que nos abrió los ojos de entender y conocer esta problemática y yo estoy seguro, seguro, que puedo contar con el apoyo de todos ustedes para realizar este protocolo que podrá cambiar la vida de muchas niñas y niños para bien. Son niñas y niños que merecen crecer con libertad, con seguridad, con amor y no con miedo. Muchas gracias.

«Iniciativa que reforma y adiciona los artículos 88 y 89 de la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos, a cargo del diputado Mario Zamora Gastélum, del Grupo Parlamentario del PRI

El suscrito, diputado Mario Zamora Gastélum, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXVI Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como 6, numeral 1, fracción I, 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración del pleno, la siguiente iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el inciso c) a la fracción VI del artículo 88, se reforma la fracción IX del artículo 89, todos de la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos, al tenor de la siguiente:

Exposición de Motivos

Planteamiento del problema

De acuerdo con la Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana elaborada por el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI) correspondiente al tercer trimestre de 2023, 61.4 por ciento de la población mayor de 18 años, consideró sentirse inseguro vivir en su ciudad; y 33.9 por ciento señala haber tenido un conflicto directamente con familiares, vecinos, compañeros de trabajo o escuela, establecimiento o autoridades.

Por otro lado, la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Ciudadana (SSPC), señala que en el mes de septiembre disminuyeron 24.7 por ciento los delitos federales en comparación con diciembre de 2018; así como afirmó una disminución en la incidencia de delitos del fuero común como robo 25.6 por ciento, el feminicidio en 49.5 por cien-

to, el secuestro 75.1 por ciento. Además, la propia SSPC, indicó que al 9 de octubre la Estrategia Integral contra la violencia hacia Mujeres y Niñas ha atendido 452 mil personas.¹

Sin embargo, las cifras oficiales, contrastan con la cifra negra, que son aquellos actos delictivos que no son denunciados, por lo que no figuran en una estadística, ya que de acuerdo con la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública 2023 (Envipe), 92.4 por ciento de los delitos cometidos en 2022 no fueron denunciados (11 de cada 100). Del total que se denunciaron, en 69.3 por ciento de los casos se abrió una carpeta de investigación.²

Por otro lado, se estima que 70.1 por ciento de las mujeres de 15 años o más, han sido víctimas de alguna situación de violencia y 49.7 por ciento ha sufrido algún tipo de violencia sexual; en 2022, se tiene registro de 23 mil 102 carpetas de investigación ante el Ministerio Público por violación, pero la cifra negra de delitos sexuales ronda 99 por ciento.³

Uno de los grupos vulnerables expuestos a delitos sexuales, los cuales se han incrementado por el desarrollo del mundo digital, son los menores de edad; se estima que 4 de cada 10 delitos sexuales que se comenten en el país, son contra menores de edad, los cuales tienen efectos físicos, psicológicos y sociales que repercuten en la adultez. Yil Felipe Wood, especialista en protección a la niñez e incidencia de la organización ChildFund México, refirió que durante la pandemia por la Covid-19, el número de denuncias sobre materiales de abuso sexual encontrados en internet en México aumentó en 117 por ciento.⁴

Según un estudio de *ChildFund* México, de 2022 a 2023, WhatsApp, Facebook, YouTube y TikTok fueron las redes sociales más usadas por niños y adolescentes en el país; 25 por ciento usa redes sociales con perfiles públicos; 42% no toma ninguna medida de protección contra abusadores sexuales en línea; y casi 12% de los niños, niñas y adolescentes (NNA) pasan 4 horas al día en internet. Por otro lado, Edgar Serralde, gerente nacional de Desarrollo de Programas de Aldeas Infantiles México, señala que una de cada tres niñas y uno de cada cinco niños en México sufren algún tipo de violencia sexual antes de cumplir 18 años; agregó que, la violencia sexual es uno de los cuatro problemas principales para menores de 10 a 13 años, y se ubica como el segundo para adolescentes de 14 a 17 años.

En ese sentido, pese a todos los mecanismos nacionales e internacionales para la protección de NNA, en México, de enero a julio de 2024, se han reportado 22,499 delitos contra menores (de 0 a 17 años), más que en 2023 (22 mil 353), con un incremento del 0.7 por ciento. Los delitos que se incrementaron fueron: corrupción de menores (9.5 por ciento), extorsión (8 por ciento), feminicidios (de 41 a 49), homicidios (1 por ciento), lesiones (3.3 por ciento), raptos (de 36 a 48), secuestro (de 44 a 50) y tráfico de niñez y adolescencia (de 2 a 10); en cuanto a la corrupción de menores de NNA en 2024, representan un máximo histórico desde 2015.⁵

Comisión de delitos sexuales contra menores de edad en establecimientos turísticos

El abuso sexual infantil, así como la trata de NNA con este objetivo, son problemáticas complejas y multidimensionales, cuyas raíces se entrelazan con factores sociales, culturales, económicos y psicológicos. Ambas convergen en una realidad que trasciende fronteras geográficas y contextos socioeconómicos; la falta de una atención adecuada y una respuesta eficiente por parte de las autoridades y la sociedad agrava la situación, perpetuando el ciclo de vulnerabilidad y silencio.

Lamentablemente, en México, este delito es poco castigado, ya que, de acuerdo con diversas instancias, de cada 1,000 denuncias, sólo 100 llegan a ser presentadas a un juez y sólo 1 por ciento recibe sentencia; expertos de la Oficina de Defensoría de los Derechos de la Infancia (ODI) y de Reinserta, señalan que las denuncias no prosperan por la revictimización de los menores. De acuerdo con el Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SPINNA), en 2021, 23 mil menores de entre 12 y 17 años, sufrieron algún tipo de agresión sexual; pero lo que nos debe poner en alerta, es que de acuerdo con la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico, entre sus miembros, México ocupa el primer lugar en materia de abuso sexual de menores, pornografía infantil, violencia física y homicidios.⁶

El Fondo de Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), resaltó que el incremento de la violencia y la desigualdad económica en el país pone en riesgo a las NNA; en suma, a que este tipo de delitos ocurren en los entornos cercanos de los menores, como su casa o escuela. De acuerdo con el Consejo Ciudadano de la Ciudad de México, refiere que los principales agresores sexuales de los niños son familia-

res, luego maestros y después sacerdotes; en 30 por ciento abuelos o padrastos; 13 por ciento tíos; 11 por ciento padres biológicos; 10 por ciento primos; 8 por ciento vecinos; 7 por ciento maestros y 3 por ciento hermanos.

Otro factor que agrava la comisión de estos delitos es que, de acuerdo con la UNICEF, México tiene uno de los presupuestos más bajos para combatirlos, ya que sólo 1 por ciento, para 2024, se prevé destinar 5.72 por ciento de los recursos para la prevención y atención de todo tipo de violencia contra NNA, lo que equivale a 50 pesos por menor al año para su protección (World Visión México), cuando se estima que hay 38 millones de NNA.

Otro de los delitos que impactan en menores de edad, es la trata de NNA, de acuerdo con el Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, especialmente mujeres y niños, se entiende por **trata de personas** “la captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de personas, mediante amenazas o engaño, para obligar u obtener el consentimiento de una persona con fines de explotación; pudiendo ser explotación sexual, laboral o servicios forzados, esclavitud, servidumbre o la extracción de órganos”.⁷

En México, cerca de 34 por ciento de las víctimas del delito de trata de personas son NNA; de acuerdo con la Línea y Chat Nacional Contra la Trata de Personas (LNCTP), de los 3 mil 498 reportes atendidos entre enero de 2022 y junio de 2023, 49.7 por ciento del total de víctimas son menores de 18 años, de ellos 23.4 por ciento tienen entre 13 y 17 años, 13.6 por ciento tiene entre 7 y 12 años y 11.4 por ciento menos de 6 años.⁸

Entre 2015 y 2022, la cifra de NNA víctimas de este delito pasó de 146 a 430 menores anualmente, mientras que en lo que va de 2023 la cifra se mantiene en 213;⁹ ante ello, se puede concluir que en lo que va de esta administración las víctimas por este delito han incrementado 37 por ciento. Es importante señalar, que existen diversas modalidades de trata: prostitución u otras formas de explotación sexual, en el cual, el 80 por ciento de las víctimas son niñas y mujeres adolescentes; con fines de trabajo o servicios laborales forzados, 60 por ciento son niños y hombres adolescentes¹⁰; con fines de mendicidad, las víctimas casi son igual sin importar su género; y con fines de matrimonio forzoso o servil, 100 por ciento de las víctimas son niñas y mujeres adolescentes.¹¹

Principalmente, los victimarios captan a sus víctimas por medio de la desaparición forzada, según el programa Statistical Package for the Social Sciences (SPSS), entre 2015 y 2021, las y los menores que desaparecen en mayor medida comparten rasgos físicos, principalmente complejión y color de piel.¹² estados como Nuevo León, Morelos y Baja California Sur, presentan tasas alarmantes de desaparición de niñas y mujeres adolescentes, relacionadas con la explotación sexual, el tráfico de personas y la violencia entre grupos delincuenciales.

Se ha detectado que la trata de menores, en mayor incidencia, tiene como fin la explotación sexual en un contexto de turismo; ya que, generalmente, quien comete este delito se hace pasar por turista y se traslada a cierto destino con el objetivo de establecer contacto sexual con NNA. La Organización Mundial del Turismo (OMT), mediante la publicación “Panorama 2018”, señaló que, en el mundo, cada año cerca de 250 mil turistas viajan al extranjero para tener encuentros sexuales con menores; que, junto con el tráfico de personas, representan un ingreso de 30 mil millones de dólares al año para los delincuentes.¹³

México, ocupa el segundo lugar mundial en ser un país destino de explotación sexual contra NNA;¹⁴ según datos de Grupo Acción Regional de las Américas (GARA), nuestro país recibe 600 millones de viajes turísticos anuales, de ellos, 20 por ciento o 120 millones son para buscar sexo; de este porcentaje, 3 millones de personas lo hacen con algún menor de edad.

Existe otro porcentaje importante de NNA cuyo origen de reclutamiento es mediante videojuegos y/o redes sociales, ya que estos canales digitales han facilitado el acercamiento entre victimarios y víctimas; los videojuegos comúnmente tienen canales de comunicación entre jugadores, en los cuales los niños, niñas y adolescentes pueden interactuar con mucha facilidad con personas que no conocen en persona y poco a poco crear vínculos estrechos con ellas. El victimario logra ganarse la confianza de la víctima y estudia su rutina, sus gustos y sus necesidades; se convierte poco a poco en su “amigo” y obtiene su información personal más importante de forma que cada vez le resulta más sencillo lograr su objetivo, el cual puede ir desde obtener material sexual (fotos o vídeos) hasta convencerle de conocerse personalmente y privarla de la libertad con diferentes fines (prostitución, explotación laboral, etcétera).

Entre 2022 y el primer semestre de 2023, la LNCTP recibió 42 casos de víctimas en los cuales la primera interac-

ción fue a través de algún videojuego; de estos reportes, 82.5 por ciento fueron niñas y el rango de edad con más riesgo oscila entre los 12 y 15 años, con 37.5 por ciento de los reportes. En México desde 2007, se castigan los delitos sexuales contra menores, pero a pesar de que están tipificados en la ley, nuestro país es uno de los principales destinos para estas prácticas, siendo Tijuana, Cancún, Acapulco, Puerto Vallarta, Los Cabos, Ciudad de México y Puebla las ciudades con mayor incidencia en este tipo de delitos.

El Diagnóstico sobre la situación del abuso sexual infantil en un contexto de violencia hacia la infancia en México, realizado por el Early Institute, revela que Tlaxcala y Querétaro son los estados que concentran la mayor cantidad de egresos hospitalarios por casos de abuso sexual infantil¹⁵, sin considerar que las cifras reales deben ser mucho mayores que las reportadas, ya que no todos los casos de violencia son atendidos en instituciones médicas u hospitalarias.

Es muy importante señalar que, para la comisión de estos delitos, en ocasiones se hace uso de la infraestructura y servicios que ofrece la industria turística, como hoteles, moteles e inmuebles rentados, empresas o particulares de transporte terrestre, aéreo o marítimo, establecimientos de alimentos y bebidas (restaurantes, bares, cafeterías), así como, spas y centros de entretenimiento; algunos en complicidad y otros mediante engaños que no les permite detectar situaciones de riesgo.¹⁶

En ese sentido, consideró necesario brindar una adecuada y oportuna capacitación al personal operativo de la infraestructura turística, como un pilar fundamental para la erradicación de este problema ya que, si bien no está todo en sus manos, al observar un presunto caso de trata de menores para explotación sexual podrán alertar a los responsables del lugar o a las autoridades.

Ante ello, la Secretaría de Turismo crep el Código de Conducta Nacional para la protección de niñas, niños y adolescentes en el sector de los viajes y el turismo (CNN), el cual se basa en el Código Ético Mundial para el Turismo de la Organización Mundial del Turismo, y contiene criterios para proteger a las niñas, niños y adolescentes contra la explotación infantil; lamentablemente, México ocupa el segundo lugar a nivel mundial en turismo sexual infantil.

México es parte de diversos tratados y convenciones que buscan proteger a los menores contra estos delitos, como la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN) que esta-

blece en su artículo 34, el derecho del niño a ser protegido contra la explotación sexual y el abuso.

El Protocolo Facultativo de la CDN sobre la Venta de Niños, la Prostitución Infantil y la Utilización de Niños en la Pornografía, refuerza la lucha contra el abuso sexual infantil al penalizar la producción y distribución de material pornográfico que involucre a menores; el Protocolo Facultativo de la CDN relativo a la Participación de Niños en los Conflictos Armados, busca proteger a los menores de ser utilizados en actividades sexuales coercitivas en contextos de conflicto.

La Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de Estos Delitos se rige, entre otros, por el principio del “interés superior de la infancia”, entendido como la obligación del Estado de proteger los derechos de la niñez y la adolescencia, atendiendo a su protección integral y desarrollo armónico.¹⁷

En cuanto a la legislación nacional, la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos y el Código Penal Federal establecen sanciones que van de los 15 a 30 años y multas de entre mil a 30 mil UMA.¹⁸

Además, el Congreso de la Unión ha realizado diversos esfuerzos para prevenir y sancionar estos delitos, recientemente se aprobó una reforma al Código Penal Federal para que los delitos en contra de personas menores de 18 no prescriban para el ejercicio de la acción penal y sus sanciones, entre ellos, la pornografía infantil, corrupción de menores, abuso sexual, violación y turismo sexual. Además, en los casos en que quienes cometan este tipo de delitos contra menores de 18 años sean servidores públicos o ministros de algún culto religioso, las penas serán más severas.

En ese sentido, considero que no solo debemos fortalecer las sanciones, sino también las acciones de prevención, como lo he manifestado, es en el sector turístico en donde mayor comisión de delitos sexuales se cometen contra menores, es por ello que la industria turística, debe contar con protocolos de actuación que implementen en sus instalaciones y servicios, a fin de disminuir la posibilidad de que más menores sean víctimas, y cuyas acciones sean vinculatorias.

Por lo anterior, propongo reformar el artículo 88 de la Ley General para Prevenir y Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos, para que la Comisión Intersecretarial en la materia, realice acuerdos de colaboración y coordinación para la prevención de estos delitos; así como facultar a la Secretaría de Turismo a elaborar un Protocolo de prevención y actuación respecto a los delitos sexuales cometidos contra menores de edad.

Por lo expuesto, el suscrito, integrante de la LXVI Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y del artículo 6, numeral 1, del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a la consideración de esta honorable asamblea la siguiente iniciativa con proyecto de

Decreto por el que se adiciona el inciso c) a la fracción VI del artículo 88, se reforma la fracción IX del artículo 89, todos de la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos

Único. Se adiciona el inciso c) a la fracción VI del artículo 88, se reforma la fracción IX del artículo 89, todos de la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos, para quedar como sigue

Artículo 88. La comisión tendrá las siguientes facultades y competencias:

I. a V. ...

VI. ...

a) y b)...

c) Con los prestadores de servicios turísticos y de transporte, con el sector productivo en general, para la creación e implementación de protocolos para la prevención y actuación respecto a la comisión de delitos sexuales contra menores de edad, a fin de salvaguardar el interés superior del niño.

...

Artículo 89. Las dependencias integrantes de la comisión tendrán las siguientes obligaciones:

I. a X. ...

IX. La Secretaría de Turismo diseñará programas y políticas públicas para desalentar el turismo sexual, capacitando al personal de las áreas de servicio de dicho sector, así como diseñará e implementará campañas dentro y fuera del país para prevenir y desalentar la proliferación del delito previsto en esta Ley, en cualquier actividad relacionada a su ámbito de competencia. **Además, diseñará un protocolo de prevención y actuación respecto a los delitos sexuales cometidos contra menores de edad;**

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. Dentro de un plazo de 180 días contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente decreto, la Secretaría de Turismo deberá diseñar el protocolo de prevención y actuación respecto a los delitos sexuales cometidos contra menores de edad, a que se refiere la fracción IX del artículo 89 de este decreto. Una vez publicado el protocolo en el Diario Oficial de la Federación, la Secretaría de Turismo tendrá un plazo de 60 días para modificar sus reglamentos y manuales.

Notas

1 <https://www.gob.mx/presidencia/documentos/informe-de-seguridad-martes-17-de-octubre-de-2023>

2 <https://www.tyt.com.mx/nota/el-92-4-de-los-delitos-en-mexico-se-queda-en-cifra-negra>

3 <https://www.tvazteca.com/aztecauno/lo-que-callamos-las-mujeres-alguien-sufrido-violacion-acude-ayuda>

4 <https://formato7.com/2023/11/09/cuatro-de-cada-10-victimas-de-delitos-sexuales-en-mexico-son-menores-de-edad-childfund-mexico/>

5 [https://blog.derechosinfancia.org.mx/2024/08/21/delitos-contra-ninas-ninos-y-adolescentes-en-mexico-a-julio-de-2024/#:~:text=Pe-se%20a%20estas%20obligaciones%20del,\(de%20%20a%2010\).](https://blog.derechosinfancia.org.mx/2024/08/21/delitos-contra-ninas-ninos-y-adolescentes-en-mexico-a-julio-de-2024/#:~:text=Pe-se%20a%20estas%20obligaciones%20del,(de%20%20a%2010).)

6 <https://www.vertigopolitico.com/nacional/notas/golpe-a-la-impunidad-en-delitos-sexuales-menores-edad>

7 Naciones Unidas. (2003). Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional. Diario Oficial de la Federación. Recuperado de:

<https://shorturl.at/bjnV7>

8 Consejo Ciudadano para la Seguridad y Justicia de la Ciudad de México. (2023). *Trata de personas, desafío global y virtual* (Tercer Reporte Anual del Consejo Ciudadano para la Seguridad y Justicia de la Ciudad de México), página 25.

<https://shorturl.at/nIQY3>

9 <https://www.eleconomista.com.mx/politica/Infancias-tres-de-cada-10-victimas-de-trata-en-Mexico-20230730-0073.html>

10 Las condiciones más comunes se refieren a ventas en la calle o establecimientos formales como expendios de agua con entregas a domicilio, abarrotes y/o cocinas de bares.

11 Consejo Ciudadano para la Seguridad y Justicia de la Ciudad de México. (2023). *Trata de personas, desafío global y virtual* (Tercer Reporte Anual del Consejo Ciudadano para la Seguridad y Justicia de la Ciudad de México), página 25.

<https://shorturl.at/nIQY3>

12 Hernández, O. (2022). *Desaparición y no localización de niñas, niños y adolescentes en Sonora*. Región y sociedad, 34, e1688. Epub 01 de junio de 2023. URL:

<https://shorturl.at/itBTW>

13 <https://www.elsoldesinaloa.com.mx/local/las-rutas-del-turismo-sexual-que-se-ofrecen-en-mazatlan.-3802297.html/amp>

14 <https://www.worldvisionmexico.org.mx/blog/ninez-turismo-mexico>

15 <https://alumbmx.org/tlaxcala-y-queretaro-estados-con-mas-casos-de-abuso-sexual-de-menores-8-de-cada-10-victimas-son-ninas/>

16 <https://www.worldvisionmexico.org.mx/blog/ninez-turismo-mexico>

17 https://www.senado.gob.mx/comisiones/trata_personas/docs/LGP_SEDMTP.pdf

18 <https://prevencionciberviolencia.org/8295-2/#:~:text=El%20E2%80%9Cturismo%2%80%9D%20sexual%20infantil%20no,propia%20ni%C3%B1a%2C%20ni%C3%B1o%20o%20adolescente.>

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 23 de octubre de 2024.— Diputados y diputadas: Mario Zamora Gastélum, Ana Isabel González González, Ana Karina Rojo Pimentel, Miguel Alonso Reyes, Ofelia Socorro Jasso Nieto, Patricia Flores Elizondo, Vanessa López Carrillo (rúbricas).»

Presidencia de la diputada Kenia López Rabadán

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Muchas gracias, diputado. Túrnese a la Comisión de Derechos Humanos, para dictamen.

LEY DE SOCIEDADES DE SOLIDARIDAD SOCIAL

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Tiene la palabra la diputada Nadia Yadira Sepúlveda García, del Grupo Parlamentario de Morena, hasta por cinco minutos, para presentar iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Sociedades de Solidaridad Social.

La diputada Nadia Yadira Sepúlveda García: Con su venia, presidenta.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Adelante.

La diputada Nadia Yadira Sepúlveda García: Antes que nada, para mí es un orgullo estar por primera vez en esta tribuna y un gusto escuchar que dos compañeros, Pérez Cuéllar y Roselia, trajeron iniciativas para mexicanos en el exterior y en este caso yo traigo también una para mexicanos en el exterior.

Los mexicanos en el exterior somos una extensión viva de nuestra patria, somos un motor de crecimiento y es innegable los puentes que generamos en todo el mundo. Durante muchos años se nos ha reconocido solamente por un gran tema, las grandes aportaciones al país por medio de las remesas.

Sin embargo, hoy con esta reforma a la Ley de Sociedades de Solidaridad Social buscamos ir un poquito más allá,

promoviendo la integración de todos los mexicanos en el exterior como miembros activos aprovechando todo su potencial para contribuir de manera más directa al desarrollo económico. México cuenta con una diáspora además de 38 millones de mexicanos en el exterior, que poseen conocimientos y experiencias claves.

Lo que solicito es que con esta iniciativa permitamos que los mexicanos en el exterior puedan integrarse a estas sociedades, como miembros activos, como inversionistas y como capacitadores, dando así un paso firme para que desde el extranjero realmente sean parte activa en la transformación de nuestro país, realmente se les permita integrarse, poder iniciar e invertir y generar esquemas sólidos, participando temas en los que ellos y todos nosotros somos expertos, producción agrícola, artesanía, turismo, comercio local, y dándoles entonces la oportunidad de tener beneficios fiscales, poder acceder a programas de apoyos gubernamentales y optar por financiamientos.

Al integrarse en estas sociedades no solo reconocemos su invaluable aportación, sino que también abrimos una vía para fortalecer sus lazos con sus comunidades, contribuyendo al desarrollo local. Estas sociedades son organizaciones legalmente constituidas, que promueven la cooperación, el trabajo colectivo y la solidaridad económica entre sus miembros, por naturaleza una herramienta para construir un modelo económico.

Al abrir la puerta a la participación activa de los migrantes estamos integrando una visión que trasciende fronteras y, lo más importante, no desigualdades y que nadie quede excluido. Debemos tener claro que esta reforma no solo es técnica, sino profundamente transformadora.

Así como nuestra presidenta Claudia Sheinbaum ha aportado para priorizar la igualdad, impulsar acciones para mejorar la calidad de nuestros connacionales, así esta iniciativa busca un impacto directo en la vida de nuestras comunidades y va en perfecta sintonía con la visión de un México si no más unido, más solidario, dando un gran paso y reconociendo que los migrantes son una fuerza clave para el desarrollo nacional.

Hoy, con lo que está sucediendo con nuestro socio comercial, en Estados Unidos, es importante empezar a generar nuevos modelos de integración y de negociación y es justo lo que logramos con esta iniciativa. No solo es una alternativa para que ellos inviertan en nuestro país, sino lograr fomentar la capacitación y aportar conocimientos que han

adquirido en otros países. Al integrarlos como inversionistas estaremos fomentando la llegada de capital a proyectos productivos y generar cadenas de valor que elevan las condiciones de vida en nuestras regiones.

Ya no hay espacio ni excusas para el abandono ni para la indiferencia. Esta iniciativa es una muestra de cómo podemos construir puentes. Un ejemplo, hoy nuestros artesanos, con apoyo de los connacionales, podrán exportar y comercializar en otros países, trascendiendo límites, podemos aprovechar el talento y fortaleza de los migrantes sin importar donde vivan.

Legisladores, integrar a los mexicanos en el exterior, a las sociedades de solidaridad social es mucho más que una reforma legal. Es un acto de reconocimiento y unidad social, y es un acto de justicia. Es cuanto, presidenta.

«Iniciativa que reforma la Ley de Sociedades de Solidaridad Social, a cargo de la diputada Nadia Yadira Sepúlveda García, del Grupo Parlamentario de Morena

La que suscribe, Nadia Sepúlveda García, integrante del Grupo Parlamentario de Morena en la LXVI Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 6, numeral 1, fracción I, 77, 78 y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración del pleno la presente iniciativa con proyecto de decreto, que reforma los artículos 1o., 2o., 9o. y 8o., y deroga el 14 de la Ley de Sociedades de Solidaridad Social, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

1. Como consecuencia de los tratados comerciales suscritos por México, en especial el T-MEC (con Estados Unidos y Canadá) se ha agilizado el proceso de desarrollo económico y social del país, en el concierto de las naciones, representa continuidad en el marco regulatorio de las relaciones comerciales.

Con casi seis años transcurridos, el tratado se encuentra a dos años de su primera revisión por parte de los gobiernos de Canadá, México y Estados Unidos, como se establece en la cláusula sunset. Actualmente, el T-MEC tiene una vigencia de 16 años (hasta 2036). En la próxima revisión de julio de 2026, los países podrán tomar la decisión de extender la vigencia actual del tratado por 6 años adicionales, es decir, hasta 2042. De lo contrario, deberán llevar a cabo

revisiones anuales hasta que se cumpla su vigencia original (2036).¹

El T-MEC y el avance de la economía nacional, pese a ser sustentable no ha logrado del todo la equidad entre todos los sectores de la población y entre las diversas regiones que integran el territorio nacional.

Marcados contrastes, representados por un precario crecimiento del sector rural en comparación con las grandes ciudades.

Los resultados son visibles pues en el medio rural se observa el subempleo, baja producción, mercados muy limitados y, en general, falta de oportunidades para lograr, por parte de la comunidad, un mejor nivel de vida.

Los programas de inversión pública pese al gran esfuerzo que representan no son suficientes, por lo que el campo requiere inversionistas, personas con arraigo en sus comunidades, aunque en la actualidad no vivan ahí, esto también visto como una forma de equilibrio en las reglas del T-MEC

2. La participación de la población rural en el crecimiento económico de México es indispensable para lograr un desarrollo de los elementos de modernización económica de **ejidatarios, comuneros, campesinos sin tierra y trabajadores en general**, al ritmo del desarrollo de México y aquí es donde se requiere la inversión de los mexicanos radicados en el extranjero.

Los presupuestos federales y estatales para lograr la reactivación del campo son progresivos, pero siempre se requieren inversionistas.

En el país hay ejemplos de ejidatarios, comuneros, campesinos sin tierra, trabajadores, en general, de habitantes de las localidades, que suman sus esfuerzos en proyectos colectivos de producción a efecto de autosatisfacer sus necesidades, sin embargo, sus microempresas se enfrentan a un mercado con reglas cambiantes, innovaciones en los servicios bancarios, falta de conocimiento en materia, jurídica, de tecnología bancaria, aduanera y otras áreas.

3. Las sociedades de solidaridad social deben evolucionar a esquemas diferentes de los del año de su creación, 1976, y de la reforma de 2018, conservando la práctica de medidas tendentes a la conservación y mejoramiento del medio

ecológico, el autofinanciamiento, mejorar la base económica para la creación de nuevas fuentes de trabajo y atender los requerimientos básicos.

La variedad de actividades que esta sociedad de carácter mercantil puede abarcar potencializa sus redes de comercialización.

Las **sociedades de solidaridad social** deben lograr constituir sistemas industriales y comerciales para ello requieren poder contratar personal, que a futuro pueda incorporarse como socio.

Mediante la instrucción financiera y actualización bancaria serán sujetos de crédito por parte de la banca social y particular.

4. 63 mil 459 millones de dólares (febrero de 2023-enero de 2024). Fue el producto de las remesas según el Banco de México.²

El mismo banco de México jerarquiza por estados la cantidad de remesas siendo Guanajuato, Michoacán, Jalisco y estado de México, las entidades con mayor porcentaje de ingresos.³

Se calcula que en México 4.9 millones de hogares y 11.1 millones de adultos reciben remesas de sus familiares en el exterior...⁴

... Las remesas no se pueden considerar ni como una forma de ahorro ni como una fuente para la inversión productiva, sino que se deben conceptualizar como un fondo salarial que, como tal, se destina principalmente al consumo y a la reproducción material del hogar.⁵

Este esquema tiende a cambiar y convertirse las remesas en fondos de inversión, solo hace falta las instancias más adecuadas para ello.

Como una forma de esquematizar presentamos el siguiente cuadro comparativo:

Ley de Sociedades de Solidaridad Social

Texto Vigente	Propuesta
ARTICULO 1.- Las sociedades de solidaridad social se constituye con un patrimonio de carácter colectivo, cuyos socios deberán ser personas físicas de nacionalidad mexicana, en especial ejidatarios, comuneros, campesinos sin tierra, parvifundistas y personas que tengan derecho al trabajo, que destinen una parte del producto de su trabajo, o a un fondo de solidaridad social y que podrán realizar actividades mercantiles. Los socios convendrán libremente sobre las modalidades de sus	ARTICULO 1.- Las sociedades de solidaridad social se constituye con un patrimonio de carácter colectivo, cuyos socios deberán ser personas físicas de nacionalidad mexicana, en especial ejidatarios, comuneros, campesinos sin tierra, parvifundistas, mexicanos radicando en el extranjero y personas que tengan derecho al trabajo, que destinen una parte del producto de su trabajo, o inviertan a un fondo de solidaridad social y que podrán realizar actividades mercantiles. Los socios

actividades, para cumplir las finalidades de la sociedad.	convendrán libremente sobre las modalidades de sus actividades, para cumplir las finalidades de la sociedad.
---	--

ARTICULO 2o.- Las sociedades de solidaridad social tendrán por objeto: I.- La creación de fuentes de trabajo. II.- La práctica de medidas que tiendan a la conservación y mejoramiento de la ecología. III.- La explotación sustentable de los recursos naturales. IV.- La producción, industrialización y comercialización de bienes y servicios que sean necesarios. V.- La educación de los socios y de sus familiares en la práctica de la solidaridad social, la afirmación de los valores cívicos nacionales, la defensa de la independencia política, cultural y económica del país y el fomento de las medidas que tiendan a elevar el nivel de vida de los miembros de la comunidad.	ARTICULO 2o.- Las sociedades de solidaridad social tendrán por objeto: I.- La creación de fuentes de trabajo. II.- La práctica de medidas que tiendan a la conservación y mejoramiento de la ecología. III.- La explotación sustentable de los recursos naturales. IV.- La producción, industrialización y comercialización de bienes y servicios que sean necesarios. V.- La educación de los socios y de sus familiares en la práctica de la solidaridad social, la capacitación financiera , la afirmación de los valores cívicos nacionales, la defensa de la independencia política, cultural y económica del país y el fomento de las medidas que tiendan a elevar el nivel de vida de los miembros de la comunidad.
---	---

ARTICULO 9o.- Para ingresar a la sociedad, se requieren: I.- Ser persona física de nacionalidad mexicana, en especial ejidatario, comunero, campesino sin tierra, parvifundista o persona que tenga derecho al trabajo.	ARTICULO 9o.- Para ingresar a la sociedad, se requieren: I.- Ser persona física de nacionalidad mexicana, en especial ejidatario, comunero, campesino sin tierra, parvifundista mexicanos radicados en el extranjero o persona que tenga derecho al trabajo.
--	--

ARTICULO 14.- Las sociedades de solidaridad social no utilizarán trabajadores asalariados, y los fines sociales de las mismas deberán cumplirse por los socios. Sólo cuando se requieran servicios profesionales o especializados que no	ARTICULO 14.- SE DEROGA
--	--

 puedan atender los socios, podrán contratarse, siempre que esos servicios sean ocasionales o temporales	
---	--

ARTICULO 28.- La Comisión de Educación, tendrá los siguientes objetivos: I.- Procurar la educación para la totalidad de los socios, tomando como base los principios que consagra el Artículo 3o. de la Constitución General de la República y la Ley General de Educación. II.- La formación de los socios con sentido de la solidaridad social, de la conducta responsable y con espíritu de disciplina e iniciativa. III.- Proporcionar orientaciones claras y precisas a todos los miembros de la sociedad para alcanzar su formación intelectual, moral y social.	ARTICULO 28.- La Comisión de Educación, tendrá los siguientes objetivos: I.- Procurar la educación para la totalidad de los socios, tomando como base los principios que consagra el Artículo 3o. de la Constitución General de la República y la Ley General de Educación. II.- La formación de los socios con sentido de la solidaridad social, de la conducta responsable y con espíritu de disciplina e iniciativa adicionalmente procurar la educación financiera y capacitación tecnológica en materia comercial. III.- Proporcionar orientaciones claras y precisas a todos los miembros de la sociedad para alcanzar su formación intelectual, moral y social.
--	---

5. Conclusiones: La Ley de Sociedades de Solidaridad Social requiere una actualización de su marco normativo, requiere inversionistas (mexicanos en el exterior) actualizar la educación financiera y tecnológica de sus miembros, y poder contratar personal. Las presentes reformas, aquí planteadas, pretenden asegurar su viabilidad financiera e histórica.

Por lo expuesto se somete a consideración de esta asamblea el siguiente proyecto de

Decreto por el que se reforman los artículos 1o., 2o., 9o. y 28; y se deroga el 14 de la Ley de Sociedades de Solidaridad Social

Artículo Único. Se reforman los artículos 1; la fracción V del artículo 2; artículo 9; fracción II del artículo 28 y se deroga el artículo 14; de la Ley de Sociedades de Solidaridad Social, para quedar como sigue:

Artículo 1o. Las sociedades de solidaridad social se constituye con un patrimonio de carácter colectivo, cuyos socios deberán ser personas físicas de nacionalidad mexicana, en especial ejidatarios, comuneros, campesinos sin tierra, parvifundistas, **mexicanos radicados en el extranjero** y personas que tengan derecho al trabajo, que destinen una parte del producto de su trabajo, o **inviertan** a un fondo de solidaridad social y que podrán realizar actividades mercantiles. Los socios convendrán libremente sobre las modalidades de sus actividades, para cumplir las finalidades de la sociedad.

Artículo 2o. Las sociedades de solidaridad social tendrán por objeto

- I. La creación de fuentes de trabajo;
- II. La práctica de medidas que tiendan a la conservación y mejoramiento de la ecología;
- III. La explotación sustentable de los recursos naturales;
- IV. La producción, industrialización y comercialización de bienes y servicios que sean necesarios; y
- V. La educación de los socios y de sus familiares en la práctica de la solidaridad social, **la capacitación financiera**, la afirmación de los valores cívicos nacionales, la defensa de la independencia política, cultural y económica del país y el fomento de las medidas que tiendan a

elevar el nivel de vida de los miembros de la comunidad.

Artículo 9o. Para ingresar en la sociedad, se requiere

I. Ser persona física de nacionalidad mexicana, en especial ejidatario, comunero, campesino sin tierra, parvifundista, **mexicanos radicados en el extranjero** o persona que tenga derecho al trabajo.

Artículo 14. Se deroga

Artículo 28. La Comisión de Educación tendrá los siguientes objetivos:

I. Procurar la educación para la totalidad de los socios, tomando como base los principios que consagran el artículo 3o. de la Constitución General de la República y la Ley General de Educación;

II. La formación de los socios con sentido de la solidaridad social, de la conducta responsable y con espíritu de disciplina e iniciativa **adicionalmente procurar la educación financiera y capacitación tecnológica en materia comercial;** y

III. Proporcionar orientaciones claras y precisas a todos los miembros de la sociedad para alcanzar su formación intelectual, moral y social.

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Notas

1 Imco y Wilson Center analizan el T-MEC a cuatro años, 1 de julio de 2024, Imco,

<https://imco.org.mx/a-cuatro-anos-del-t-mec/>

2 *Reporte Analítico, 2023*, Banco de México, Ingresos y Egresos por Remesas,

<https://www.banxico.org.mx/publicaciones-y-prensa/remesas/%7BA3350383-2234-0F8C-4323-2EE62E0428D2%7D.pdf>

3 “Porcentaje de ingresos por remesas en México en 2023, por entidad federativa, 2024”, en *Statista*,

<https://es.statista.com/estadisticas/1180853/ingresos-remesas-mexico-entidad-federativa/>

4 Cervantes González, Jesús A.; y Ostolaza, Rodolfo (2023) ¿Cuántas personas y hogares reciben remesas en México?,

<https://www.cemla.org/foroderremesas/notas/2022-06-notas-de-remesas.pdf>

5 *Ibidem*.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 20 de noviembre de 2024.— Diputadas y diputado: Nadia Yadira Sepúlveda García, Katia Alejandra Castillo Lozano, Marcela Michel López, Maribel Solache González, Roselia Suárez Montes de Oca, Sandra Beatriz González Pérez, Ulises Mejía Haro (rúbricas).»

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Gracias, diputada. Túrnese esta iniciativa a la Comisión de Economía Social y Fomento del Cooperativismo, para su dictamen.

La diputada Sánchez. Adelante. Diputada, ¿con qué objeto?

La diputada Roselia Suárez Montes de Oca (desde la curul): Sí. Roselia Suárez, diputada federal migrante. Me gustaría suscribirme a la iniciativa de mi compañera de bancada migrante Nadia Sepúlveda.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Gracias, diputada Roselia Suárez. La proponente ha aceptado y se deja la iniciativa aquí en la Mesa Directiva por si algún otro legislador o legisladora desee hacer uso de su firma y acompañar la propuesta.

LEY DE PROTECCIÓN AL AHORRO BANCARIO

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Tiene la palabra la diputada Magdalena del Socorro Núñez Monreal, hasta por cinco minutos, para presentar iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley de Protección al Ahorro Bancario, suscrita por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PT. Adelante, diputada.

La diputada Magdalena del Socorro Núñez Monreal: Con el permiso de la Presidencia. Compañeras y compañeros

diputados, a nombre del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, acudo a esta tribuna para presentar la iniciativa en la cual se propone a esta soberanía que se elimine el pago de la ilegal deuda del Fobaproa, por ser ésta un robo a la nación, y que hemos tenido que pagar desde el año 2000. Esta iniciativa se presenta en el marco de la discusión del primer presupuesto que envió nuestra presidenta, la doctora Claudia Sheinbaum Pardo, a esta soberanía.

Compañeras y compañeros, durante 24 años la sociedad mexicana ha transferido recursos presupuestales al IPAB para proteger los ahorros de los clientes de la banca privada, lo que ha evitado que esos cuantiosos recursos se destinen al gasto social, en beneficio de la población mexicana. En el Partido del Trabajo hemos tenido congruencia ideológica y política y, por ello, en diciembre de 1999 votamos en contra de que se convirtiera en deuda pública esta ilegal deuda privada. Por eso, hoy proponemos que se elimine de la Ley del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario esta pesada losa que se ha cargado sobre las espaldas del pueblo de México.

La deuda original del Fobaproa ascendía a 552 mil millones de pesos. Con el paso de los años hemos pagado más de 1.3 billones en intereses. Y como se advierte, estos recursos bien pudieron destinarse a fortalecer la infraestructura para el desarrollo, para la educación, la salud, la infraestructura carretera, el desarrollo social, el apoyo a los productores agrícolas y pesqueros.

Esta situación no solamente es inmoral, sino que perpetúa un modelo económico diseñado para beneficiar a unos cuantos en detrimento de las mayorías. Sin lugar a duda, la deuda del Fobaproa no solamente es inmoral, sino que es inconstitucional, puesto que primero se firmaron por parte de las autoridades hacendarias de esa época los correspondientes pagarés. Y con posterioridad, y ya sobre hechos consumados, se pidió al Congreso de la Unión la autorización para la contratación de dicha deuda pública, contraviniendo lo establecido en el artículo 73 de la Constitución, en su fracción VII, numeral 1, de nuestra Constitución.

Más aún, cuando la Cámara de Diputados contrató una auditoría externa para conocer qué créditos se encontraban en la panza del Fobaproa, los bancos nunca entregaron esa información al auditor Michael Mackey y por ello nunca supimos qué créditos eran lícitos y cuáles no.

En suma, todas las corruptelas y violaciones a la Ley de Instituciones de Crédito fueron enterradas por la Ley del

IPAB, y se obligó a la sociedad mexicana a pagar la ineficiencia administrativa de los gerentes de la banca privada, convirtiendo en deuda pública los malos manejos de un negocio privado.

Compañeras y compañeros legisladores, hoy el pueblo de México nos exige que honremos el lema de la cuarta transformación: no robar, no mentir y no traicionar. Por ello, no podemos traicionar la confianza del pueblo de México, que con su voto nos dio el mandato imperativo de manejar con honestidad los recursos públicos del país. Y es por esto que sometemos a su consideración el que se deje de pagar esta estratosférica cantidad de dinero a la banca privada.

Como ejemplo, en el sexenio de López Obrador, nuestro primer presidente progresista en este país, los bancos registraron utilidades récord, más de 222 mil millones de pesos. Las utilidades más grandes en la historia, de acuerdo con los propios datos de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

Lo anterior es resultado de un cobro indiscriminado de comisiones y de tasas de interés, por cierto, las más altas a nivel internacional. Ante ello, es necesario que estos bancos se hagan cargo de sus propias responsabilidades y no siga cargando la sociedad mexicana este lastre. Además, de que es su obligación tener fondos que aseguren sus propias pérdidas y contratar mecanismos, como pueden ser un seguro, para garantizar la protección de los ahorros de sus clientes.

Compañeros legisladores, no podemos permitir que esta deuda siga asfixiando a la nación, no podemos defender un esquema que beneficie a las élites financieras nacionales e internacionales, mientras millones de mexicanos luchan por acceder a sus derechos fundamentales.

Hoy, tenemos la oportunidad de demostrar de que lado estamos, si del lado de los derechos de los corporativos o del lado del pueblo de México. Votar en contra de esta iniciativa es perpetuar el saqueo y negarse a corregir uno de los mayores errores del pasado neoliberal.

Por todo ello, los invito a votar a favor de esta iniciativa, es hora de actuar con valentía y justicia, el pueblo de México nos exige un cambio y este es el momento de responder a ese llamado. Es cuanto, presidenta. ***(La iniciativa podrá ser consultada en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo I)***

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Gracias, diputada. Túrnese a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para su dictamen.

SE DECLARA EL AÑO 2025: ANIVERSARIO
50 DEL AÑO INTERNACIONAL DE LA
MUJER Y DE LA PRIMERA CONFERENCIA
MUNDIAL SOBRE LA MUJER

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Tiene la palabra la diputada Ciria Yamilé Salomón Durán, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, hasta por cinco minutos, para presentar iniciativa con proyecto de decreto por el que se declara el año 2025: Aniversario 50 del Año Internacional de la Mujer y de la Primera Conferencia Mundial sobre la Mujer.

La diputada Ciria Yamilé Salomón Durán: Con la venia de la Presidencia.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Adelante.

La diputada Ciria Yamilé Salomón Durán: Compañeras y compañeros diputados. Agradezco a mi grupo parlamentario, el Partido Verde Ecologista de México, la oportunidad de presentar esta iniciativa.

La propuesta que pongo a consideración es referente a declarar al año 2025: Aniversario 50 del año Internacional de la Mujer y de la Primera Conferencia Mundial sobre la Mujer. El fundamento consta que en este 2024 México sigue haciendo historia al haber elegido por el voto popular mayoritario y contundente a una mujer científica como su primera presidenta de la República.

Como lo ha sostenido la doctora Claudia Sheinbaum Pardo, a Palacio Nacional no llega sola, con ella llegamos todas. Se refiere a las heroínas que nos dieron patria, nuestras ancestas, madres, hijas y nietas, sin lugar a dudas, su elección representa la inscripción en letra mayor de un nuevo capítulo histórico de la nación.

La lucha por el reconocimiento de la importancia de la participación de la mujer en la vida pública del país ya tiene sus años, no es nada nuevo. Se tiene registro formal de que el primer Congreso Feminista de México, al que asistieron al menos 617 delegadas, entre ellas Hermila Galindo, quien

fue secretaria de Venustiano Carranza durante el Congreso Constituyente de Querétaro, el cual tuvo lugar del 13 al 16 de enero de 1916 en la ciudad de Mérida, Yucatán. Se planteó de manera fundamental la igualdad intelectual entre el hombre y la mujer.

Décadas después se logró el voto de las mujeres a nivel municipal y posteriormente se reconoció la igualdad jurídica y política de la mujer frente al varón en nuestra Carta Magna del año 1953 producto de la lucha interna, pero también de la proclamación de la Convención de los Derechos Políticos de las Mujeres de la Organización de las Naciones Unidas.

En la década de los años 70, la lucha feminista comenzó a tener un mayor impacto y resonancia a nivel nacional e internacional. De hecho, el 18 de diciembre de 1972, la ONU proclamó en el año de 1975 como el Año Internacional de la Mujer, marcando un empuje en la lucha por los derechos de las mujeres a nivel global. Esta decisión no solo fue un reconocimiento a las décadas de lucha feminista en todo el mundo, sino también un llamado a la acción gubernamental para abordar las desigualdades de género que permeaban y continúan permeando en las sociedades de todo el mundo.

Hoy, a cinco décadas de que se dé la conmemoración de esta decisión histórica por parte de las Naciones Unidas y en favor de las mujeres, los mexicanos hemos elegido a la primera mujer presidenta del país en nuestra historia y ello nos brinda la oportunidad de reflexionar sobre los avances logrados, los desafíos persistentes y las lecciones aprendidas desde una perspectiva jurídica, política y social.

Por otro lado, la primera Conferencia Mundial sobre la Mujer, celebrada en la Ciudad de México el 19 de junio al 2 de julio de 1975, fue un reflejo de estas tensiones, pero también una oportunidad para que las mujeres de diversas partes del mundo articularan sus demandas y estrategias para el cambio.

En los últimos 50 años, el feminismo ha evolucionado para abordar una gama más amplia de los temas, incluyendo el feminismo en contra del racismo. Este enfoque más inclusivo ha permitido un entendimiento profundo de las diversas experiencias de las mujeres y ha impulsado políticas y prácticas más equitativas.

A pesar de los avances la violencia de género sigue siendo uno de los problemas más graves y persistentes que en-

frentan las mujeres en todo el mundo. La conferencia de México en 1975 subrayó la necesidad de abordar la violencia contra las mujeres como una prioridad, pero los esfuerzos para erradicar este flagelo han sido insuficientes.

Según datos de la Organización Mundial de la Salud, una de cada tres mujeres en el mundo ha experimentado alguna forma de violencia física, sexual, psicológica, es decir, cerca de 736 millones de mujeres, lo que indica que aún queda mucho por hacer en esta área.

Al conmemorar el 50 Aniversario del Año Internacional de la Mujer, es esencial reconocer tanto los logros alcanzados como las áreas dónde aún queda mucho trabajo por hacer.

El nombramiento de 1975 como el Año Internacional de la Mujer y la primera Conferencia mundial sobre la mujer en México, representaron un punto de inflexión en la lucha por los derechos de las mujeres estableciendo un marco para el desarrollo de políticas de género a nivel global y para la implementación de reformas jurídicas significativas.

Por todo lo anteriormente expuesto de forma respetuosa, se somete a consideración de los integrantes de esta honorable asamblea la iniciativa que expuse, esperando que a la brevedad se pueda dictaminar para su implementación.

Gracias por su atención, compañeras y compañeros diputados, espero contar con su apoyo y si alguien gusta suscribirse, son bienvenidas y bienvenidos. Es cuanto, presidenta. Muchas gracias.

«Iniciativa que decreto por el que se declara el año “2025: Aniversario 50 del año Internacional de la Mujer y de la Primera Conferencia Mundial sobre la Mujer”, a cargo de la diputada Ciria Yamile Salomón Durán, del Grupo Parlamentario del PVEM

Quien suscribe, Ciria Yamile Salomón Durán, diputada federal por el distrito 2 del estado de Hidalgo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México de la LXVI Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 6, numeral 1, fracción I, 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta asamblea la presente iniciativa con proyecto de decreto por el que se declara al año “2025: Aniversario 50 del Año Internacional de la Mujer y de la Primera Conferencia Mundial sobre la Mujer”, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

En este 2024, México sigue haciendo historia al haber elegido por el voto popular, mayoritario y contundente a una mujer científica como su primera presidenta de la República. Como lo ha sostenido la doctora Claudia Sheinbaum Pardo, a Palacio Nacional “no llega sola”, con ella “llegamos todas”. Se refiere a las “heroínas que nos dieron patria, nuestras ancestas”, madres, hijas y nietas. Sin lugar a duda, su elección representa la inscripción en letra mayor de un nuevo capítulo en los anales históricos de la nación.

La lucha por el reconocimiento de la importancia de la participación de la mujer en la vida pública del país es de viejo cuño. Se tiene registro formal de que el “Primer Congreso Feminista de México” al que asistieron al menos 617 delegadas —entre ellas Hermila Galindo quien fuera secretaria de don Venustiano Carranza durante el Congreso Constituyente de Querétaro— tuvo lugar del 13 al 16 de enero de 1916 en la ciudad de Mérida, Yucatán, planteándose de manera fundamental la igualdad intelectual entre el hombre y la mujer.

De hecho, en las conclusiones de este Primer Congreso Feminista de México se advirtió de manera premonitoria:

“La mujer del porvenir estará facultada para desempeñar cualquier cargo público, porque no habiendo diferencia alguna entre su estado intelectual y el del hombre, es tan capaz como éste para dirigir a la sociedad”.

Sin embargo, como advierte la doctora e historiadora Patricia Galeana al analizar el devenir de la presencia de la mujer en las luchas sociales y políticas del México posrevolucionario, “las mujeres hicieron la Revolución, pero ésta no les hizo justicia. Las demandas de mujeres y hombres, que podemos llamar feministas, no permearon en la mayoría de la población. Subsistió la mentalidad patriarcal, apoyada por las tradiciones religiosas”.¹ Por curioso que resultara, por años se asoció al voto de la mujer con los principios y valores de la derecha y el conservadurismo y ello explicó, en buena medida, el por qué la reticencia del gobierno en turno para dar mayor participación a la mujer en los asuntos políticos y públicos del país.

Afortunadamente, décadas después se logró el voto de las mujeres a nivel municipal y posteriormente se reconoció la igualdad jurídica y política de la mujer frente al varón en nuestra Carta Magna en el año de 1953 producto de la lucha interna, pero también de la proclamación de la Con-

ención de Derechos Políticos de las Mujeres de la Organización de las Naciones Unidas (ONU).

Sin embargo, no fue sino hasta la década de los años setenta del Siglo XX que la lucha feminista comenzó a tener un mayor impacto y resonancia a nivel nacional e internacional. De hecho, el 18 de diciembre de 1972 la ONU proclamó al año 1975 como el “Año Internacional de la Mujer”, marcando un hito en la lucha por los derechos de las mujeres a nivel global. Esta decisión no solo fue un reconocimiento a las décadas de lucha feminista en todo el mundo, sino también un llamado a la acción gubernamental para abordar las desigualdades de género que permeaban (y continúan permeando) las sociedades en todo el mundo.

Hoy, a cinco décadas de que se dé la conmemoración de esta decisión histórica por parte de las Naciones Unidas y en favor de las mujeres, los mexicanos hemos elegido a la primera mujer presidenta del país en nuestra historia y ello nos brinda la oportunidad de reflexionar sobre los avances logrados, los desafíos persistentes y las lecciones aprendidas desde una perspectiva jurídica, política y social.

La proclamación de 1975 como el “Año Internacional de la Mujer” fue un reflejo de las luchas y demandas de los movimientos feministas que habían ganado fuerza durante las décadas de 1960 y 1970. Este periodo estuvo marcado por una creciente conciencia sobre las desigualdades de género y una demanda urgente de reformas en diversos ámbitos, desde los derechos laborales hasta la participación política.

En el contexto de la llamada Guerra Fría, la declaración del “Año Internacional de la Mujer” permitió incorporar la discusión de los derechos de las mujeres en la agenda internacional, ya que las Naciones Unidas aprovecharían este escenario de polarización en torno a causas comunes, a pesar de las divisiones ideológicas.

La cuestión de los derechos de las mujeres ofrecía una plataforma neutral que, sin embargo, estaba profundamente entrelazada con las dinámicas de poder globales. La “Primera Conferencia Mundial sobre la Mujer”, celebrada en la Ciudad de México del 19 de junio al 2 de julio de 1975, fue un reflejo de estas tensiones, pero también una oportunidad para que las mujeres de diversas partes del mundo articularan sus demandas y estrategias para el cambio. Como lo advierte Guadalupe Rivera Marín:

*“Con anterioridad a la realización del mencionado evento, durante la época colonial y posteriormente, en ninguna de las Constituciones promulgadas en nuestro país se mencionaba a la mujer como sujeto político. La participación de la población femenina en México en los asuntos del gobierno del país fue prácticamente nula. A saber, durante los trescientos años del colonialismo español y los cien años siguientes del México Independiente, es decir, de 1524 a 1910, el criterio tradicional de la sociedad mexicana, por ser una sociedad evidentemente patriarcal, prácticamente impedía a las mujeres realizar otro tipo de actividades que no fueran como madres y esposas. Es decir, en una sociedad patriarcal como la nuestra la mujer se veía obligada a restringir sus acciones al ámbito privado: en el espacio social del hogar y asumir el papel de esposa y madre de manera prioritaria”.*²

Afortunadamente, este paradigma arcaico cambió gracias a la Primera Conferencia Mundial sobre la Mujer, cuyos objetivos incluyeron la igualdad de género, la eliminación de la discriminación por motivos de género, la plena participación de las mujeres en el desarrollo y una mayor contribución de las mujeres a la paz mundial. En este sentido, la Conferencia no solo fue un evento histórico por su magnitud y participación, sino también un punto de inflexión en la política global sobre los derechos de las mujeres.³

Uno de los logros más significativos de la Conferencia fue la adopción del “Plan de Acción Mundial para la Implementación de los Objetivos del Año Internacional de la Mujer”. Este plan abarcaba diversas áreas, incluyendo la igualdad de oportunidades laborales, la educación, la salud, y la participación política de las mujeres. Además, la conferencia sentó las bases para la creación de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, adoptada en 1979, que se convirtió en un pilar jurídico en la lucha por la igualdad de género.

De hecho, esta Convención es considerada la “*Carta Internacional de los Derechos de la Mujer*” y fue directamente influenciada por las discusiones y conclusiones de la Conferencia que se desarrolló en México en 1975. Este instrumento internacional establece un marco legal vinculante para los Estados miembros de la ONU, obligándolos a adoptar medidas concretas para eliminar la discriminación contra las mujeres en todas sus formas. La Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer abarca áreas clave como los derechos polí-

ticos, la nacionalidad, la educación, el empleo, la salud, y el matrimonio, entre otros.

Ahora bien, el “Año Internacional de la Mujer” también impulsó reformas jurídicas a nivel nacional en muchos países. Por ejemplo, en América Latina, donde la Conferencia de México tuvo un impacto particularmente positivo, se llevaron a cabo cambios significativos en las legislaciones laborales, matrimoniales y de derechos reproductivos. La Conferencia sirvió como un espacio donde activistas y gobiernos pudieron intercambiar ideas y estrategias, lo que resultó en un efecto dominó de reformas legales en la región.

Desde una perspectiva social, el 50 aniversario del Año Internacional de la Mujer y de la Primera Conferencia Mundial sobre la Mujer nos invita a reflexionar sobre los cambios en las dinámicas de género y el progreso en la igualdad de las mujeres en la sociedad. Aunque se han logrado avances notables en varios aspectos, como el aumento de la participación de las mujeres en la educación y en el mercado laboral, persisten desafíos significativos, incluyendo la violencia de género, la disparidad salarial y la representación política desigual.

En los últimos cincuenta años, el feminismo ha evolucionado para abordar una gama más amplia de temas, incluyendo el feminismo interseccional, que reconoce cómo las diferentes formas de discriminación (racismo, xenofobia y homofobia) interactúan con la desigualdad de género. Este enfoque más inclusivo ha permitido un entendimiento más profundo de las diversas experiencias de las mujeres y ha impulsado políticas y prácticas más equitativas.

A pesar de los avances, la violencia de género sigue siendo uno de los problemas más graves y persistentes que enfrentan las mujeres en todo el mundo. La Conferencia de México de 1975 subrayó la necesidad de abordar la violencia contra las mujeres como una prioridad, pero los esfuerzos para erradicar este flagelo han sido insuficientes. Según datos de la Organización Mundial de la Salud, “una de cada tres mujeres en el mundo ha experimentado alguna forma de violencia física o sexual”, es decir, cerca de 736 millones de mujeres, lo que indica que aún queda mucho por hacer en esta área.⁴

Los movimientos sociales, como #MeToo y #NiUnaMenos, han renovado la atención sobre la violencia de género en los últimos años, destacando tanto la prevalencia de este problema como la necesidad de respuestas más efectivas por parte de los gobiernos y las instituciones. Estos movi-

mientos también han puesto de relieve la importancia de cambiar las normas sociales y culturales que perpetúan la violencia contra las mujeres, un desafío que persiste desde 1975.

Al conmemorar el 50 aniversario del Año Internacional de la Mujer, es esencial reconocer tanto los logros alcanzados como las áreas donde aún queda trabajo por hacer. El nombramiento de 1975 como el Año Internacional de la Mujer y la Primera Conferencia Mundial sobre la Mujer en México representaron un punto de inflexión en la lucha por los derechos de las mujeres, estableciendo un marco para el desarrollo de políticas de género a nivel global y para la implementación de reformas jurídicas significativas.

Sin embargo, el progreso no ha sido uniforme y los desafíos persistentes nos recuerdan que la igualdad de género es un objetivo en constante evolución. La violencia de género, la disparidad económica y la representación política desigual son problemas que siguen afectando a millones de mujeres en todo el mundo. Además, la interseccionalidad ha revelado nuevas dimensiones de la desigualdad que requieren atención y acción.

Por todo lo anteriormente expuesto, de forma respetuosa se somete a consideración de los integrantes de esta Honorable Asamblea la siguiente iniciativa con proyecto de

Decreto por el que se declara al año “2025: Aniversario 50 del Año Internacional de la Mujer y de la Primera Conferencia Mundial sobre la mujer”

Artículo Primero. El honorable Congreso de la Unión declara al “2025: 50 Aniversario del Año Internacional de la Mujer”

Artículo Segundo. Los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial Federales, instrumentarán acciones para que toda la correspondencia y documentación oficial contenga al rubro o al calce la siguiente leyenda: “**2025: Aniversario 50 del Año Internacional de la Mujer y de la Primera Conferencia Mundial sobre la Mujer**”.

Artículo Tercero. El Poder Ejecutivo federal, por conducto de la Secretaría de la Mujer, en coordinación con los poderes Legislativo y Judicial Federales, establecerá un programa de actividades para conmemorar el 50 aniversario del Año Internacional de la Mujer y de la Primera Conferencia Mundial sobre la Mujer.

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día 1 de enero de 2025 y concluirá su vigencia el 31 de diciembre del mismo año.

Notas

1 Vid. Patricia Galeana, “La historia del feminismo en México” en Cien ensayos para el centenario. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, tomo 1: Estudios históricos, México, IJ-UNAM, 2017, página 107.

2 Vid. Guadalupe Rivera Marín, Isabel Custodio, Martha Chapa, Patricia Ruiz Anchondo, Ana Lilia Cepeda, Guadalupe Loaeza, Mujeres en Lucha. “Presencia de la mujer en las luchas sociales y políticas de México”, Honorable Cámara de Diputados, México, 2013.

3 Cfr. Liza Luna, “En México, la primera Conferencia Mundial de la Mujer en 1975” en El Universal, 5 de marzo de 2023.

4 Mariana Iglesias, “Una de cada tres mujeres en el mundo sufren violencia física y sexual” en El Clarín, 23 de febrero de 2023.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 26 de noviembre de 2024.— Diputadas: Ciria Yamile Salomón Durán, Katia Alejandra Castillo Lozano, Marcela Michel López, Sandra Beatriz González Pérez (rúbricas).»

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Gracias, a usted diputada. Túrnese esta iniciativa a la Comisión de Gobernación y Población, para su dictamen.

Esta Presidencia da la bienvenida a las alumnas y los alumnos de la tercera generación de la Escuela Legislativa, invitados por la diputada Patricia Flores Elizondo. Gracias por estar aquí.

LEY GENERAL DE PARTIDOS POLÍTICOS

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Tiene la palabra la diputada Claudia Quiñones Garrido, hasta por cinco minutos, para presentar iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Partidos Políticos, suscrita por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PAN. Adelante, diputada.

La diputada Claudia Quiñones Garrido: Con su permiso, presidenta.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Adelante.

La diputada Claudia Quiñones Garrido: Hoy, con profunda convicción y desde el corazón del estado de Veracruz me presento aquí no solo como diputada, sino como representante de los sueños y luchas de mi gente. He caminado mi estado y he visto de cerca las necesidades de quienes trabajan sin descanso en los campos y en las costas, y es a ellos a quienes hoy me debo y por quienes estoy aquí.

En los últimos años nuestro país vive un notable e importante proceso democrático que permite la participación política de las comunidades indígenas. Esto, no solo es un paso para reconocer sus derechos o lograr la representación de las comunidades indígenas en las instancias de gobierno, sino para su realización como colectivos y pueblos con identidad. Pero, sobre todo, como un cuestionamiento a la conformación del estado actual de la política.

Es necesario señalar que gracias a sus logros e incidencias en el ámbito económico, cultural y social, han sentado las bases para forjar lo que hoy es nuestro país, un país lleno de tradiciones, costumbres, con un patrimonio cultural como ningún otro país.

Como nuevos sujetos políticos cuestionan la democracia formal, el sistema político, la estructura del Estado y el orden establecido. Y junto a los sectores sociales plantean la necesidad de representar la democracia y de romper con las prácticas de exclusión, lideradas por los grupos hegemónicos de poder, pues la clase política ha sido conformada por un grupo minúsculo de personas que siempre han ostentado el poder.

La propuesta que presento incluye exposiciones claras para que los partidos políticos, sin excusas, destinen recursos y abran espacios en su estructura para personas indígenas y afromexicanas, capacitando y sensibilizando a quienes toman decisiones en los órganos directivos. También que se etiquete del presupuesto de cada partido político, el 2 por ciento de sus recursos para tales acciones.

De igual manera, exigimos que se prevenga la violencia política que muchas de nuestras mujeres indígenas enfrentan. Que se garantice su seguridad y que sus voces y derechos tengan las mismas oportunidades.

Sabemos que en los últimos años se han dado pasos importantes, se ha logrado una mayor representación indígena en esta Cámara y en el Senado, mediante acciones afirmativas que han permitido que nuestros pueblos originarios y afroamericanos tengan voz en el proceso legislativo.

Se han establecido medidas que obligan a los partidos políticos a incluir candidaturas indígenas en los distritos con alta población de estos grupos. Sin embargo, aún falta mucho por hacer.

Por ejemplo, es importante que los partidos políticos emprendan acciones que tengan como objetivo la capacitación constante hacia las personas indígenas, para que sean servidores públicos con conocimientos necesarios y sólidos, que se requieren para la toma de decisiones y que no solamente sean para cubrir una cuota.

Estas acciones son pasos necesarios, pero no suficientes para asegurar que nuestra democracia sea verdaderamente participativa y multicultural y lo más importante, que refleje el rostro de nuestras comunidades indígenas.

La importancia de que nuestras comunidades indígenas participen en la toma de decisiones radica en que son ellas quienes comprenden de manera profunda los problemas y necesidades de sus tierras y su gente, incluir sus voces en los espacios de poder, que las soluciones realmente respondan a sus realidades respetando sus tradiciones y modos de vida.

Mi compromiso está con ustedes, pueblos originarios de México, con cada acción que emprendo desde esta tribuna es para que sus voces y derechos no queden a merced de una burocracia insensible o de intereses que desconocen el trabajo de la tierra.

Espero que ustedes, compañeras y compañeros diputados, se adhieran a esta iniciativa para empezar a saldar una deuda histórica con nuestras comunidades originarias y afrodescendientes.

Nuestros pueblos merecen un futuro más justo e incluyente. Luchemos con más fuerza por un México que verdaderamente los reconozca y valore. No podemos hablar de democracia sin inclusión y la inclusión no es una concesión, es un derecho, compañeros. Muchas gracias. Es cuanto.

«Iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Partidos Políticos, suscrita por la diputada Claudia Quiñones Garrido y legisladores integrantes del Grupo Parlamentario del PAN

La que suscribe, diputada **Claudia Quiñones Garrido**, y suscrita por las diputadas y diputados federales integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la LXVI Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos: 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 6, numeral 1, fracción I; 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a consideración de esta soberanía, la siguiente **iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción y), recorriéndose la subsecuente del artículo 25; se adiciona un artículo 33 Bis; se reforma la fracción e) del artículo 38; se reforma la fracción f) del artículo 39 y se adiciona una fracción VI al artículo 51, todos de la Ley General de Partidos Políticos**, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

En México, la democracia ha facilitado la inclusión de diversos sectores sociales en la participación y representación política del país. Este sistema democrático se basa en el principio fundamental de “una persona, un voto”, que garantiza a cada ciudadano la capacidad de influir en las decisiones políticas y de ejercer un control sobre el poder del Estado. La democracia promueve y protege los derechos y libertades individuales de cada persona, se ampara bajo un Estado de derecho sustentado en valores esenciales como la igualdad, la tolerancia y el respeto por la diversidad.

Estos valores ayudan a construir una sociedad más justa e inclusiva, donde todas las voces puedan ser escuchadas y donde cada individuo tenga la oportunidad de contribuir a la dirección del país. Además, la participación activa de los ciudadanos en la política fortalece la rendición de cuentas y la transparencia en el gobierno, esto permite que una variedad de perspectivas y visiones se integren en el proceso decisonal, enriqueciendo la calidad de las decisiones tomadas y la legitimidad del sistema democrático en su conjunto.

En este sentido, es fundamental fomentar una cultura cívica que incentive la participación ciudadana en todos los niveles, promoviendo así un entorno donde la inclusión y la diversidad sean necesarias en el quehacer político. Es un compromiso que debemos continuar fortaleciendo para garantizar que cada ciudadano tenga no solo la capacidad de

votar, sino también de ser un agente activo de cambio en su comunidad y en el país en su conjunto.

Considerar a las minorías es, por tanto, fundamental para garantizar justicia y equidad en los procesos electorales. México es un país pluriétnico, caracterizado por la rica diversidad de sus culturas y tradiciones, los pueblos indígenas poseen una historia que se remonta a épocas anteriores a la conquista española y han logrado conservar muchos de sus rasgos culturales hasta nuestro tiempo. Esta herencia cultural enriquece el tejido social del país y también representa una valiosa fuente de conocimiento y sabiduría ancestral que merece ser reconocida y respetada por las instituciones democráticas.

En la actualidad, nuestro país alberga una significativa población indígena que enriquece la diversidad cultural. Según el Censo de Población y Vivienda 2020, realizado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi), hay aproximadamente 23.2 millones de personas de tres años y más que se autoidentifican como indígenas, lo que representa el 19.4 por ciento de la población total. De este segmento, se estima que 7.4 millones son hablantes de alguna lengua indígena, lo que equivale al 5.9 por ciento de la población nacional en el mismo rango de edad.

La población indígena se distribuye principalmente en el sureste y el centro del país, destacando estados como Oaxaca, Chiapas, Veracruz, Yucatán, Puebla, estado de México, Hidalgo, San Luis Potosí, Guerrero, Michoacán, Campeche y Quintana Roo.

Junto con la Ciudad de México, estas entidades concentran alrededor del 86 por ciento de la población indígena del país. La riqueza de las lenguas, tradiciones, saberes y modos de vida que aportan las comunidades indígenas es un patrimonio invaluable que debe ser valorado y preservado.

Sin embargo, a pesar de su importante contribución a la identidad nacional, estas comunidades siguen enfrentando condiciones de desigualdad, marginación, pobreza, falta de acceso a servicios básicos, educación, atención médica y el pleno respeto y reconocimiento de sus derechos político-electorales frente a otros sectores de la población.

La representación y participación política en los órganos legislativos de las personas indígenas y afrodescendientes en nuestro país ha adquirido gran relevancia, sobre todo desde los procesos de transición política en México a prin-

cipios del Siglo XXI, donde se buscó más pluralidad en los procesos políticos, así como elecciones limpias, transparentes y competitivas, esto dio paso a una nueva era del sistema de partidos políticos en México y la construcción de instituciones promoviendo la pluralidad, negociación y la formación de consensos entre las fuerzas políticas y diferentes actores sociales.

No obstante, ha sido difícil la regulación y tratamiento integral de las demandas de los pueblos indígenas y afrodescendientes. A pesar de los esfuerzos legislativos y de que la Constitución y las leyes que rigen a los partidos políticos y los procesos electorales reconocen la diversidad cultural y los derechos de estas comunidades, la realidad muestra que su ejercicio efectivo no está garantizado, y son hasta nuestros días, uno de los pendientes institucionales de nuestro país.

La marginación que presenta la población indígena y afrodescendiente es un fenómeno estructural, donde se repite el patrón histórico que dificulta el progreso de las regiones donde habitan, así como la exclusión sistemática del disfrute de derechos básicos, por lo que, la representación y su participación política fortalecería los vínculos entre las comunidades y los gobiernos municipales, estatales y federal, con el propósito de poner fin a la brecha que separa al gobierno y a las comunidades indígenas.

Aunado a lo anterior, existen barreras como la falta de acceso a la información y a la educación cívica, que tienen consecuencias como el desligamiento y la desinformación sobre sus derechos políticos. La desigualdad en la educación y el analfabetismo en algunas de estas poblaciones dificultan la comprensión de los procesos electorales y de la importancia de su participación en ellos. Sin los medios necesarios para tener acceso a la información, a la organización y a ejercer un papel político es difícil que puedan ejercer su pleno derecho de votar y ser votados.

Además, la discriminación sistemática y el racismo persistente en el país crean un ambiente en el que la participación de estas comunidades es desalentada. Muchos indígenas y afrodescendientes se enfrentan a prejuicios y estigmas que menosprecian su identidad y cultura, lo que puede llevar a la desconfianza en el sistema político y a la percepción de que sus voces no son valoradas. Esta exclusión social no solo afecta su participación en elecciones, sino también en espacios de toma de decisiones y en la formulación de políticas públicas que les conciernen.

El proceso electoral mismo puede ser un campo de batalla lleno de obstáculos. La violencia, las amenazas y la coacción en algunas regiones afectan la capacidad de los indígenas y afrodescendientes para votar libremente. Estas condiciones pueden llevar a la intimidación y, en última instancia, a la exclusión de estas poblaciones en la elección de sus representantes.

En resumen, el cumplimiento de los derechos políticos de los pueblos indígenas y afrodescendientes en México está amenazado por una variedad de factores, que incluyen la falta de acceso a información, la discriminación, la violencia, la marginación y las limitaciones estructurales en el sistema político. Es necesario que el Estado mexicano y la sociedad en general realicen un esfuerzo consciente para combatir estas desigualdades, promoviendo la inclusión y garantizando que todas las voces sean reconocidas, escuchadas y representadas.

El impulso hacia una política inclusiva resulta fundamental para garantizar que la voz de las comunidades indígenas sea representada. Esto implica no solo promover su participación en los procesos democráticos, sino también implementar políticas que aborden de manera efectiva sus necesidades y reconozcan sus derechos fundamentales.

Hoy, en cinco estados de la República se lleva a cabo la renovación de autoridades municipales a través de Sistemas Normativos Indígenas. Esto ocurre en 417 municipios de Oaxaca, así como en las localidades de Xoxocotla, Coatepec, Hueyapan y Tetelcingo, en Morelos; en Oxchuc, Chiapas; en Ayutla de los Libres, Guerrero; y en Cherán, Michoacán.

Con estos antecedentes, las autoridades electorales y la legislación en México han permitido los siguientes avances en el Congreso de la Unión:

En la Cámara de Diputados:

–En el proceso electoral de 2024, las autoridades electorales determinaron que los partidos políticos nacionales y coaliciones postularan, como parte de una acción afirmativa, fórmulas integradas por personas que se autoadscriben como indígenas en los 25 distritos electorales federales donde la población indígena supera el 60 por ciento. Además, estas postulaciones debieron llevarse a cabo de manera paritaria, lo que implica que no más de 13 candidatos puedan pertenecer al mismo género.

–En lo que respecta a la representación proporcional, los partidos políticos nacionales postularon fórmulas compuestas por personas que se autoadscriben como indígenas en las cinco circunscripciones electorales. Cada circunscripción debía incluir al menos una de estas fórmulas en el primer bloque de 10, garantizando así una mayor inclusión y representación en el proceso electoral.

En el Senado:

–Los partidos políticos nacionales (PPN) y las coaliciones tuvieron la obligación de postular al menos cuatro fórmulas de candidaturas a senadurías compuestas por personas que se autoadscriben como indígenas en alguna de las siguientes entidades: Campeche, Chiapas, Oaxaca, Guerrero, Hidalgo, Puebla, Quintana Roo o Yucatán.

–En lo que respecta a la representación proporcional, los partidos políticos nacionales (PPN) y las coaliciones deberán incluir al menos una fórmula dentro de los primeros quince lugares de la lista nacional, asegurando así una representación adecuada de las comunidades indígenas en el Senado.

Sin embargo, estas acciones no son suficientes, sobre todo, en cuanto a la representación de estos grupos en los espacios de dirección política y en cuanto a la profesionalización de los partidos políticos en materia de derechos indígenas y afrodescendientes.

Reconocer y valorar la diversidad de la población indígena y afrodescendiente en México es un paso vital hacia la construcción de una sociedad más justa y equitativa.

Al abordar las desigualdades que enfrentan estas comunidades y fomentar su inclusión en todos los aspectos de la vida política y social, no solo se enriquece el país en su totalidad, sino que se establece un precedente importante para el respeto de la diversidad cultural y el reconocimiento de los derechos humanos de todos los mexicanos.

Por lo anterior, estamos presentando esta iniciativa que reforma y adiciona la Ley General de Partidos Políticos, con los siguientes objetivos:

–**Fomentar la participación activa en la toma de decisiones:** Se propone garantizar que las personas indígenas y afroamericanas sean incluidas en los órganos in-

ternos de dirección de los partidos políticos, para asegurar que sus voces sean escuchadas en la formulación de políticas y decisiones que les afectan directamente. Esto fortalecerá la representación democrática y permite que sus intereses y realidades sean tomados en cuenta.

–Fortalecimiento de derechos político-electorales: Se obliga a los Partidos Políticos a contar con esquemas de capacitación y sensibilización sobre los derechos político-electorales para las personas indígenas y afromexicanas es un paso crítico para empoderarlas. A través de estos procesos, se fomentará una mayor comprensión de los mecanismos democráticos y se proveen las herramientas necesarias para que puedan ejercer su derecho al voto y a ser votadas, lo que contribuye a una mayor participación política.

–Promoción de la equidad de género: Se plantea hacer hincapié en la necesidad de realizar actividades de sensibilización específicas para mujeres indígenas y afromexicanas, con ello, la iniciativa busca combatir las barreras de participación que enfrentan. Esto no solo promoverá la inclusión de mujeres en la política, sino que también ayuda a erradicar prejuicios culturales que limitan su acceso a posiciones de liderazgo.

–Acceso a capacitación y desarrollo profesional: Se propone establecer convocatorias y apoyo para que las personas indígenas y afromexicanas participen en cursos, talleres y asesorías es esencial para su desarrollo profesional. Esto les permitirá adquirir las habilidades necesarias para competir en igualdad de condiciones en elecciones y ocupar cargos de poder, contribuyendo así a un sistema político más representativo.

–Educación y sensibilización de los partidos políticos: Se les da la obligación de incluir en su estructura interna organismos especializados en la promoción de los derechos de estas comunidades, para fomentar una cultura de respeto y promoción de la diversidad dentro de los propios partidos. Esto conducirá a una mayor conciencia sobre la importancia de la inclusión y la necesidad de políticas que atiendan las particularidades de estos grupos.

–Prevención de la Violencia Política: Para abordar la violencia política, especialmente hacia las mujeres indígenas y afromexicanas, se busca que los partidos políticos participen activamente en proteger a las víctimas,

disuadir la violencia y crear un entorno más seguro para la participación política de todos.

–Financiamiento para apacitación y desarrollo del liderazgo político: Se propone destinar un dos por ciento del financiamiento público ordinario específicamente para la capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político de las personas indígenas y afromexicanas. Esta medida proporciona los recursos necesarios para llevar a cabo programas de formación, sino que también refuerza el compromiso de los partidos políticos de fomentar la inclusión y la equidad en sus filas. Al reservar un porcentaje del financiamiento público para estas iniciativas, se brinda a las comunidades indígenas y afromexicanas la oportunidad de acceder a programas de capacitación y liderazgo que antes podrían haber estado fuera de su alcance.

Se anexa un cuadro comparativo con las modificaciones propuestas:

Ley General de Partidos Políticos	Propuesta de modificación a la Ley General de Partidos Políticos
<p>Artículo 25.</p> <p>1. Son obligaciones de los partidos políticos:</p> <p>a) a x) ...</p>	<p>Artículo 25.</p> <p>1. Son obligaciones de los partidos políticos:</p> <p>a) a x) ...</p> <p>y) Garantizar a las personas indígenas y afromexicanas la participación en sus órganos internos de dirección, espacios de toma de decisiones y candidaturas, y</p> <p>z) Las demás que establezcan las leyes federales o locales aplicables.</p>
<p>Sin correlativo.</p>	<p>CAPÍTULO V De las Obligaciones de los Partidos Políticos en materia de Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas</p> <p>Artículo 33 bis.</p> <p>Las disposiciones del presente Capítulo son de carácter obligatorio para los partidos</p>

	<p>políticos sin perjuicio de lo dispuesto en legislación en la materia.</p> <p>Los partidos políticos deberán:</p> <p>I. Contribuir al desarrollo de mecanismos que aseguren la participación y representación de las comunidades indígenas y afromexicanas;</p> <p>II. Fortalecer la protección de los derechos político-electorales de las personas indígenas y afromexicanas mediante procesos de capacitación y sensibilización tanto dentro de los partidos como en la sociedad en general;</p> <p>III. Realizar actividades de sensibilización que promuevan y respeten los derechos de participación política de las personas indígenas y afromexicanas, con énfasis especial en las mujeres;</p> <p>IV. Ampliar las convocatorias y el apoyo para que las personas indígenas y afromexicanas puedan participar en cursos, talleres y asesorías, asegurando así su capacitación para el ejercicio de cargos de elección popular;</p> <p>V. Incluir en su estructura interna organismos y personal especializado en la promoción y difusión de los derechos políticos-electorales de las comunidades indígenas y afromexicanas;</p> <p>VI. Implementar medidas efectivas para abordar la violencia contra mujeres indígenas y afromexicanas, enfocándose en la prevención, protección y apoyo a las víctimas, con el fin de reducir su vulnerabilidad y fomentar la equidad y la justicia, y</p> <p>VII. Establecer políticas y mecanismos que permitan la prevención, atención y sanción efectiva de la violencia política contra mujeres en contextos indígenas y afromexicanos.</p>
Artículo 38. 1. ...	Artículo 38. 1. ...

a) a d) ... e) Establecer mecanismos de promoción y acceso de las mujeres a la actividad política del partido, así como la formación de liderazgos políticos, y	a) a d) ... e) Establecer mecanismos de promoción y acceso de las mujeres, las personas indígenas y afromexicanas a la actividad política del partido, así como la formación de liderazgos políticos, y
Artículo 39. 1. ... a a e) ... f) Los mecanismos y procedimientos que permitirán garantizar la integración de liderazgos políticos de mujeres al interior del partido; g) a m) ...	Artículo 39. 1. ... a) a e) ... f) Los mecanismos y procedimientos que permitirán garantizar la integración de liderazgos políticos de mujeres y las personas indígenas y afromexicanas al interior del partido; g) a m) ...
Artículo 51. 1. ... a) ... I a V. ... Adiciona b. ...	Artículo 51. 1. ... a) ... I a V. ... VI. Para la capacitación, promoción y el desarrollo del liderazgo político de las personas indígenas y afromexicanas, el dos por ciento del financiamiento público ordinario. b. ...

Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción y), recorriéndose la subsecuente del artículo 25; se adiciona un artículo 33 Bis; se reforma la fracción e) del artículo 38; se reforma la fracción f) del artículo 39 y se adiciona una fracción VI al artículo 51, todos de la Ley General de Partidos Políticos

Artículo Único. Se adiciona una fracción y), recorriéndose la subsecuente del artículo 25; se adiciona un artículo 33 Bis; se reforma la fracción e) del artículo 38; se reforma la fracción f) del artículo 39 y se adiciona una fracción VI al artículo 51, todos de la Ley General de Partidos Políticos, para quedar como sigue:

Artículo 25.

1. Son obligaciones de los partidos políticos:

a) a x) ...

y) Garantizar a las personas indígenas y afromexicanas la participación en sus órganos internos de dirección, espacios de toma de decisiones y candidaturas, y

z) ...

**Capítulo V
De las Obligaciones de los
Partidos Políticos en materia de Pueblos y
Comunidades Indígenas y Afromexicanas**

Artículo 33 Bis.

Las disposiciones del presente Capítulo son de carácter obligatorio para los partidos políticos sin perjuicio de lo dispuesto en legislación en la materia.

Los partidos políticos deberán:

I. Contribuir al desarrollo de mecanismos que aseguren la participación y representación de las comunidades indígenas y afromexicanas;

II. Fortalecer la protección de los derechos político-electorales de las personas indígenas y afromexicanas mediante procesos de capacitación y sensibilización tanto dentro de los partidos como en la sociedad en general;

III. Realizar actividades de sensibilización que promuevan y respeten los derechos de participación política de las personas indígenas y afromexicanas, con énfasis especial en las mujeres;

IV. Ampliar las convocatorias y el apoyo para que las personas indígenas y afromexicanas puedan participar en cursos, talleres y asesorías, asegurando así su capacitación para el ejercicio de cargos de elección popular;

V. Incluir en su estructura interna organismos y personal especializado en la promoción y difusión de los derechos políticos-electorales de las comunidades indígenas y afromexicanas;

VI. Implementar medidas efectivas para abordar la violencia contra mujeres indígenas y afromexicanas, enfocándose en la prevención, protección y apoyo a las víctimas, con el fin de reducir su vulnerabilidad y fomentar la equidad y la justicia, y

VII. Establecer políticas y mecanismos que permitan la prevención, atención y sanción efectiva de la violencia política contra mujeres en contextos indígenas y afromexicanos.

Artículo 38. ...

1. ...

a) a d) ...

e) Establecer mecanismos de promoción y acceso de las mujeres, **las personas indígenas y afromexicanas** a la actividad política del partido, así como la formación de liderazgos políticos, y

f) ...

Artículo 39. ...

1. ...

a) a e)...

f) Los mecanismos y procedimientos que permitirán garantizar la integración de liderazgos políticos de mujeres y **las personas indígenas y afromexicanas** al interior del partido;

g) a m) ...

Artículo 51. ...

1. ...

a) ...

I... a V. ...

VI. Para la capacitación, promoción y el desarrollo del liderazgo político de las personas indígenas y afromexicanas, el dos por ciento del financiamiento público ordinario.

b. ...

Artículos Transitorios

Primero. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. Los partidos políticos tendrán 360 días, una vez la entrada en vigor del presente decreto, para cumplir con las obligaciones a las que se refiere el presente decreto, incluyendo la actualización de sus estatus, programas de acción y estructuras organizacionales.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 26 de noviembre de 2024.—
Diputada Claudia Quiñones Garrido (rúbrica).»

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Gracias, diputada. Túrnese la iniciativa a la Comisión de Reforma Política-Electoral, para su dictamen.

LEY FEDERAL DEL TRABAJO

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Tiene ahora el uso de la palabra el diputado Armando Corona Arvizu, del Grupo Parlamentario de Morena, hasta por cinco minutos, para presentar iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 3o. y 133 de la Ley Federal del Trabajo. Adelante, diputado.

El diputado Armando Corona Arvizu: Con el permiso de la Presidencia y de los jóvenes de México. Hoy, me pre-

sento ante esta soberanía como un representante del pueblo, como un joven integrante de este movimiento tan central de la justicia social y de la transformación de nuestro país.

La iniciativa que presentamos no es una simple reforma legal, es un acto de congruencia con nuestros principios y un mensaje claro a millones de jóvenes mexicanos, que se ha vivido durante muchos años y que le han negado y que les han dado la espalda. Hablar del futuro de nuestro país es hablar del presente de nuestros jóvenes. Hablar del futuro del país, es hablar de la claridad que le daremos a cada uno y cada una de ellas.

Cada año miles de ellos ingresan a instituciones educativas con sueños, con energías, con una firme convicción de que pueden contribuir al desarrollo del pueblo, sin embargo, al encontrarse con un muro en su camino hacia el mundo laboral que está lleno de obstáculos, que está lleno de limitaciones y que es frustrante y contradictorio para ellos, que les exijan experiencia previa para obtener un empleo o una etapa que les impide demostrar su potencial porque nadie les da la oportunidad de empezar.

Esta situación no solo afecta a los jóvenes, sino que también tiene repercusiones profundas en nuestra sociedad. Un país que no confía en su juventud, que no le abre las puertas para crecer y desarrollarse está condenado a un futuro estacionamiento de desigualdad, a un futuro donde cortan ilusiones de millones de jóvenes.

Esta propuesta plantea reformar el párrafo segundo del artículo 3o. y la fracción I del artículo 133 de la Ley Federal del Trabajo, su propósito es claro, su propósito busca que cada joven, o cada joven que tenga la oportunidad de trabajar y que sea discriminado o rechazado por carecer de experiencia previa, se abra una forma de cómo juzgar y que se catalogue como discriminación.

No se trata solo de abrir una puerta, sino de derribar un muro que ha limitado a generaciones enteras. Nuestro ex presidente de la República, Andrés Manuel López Obrador, hizo un antes y un después en la juventud. Hoy, nuestra presidenta, la doctora Claudia Sheinbaum Pardo, ha dejado claro: la lucha es por el bienestar del pueblo, la lucha es por la construcción de un México donde todos tengan las mismas oportunidades para crecer y prosperar.

Esta reforma es un paso firme hacia ese objetivo. No podemos seguir reproduciendo un sistema que exige expe-

riencia laboral a quienes apenas están comenzando su vida profesional. Es un ciclo absurdo que debemos romper, dar a los jóvenes la oportunidad de conseguir su primer empleo significa mucho más que un contrato, significa la creación de ilusión, de dignidad, de la posibilidad de construir un proyecto de vida, significa darle a nuestro país el beneficio de energía, de su creatividad, de su capacidad de innovar.

Nuestro movimiento tiene muy claro y entiende que el derecho al trabajo no debe ser un privilegio, sino un derecho fundamental al alcance de todas y de todos. Esto incluye a quienes buscan comenzar desde cero.

Esta iniciativa refleja nuestra convicción, refleja nuestras ilusiones y nuestros sueños de miles de jóvenes. Hoy, como, joven en esta tribuna, yo quiero compartirles que debemos extenderles y darles la mano, porque se deja de ser joven y cuando dejamos de ser jóvenes debemos de dejar una huella en ese camino.

Esta iniciativa refleja una convicción al servicio del pueblo y no de los intereses de quienes perpetúan las desigualdades. La voz de los jóvenes de México nos ha dicho una y otra vez que están cansados de tocar puertas cerradas. Hemos demostrado que tienen talento, que tienen ganas, que tenemos compromiso, lo único que se necesita es que le demos ese espacio para que podamos conocerlos, entenderlos y, por supuesto, aprobarlo.

Desde esta tribuna le digo a esos jóvenes, no están solos, esta iniciativa es para ustedes, es para que nunca más se encuentren atrapados en un sistema que los rechaza, que antes no eran visibles ante los ojos de muchos y que tengan la oportunidad de intentarlo, que busquen intentarlo para lograrlo.

Compañeras y compañeros legisladores, México necesita de un cambio y ese cambio viene acompañado de las juventudes de nuestro país. Por un México donde nadie se quede atrás, en donde todas y todos tengan la oportunidad de avanzar, les pido su apoyo a esta reforma, porque cada oportunidad que damos a nuestros jóvenes es un paso más hacia un país justo, digno y fuerte que hemos soñado. Es cuanto, presidenta.

«Iniciativa que reforma los artículos 3o. y 133 de la Ley Federal del Trabajo, a cargo del diputado Armando Corona Arvizu, del Grupo Parlamentario de Morena

El suscrito, diputado Armando Corona Arvizu, integrante del Grupo Parlamentario de Morena e integrante de la

LXVI Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 6, numeral 1, fracción I, 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta soberanía la presente iniciativa con proyecto de decreto, por el que se reforma el párrafo segundo del artículo 3 y la fracción I del artículo 133 de la Ley Federal del Trabajo, al tenor de la siguiente

Introducción

Mi compromiso como legislador y como joven es siempre velar por el futuro de las juventudes, es por ello que nuevamente busco que se pueda reconocer esta gran problemática que vivimos día a día quienes nos incorporamos a la vida laboral y que muchas de las veces por nuestra edad somos discriminados.

Desde la legislatura pasada, traigo el compromiso de ser la voz de las juventudes que anhelamos con crecer profesionalmente cada día, es por ello que nuevamente retomo e inscribo esta iniciativa, dedicada a **todas y todos los jóvenes de este país**.

Dejándolos reflexionar una frase que me ha acompañado a lo largo de mi trayectoria personal y profesional:

“La capacidad no la determina la edad; y con ello la experiencia no está peleada con la juventud”

Exposición de Motivos

La juventud es una etapa clave para el desarrollo personal y profesional de las personas, y en ella se forjan las bases para su vida laboral futura. En México, sin embargo, uno de los mayores obstáculos que enfrentan los jóvenes al intentar ingresar al mercado laboral es la exigencia de experiencia previa por parte de los empleadores. Esta situación genera un círculo vicioso: los jóvenes no pueden obtener experiencia porque no consiguen empleo, y no pueden conseguir empleo porque no tienen experiencia. La eliminación del requisito de experiencia previa para las juventudes que buscan su primer empleo es, por lo tanto, un imperativo social y económico que debe abordarse con urgencia desde el marco legislativo.

México cuenta con una población juvenil significativa. Según datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía

(Inegi), más del 30 por ciento de la población nacional está constituida por jóvenes entre los 15 y 29 años. Sin embargo, el mercado laboral no ha sido capaz de absorber a este sector de manera adecuada. La tasa de desempleo juvenil es considerablemente más alta que la del resto de la población, y una de las principales barreras identificadas es la falta de experiencia previa. Esto se traduce en una precarización laboral que afecta el desarrollo de los jóvenes, quienes, en su búsqueda por conseguir un empleo, se ven obligados a aceptar trabajos informales o de baja remuneración que no corresponden a su nivel educativo o a sus aspiraciones profesionales.¹

La exigencia de experiencia previa como requisito para el primer empleo es una práctica injusta e ineficaz que perpetúa la desigualdad. En muchos casos, los jóvenes recién egresados de instituciones educativas tienen habilidades, conocimientos y competencias actualizadas, pero se les niega la oportunidad de demostrarlas debido a una exigencia que favorece la exclusión. Las empresas, al imponer este filtro, pierden la oportunidad de contar con talentos emergentes que podrían aportar nuevas ideas y perspectivas innovadoras.

Es pertinente recordar que la juventud no es solo una etapa de formación, sino también de creatividad, energía y flexibilidad. Los jóvenes tienen la capacidad de adaptarse a nuevas tecnologías, asumir riesgos y contribuir al crecimiento de las empresas y la economía nacional. Sin embargo, para liberar este potencial, es necesario derribar las barreras que impiden su acceso al mercado laboral formal.

Impacto social de la exclusión juvenil

El desempleo juvenil tiene consecuencias profundas y duraderas en la vida de las personas. No solo afecta su desarrollo económico, sino también su bienestar emocional, autoestima y sentido de pertenencia. La falta de oportunidades laborales en edades tempranas puede conducir a la frustración, el desencanto con el sistema y, en algunos casos, la migración o la inmersión en economías informales o ilegales.

Además, esta exclusión laboral afecta a sectores más vulnerables de la población juvenil, como las mujeres, las personas con discapacidad y aquellos que viven en zonas rurales o marginadas. La falta de políticas inclusivas que garanticen oportunidades laborales sin requisitos arbitrarios perpetúa la desigualdad y amplía la brecha social entre quienes logran insertarse en el mercado laboral y quienes no.

Argumentos en favor de la eliminación del requisito de experiencia previa

Eliminar el requisito de experiencia previa para los jóvenes que buscan su primer empleo es una medida que se justifica desde varios enfoques:

1. Equidad e igualdad de oportunidades: El acceso al empleo debe basarse en la capacidad y el potencial de los individuos, no en requisitos excluyentes. La eliminación de la experiencia previa permitirá que los jóvenes compitan en igualdad de condiciones con otros postulantes, sin ser penalizados por su falta de historial laboral.

2. Desarrollo económico: La inserción laboral de los jóvenes no solo beneficiará a los individuos, sino también a la economía nacional. Un mayor empleo juvenil contribuye al crecimiento económico, aumenta el consumo interno y reduce los costos asociados con el desempleo y la informalidad.

3. Innovación y adaptación: Los jóvenes suelen ser más propensos a adaptarse rápidamente a los cambios tecnológicos y a las nuevas formas de trabajo. Al abrirles las puertas del empleo formal, las empresas se beneficiarán de su capacidad para aportar ideas frescas y soluciones innovadoras.

Lecciones internacionales y precedentes normativos

En diversos países del mundo, se han implementado políticas exitosas para garantizar la inserción laboral de los jóvenes eliminando barreras como la experiencia previa. En la Unión Europea, por ejemplo, el programa “Garantía Juvenil” busca asegurar que los jóvenes menores de 25 años reciban ofertas de empleo, educación continua, formación o prácticas dentro de los cuatro meses posteriores a quedar desempleados o salir de la educación formal. Este tipo de iniciativas ha demostrado que, al facilitar el acceso de los jóvenes al empleo, no solo se combate el desempleo juvenil, sino que también se generan entornos más inclusivos y productivos.

En México, algunas iniciativas locales y programas federales, como el programa “Jóvenes Construyendo el Futuro”, han dado pasos importantes en este sentido. Sin embargo, estas medidas no son suficientes si no se establecen mecanismos permanentes que eliminen de manera estructural

las barreras de acceso al empleo formal, y en particular, la exigencia de experiencia previa.

De ahí la relevancia de esta propuesta; la juventud de México no puede seguir enfrentando obstáculos para acceder a su primer empleo. Es urgente que desde el ámbito legislativo se promueva un cambio estructural que garantice su plena inclusión en el mercado laboral. La eliminación del requisito de experiencia previa no solo beneficiará a los jóvenes, sino que fortalecerá el desarrollo económico y social del país. Por ello, es necesario que las políticas públicas, así como el marco legal vigente, se adapten para reflejar esta realidad y abrir oportunidades a quienes más lo necesitan.

Este cambio no solo es una cuestión de justicia social, sino también de aprovechar el potencial de una generación que, si bien enfrenta retos, tiene la capacidad de contribuir significativamente al crecimiento de México en el Siglo XXI. La eliminación de este requisito no solo resolverá una barrera injusta, sino que creará las condiciones para un mercado laboral más inclusivo, equitativo y próspero.

Para una mayor claridad, se presenta a continuación el siguiente cuadro comparativo de la **propuesta de modificación a los artículos 3o. y 133 de la Ley Federal del Trabajo:**

TEXTO VIGENTE	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
<p>Artículo 3o.- ... No podrán establecerse condiciones que impliquen discriminación entre los trabajadores por motivo de origen étnico o nacional, género, edad, discapacidad, condición social, condiciones de salud, religión, condición migratoria, opiniones, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otro que atente contra la dignidad humana.</p> <p>...</p> <p>Artículo 133.- ...</p> <p>I. Negarse a aceptar trabajadores por razón de origen étnico o nacional, género, edad, discapacidad, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otro criterio que pueda dar lugar a un acto discriminatorio;</p>	<p>Artículo 3o.- ... No podrán establecerse condiciones que impliquen discriminación entre los trabajadores por motivo de origen étnico o nacional, género, edad, discapacidad, condición social, condiciones de salud, religión, condición migratoria, opiniones, preferencias sexuales, estado civil, experiencia o cualquier otro que atente contra la dignidad humana.</p> <p>...</p> <p>Artículo 133.- ...</p> <p>I. Negarse a aceptar trabajadores por razón de origen étnico o nacional, género, edad, discapacidad, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil, experiencia o cualquier otro criterio que pueda dar lugar a un acto discriminatorio;</p>

Tomando consciencia de la generación de condiciones favorables para el trabajo digno y libre de discriminación so-

lo será posible como resultado de un esfuerzo interinstitucional entre el Poder Legislativo, la presente iniciativa propone a esta soberanía reformas al párrafo segundo del artículo 3o., y fracción I del artículo 133 de la Ley Federal del Trabajo, al tenor del siguiente proyecto de

Decreto

Único. Se reforma el párrafo segundo del artículo 3o. y la fracción I del artículo 133, ambos de la Ley Federal del Trabajo, para quedar como sigue:

Artículo 3o. ...

No podrán establecerse condiciones que impliquen discriminación entre los trabajadores por motivo de origen étnico o nacional, género, edad, discapacidad, condición social, condiciones de salud, religión, condición migratoria, opiniones, preferencias sexuales, estado civil, **experiencia** o cualquier otro que atente contra la dignidad humana. La Secretaría, en coordinación con el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, deberán garantizar el derecho a no ser discriminado.

Artículo 133. ...

I. Negarse a aceptar trabajadores por razón de origen étnico o nacional, género, edad, discapacidad, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil, **experiencia** o cualquier otro criterio que pueda dar lugar a un acto discriminatorio;

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Nación.

Nota

1 https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2023/EAP_Trabajo23.pdf

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 22 de octubre de 2024.— Diputado y diputadas: Armando Corona Arvizu, Ana Elizabeth Ayala Leyva, Julieta Villalpando Riquelme (rúbricas).»

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Gracias, diputado. Túrnese a la Comisión del Trabajo y Previsión Social, para su dictamen.

LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Tiene la palabra el diputado Felipe Miguel Delgado Carrillo, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, hasta por cinco minutos, para presentar iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente. Adelante, diputado.

El diputado Felipe Miguel Delgado Carrillo: Con su venia, presidenta. Me presento hoy ante esta tribuna con la responsabilidad de someter a la consideración de esta soberanía una iniciativa de alta relevancia para nuestro país, México. Esta propuesta no solo aspira a fortalecer la protección de nuestro medio ambiente, sino que también reconoce el vínculo ineludible entre la naturaleza y el bienestar de nuestras comunidades.

La iniciativa busca reformar diversas disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, a fin de garantizar la protección efectiva de los manglares, un ecosistema de incalculable valor para nuestro México.

Nuestro país cuenta con una amplia red de manglares que incluye ecosistemas emblemáticos, como los de Bahía de la Paz, en Baja California Sur, la Laguna de Términos, en Campeche, y las Marismas Nacionales, en Nayarit. Estos manglares no solo actúan como barreras naturales frente a fenómenos climáticos extremos, sino que también son sumideros de carbono altamente eficientes, con una capacidad de almacenamiento que supera las mil toneladas de carbono por hectárea. Su destrucción, sin embargo, libera este carbono a la atmósfera exacerbando los efectos del cambio climático.

En un país que alberga el 5 por ciento de los manglares del mundo, 5 por ciento, su preservación no es una opción discrecional, es una obligación ética y moral. Pese a ello, las cifras son alarmantes, según la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad, en las últimas décadas hemos perdido una parte significativa de estos ecosistemas debido al desarrollo urbano descontrolado, la expansión turística y los efectos del cambio climático.

Esta degradación no solo afecta a la biodiversidad que los manglares albergan, sino también a miles de familias, cuya subsistencia depende de la pesca. Ejemplos de esta realidad

son lugares como la Laguna de Cuyutlán, en Colima, y la Laguna Madre, en Tamaulipas, donde los manglares sostienen actividades económicas esenciales como la pesca y el ecoturismo.

Cabe destacar que una sola hectárea de manglar puede generar hasta 50 mil dólares en productividad pesquera, un beneficio directo para las comunidades costeras. Ante esta situación, la iniciativa que hoy presento propone incorporar la protección de los manglares como un eje prioritario en los planes de desarrollo urbano y los programas de ordenamiento ecológico. Se plantea que cualquier proyecto de desarrollo que impacte estas áreas sea sometido a evaluaciones de impacto ambiental.

Asimismo, se propone la creación de zonas de amortiguamiento alrededor de los manglares para prevenir su degradación y la actualización del Atlas Nacional de Vulnerabilidad al Cambio Climático, integrando las vulnerabilidades específicas de estos ecosistemas, los manglares.

Compañeras y compañeros legisladores, esta iniciativa no sólo fortalece nuestra legislación ambiental, sino que también se alinea con los principios constitucionales que nos obligan a garantizar un medio ambiente sano y a promover la justicia ambiental para todos los mexicanos. Hoy, más que nunca, tenemos la oportunidad de actuar con la visión que demanda el presente y con la responsabilidad que el futuro exigirá de nosotros.

Les invito a respaldar esta propuesta con decisión y convicción por México y las próximas generaciones. Un principio de equidad intergeneracional. Los manglares son corazones de áreas de prosperidad y son un elemento más que importante para el pueblo de México. Por eso, a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Verde, presento esta propuesta de iniciativa hoy, esperando contar con el apoyo de todos ustedes. Es cuanto, presidenta.

«Iniciativa que reforma diversas disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, a cargo del diputado Felipe Miguel Delgado Carrillo, del Grupo Parlamentario del PVEM

El que suscribe, Felipe Miguel Delgado Carrillo, diputado integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecológico de México en la LXVI Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, y 72

de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 6, numeral 1, fracción I, 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta asamblea la presente iniciativa con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

La presente iniciativa busca atender la urgente necesidad de proteger y conservar los manglares en México, ecosistemas cruciales para el equilibrio ecológico y la mitigación del cambio climático. Estos ecosistemas, ubicados principalmente en áreas costeras intermareales, actúan como barreras naturales que protegen a las comunidades costeras de fenómenos como inundaciones, huracanes y erosión. Además, los manglares son importantes sumideros de carbono, capaces de absorber grandes cantidades de dióxido de carbono (CO₂), con un promedio de 1,023 toneladas de carbono almacenadas por hectárea, posicionándolos entre los ecosistemas más ricos en carbono del planeta.

Pese a su enorme valor, los manglares en México enfrentan serias amenazas derivadas de la expansión urbana, la construcción de infraestructuras turísticas y portuarias, la deforestación y los efectos del cambio climático. Según la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad (Conabio), México cuenta con aproximadamente el 5 por ciento de los manglares del mundo, distribuidos principalmente en las costas del Pacífico, Golfo de México y el Caribe. No obstante, en las últimas décadas, estos ecosistemas han sufrido una acelerada pérdida de cobertura vegetal, con una tasa anual de desaparición que oscila entre el 0.26 por ciento y el 0.66 por ciento, lo que representa una amenaza no solo para la biodiversidad, sino también para la seguridad de las comunidades costeras.

Además de su función en la protección contra desastres naturales, los manglares son vitales para las economías locales, especialmente en el ámbito pesquero. Estos ecosistemas ofrecen refugio y alimento a diversas especies marinas durante sus etapas juveniles, contribuyendo significativamente a la productividad pesquera en regiones como el Golfo de California. Se ha demostrado que una hectárea de manglar puede generar entre 25,000 y 50,000 dólares anuales en productividad pesquera, beneficiando a comunidades que dependen de especies como el pargo amarillo y la jaiba azul.

Desde el punto de vista ecológico, los manglares no solo protegen las costas, sino que también desempeñan un papel esencial en la purificación y filtración del agua. Actúan como barreras naturales que retienen contaminantes y sedimentos antes de que lleguen a los océanos y cuerpos de agua costeros. De igual manera, desempeñan un papel crucial en el ciclo de nutrientes, sirviendo como hábitat, fuente de alimento y refugio para una amplia variedad de especies marinas, terrestres y aéreas. Se estima que el 75 por ciento de las especies de peces de importancia comercial pasan alguna fase de su ciclo de vida en los manglares.

La deforestación de los manglares no solo aumenta la vulnerabilidad de las zonas costeras ante desastres naturales, sino que también tiene graves consecuencias para el clima global. Los manglares son uno de los ecosistemas más eficientes en la captura y almacenamiento de carbono. Su capacidad para almacenar hasta 1,023 toneladas de carbono por hectárea los convierte en sumideros esenciales para la reducción de gases de efecto invernadero. Cuando estos ecosistemas son destruidos, el CO₂ almacenado durante siglos es liberado a la atmósfera, contribuyendo significativamente a las emisiones globales y agravando la crisis climática.

Propuesta de reforma legislativa

En este contexto, resulta imperativa la inclusión de los manglares como prioridad en la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente. Aunque se han logrado avances legislativos en materia de conservación, no existe una regulación específica que garantice la protección de estos ecosistemas frente a los crecientes riesgos derivados del cambio climático y la expansión urbana. Actualmente, muchos proyectos de desarrollo en zonas costeras no incluyen evaluaciones de impacto ambiental que consideren las repercusiones a largo plazo sobre los manglares, lo que agrava su vulnerabilidad.

Por ello, esta iniciativa tiene como objetivo integrar de forma clara y precisa la protección de los manglares en los planes de desarrollo urbano y los programas de ordenamiento ecológico. Se propone que cualquier proyecto de desarrollo que afecte zonas de manglares sea sometido a una evaluación de impacto ambiental rigurosa y que se establezcan zonas de amortiguamiento donde se prohíba la expansión urbana o cualquier actividad que pueda degradar estos ecosistemas.

Importancia del Atlas Nacional de Vulnerabilidad al Cambio Climático

El Atlas Nacional de Vulnerabilidad al Cambio Climático es una herramienta clave para identificar las áreas más expuestas a los riesgos asociados al cambio climático, como inundaciones y erosión costera. Sin embargo, este instrumento no contempla de manera específica la vulnerabilidad de los manglares, lo que limita su eficacia como herramienta de planificación urbana y ordenamiento territorial. La presente iniciativa propone actualizar el Atlas para incluir las vulnerabilidades específicas de los manglares, reconociendo su papel crucial en la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático.

La inclusión de los manglares en el Atlas permitirá a las autoridades identificar con mayor precisión las áreas más susceptibles al impacto del cambio climático, facilitando el desarrollo de estrategias específicas de conservación y restauración. Esto resulta especialmente relevante en un contexto en el que el cambio climático está aumentando la frecuencia e intensidad de fenómenos meteorológicos extremos, como huracanes y tormentas, que afectan gravemente a las zonas costeras.

La reforma no solo busca garantizar la conservación de los manglares como un ecosistema vital para el equilibrio ecológico, sino también proteger a las comunidades costeras de los impactos negativos del cambio climático, generar beneficios económicos sostenibles a través de la pesca y el turismo, y cumplir con los compromisos internacionales que México ha asumido en materia de conservación y cambio climático.

Desde una perspectiva económica, la reforma reducirá la necesidad de construir infraestructuras costosas de protección costera, ya que los manglares actúan naturalmente como barreras protectoras. Además, al garantizar la sostenibilidad de las actividades pesqueras, se contribuirá al bienestar económico de miles de familias que dependen de la pesca artesanal y comercial. El ecoturismo también se verá beneficiado, dado que los manglares atraen a turistas interesados en la observación de aves y otras actividades de bajo impacto ambiental.

En términos ambientales, la protección de los manglares fortalecerá su capacidad para actuar como sumideros de carbono, contribuyendo a los esfuerzos globales para mitigar el cambio climático. Su conservación también garantizará la supervivencia de las especies que dependen de

ellos, lo que impactará directamente en la biodiversidad y en la sostenibilidad de las actividades económicas relacionadas.

Referencias:

1. Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad (Conabio). (s.f.). Manglares de México. Recuperado de

<https://www.biodiversidad.gob.mx/ecosistemas/manglares>

2. Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC). (2020). Atlas Nacional de Vulnerabilidad al Cambio Climático. Recuperado de

<https://www.gob.mx/inecc>

3. Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat). (2020). Protocolo de Monitoreo de Manglares en México. Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, México.

4. Conabio. (2017). Caracterización y Análisis de los Manglares en México. Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad.

5. Estrada, E. G., Zárate Lomelí, D., Fernández, A., & Núñez, S. (2023). Evaluación de la vulnerabilidad de los ecosistemas costeros en México ante el cambio climático. *Revista de Ecología y Medio Ambiente*, 88(1), 146-160.

6. Centro de Investigación Científica y de Educación Superior de Ensenada (CICESE). (2019). Manglares 60X90. Ensenada, México: CICESE.

Justificación legal

Este proyecto encuentra una sólida justificación legal en los artículos 4o. y 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que consagran los derechos humanos relacionados con la protección del medio ambiente y el uso de los recursos naturales. El artículo 4o. establece que “toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar”, mientras que el artículo 27 otorga al Estado la facultad de regular la explotación de los recursos naturales con el fin de “distribuir equitativamente la riqueza pública” y asegurar su uso sostenible.

Asimismo, el contenido se alinea con el principio de progresividad de los derechos humanos, consagrado en el artículo 1o. de la Constitución, que obliga a las autoridades a promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, asegurando su desarrollo continuo y evitando retrocesos. Lo anterior, subraya la necesidad de actualizar la legislación para mejorar la protección ambiental, específicamente en la conservación de los manglares.

Finalmente, para una mejor comprensión de las modificaciones aquí planteadas, se presenta a continuación un cuadro comparativo entre el texto legal vigente y las modificaciones propuestas:

LEY GENERAL DE EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE	
TEXTO VIGENTE	TEXTO PROPUESTO
<p>ARTÍCULO 23. Para contribuir al logro de los objetivos de la política ambiental, la planeación del desarrollo urbano y la vivienda, además de cumplir con lo dispuesto en el artículo 27 constitucional en materia de asentamientos humanos, considerará los siguientes criterios:</p> <p>I. a X. ...</p> <p>SIN CORRELATIVO</p>	<p>ARTÍCULO 23. Para contribuir al logro de los objetivos de la política ambiental, la planeación del desarrollo urbano y la vivienda, además de cumplir con lo dispuesto en el artículo 27 constitucional en materia de asentamientos humanos, considerará los siguientes criterios:</p> <p>I. a X. ...</p> <p>XI. En la planeación del desarrollo urbano y la vivienda, se considerará prioritario la protección y conservación de los manglares, debido a su importancia en la mitigación de los efectos del cambio climático, la</p>

<p>ARTÍCULO 24. Se deroga.</p>	<p>protección contra inundaciones, y su valor ecológico como hábitat de biodiversidad. Los programas de ordenamiento ecológico del territorio deberán incluir estrategias específicas para la preservación y restauración de los manglares.</p> <p>ARTÍCULO 24. Los planes de desarrollo urbano y los programas de ordenamiento ecológico del territorio deberán integrar la protección de los manglares como un componente esencial. Los manglares deberán ser considerados zonas de alta prioridad para la conservación, y su alteración o destrucción estará estrictamente regulada.</p>
<p>ARTÍCULO 25. Se deroga.</p>	<p>ARTÍCULO 25. Cualquier proyecto de desarrollo urbano, infraestructura o cambio de uso de suelo en zonas donde existan manglares deberá someterse a una evaluación de impacto ambiental detallada, que considere las implicaciones a largo plazo sobre estos ecosistemas. Dicha evaluación deberá incluir un plan de restauración y compensación en caso de que se autorice la intervención.</p>
<p>ARTÍCULO 26. Se deroga.</p>	<p>ARTÍCULO 26. Se establecerán zonas de amortiguamiento alrededor de los manglares, en las cuales no se permitirá la expansión urbana ni actividades que puedan deteriorar estos ecosistemas. Estas zonas serán determinadas con base en estudios científicos y el Atlas Nacional de Vulnerabilidad al Cambio Climático.</p>

<p>ARTÍCULO 27. Se deroga.</p>	<p>ARTÍCULO 27. Las autoridades correspondientes, en todos los niveles de gobierno, deberán utilizar el Atlas Nacional de Vulnerabilidad al Cambio Climático como una herramienta obligatoria para la identificación y gestión de áreas de alta vulnerabilidad.</p> <p>Dichas vulnerabilidades incluyen, de manera enunciativa y no limitativa: la vulnerabilidad de los asentamientos humanos a inundaciones, la vulnerabilidad de los asentamientos humanos a deslaves, la vulnerabilidad de la población al incremento potencial del dengue, la vulnerabilidad de la producción ganadera extensiva a inundaciones, la vulnerabilidad de la producción ganadera extensiva a estrés hídrico, la vulnerabilidad de la producción forrajera a estrés hídrico, y la vulnerabilidad de los ecosistemas de manglares frente al cambio climático, considerando riesgos como la inundación, la erosión costera y la pérdida de biodiversidad.</p> <p>La planificación urbana, los programas de desarrollo y las políticas de ordenamiento territorial deberán ajustarse a las recomendaciones derivadas de este Atlas, con el fin de mitigar los riesgos asociados a estas vulnerabilidades y garantizar la protección de los ecosistemas involucrados, incluyendo los manglares.</p> <p>El Atlas deberá ser actualizado periódicamente para asegurar que refleje los riesgos más recientes y las mejores prácticas en la gestión del cambio climático. Las autoridades competentes deberán desarrollar e implementar</p>
	<p>estrategias de conservación y restauración de manglares, asegurando que se protejan de los riesgos identificados y se promueva su resiliencia ante los impactos del cambio climático.</p>

Con base en las razones que aquí se presentan y con fundamento en lo establecido en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 6, numeral 1, fracción I, 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, se somete a consideración de esta soberanía la siguiente iniciativa con proyecto de

Decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente

Único. Se reforman los artículos 23, 24, 25, 26 y 27 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, para quedar como sigue:

Artículo 23. Para contribuir al logro de los objetivos de la política ambiental, la planeación del desarrollo urbano y la vivienda, además de cumplir con lo dispuesto en el artículo 27 constitucional en materia de asentamientos humanos, considerará los siguientes criterios:

I. a X. ...

XI. En la planeación del desarrollo urbano y la vivienda, se considerará prioritario la protección y conservación de los manglares, debido a su importancia en la mitigación de los efectos del cambio climático, la protección contra inundaciones, y su valor ecológico como hábitat de biodiversidad. Los programas de ordenamiento ecológico del territorio deberán incluir estrategias específicas para la preservación y restauración de los manglares.

Artículo 24. Los planes de desarrollo urbano y los programas de ordenamiento ecológico del territorio deberán integrar la protección de los manglares como un componente esencial. Los manglares deberán ser considerados zonas de alta prioridad para la conservación, y su alteración o destrucción estará estrictamente regulada.

Artículo 25. Cualquier proyecto de desarrollo urbano, infraestructura o cambio de uso de suelo en zonas donde existan manglares deberá someterse a una evaluación de impacto ambiental detallada, que considere las implicaciones a largo plazo sobre estos ecosistemas. Dicha evaluación deberá incluir un plan de restauración y compensación en caso de que se autorice la intervención.

Artículo 26. Se establecerán zonas de amortiguamiento alrededor de los manglares, en las cuales no se permitirá la expansión urbana ni actividades que puedan deteriorar estos ecosistemas. Estas zonas serán determinadas con base en estudios científicos y el Atlas Nacional de Vulnerabilidad al Cambio Climático.

Artículo 27. Las autoridades correspondientes, en todos los niveles de gobierno, deberán utilizar el Atlas Nacional de Vulnerabilidad al Cambio Climático como una herramienta obligatoria para la identificación y gestión de áreas de alta vulnerabilidad.

Dichas vulnerabilidades incluyen, de manera enunciativa y no limitativa: la vulnerabilidad de los asentamientos humanos a inundaciones, la vulnerabilidad de los asentamientos humanos a deslaves, la vulnerabilidad de la población al incremento potencial del dengue, la vulnerabilidad de la producción ganadera extensiva a inundaciones, la vulnerabilidad de la producción ganadera extensiva a estrés hídrico, la vulnerabilidad de la producción forrajera a estrés hídrico, y la vulnerabilidad de los ecosistemas de manglares frente al cambio

climático, considerando riesgos como la inundación, la erosión costera y la pérdida de biodiversidad.

La planificación urbana, los programas de desarrollo y las políticas de ordenamiento territorial deberán ajustarse a las recomendaciones derivadas de este Atlas, con el fin de mitigar los riesgos asociados a estas vulnerabilidades y garantizar la protección de los ecosistemas involucrados, incluyendo los manglares.

El Atlas deberá ser actualizado periódicamente para asegurar que refleje los riesgos más recientes y las mejores prácticas en la gestión del cambio climático. Las autoridades competentes deberán desarrollar e implementar estrategias de conservación y restauración de manglares, asegurando que se protejan de los riesgos identificados y se promueva su resiliencia ante los impactos del cambio climático.

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 13 de noviembre de 2024.— Diputados y diputadas: Felipe Miguel Delgado Carrillo, Ana Elizabeth Ayala Leyva, Ana Karina Rojo Pimentel, Antonio de Jesús Ramírez Ramos, Azucena Arreola Trinidad, Gabriela Valdepeñas González, Héctor Pedroza Jiménez, Jesús Martín Cuanalo Araujo, Julieta Villalpando Riquelme, Katia Alejandra Castillo Lozano, Marcela Michel López, Ricardo Astudillo Suárez, Rocío Adriana Abreu Artiñano, Rosa María Castro Salinas, Sandra Beatriz González Pérez (rúbricas).»

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Gracias, diputado. Túrnese a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para su dictamen.

CÓDIGO PENAL FEDERAL

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Tiene ahora la palabra la diputada Rocío Adriana Abreu Artiñano, del Grupo Parlamentario de Morena, hasta por cinco minutos, para presentar iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 325 del Código Penal Federal.

La diputada Rocío Adriana Abreu Artiñano: Muy buenas tardes, presidenta. Antes que todo, pedí el uso de la pa-

labra para solicitarle al promovente, al diputado Delgado, si me permitiría adherirme a su iniciativa. Y agradecerle lo que es competente en el estado de Campeche, en Laguna de Términos, de donde soy oriunda, de Ciudad del Carmen. Y también le agradecería que pusiera el inicio del reloj, porque fue el uso de la palabra que pedí anteriormente para el otro tema.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: El diputado ha aceptado su firma, diputada. Adelante.

La diputada Rocío Adriana Abreu Artiñano: Con su venia. Buenos días, compañeros y compañeras, así como quienes nos siguen a través del Canal del Congreso y las redes sociales. El día de hoy vengo a hacer uso de esta tribuna para presentar una iniciativa con proyecto de decreto que busca tipificar la tentativa de feminicidio en el Código Penal Federal.

Lamentablemente, la historia de nuestro país está enmarcada por violencia, sin embargo, quiero hacer especial mención en la violencia que cada día sufren millones de mexicanas que son violentadas por la desigualdad entre hombres y mujeres, misma que durante siglos ha estado latente en esta violencia, que emana de la posición de subordinación y marginalidad en que se encuentran las mujeres respecto a los hombres, la cual no distingue edades, y que puede llevar a una de las manifestaciones más graves y fuertes de la discriminación hacia las mujeres: el feminicidio.

Como bien sabemos, la figura de feminicidio aparece en el artículo 325 del Código Penal Federal, definiéndose como la privación de la vida de una mujer en razón de género, misma que debe cumplir con algunas circunstancias tales, como que la víctima presente signos de violencia sexual de cualquier tipo, que se le hayan infligido lesiones o mutilaciones infamantes, degradantes, previstas o posteriores a la privación de la vida o en actos de necrofilia.

Que existan antecedentes o datos de cualquier tipo de violencia en el ámbito familiar, laboral o escolar del sujeto activo en contra de la víctima. Que haya existido entre el activo y la víctima una relación sentimental afectiva o de confianza.

Que existan datos que establezcan que hubo amenaza relacionada con el hecho delictuoso, acoso o lesión del sujeto activo en contra de la víctima. La víctima haya sido incommunicada de cualquier tipo de privación de su vida. Que el cuerpo de la víctima sea expuesto o exhibido en lugar público.

Esos conceptos se instauraron desde el 2012, ya que anteriormente la muerte por violencia de mujeres era clasificada como homicidio con perspectiva agravante, tal como sucedió en los lamentables sucesos de las mujeres asesinadas en Ciudad Juárez, mismos que comenzaron en la década de los noventa.

Cabe señalar que todos esos actos contaban con ciertas características, ya que los cadáveres presentaban señales de violencia sexual, golpes en diversas partes del cuerpo, estrangulamiento, entre otras. Ese tipo de actos fueron ascendiendo a diversas partes del país, como el Estado de México, mismo que presenta el primer lugar más peligroso para ser mujer. Que tan solo en el 2020, de los mil 471 feminicidios que se registraron, 704 corresponden a dicha entidad.

Sin embargo, aquí es donde debemos preguntarnos ¿qué sucede con aquellos actos de feminicidio que no se consumen? Es decir, quedan al grado de tentativa. En el 2012 diariamente se abren cerca de 600 carpetas de investigación diarias por violencia en contra de las mujeres, mismas que van desde golpes, quemaduras, estrangulamiento, lesiones con armas blancas o fuego, violación, entre otras. Dichas cifras nos llevan a un millón 970 mil carpetas de investigación por año.

Sin embargo, la cifra del Inegi en este periodo, poco más de 800 carpetas de investigación se han abierto como feminicidios en grado de tentativa. De esa enorme cifra solo se clasifica el 68 por ciento por delitos de violencia familiar, 32 por lesiones dolosas, mientras que el 0.05 por ciento fueron calificadas como feminicidio en grado de tentativa.

Asimismo, es importante mencionar que el Sistema Nacional de Seguridad Pública ha mencionado que, de enero a septiembre del 2024, se dieron 93 mil 899 delitos en contra de las mujeres, de los cuales 620 han sido feminicidios, 50 mil 870 lesiones dolosas y 17 mil 207 lesiones culposas. Además, dicha figura de delito, como el rapto, trata de personas, homicidio doloso, entre otras, sin que hay un solo apartado a feminicidio en grado de tentativa.

En este sentido, el código tipifica al feminicidio consumado no más en el grado de tentativa, siendo algunos casos que podemos encontrar en conjunto la agresión que va encaminada al feminicidio, provocando que la agresión sea tipificada en caso de violencia familiar.

Por ello, el día de hoy presento la propuesta para que se sancione la tentativa de feminicidio con una pena privativa

de libertad que va desde los 20 a los 40 años de prisión, de 200 a 400 multa, además de que la pena pueda aumentar hasta dos terceras partes si la víctima presenta secuelas permanentes.

Compañeras y compañeros, es pertinente que se haga una distinción que lleve a cabo un registro de estos ataques, quedando como tentativa de feminicidio, ya que su invisibilidad nos lleva a numerosos casos de injusticia e impunidad. Luchemos juntos para que esto no quede impune. Por eso vengo a levantar la voz por miles y miles de mujeres que seguimos luchando porque esto no suceda a diario en México. Muchas gracias.

«Iniciativa que reforma el artículo 325 del Código Penal Federal, a cargo de la diputada Rocío Adriana Abreu Artiñano, del Grupo Parlamentario de Morena

La que suscribe, Rocío Adriana Abreu Artiñano, integrante del Grupo Parlamentario de Morena en la LXVI Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 6, numeral 1, fracción I, 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta soberanía la presente iniciativa con proyecto de decreto, por el que se reforma el artículo 325 del Código Penal Federal, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

La muerte violenta de las mujeres por razones de género, tipificada actualmente en el Código Penal Federal como feminicidio, es la forma más extrema de violencia contra la mujer. Tiene origen en la desigualdad de género, es decir, en la posición de subordinación, marginalidad y riesgo en el cual se encuentra el sexo femenino respecto de los hombres, lo que lleva a una de las manifestaciones más graves y fuertes de discriminación hacia las mujeres.

El Código Penal Federal tipifica el feminicidio en el artículo 325:

Artículo 325. Comete el delito de feminicidio quien priva de la vida a una mujer por razones de género. Se considera que existen razones de género cuando concurra alguna de las siguientes circunstancias:

I. La víctima presente signos de violencia sexual de cualquier tipo;

II. A la víctima se le hayan infligido lesiones o mutilaciones infamantes o degradantes, previas o posteriores a la privación de la vida o actos de necrofilia;

III. Existan antecedentes o datos de cualquier tipo de violencia en el ámbito familiar, laboral o escolar, del sujeto activo en contra de la víctima;

IV. Haya existido entre el activo y la víctima una relación sentimental, afectiva o de confianza;

V. Existan datos que establezcan que hubo amenazas relacionadas con el hecho delictuoso, acoso o lesiones del sujeto activo en contra de la víctima;

VI. La víctima haya sido incomunicada, cualquiera que sea el tiempo previo a la privación de la vida;

VII. El cuerpo de la víctima sea expuesto o exhibido en un lugar público.

Sin embargo, podemos decir que este concepto de tipificación que maneja el Código Penal Federal, se instauró en 2012, ya que anteriormente, las muertes violentas de mujeres eran clasificadas como homicidios con sus respectivas agravantes.

Se puede señalar que los feminicidios en México comenzaron en la década de los 90s, cuando las muertes violentas de mujeres crecían cada vez más, principalmente en Ciudad Juárez, Chihuahua; sin embargo, en ese momento el término *feminicidio* no se encontraba en el catálogo de delitos.

Uno de los primeros casos de muerte violenta de una mujer, que hoy podríamos catalogar como feminicidio, fue en 1993: se encontró el cuerpo sin vida de Alma Chavira Farrell, de 16 años, en un terreno baldío en Ciudad Juárez, Chihuahua.

Los reportes policíacos referían que la víctima fue estrangulada, así como también mostraba golpes en la cara y señales de violencia sexual.

En los años posteriores al asesinato de Alma, los homicidios violentos en contra de las mujeres fueron en aumento, tan sólo en 1994 se registraron 40 asesinatos mientras que en 1995 se contabilizaron 76, es decir que, estos casos casi se duplicaron en un año. Las víctimas eran, sobre todo, mujeres jóvenes que trabajaban en las maquiladoras, así como niñas, en

muchos de los casos. Los cuerpos frecuentemente revelaban que habían sido violadas y estranguladas.

Ante el incremento de muertes violentas, principalmente en Ciudad Juárez, las autoridades estatales crearon la Comisión Especial para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en Ciudad Juárez, con la que se buscó cambiar la forma de trabajar de la policía y del ministerio público. Sin embargo, esto no ayudó a disminuir las muertes violentas, por el contrario, siguieron aumentando sin que hubiera detenidos al respecto.

Con el tiempo, este tipo de crímenes se fueron extendiendo a otras entidades federativas, Chihuahua dejó de ser la entidad con más muertes de este tipo en el país. Veracruz, estado de México y Michoacán ocuparon los primeros lugares en muertes violentas de mujeres.

Ese tipo de actos obligó a que el marco jurídico se actualizara de acuerdo con las situaciones sociales que se presentaban en ese momento, debido a que, de acuerdo con las cifras sobre homicidios que hace públicas el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi), entre 2000 y 2015 se registraron en México 251 mil 35 homicidios, de los cuales 28 mil 175 (11.2 por ciento) fueron asesinatos violentos de niñas y mujeres, donde cerca de 56 por ciento (15 mil 790) eran mujeres jóvenes de entre 15 y 39 años; 23.6 por ciento (6 mil 640) tenía entre 40 y 64 años; mientras, 9.3 por ciento (2 mil 610) eran niñas y adolescentes de 0 a 14 años y 8.2 (2 mil 309) tenía 65 años o más.

Debido a ello, por no ser suficiente el tipo penal del homicidio para castigar las muertes violentas de mujeres y niñas, en 2012 se buscó reformar las leyes penales, con la finalidad de que estos asesinatos fueran investigados y clasificados como feminicidio, ya que, como se menciona con anterioridad, es la forma más extrema de violencia en contra las mujeres.

Actualmente, son pocos los casos en los que los homicidios que se cometen contra las mujeres son investigados tomando en consideración que podrían tratarse de crímenes en razón de género, es decir, feminicidio o violencia encaminada a este. Por esta razón, el Modelo de Protocolo Latinoamericano de Investigación de las Muertes Violentas de Mujeres por Razones de Género recomienda que todas las muertes violentas de mujeres que en principio parecerían haber sido causadas por motivos criminales, suicidio y accidentes, deben analizarse con perspectiva de género, para poder determinar si hubo o no razones de género en la

causa de la muerte y para poder confirmar o descartar el motivo de ésta.

Asimismo, el artículo 21 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, enmarca los distintos tipos de violencia, donde nos centraremos será en la violencia feminicida, definiéndola como la “forma extrema de violencia de género contra las mujeres, producto de la violación de sus derechos humanos, en los ámbitos público y privado, conformada por el conjunto de conductas misóginas que pueden conllevar impunidad social y del Estado y puede culminar en homicidio y otras formas de muerte violenta de mujeres”.

Aquí también podemos hablar de la tentativa o intento de feminicidio, ya que para culminar en este delito, primero se debió de haber recorrido un camino de actos violentos, mismos que deberían ser investigados y castigados con perspectiva de género, ya que, según datos del censo poblacional 2020, realizado por el Inegi, hasta ese año eran 64 millones 540 mil 634 mujeres en México, mismas que componen 51.2 por ciento de la población nacional. Al menos 49 millones de estas mujeres se han enfrentado a algún tipo de violencia por parte de familiares, amigos, compañeros de trabajo, etc., cifra que es alarmante debido a que representa 76 por ciento de mexicanas.

Es importante mencionar que, el Sistema Nacional de Seguridad Pública, dio a conocer en días recientes que el 2021 fue el año que se registró más violencia contra las mujeres en toda la historia, ya que se contabilizaron 966 feminicidios, las ciudades y municipios que se encuentran en los primeros lugares son Ciudad Juárez, Culiacán, Tlaquepaque, Tlajomulco y Ecatepec de Morelos; asimismo, se registraron 3 mil 712 homicidios dolosos en contra de mujeres y niñas; se presentaron 21 mil 189 denuncias por violación; 3 mil 359 por extorsión; mil 548 por corrupción de menores y 253 mil 739 por violencia familiar, cifra que aumento con respecto a 2020, ya que en ese año se presentaron cerca de 220 mil denuncias por violencia dentro de la familia. También se señaló que el 911 recibió cerca de 291 mil 331 llamadas relacionadas con casos de violencia contra la mujer.

En México, tenemos muchos casos en los que si bien, no se ha llegado a la muerte de la víctima, la saña con las que son agredidas es enorme, por lo que estos deberían ser investigados y sancionados como feminicidio en grado de tentativa, tal como sucedió con un caso que podría ser precedente para tipificar la tentativa de feminicidio, esto ocurrió en

marzo de 2019 en Xochimilco, Ciudad de México, la víctima comentó que el responsable, con quien había sostenido una relación sentimental años atrás, ingresó violentamente en su casa para reclamarle por otras relaciones y exigirle que le dejara ver su teléfono celular y su computadora. Al negarse, él comenzó a golpearla. La agresión pasó de jalones a golpes en la cara de la joven. El sujeto metió su mano en la boca de la víctima para que no gritara, con lo que ella comenzó a ahogarse. Al mismo tiempo abusó sexualmente de la joven.

El agresor se detuvo debido a la intervención de una vecina que escuchó los gritos e ingresó al domicilio. El atacante intentó escapar, pero fue detenido por otros vecinos que también escucharon lo que había ocurrido.

Un juez del Reclusorio Sur consideró que lo ocurrido, así como las evidencias eran suficientes para abrir proceso en contra del inculcado, por el delito de tentativa de feminicidio, ya que se acreditaban causales de género como que el agresor era un conocido de la víctima y que hubo violencia sexual y le impuso como medida cautelar la prisión preventiva oficiosa, tras considerar que dicho delito debería recibir el mismo tratamiento del homicidio.

Ante esto el inculcado promovió un amparo reclamando, entre otras cosas, que se le impusiera la medida contemplada en el segundo párrafo del artículo 19 constitucional, referente a esta medida cautelar por un delito (feminicidio) que no estaba incluido hasta antes de la reforma de abril de 2019 en el catálogo de delitos que la ameritan, y porque además se le impuso por una “tentativa”, y no por un hecho consumado.

El juez federal que revisó el caso decidió no concederle el amparo al presunto feminicida tras considerar que no se habían violado sus derechos, y que tanto su detención como la imposición de la medida cautelar fueron completamente legales.

Inconforme con lo anterior, el acusado, a través de sus abogados, promovió un recurso de revisión en contra de dicha resolución, mismo que fue revisado por el Noveno Tribunal Colegiado, el cual, ratificó la negativa para concederle el amparo, y decidió elaborar una tesis que sirva de referencia para otros casos, misma que a la letra dice:

Prisión preventiva oficiosa en el feminicidio en grado de tentativa. El hecho de que este delito no se encuentre en el catálogo de los que ameritan dicha me-

didada cautelar conforme al artículo 19 de la Constitución federal (en su texto anterior a la reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 12 de abril de 2019), no impide su imposición (legislación aplicable para Ciudad de México).

Si bien el delito de feminicidio en razón de la relación sentimental entre el activo y la víctima en grado de tentativa previsto y sancionado en el artículo 148 Bis, último párrafo (vigente hasta el 1 de agosto de 2019) en relación con el diverso 20, ambos del Código Penal para el Distrito Federal, aplicable para la Ciudad de México, no se encuentra dentro del catálogo de delitos que merezcan la prisión preventiva oficiosa en términos del artículo 19 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (en su texto anterior a la reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 12 de abril de 2019), lo cierto es que debe tomarse en consideración que el bien jurídico tutelado es la vida y aunque en el artículo constitucional invocado sólo se señala, entre otros, al homicidio doloso, ello no obsta para que el Juez pueda ordenarla, toda vez que el feminicidio es un homicidio en razón de género agravado y lo que se salvaguarda es la vida y salud de las mujeres; de ahí que resulte correcta la imposición de dicha medida cautelar, ya que por razones de género se sanciona la privación de la vida de una mujer con mayor severidad que si se tratara de un homicidio doloso, regulado por el artículo 123 del propio código. Asimismo, si bien la relación de los delitos en que debe decretarse la prisión preventiva oficiosa que establece el artículo 167 del Código Nacional de Procedimientos Penales, no refiere expresamente a los delitos que se cometan en grado de tentativa, ello es así en razón de que la tentativa no es un ilícito en sí mismo, al que corresponda un específico y particular tipo penal, sino un grado de comisión de un delito, éste sí autónomo, cuya consumación no se realiza por causas ajenas a la voluntad del agente.

Noveno Tribunal Colegiado en Materia Penal del Primer Circuito. Amparo en revisión número 230/2019, 12 de diciembre de 2019. Unanimidad de votos. Ponente: Emma Meza Fonseca. Secretario: Miguel Ángel Sánchez Acuña.

La tesis publicada además establece que la prisión automática u oficiosa debe aplicar a los casos aun cuando se queden en “grado de tentativa”, es decir, sin ser totalmente consumados, pese a que la Constitución o los códigos no lo señalen literalmente.

El razonamiento de los magistrados es que se trata del mismo delito solo que con un grado de consumación distinta, y en donde la persona que lo comete tiene la intención de llevarlo a cabo, con independencia de que por factores ajenos a él se materialice o no. Dicho de otra forma, no existe el delito de tentativa de feminicidio. Existe el feminicidio en grado consumado o tentativa y, por lo tanto, le aplica la prisión preventiva oficiosa.

Aunado a lo anterior, la titular de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, Ernestina Godoy Ramos, ha declarado que la Fiscalía de Feminicidios y la de Violencia de Familia investiga también las tentativas de feminicidio para proteger a la víctima de futuros ataques, ya que se tienen que sancionar a los responsables y es que son numerosos los casos en que el feminicidio queda en grado de tentativa, por lo que los agresores no son juzgados debidamente y vuelven a atacar a las víctimas. Asimismo, señaló que hasta antes de 2018 las investigaciones por tentativa de feminicidio eran nulas o escasas, mientras que durante 2019 fueron abiertas 18 carpetas de investigación y, respecto a 2020, fueron cerca de 36.

Se deben distinguir y llevar a cabo un registro de estos ataques, ya que su invisibilidad nos lleva a numerosos casos de injusticia e impunidad, lo que representa una irresponsabilidad por parte de las autoridades, quienes deberían investigar con perspectiva de género, debido a que la violencia que se ejerce en contra de las mujeres cuando son atacadas, ya sea que se consume o quede en tentativa el feminicidio, va desde golpes, estrangulamiento, sofocación, ahogamiento, inmersión; heridas con objetos cortantes, mismas que se dan en repetidas ocasiones por el cuerpo de la víctima; quemaduras, ya sean con fuego, cigarrillos o sustancias químicas y violencia sexual. En muchos casos, ello muestra la clara intención agredir de diversas formas el cuerpo de la mujer, así como de privarla de la vida.

Este tipo de agresiones se deben tipificar en razón de género, ya que si bien, se pone en peligro la vida, la integridad física y mental, así como la libertad sexual e inviolabilidad de los cuerpos de las mujeres, la base de estos ataques está en la discriminación y subordinación hacia las mujeres.

Actualmente, la mayoría de las entidades federativas han tipificado la tentativa de feminicidio, mientras que, en otros casos, las fiscalías estatales parecen no contar con capacidad para identificar las circunstancias que, de acuerdo con el Código Penal, constituyen un feminicidio o un con-

junto de agresiones que van encaminadas a este delito. Simplemente tipifican los casos como si fueran tentativas de homicidios, casos de violencia familiar o meras agresiones. Un ejemplo de esto lo encontramos en el estado de Guanajuato, ya que el Inegi registró que en 2018 se dieron 362 asesinatos de mujeres, de los cuales, la Fiscalía General de Justicia de dicho estado, sólo identificó 21 feminicidios, es decir, sólo el 6 por ciento de los asesinatos de mujeres registrados en Guanajuato, durante 2018, fueron por razones de género. Mientras, en 2019 se reportaron sólo 18 feminicidios para todo el año.

Del mismo modo, el Código Penal Federal tipifica el feminicidio consumado, más no en grado de tentativa, lo que provoca que los agresores no sean debidamente juzgados, ya que sus condenas son menores a lo que deberían, así como en algunos otros casos, provoca que estos sujetos puedan salir de prisión y ataquen a la víctima nuevamente.

El número de feminicidios año con año crece significativa y alarmantemente, tan solo, el año pasado 2020 se registraron en nuestro país, cuando menos mil 471 feminicidios, siendo el Estado de México la entidad que ocupó el primer lugar con un total de 704 delitos de este tipo, seguido por el de Veracruz y Ciudad de México. Para 2021, se registraron más violencia contra la mujer en Chihuahua, estado de México, Ciudad de México, Jalisco, Veracruz y Nuevo León.

De 2012 a la fecha, en el país se han abierto cerca de 600 carpetas de investigación diarias por violencia y agresiones en contra de las mujeres, mismas que van desde los golpes, quemaduras o estrangulamientos, hasta lesiones con armas blancas o de fuego, lo que nos lleva a más de 1 millón 970 mil carpetas de investigación. Sin embargo, según cifras del Inegi, en este mismo periodo no son ni 800 carpetas de investigación las que se han abierto por feminicidio en grado de tentativa. De esta enorme cifra, solo se clasificaron el 68 por ciento por el delito de violencia familiar, y el 32 por ciento por lesiones dolosas. Mientras que menos del 0.05 por ciento fueron calificados como feminicidio en grado de tentativa.

En su mayoría, las víctimas que han sobrevivido señalaron que hubo amenazas o incluso agresiones previas por parte de los victimarios, asimismo, acudieron a denunciar los hechos sin que fueran escuchadas o atendidas por las autoridades, mientras que a otras, únicamente se les dio un orden de protección, la cual no garantiza que estas mujeres ya no serán agredidas nuevamente.

Uno de los efectos del feminicidio es que crece el número de menores en situación de riesgo por haber sido privados súbitamente de sus madres, lo que nos lleva a un grave impacto en los ámbitos, social, familiar y comunitario, con lo que podemos decir que este delito trasciende el bien jurídico protegido, mismo que es la vida de las mujeres, asimismo, afecta también, a las personas de su entorno, desestructurándolo y dejando secuelas y ausencias irreparables.

Aunado a lo anterior, el investigador Wilson Hernández Breña, en 2018 realizó el estudio *Determinantes y evaluación del riesgo*, donde hace una aproximación a las consecuencias de la violencia con riesgo de feminicidio, específicamente en la salud física y mental de las víctimas y sus hijos.

El estudio señala que una mujer que es víctima de violencia con riesgo de feminicidio sufre consecuencias físicas que afectan su salud mental, ya que le causa una severa depresión, lo que trae consigo falta de energía, ansiedad, cambios en el apetito, problemas de concentración, alteraciones del sueño, entre otros., por lo tanto, significa un alto impacto, debido a que le puede causar dificultades significativas en su vida cotidiana. Además, estar expuesta a este tipo de violencia aumenta la hipertensión, puede llegar a generar cambios en el consumo de alcohol y cigarrillos.

La violencia contra las mujeres debe ser considerada como un problema social y que debe ser atendido con una perspectiva transversal, ya que trae consigo graves consecuencias y que día con día se extiende a distintas regiones, culturas y países. Es a partir de la década de los setenta cuando las mujeres comienzan a alzar la voz y protestar en contra de la violencia hacia ellas mismas, en varias partes del mundo.

Se debe erradicar la idea de que la violencia hacia las mujeres es un tema que no amerita importancia, que es un hecho natural y, sobre todo, que únicamente compete a las parejas, por lo que nadie debe inmiscuirse. Asimismo, se debe terminar por completo con la noción de las mujeres son responsables de sus propias agresiones, e incluso, de sus muertes.

La violencia contra las mujeres es una violación a sus derechos humanos y una manifestación de la discriminación que se ejerce hacia ellas mismas. Asimismo, es producto de una organización social conformada sobre la base de la desigualdad entre mujeres y hombres. En nuestra cultura, la violencia hacia la mujer se ha justificado de diversas for-

mas y autoriza al varón para que pueda ejercer cualquier tipo de violencia para corregir a las mujeres que se apartan, desafían o trasgreden las normas y los roles esperados de madre, esposa y ama de casa.

Diversos estudios señalan que la violencia contra las mujeres es continuamente ignorada, además, de estar presente en todas las etapas de la vida, desde la niñez hasta las edades adultas. La manifestación extrema en la se materializa esta violencia es el asesinato de las mujeres por el simple hecho de serlo, lo que constituye la negación al derecho a la vida.

Esta violencia que día a día se vive en contra de las mujeres, así como las implicaciones que tiene en el desarrollo personal y social, tanto de la víctima como de sus familiares directos, ha sido motivo de preocupación y atención por parte de la comunidad internacional y regional, quienes han formulado diversos instrumentos y/o tratados en materia de derechos humanos. Asimismo, se ha fijado un compromiso para la prevención, investigación, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres por parte de diversos países. Además, la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, misma en la que se señalan diversos objetivos que deben ser de atención prioritaria para alcanzar el desarrollo sostenible, en su objetivo número 5 destaca lo relativo a lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y niñas, por lo que dentro de las metas de este objetivo se menciona lo siguiente:

- Eliminar todas las formas de violencia contra las mujeres y niñas en la esfera pública y privada incluida la trata y la explotación sexual. Esto resulta vital para erradicar la pobreza y alcanzar un desarrollo sostenible, la paz y la seguridad, y los derechos humanos.

Con ello, podemos observar que el derecho de las mujeres a vivir libres de cualquier tipo de discriminación y violencia se ha establecido tanto a nivel nacional como internacional. Al respecto, hemos visto que se han promulgado diversos instrumentos internacionales en materia de derechos humanos, lo que refleja un reconocimiento por parte de distintos países sobre el trato discriminatorio hacia las mujeres. Debido a esto, nos hemos visto en la necesidad de contar con mecanismos para atender, prevenir y erradicar todos los tipos de violencia contra las mujeres, lo que ha sido una determinante en la agenda política mexicana.

Como legisladores, debemos buscar el bienestar de todos y todas. Por ello debemos reforzar el marco jurídico para

castigar las conductas delictivas de todos aquellos que las lleven a cabo. Asimismo, se debe dar un castigo ejemplar a todos los que intenten cometer alguna conducta de este tipo para así evitar que se presente nuevamente o que, más adelante, se concrete la misma.

Es por lo anteriormente expuesto que, someto respetuosamente a la consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente proyecto de

Decreto por el que se reforma el artículo 325 del Código Penal Federal

Único. Se reforma el artículo 325 del Código Penal Federal, para quedar como sigue:

Artículo 325. Comete el delito de feminicidio quien prive de la vida a una mujer por razones de género. Se considera que existen razones de género cuando concorra alguna de las siguientes circunstancias:

- I. La víctima presente signos de violencia sexual de cualquier tipo;
- II. A la víctima se le hayan infligido lesiones o mutilaciones infamantes o degradantes, previas o posteriores a la privación de la vida o actos de necrofilia;
- III. Existan antecedentes o datos de cualquier tipo de violencia en el ámbito familiar, laboral o escolar, del sujeto activo en contra de la víctima;
- IV. Haya existido entre el activo y la víctima una relación sentimental, afectiva o de confianza;
- V. Existan datos que establezcan que hubo amenazas relacionadas con el hecho delictuoso, acoso o lesiones del sujeto activo en contra de la víctima;
- VI. La víctima haya sido incomunicada, cualquiera que sea el tiempo previo a la privación de la vida;
- VII. El cuerpo de la víctima sea expuesto o exhibido en un lugar público.

A quien cometa el delito de feminicidio se le impondrán de cuarenta a sesenta años de prisión y de quinientos a mil días multa. **Tratándose de la tentativa del mismo, se le impondrán de 20 a 40 años de prisión y de doscientos a cuatrocientos días multa, la pena podrá aumentar has-**

ta en dos terceras partes, si la víctima presentara secuelas permanentes.

Además de las sanciones descritas en el presente artículo, el sujeto activo perderá todos los derechos con relación a la víctima, incluidos los de carácter sucesorio.

En caso de que no se acredite el feminicidio, se aplicarán las reglas del homicidio.

Al servidor público que retarde o entorpezca maliciosamente o por negligencia la procuración o administración de justicia se le impondrá pena de prisión de tres a ocho años y de quinientos a mil quinientos días multa, además será destituido e inhabilitado de tres a diez años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, a 16 de octubre de 2024.— Diputadas y diputados: Rocío Adriana Abreu Artiñano, Antonio de Jesús Ramírez Ramos, Astrit Viridiana Cornejo Gómez, Felipe Miguel Delgado Carrillo, Gabriela Valdepeñas González, Herminia López Santiago, Julieta Villalpando Riquelme, Katia Alejandra Castillo Lozano, Marcela Michel López, Mirna María de la Luz Rubio Sánchez, Ricardo Astudillo Suárez, Rosa María Castro Salinas, Ulises Mejía Haro (rúbricas).»

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Gracias a usted, diputada. Túrnese a la Comisión de Justicia, para su dictamen.

El diputado Astudillo, ¿con qué objeto?

El diputado Ricardo Astudillo Suárez (desde la curul): Presidenta, solamente para que le pueda preguntar a la diputada Rocío Abreu si me permite adherirme a su iniciativa.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: La proponente acepta, diputado. Estará aquí la iniciativa a sus órdenes en la Secretaría para su firma y la de las y los legisladores que deseen hacer lo propio.

LEY GENERAL DE PESCA Y ACUACULTURA SUSTENTABLE

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Tiene la palabra la diputada María del Rosario Guzmán Avilés, hasta por cinco minutos, para presentar iniciativa con proyecto decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 24 de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentable, suscrita por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Adelante, diputada.

La diputada María del Rosario Guzmán Avilés: Con la venia de la Presidencia. Compañeras y compañeros diputados, hoy hago uso de esta tribuna para dar voz a uno de los sectores más importantes de nuestro país, el pesquero.

En 2024 se contabilizaron 34 mil 792 unidades económicas pesqueras, es decir, negocios dedicados a esta actividad, lo que representa un poco más de 190 mil familias que dependen directamente de esta labor. Pero, además, detrás de ellos existe una cadena de valor que integra a los comerciantes, transportistas y proveedores.

En este sentido, la iniciativa que propongo busca tres beneficios para ellos. Primero, incluir el apoyo al mantenimiento de las embarcaciones y las artes de pesca selectiva. Si bien la Ley General de Pesca y Acuicultura ya integra programas de sustitución y modernización, la realidad es que muchas embarcaciones solamente necesitan de mantenimiento, pero en ocasiones hay quienes apenas obtienen ganancias para cubrir sus necesidades básicas y quedan desprotegidos si alguna de sus naves sufre algún daño.

En segundo lugar, adicionar un inciso para que el Estado les garantice un apoyo económico durante las temporadas de veda, así como en caso de desastre natural o declaratoria de emergencia. Hemos visto cómo los pescadores paralizan completamente sus actividades cuando hay un huracán o situaciones como el Covid. En estos casos no pueden salir a la mar, pero tampoco hay mercados donde vender sus productos y derivados.

Entonces, ¿de dónde van a obtener el sustento para ellos y sus familias? Respecto a las épocas de veda sabemos que son necesarias porque hay que ser respetuosos con los ciclos de reproducción de las especies marinas, sobre todo las protegidas, pero también es necesario ser conscientes en que no todos la respetan, porque precisamente no cuentan con otros ingresos para sobrellevar dichas vedas.

Si trabajamos en mecanismos como el que hoy propongo, no solo lograremos llevarles un apoyo, sino que se podrá disminuir la explotación clandestina y si bien, hoy se les otorga el apoyo de Bienpesca, la realidad es que los propios pescadores mencionan que los 7 mil 500 pesos que les entregan son insuficientes, porque hay que recordar que este recurso se les hace llegar una sola vez de forma anual.

Tomemos como ejemplo una de las temporadas de veda más cortas, la del mero que comprende los meses de febrero y marzo, si se les otorga este apoyo significa que por mes pueden gastar únicamente 3 mil 750 pesos, lo que da 937 por semana. Consideremos que el precio promedio de la canasta básica en México oscila entre 700 y mil pesos, entonces, ¿cómo es que una familia va a subsistir con esa cantidad de dinero? Y, esto sin considerar gastos en útiles escolares, servicios, renta, mantenimiento, transporte, etcétera. Por ello, en Acción Nacional trabajaremos para que estos apoyos se garanticen desde la ley.

Finalmente, la iniciativa propone que la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural a través de la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca promueva la capacitación constante y el acceso a créditos para cooperativas, empresas y demás organizaciones pesqueras operadas por mujeres, casi el 9 por ciento de los negocios de esta industria son liderados por ellas, lo que nos habla de su gran disposición para desarrollarse en la pesca.

Pero, también es desafortunado darnos cuenta de que para una mujer resulta más complejo acceder a capacitaciones o créditos, porque en ocasiones hasta les piden tener marido para que les otorguen alguno.

Con esta iniciativa daremos un paso importante hacia la igualdad de oportunidades para las pescadoras de México. Recordemos que las y los pescadores son un sector fuerte que está trabajando. Día con día salen al mar a buscar su sustento y no están solamente esperando recibir un apoyo. Por ello, los invito a trabajar en favor del sector pesquero y de las más de 190 mil familias que dependen de él. Es cuanto, presidenta.

«Iniciativa que reforma y adiciona el artículo 24 de la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables, suscrita por la diputada María del Rosario Guzmán Avilés y legisladores integrantes del Grupo Parlamentario del PAN

Quien suscribe, diputada **María del Rosario Guzmán Avilés**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Ac-

ción Nacional en la LXVI Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 6, numeral 1 del Reglamento de la Cámara de Diputados, y demás relativos y aplicables, somete a consideración de esta soberanía la siguiente **iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan disposiciones del artículo 24 la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables**, al tenor de la siguiente:

Exposición de Motivos

México es un país con un territorio privilegiado para la actividad pesquera, debido principalmente a sus dos grandes regiones marinas: la primera de ellas en el Pacífico mexicano (incluidos los golfos de California y Tehuantepec) y la segunda en el Atlántico, con el Golfo de México y el mar Caribe, representando una extensión total de 11 mil 112 kilómetros.¹

Respecto a los ríos, lagos y lagunas, el país cuenta con un volumen anual de 1 mil 492 mil millones de metros cúbicos, dividido en aguas superficiales (58 por ciento) y subterráneas (42 por ciento).²

Lo anterior, otorga a México una composición estratégica para el desarrollo de la pesca, distribuyéndose de la siguiente manera según el cuerpo de agua donde se desarrolla:³

-Río, lago o laguna – 38 por ciento

-Estero, costa o altamar – 35 por ciento

-Presa o estanque – 27 por ciento

Como es posible suponer, el impacto de la pesca para la economía nacional es sumamente trascendental, por lo que se enlisan a continuación una serie de indicadores que dan cuenta de la importancia de la actividad.⁴

-En 2024, se contabilizaron 34 mil 792 unidades económicas, y las entidades con mayor número de estas fueron Tabasco (5 mil 436), Oaxaca (4 mil 910) y Veracruz (4 mil 182).

-Para 2019, la producción bruta total fue de \$22,348M MX. Los estados con mayor producción bruta total fueron Sinaloa (\$4,114M MX) y Sonora (\$3,182M MX).

-Durante el segundo trimestre de 2024, la población ocupada fue 190 mil personas, 91.2 por ciento hombres y 8.81 por ciento mujeres.

-El salario promedio mensual informado fue \$6.75k MX.

-A nivel de entidad federativa, la población ocupada de Pesca se concentró en Guerrero, Oaxaca y Sinaloa.

-La edad promedio de los trabajadores en Pesca en el segundo trimestre de 2024 fue 42.7 años. En el mismo periodo, el promedio de escolaridad de la fuerza laboral de Pesca fue 7.76 años.

Lo anterior no solo señala la importancia económica de la actividad, sino también de que son miles las familias mexicanas que dependen directa o indirectamente de la pesca y acuicultura en sus distintas modalidades. Se estima que son alrededor de 300 mil familias las que dependen directamente de la actividad pesquera, mientras que más de 2 millones de mexicanos lo hacen de manera indirecta.⁵

En el ámbito internacional, organizaciones como la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), han realizado diversos llamados a consolidar la función de los sistemas alimentarios acuáticos, con vistas a lograr una pesca y acuicultura mundiales sostenibles y equitativas, precisamente para incrementar la seguridad alimentaria, mejorar la nutrición, erradicar la pobreza y apoyar el logro de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.⁶

No obstante, las dificultades que han surgido en años recientes son inherentes al crecimiento experimentado por la actividad pesquera, tanto en el ámbito económico como en el ecológico.

De este último, se desprenden diversos datos que indican una disminución en la cantidad de especies marinas de consumo, principalmente por la crisis climática, la sobreexplotación y la destrucción de ecosistemas. Se habla de que el 38 por ciento de especies pesqueras en México cuentan con algún grado de deterioro, y tan solo seis de ellas ingresaron a esta categoría en el último año.⁷

Derivado de lo anterior, es que se ha optado desde hace tiempo por proteger áreas y especies a través de las vedas, lo que se consagra en la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustenta-

bles, definiendo como el *acto administrativo por el que se prohíbe llevar a cabo la pesca en un periodo o zona específica establecido mediante acuerdos o normas oficiales, con el fin de resguardar los procesos de reproducción y reclutamiento de una especie.*

Y si bien puede entenderse la época de veda como un sacrificio temporal en pos de un bien mayor, que es la preservación de las especies marinas susceptibles al consumo humano, otra realidad es que las familias que dependen al cien por ciento de esta actividad quedan sin sustento durante dichas temporadas.

Se coincide en la necesidad de las acciones de preservación de las especies, pero también resulta necesario señalar la falta de apoyo que se brinda a quienes permanecen sin llevar a cabo su labor económica durante las jornadas de veda.

Actualmente se ofrece el apoyo Bienpesca 2024, donde se otorga a los beneficiarios la cantidad de \$7,500. No obstante, es una cantidad que no resulta suficiente, ya que, dependiendo de la especie, los periodos pueden ser de dos a tres meses, por lo que a través de la reforma en comento se propone una ampliación de este, además de que, al quedar asentado en la Ley, se deberán seguir otorgando sin importar la administración en turno.

Otro de los factores que complican la labor de los pescadores, es el riesgo constante de huracanes, tormentas y demás desastres naturales y biológicos.

Durante la pandemia ocasionada por el virus SARS CoV2 (Covid-19), el sector fue uno de los que experimentaron la mayor incertidumbre, principalmente debido al cierre de los mercados internacionales, así como las limitaciones en los mercados domésticos, lo que se tradujo.

Según datos del estudio *Las voces de la costa en la pandemia por la Covid-19*, de la asociación Comunidad y Biodiversidad, para abril de 2020, el 48 por ciento de los pescadores entrevistados habían detenido sus actividades pesqueras, 41 por ciento continuaban la actividad de manera comercial (reduciendo sus capturas hasta 80 por ciento), y 11 por ciento para autoconsumo, y de las personas que manifestaron haber interrumpido sus labores; además, los productos que escasamente llegaban a las zonas de comercio, reportaron un decremento del 70 por ciento en su valor.⁸

Ante esta situación, y tal como sucedió con otros oficios en todo el país, los pescadores se vieron en la necesidad de realizar ventas a domicilio (aumentando así sus costos operativos), de modificar su presentación (congelado para durar más) e incluso llegaron a intercambiar su pesca por otros artículos de primera necesidad.

Huracanes, tormentas, ciclones y demás fenómenos meteorológicos, son otro de los factores que llegan a impedir que los pescadores lleven a cabo su actividad, y no solo durante el tiempo que duran los eventos, sino días o semanas después, por los destrozos que suelen causar.

Ejemplo de ello fue el huracán categoría 5 *Otis*, que impactó en las costas de Guerrero principalmente, y que generó que las especies de importancia para la pesca huyeran, además de que las lanchas y artes de pesca quedaron inutilizadas, y con ello, truncada la posibilidad de salir al mar.⁹

Estas situaciones por supuesto que justifican la necesidad de crear un apoyo, desde la ley, para que en cualquiera de estos eventos los pescadores y sus familias tengan un respaldo que les permita salir adelante durante el tiempo que duren los eventos.

Finalmente, el proyecto en comento busca que las empresas, cooperativas o negocios del giro pesquero, operadas por mujeres, puedan contar con acceso a créditos y otras facilidades, que en algunas regiones del país les son negados por su sexo.

Datos de la FAO, revelaron que en 2018, a nivel mundial las mujeres representaron tan solo el 19 por ciento de las personas dedicadas directamente a la pesca, y hasta el 50 por ciento de la mano de obra postcaptura en la pesca artesanal.¹⁰

Respecto al caso mexicano, la población femenina ocupada en el sector fue de apenas el 10 por ciento en 2018, participando en todo lo largo de la cadena de producción, y en la mayoría de los casos desarrollan la actividad junto a sus esposo o hijos, aunque también hay registros de cooperativas conformadas exclusivamente por mujeres, en los estados como Veracruz, Baja California y Sinaloa.¹¹

Por lo anterior, es que quien suscribe considera necesario el acceso a créditos, así como a capacitaciones por parte de la secretaría encargada, enfocados exclusivamente en el sector femenino, toda vez que con este tipo de acciones sería posible equilibrar las oportunidades para todas aquellas mujeres que decidan dedicarse a la actividad pesquera.

A fin de visualizar de mejor forma la propuesta en comento, se ofrece el siguiente cuadro comparativo, donde se teje la redacción actual del ordenamiento con la propuesta de reforma.

LEY GENERAL DE PESCA Y ACUACULTURA SUSTENTABLES	
Redacción actual	Redacción propuesta
<p>Artículo 24. La Secretaría, en coordinación con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal competentes, y en lo que correspondiera, con los gobiernos de las entidades federativas, realizará las acciones necesarias para fomentar y promover el desarrollo de la pesca y la acuacultura, en todas sus modalidades y niveles de inversión, y para tal efecto:</p> <p>I - II...</p>	<p>Artículo 24. La Secretaría, en coordinación con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal competentes, y en lo que correspondiera, con los gobiernos de las entidades federativas, realizará las acciones necesarias para fomentar y promover el desarrollo de la pesca y la acuacultura, en todas sus modalidades y niveles de inversión, y para tal efecto:</p> <p>I - II...</p>
<p>III. Fomentará, promoverá y realizará acciones tendientes a:</p> <p>a - b ...</p> <p>c. La construcción, mejora y equipamiento de embarcaciones y de artes de pesca selectiva y ambientalmente seguras, mediante el apoyo a programas de sustitución y modernización de las mismas;</p> <p>d j ...</p> <p>k. Favorecer la creación de figuras organizativas para la promoción comercial de los productos pesqueros y acuícolas en los mercados nacional e internacional;</p> <p>l. Establecer acciones conjuntas para el fortalecimiento de las redes de valor, en coordinación con los diversos comités sistema producto acuícolas y pesqueros.</p> <p><i>Sin correlativo</i></p> <p><i>Sin correlativo</i></p> <p>IV-V ...</p>	<p>III. Fomentará, promoverá y realizará acciones tendientes a:</p> <p>a - b ...</p> <p>c. La construcción, mejora y equipamiento de embarcaciones y de artes de pesca selectiva y ambientalmente seguras, mediante el apoyo a programas de sustitución, modernización y mantenimiento de las mismas;</p> <p>d j ...</p> <p>k. Favorecer la creación de figuras organizativas para la promoción comercial de los productos pesqueros y acuícolas en los mercados nacional e internacional;</p> <p>l. Establecer acciones conjuntas para el fortalecimiento de las redes de valor, en coordinación con los diversos comités sistema producto acuícolas y pesqueros;</p> <p>m. Garantizar un apoyo suficiente a las personas que realizan trabajo pesquero y acuícola para su sustento durante las temporadas de veda, así como en caso de que sea emitida una declaratoria de emergencia o desastre que imposibilite su desarrollo total o parcial; y</p> <p>n. Promover la capacitación constante y el acceso a créditos a cooperativas, empresas u organizaciones pesqueras y acuícolas operadas por mujeres.</p> <p>IV-V ...</p>

Es por lo antes fundado y motivado, que se somete a consideración de esta soberanía el siguiente:

Decreto

Único. Se reforma el inciso c; se modifican los incisos k y l; y se adicionan los incisos m y n, todos de la fracción III del artículo 24 de la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables, para quedar de la siguiente manera:

Artículo 24. La Secretaría, en coordinación con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal competentes, y en lo que correspondiera, con los gobiernos de las entidades federativas, realizará las acciones necesarias para fomentar y promover el desarrollo de la pesca y la acuacultura, en todas sus modalidades y niveles de inversión, y para tal efecto:

I. – II ...

III. Fomentará, promoverá y realizará acciones tendientes a:

a – b ...

c. La construcción, mejora y equipamiento de embarcaciones y de artes de pesca selectiva y ambientalmente seguras, mediante el apoyo a programas de sustitución, modernización y mantenimiento de las mismas;

d - j ...

k. Favorecer la creación de figuras organizativas para la promoción comercial de los productos pesqueros y acuícolas en los mercados nacional e internacional;

l. Establecer acciones conjuntas para el fortalecimiento de las redes de valor, en coordinación con los diversos comités sistema-producto acuícolas y pesqueros;

m. Garantizar un apoyo suficiente a las personas que realizan trabajo pesquero y acuícola para su sustento durante las temporadas de veda, así como en caso de que sea emitida una declaratoria de emergencia o desastre que imposibilite su desarrollo total o parcial; y

n. Promover la capacitación constante y el acceso a créditos a cooperativas, empresas u organizaciones pesqueras y acuícolas operadas por mujeres.

Transitorios

Primero. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. La Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural contará con 180 días para realizar las adecuaciones necesarias para dar cumplimiento al presente decreto.

Tercero. Las obligaciones que se generen con motivo de la entrada en vigor del presente decreto se sujetarán a la disponibilidad presupuestaria de los ejecutores del gasto responsables para el presente ejercicio fiscal y los subsecuentes.

Notas

1 Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (2028). Océanos y mares de México, consultado en:

<https://www.gob.mx/semarnat/articulos/oceanos-y-mares-de-mexico#:~:text=%C2%B7%20De%20las%2032%20entidades%20federativas,sin%20considerar%20el%20territorio%20insular>.

2 Instituto Mexicano de Tecnología del Agua (2022). Atlas del agua en México, consultado en:

https://sinav30.conagua.gob.mx:8080/port_publicaciones.html

3 Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Información (2023). Actividad pesquera y acuícola, consultado en:

https://beta.cuentame.inegi.org.mx/explora/economia/pesca_y_acuicultura/#:~:text=N%C3%BAmero%20de%20establecimientos%20dedicados%20a,menos%20establecimientos%20en%20el%20pa%C3%ADs?&text=Un%20r%C3%ADo%2C%20un%20lago%2C%20un,pesqueras%20y%20acu%C3%ADcolas%20en%202018.

4 Data México (2024). Pesca. Rama Industrial, consultado en:

<https://www.economia.gob.mx/datamexico/es/profile/industry/fishing>

5 Culinaria Mexicana (2021). Pesca sustentable en México: El tiempo de nuestros mares, consultado en:

<https://www.culinariamexicana.com.mx/pesca-sustentable-en-mexico-el-tiempo-de-nuestros-mares/#:~:text=En%20M%C3%A9xico%2C%20m%C3%A1s%20de%20300,lo%20hacen%20de%20manera%20indirecta>.

6 Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (2024). El estado mundial de la pesca y la acuicultura 2024, consultado en:

<https://openknowledge.fao.org/server/api/core/bitstreams/f93e199d-7c8a-48ff-a8aa-4b514e226512/content/sofia/2024/executive-summary.html>

7 Nmas (2024). Hay Especies Marinas en Riesgo de Desaparecer en México: ¿Cómo Afecta y Qué Implica?, consultado en:

<https://www.nmas.com.mx/foro/nacional/desaparicion-especies-marinas-mexico-riesgo-economia-ecosistema/>

8 Comunidad y Biodiversidad A.C. (2021). Las voces de la costa en la pandemia por COVID-19: Retos y soluciones de la pesca en pequeña escala, consultado en:

https://cobi.org.mx/wp-content/uploads/2021/11/COBI_Las-vo-ces-de-la-costa-en-la-pandemia-por-la-Covid-19.pdf

9 Animal Político (2023). Pese a falta apoyos, pescadores en Acapulco comienzan desde cero después del huracán Otis, consultado en:

<https://animalpolitico.com/estados/pescadores-acapulco-otis-huracan-comienzo>

10 López Ercilla, Inés y López-Sagástegui, Raquel (2018). Las mujeres y el sector pesquero en México, consultado en:

<https://datamares.org/stories/mujeres-en-la-pesca/?lang=es>

11 Pedroza, Carmen (2028). El rol de las mujeres en la pesca en México, Universidad Nacional Autónoma de México.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 22 de octubre de 2024.— Diputadas: María del Rosario Guzmán Avilés, Julia Licet Jiménez Angulo (rúbricas).»

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Gracias, diputada. Túrnese a la Comisión de Pesca, para su dictamen.

INSCRIBIR CON LETRAS DE ORO, EN EL
MURO DE HONOR DE LA CÁMARA DE
DIPUTADOS, EL NOMBRE DE CUITLÁHUAC

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Tiene la palabra la diputada Herminia López Santiago, del Grupo Parlamentario de Morena, hasta por cinco minutos, para presentar iniciativa con proyecto de decreto para inscribir con letras de oro, en el muro de honor de la Cámara de Diputados, el nombre de Cuitláhuac. Adelante, diputada.

La diputada Herminia López Santiago: Con su venia, presidenta. Quiero iniciar haciendo un exhorto a mis compañeras y compañeros diputados, a que se suscriban a esta iniciativa, de la cual les hablaré a continuación.

(Habla en lengua originaria) Traduzco: “Para hallar a los hombres que aquí habrían de vivir, era necesario rescatar la

raíz de la antigua cultura. El testimonio del recuerdo, la conciencia de la historia”. Palabras de Miguel León Portilla.

Nuestra historia está llena de mujeres y hombres ilustres que mediante sus acciones en pro de la defensa y lucha por la justicia le dieron patria, rumbo y vida al país que somos actualmente. Sin embargo, la frase que dice que la historia la escriben los vencedores, ha hecho que algunos acontecimientos históricos, así como personajes, no ocupen el lugar que se merecen en la historia.

Aquella etapa de la historia de nuestro país, donde los pueblos prehispánicos se vieron sometidos por los españoles, es contada desde la visión colonialista, una visión que un hombre cuyas hazañas son dignas de reconocerse, porque sin saberlo sus acciones defendieron la soberanía del, entonces, México prehispánico, nos referimos a Cuitláhuac, señor de Iztapalapa y penúltimo tlatoani de la gran Tenochtitlan.

Después de la muerte de Moctezuma Xocoyotzin, Cuitláhuac fue nombrado tlatoani de Tenochtitlan. Mientras se realizaban los cortejos fúnebres de Moctezuma, Hernán Cortés preparaba su huida de Tenochtitlan por la calzada de Tepeyac, junto con sus soldados, pero les fue imposible.

La noche siguiente los españoles iniciaron su retirada por el camino de Tacuba, pero no pudieron burlar al Ejército mexica, comandado por Cuitláhuac, quien cerró el paso a los conquistadores provocando alarma y confusión entre ellos, que en medio de la lluvia y la oscuridad se hallaban prácticamente indefensos.

Al no poder usar sus armas de fuego, muchos soldados de Cortés murieron ahogados al caer al lago, arrastrados por el peso de sus propias armaduras y de los cargamentos de oro y plata que transportaban, que eran los tesoros que había saqueado de nuestro México.

Cortés perdió en esa noche la mayor parte de su Ejército, tanto hombres como caballos y armamento, por lo que al ver pasar los restos de sus tropas lloró de dolor al pie de un viejo ahuehuete al saberse vencido por los mexicas.

Aquella batalla del 20 de junio de 1520 pasaría a la historia comúnmente llamada de forma errónea como la noche triste para los conquistadores, pero en realidad debería ser la noche de la victoria, la noche en la que el conquistador y su Ejército fueron vencidos, 504 años después de la muerte de Cuitláhuac su nombre sigue pasando desapercibi-

bido pese a que fue el primer gobernante mexicano en repeler una invasión extranjera, pese a que Cuitláhuac fue el único tlatoani que logró derrotar a los españoles.

De acuerdo con la **Crónica Mexicáyotl,** Cuitláhuac falleció el 3 de diciembre de 1520, víctima de la viruela, por ello, en el 504 aniversario de su muerte, colocar su nombre en letras de oro en el Muro de Honor de este Palacio Legislativo es un primer paso para reivindicar a un héroe del que poco se habla en los libros de historia, a un mexicano cuyo nombre fue olvidado a propósito por los conquistadores para no aceptar su penosa derrota.

Es momento de brindarle a Cuitláhuac y a los pueblos indígenas, el lugar que se merecen en la historia de nuestro país. Cuitláhuac merece estar en el muro de honor junto a los nombres de Nezahualcōyotl y Cuauhtémoc.

Es momento de dejar a un lado la versión, colonia lista de la conquista, pues como lo dijo nuestra presidenta Claudia Sheinbaum: la visión histórica que se tiene de la conquista tiene que cambiar y dejar atrás la versión romancista para reivindicar la grandeza de México que proviene de la diversidad pluricultural del entonces y de ahora. Es cuanto, presidenta. Muchas gracias.

«Iniciativa de decreto para inscribir con Letras de Oro en el Muro de Honor de la Cámara de Diputados el nombre de Cuitláhuac, a cargo de la diputada Herminia López Santiago, del Grupo Parlamentario de Morena

Quien suscribe, **Herminia López Santiago**, integrante del Grupo Parlamentario de Morena de la LXVI Legislatura, con fundamento en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 6, numeral 1, fracción I, 77, 78 y 262 del Reglamento de la Cámara de Diputados, así como en los Criterios para las inscripciones de Honor en la Cámara de Diputados, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 3 de octubre de 2011, someto a consideración de los integrantes del pleno, la presente iniciativa con proyecto de decreto, al tenor de la siguiente:

Exposición de Motivos

De acuerdo con la *Crónica Mexicáyotl*, Cuitláhuac falleció el 3 de diciembre de 1520 víctima de la viruela. Por eso, en el marco del 504 aniversario de su muerte, escribir su nombre en el Muro del Honor de esta honorable Cámara de Diputados sería la mejor forma de honrar su memoria, así

como su legado histórico, el cual se detallará a continuación.

Después de la muerte de Moctezuma Xocoyōtzin, quien fue su hermano, Cuitláhuac, fue nombrado tlatoani de Tenochtitlan. Mientras se realizaban los cortejos fúnebres de Moctezuma, Hernán Cortés preparaba su huida de Tenochtitlan por la calzada de Tepeyac junto con sus soldados, pero les fue imposible.

La noche siguiente, los españoles iniciaron su retirada por el camino de Tacuba, pero no pudieron burlar al ejército mexica comandado por Cuitláhuac, quien cerró el paso a los conquistadores provocando alarma y confusión entre ellos, quienes, en medio de la lluvia y la oscuridad, se hallaban prácticamente indefensos, al no poder usar sus armas de fuego. Muchos soldados de Cortés murieron ahogados al caer al lago, arrastrados por el peso de sus propias armaduras y de los cargamentos de oro y plata que transportaban.

Cortés perdió en esa noche la mayor parte de su ejército, tanto hombres como caballos y armamento, por lo que, al ver pasar los restos de sus tropas, lloró de dolor al pie de un viejo ahuehuete al saberse vencido por los mexicas. Aquella batalla del 20 de junio de 1520 pasaría a la historia para conocerse como **Noche de la Victoria**, la noche en la que el conquistador y sus ejército fueron vencidos.

Hoy, a 504 años de la muerte de Cuitláhuac, su nombre sigue pasando desapercibido, pese a que fue el primer gobernante mexicano en repeler una invasión extranjera, pese a que Cuitláhuac fue el único tlatoani que logró derrotar a los españoles.

Colocar el nombre de Cuitláhuac en letras de oro en el Muro de Honor del Palacio Legislativo es un primer paso para reivindicar a un héroe del que poco se habla en los libros de historia, a un mexicano cuyo nombre fue olvidado a propósito por los conquistadores para no aceptar su penosa derrota, un hombre que sin saberlo estaba defendiendo la soberanía nacional. Esto sumado a la iniciativa de ley de pueblos originarios y afromexicanos que busca reivindicar y reconocerlos.

Es importante brindarle al Cuitláhuac el lugar que se merece en la historia de nuestro país, así como a los pueblos indígenas, pues, como lo dijo nuestra presidenta Claudia Sheinbaum: *“la visión histórica que se tiene de la Conquista tiene que cambiar y dejar atrás la versión roman-*

cista para reivindicar la grandeza de México que proviene de la diversidad pluricultural de entonces y de ahora”.

Es por lo anteriormente expuesto y con fundamento en las disposiciones jurídicas aplicables que sometemos a la atenta consideración de esta asamblea la aprobación de la siguiente iniciativa con proyecto de:

Decreto que dispone la inscripción con letras de oro en el Muro de Honor de la honorable Cámara de Diputados la leyenda “Cuitláhuac”

Artículo Único. Inscribáse en todo lo alto con letras de oro en el Muro de Honor de la honorable Cámara de Diputados la leyenda: “Cuitláhuac”.

Transitorios

Primero. Este Decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. La Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, en coordinación con la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, realizarán los preparativos necesarios y el protocolo de salubridad necesarios a aplicarse en la Sesión Solemne que deberá llevarse a cabo el 4 de diciembre de 2024 para cumplir con lo señalado en el artículo único de este decreto.

Tercero. La Secretaría General llevará a cabo las previsiones necesarias para el ceremonial respectivo.

Notas

1 D. Olmo Guillermo, 30 de octubre de 2024,

<https://www.bbc.com/mundo/noticias-55224571>

2. León Portilla, Miguel, *Visión de los vencidos*, México, UNAM, 2007, pp. 266 y 267

3. Mario Grimaldo, 30 de octubre de 2024,

<https://www.elsoldemexico.com.mx/cultura/cuitlahuac-quien-fue-el-tlatoani-que-casi-vence-a-los-espanoles-pero-la-viruela-termino-con-su-vida-12605545.html>

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 5 de noviembre de 2024.— Diputadas: Herminia López Santiago, Ana Elizabeth Ayala Leyva, Rocío Adriana Abreu Artiñano (rúbricas).»

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Gracias a usted, diputada. Túrnese a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, para dictamen.

CÓDIGO CIVIL FEDERAL

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Tiene ahora el uso de la palabra el diputado Arturo Roberto Hernández Tapia, del Grupo Parlamentario de Morena, hasta por cinco minutos, para presentar iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan diversas disposiciones del Código Civil Federal en materia de gestación asistida y subrogada. Adelante, diputado.

El diputado Arturo Roberto Hernández Tapia: Con su venia, presidenta.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Adelante.

El diputado Arturo Roberto Hernández Tapia: Respetable audiencia. Las leyes deben observar los cambios y las nuevas realidades de la sociedad mexicana. Por ello, las personas legisladoras tenemos la atribución y la responsabilidad de crear y adecuar normas en sintonía con su devenir histórico.

Tal es el caso de la iniciativa que nos ocupa en materia de derechos reproductivos de las personas ya que, por diversas causas, propias de nuestra época, la infertilidad es ya en México un problema social, económico y un reto para la salud pública.

De acuerdo con el Inegi, en México hay alrededor de 5 millones de parejas con infertilidad y cada año se suman 180 mil casos nuevos de infertilidad en nuestro país. Afortunadamente los avances científicos y tecnológicos en el área médica han permitido que cada vez más personas puedan tener hijos a través de técnicas de reproducción humana asistida que permiten reemplazar el proceso de reproducción natural en personas infértiles y hacer uso de sus derechos humanos.

Dentro de ellas se encuentran la inseminación artificial, la fecundación in vitro y la transferencia intratubárica de gametos contempladas en la iniciativa que recientemente nos presentó la diputada Olga Sánchez Cordero.

Por otro lado, se encuentra la denominada gestación subrogada, que implica que una mujer conocida como gestante, accede a gestar el hijo de otra persona o pareja, la cual presenta dos modalidades, la subrogación altruista, que se presenta cuando una mujer gestadora acepta llevar la maternidad subrogada de manera gratuita por lazos de amor, de amistad, parentesco con la pareja contratante. Y, la subrogación onerosa, cuando la gestadora recibe de la pareja contratante un pago por el embarazo, ambas conllevan la entrega del neonato.

Cabe señalar que a partir de la Declaración Universal de los Derechos Humanos en 1948, los avances en el reconocimiento de los derechos sexuales y reproductivos de la población han quedado registrados en protocolos, tratados, pactos, declaraciones y convenciones internacionales que marcaron las pautas para su inclusión en instrumentos nacionales que comprometen a los Estados parte a poner en marcha políticas públicas para su atención.

La ONU señala, que los derechos reproductivos abarcan algunos derechos humanos, entre ellos contar con atención en asuntos de fertilidad. El artículo 4o. de nuestra Carta Magna establece en su segundo párrafo que toda persona tiene derecho a decidir de manera libre, responsable y formada, sobre el número y el espaciamiento de sus hijos.

Los artículos 3o., 67 y 68 de la Ley General de Salud contemplan el derecho de la planificación familiar y el servicio para el apoyo y fomento de la investigación en materia de anticoncepción, infertilidad humana, planificación familiar y biología de la reproducción humana.

No obstante, la problemática de la infertilidad, la legislación vigente y el desarrollo y avance sobre la reproducción humana asistida subrogada, en la mayoría de los países, incluido el nuestro, sigue siendo un tema polémico, debido principalmente a cuestiones ideológicas y morales, la cual ha contribuido a que hasta la fecha en nuestro país no haya un marco legal adecuado para el acceso a los métodos de reproducción humana asistida por sustitución, propiamente dicha, por lo que se vulneran principalmente los derechos a la salud de la pareja.

Cabe señalar, que la gestión por sustitución, también llamada gestación subrogada, maternidad subrogada o vientre de alquiler, se ha convertido en una industria que alcanzará en el mundo los 129 mil millones de dólares para el 2032, según el informe South Jersey Market, 2023-2039... 32.

En México no hay datos exactos sobre cuántas mujeres se han sometido a este proceso, ya que únicamente está regulado en dos entidades federativas, Tabasco y Sinaloa. En la Ciudad de México la Asamblea Legislativa del entonces Distrito Federal aprobó el 30 de noviembre de mil 200... de 2010, la Ley de Gestación Subrogada del Distrito Federal, que permitía a las mujeres gestar embriones biológicos de otra pareja sin fines de lucro, fue aprobada por la Asamblea Legislativa, sin embargo, el ejecutivo local omitió publicarla, a pesar de que por ley estaba obligado a hacerlo, dejando en el limbo esta ley tan necesaria y en un estado de indefensión toda esta regulación.

Estados como Michoacán, Zacatecas, Guerrero han intentado legislar sobre el tema. De igual manera, el suscrito, como representante federal, presenté en la pasada legislatura iniciativa de ley en materia de gestación subrogada para que formara parte del marco jurídico del Código Civil Federal, misma que de nueva cuenta impulso a fin de subsanar el vacío legislativo existente.

En agosto de 2024, en el Senado de la República, se realizó el foro Gestación subrogada, hacia una regulación de vanguardia en el Senado, legisladores y especialistas analizaron la necesidad de establecer un marco legal para regular la gestación subrogada en México. Entre las disertaciones se destacó que esta medida garantiza el respeto a los derechos humanos y brinda seguridad y atención médica adecuada para mujeres que participan en reproducción asistida.

Compañeros diputados, compañeras diputadas, carecer de un marco jurídico adecuado ocasiona que esta práctica se pueda realizar de manera clandestina, de acuerdo con investigaciones del Grupo de Información en Reproducción Elegida, en naciones como México su prohibición implica un menor control del Estado para mitigar riesgos y garantizar condiciones mínimas de consentimiento, además criminaliza a quienes la realizan.

La falta de regulación también puede generar enormes vulnerabilidades. Hay empresas no asentadas en México, mismas que pueden ser transnacionales, las cuales efectúan dichos procedimientos, lo que se conoce como el turismo de la subrogación. Los padres y madres de intención las contratan para que funjan como mediadoras entre ellos y las gestantes. Ahí las reclutadoras o reclutadores realizan prácticas que pueden vulnerar a las mujeres.

En estas situaciones se aprovechan de que las mujeres desconocen el proceso que se debe seguir y no cuentan con una representación jurídica. La gestación por sustitución se ha convertido en una industria que crece y se promociona a través de redes sociales, donde agencias, clínicas, padres y madres contratantes, así como gestantes han hallado una forma fácil de contactarse.

En Facebook, por ejemplo, hay grupos denominados Gestación Subrogada México, Madre Subrogada, Vientre en alquiler, Solo madres mexicanas o Gestación subrogada Ciudad de México y estado. La información que se destaca en estas publicaciones son las características que se les solicitan a las gestantes para poder someterse al procedimiento, además de los montos que les ofrece, que según la información en redes sociales va de los 250 mil a los 300 mil pesos.

Compañeras, compañeros, debemos vencer la resistencia al cambio y abordar este tipo de temas, por polémicos que nos parezcan. Están cordialmente invitados a debatir y, en su caso, aprobar esta iniciativa. Por su atención, muchas gracias. *(La iniciativa podrá ser consultada en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo I)*

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Muchas gracias a usted, diputado. Túrnese a la Comisión de Justicia, para su dictamen.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE
LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Tiene la palabra el diputado Jaime Genaro López Vela, del Grupo Parlamentario de Morena, hasta por cinco minutos, para presentar iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de diversidad sexual y de género. Adelante, diputado.

El diputado Jaime Genaro López Vela: Con su venia, Presidencia.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Adelante, diputado.

El diputado Jaime Genaro López Vela: Me dirijo a esta soberanía para llamar su atención e informarles sobre esta

reforma constitucional que he presentado, la cual busca restituir el reconocimiento y la dignidad a las poblaciones de la diversidad sexual y de género. En efecto, visibilizarnos y salir del clóset ha sido el primer paso para que se nos reconozcan y otorguen derechos de igualdad y no discriminación.

Sin embargo, esto no ha sido suficiente, por lo cual hoy hacemos un llamado frente a la problemática de exclusión que aún enfrentamos todos los días estas poblaciones. Que inicia con la expulsión del hogar cuando se confirma nuestra identidad sexual, distinta a la de las mayorías, y que se extiende a lo largo de nuestra vida en los ámbitos social, cultural, económico y político, provocando un sinnúmero de tragedias de vida que derivan en agresiones verbales y físicas, que en grado mayor terminan en homicidios, crímenes de odio.

Ya hemos intentado en dos ocasiones que se reconozcan las dos condiciones humanas que nos identifican y reivindicamos con claridad como personas lesbianas, gays, bisexuales y trans, la orientación sexual y la identidad de género. Como lo establecen los principios de Yogyakarta, publicados en 2006. Sin embargo, esto no ha sido suficiente para reconocer a las personas intersexuales y no binarias.

En estos dos intentos han sido los votos de sectores conservadores en el poder quienes han impedido este avance, plasmando en su lugar la categoría de preferencias en 2001, año en que se incorporara el principio de la no discriminación. Y, posteriormente, modificándolo a preferencias sexuales en 2011, momento en el que se reconocieran de manera expresa los derechos humanos en nuestra Constitución, algo que era y es completamente distinto a nuestra demanda, impidiendo que en el país se reconozcan nuestros derechos.

Hoy, desde esta tribuna, hago un llamado sincero a mis compañeras y compañeros diputados de todos los partidos con presencia en este Congreso, para que desde la LXVI Legislatura reconozcamos que las personas de la diversidad sexual y de género estamos en todas las familias, en todos los partidos.

Y, de este modo, cumplamos con reconocer el derecho humano al libre desarrollo de la personalidad, que debe ser observado a la luz del respeto y protección del derecho de toda persona a decidir, entendiéndose este como el derecho a tomar o elegir decisiones respecto a su desenvolvimiento y desarrollo personal, social o familiar. Por lo que también

involucra su derecho a no sufrir afectaciones, restricciones por actos o decisiones públicas o privadas en torno a la libre voluntad de las personas y su expresión de género.

El Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos reconoce que las personas intersexuales nacen con características sexuales que no encajan con los conceptos típicos binarios de cuerpos femeninos y masculinos, por los cuales es preciso detener los abusos contra sus cuerpos y las múltiples afectaciones que padecen por intervenciones médicas o correctivas con el aval de sus progenitores, como resultado de la falta de su reconocimiento legal a esta condición.

Esta reforma constitucional permitirá que el 5.1 por ciento de la población reconocida, por lo menos hasta ahora, como parte de las poblaciones de diversidad sexual y de género, goce de derechos plenos. Nos toca detener los daños y el sufrimiento que provocan el estigma y la discriminación a nuestras personas y familias. Nos toca invertir en recursos con programas sociales transversales para revertir las condiciones de pobreza en las que también vivimos.

Cuando afirmamos que, por el bien de todos, primero los pobres, es preciso reconocer que la discriminación también nos hace pobres y por eso la importancia de esta iniciativa. Hoy, que en el mundo enfrentamos una nueva oleada de ataques de grupos de ultraderecha conservadores en el poder contra nuestra dignidad y con la clara intención de revertir los avances conquistados. México tiene la oportunidad de mostrar respeto e inclusión.

Nadie merece vivir con pena o vergüenza su condición de persona LGBTIQ+, y en los tiempos del segundo piso de la cuarta transformación, es tiempo de erradicar la doble moral de quienes nos señalan y estigmatizan. Que vivan las poblaciones de la diversidad sexual y de género. Que vivan nuestros derechos de igualdad y no discriminación. Que viva México. Es cuanto, presidenta.

«Iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de diversidad sexual y de género, a cargo del diputado Jaime Genaro López Vela, del Grupo Parlamentario de Morena

Quien suscribe, diputado federal **Jaime Genaro López Vela**, integrante del Grupo Parlamentario de Morena en la LXVI Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos

71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 6, numeral 1; 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a la consideración de esta honorable asamblea, la siguiente **iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de diversidad sexual y de género**, de conformidad con la siguiente:

Exposición de Motivos

Marco Histórico Internacional

A lo largo de la historia de la humanidad se ha documentado la existencia de las relaciones entre personas del mismo sexo. En la época de los griegos y romanos estas relaciones existían en la sociedad sin mayor transcendencia, sin embargo, en esa misma época y a partir de la necesidad de tener más guerreros estas relaciones fueron prohibidas con el propósito de incrementar la población.

La dominación patriarcal surgió en algún momento próximo al desarrollo de la agricultura, gracias a esta nueva práctica, la sociedad humana primitiva se asentó y abandonó el nomadismo, dependiendo del cultivo de la tierra y la domesticación de animales, este cambio ocurrió hace 12 mil años, durante la llamada Revolución del Neolítico. Como consecuencia surgió de la propiedad privada, del mismo modo se estableció un régimen de propiedad sobre la mujer, dichas prácticas fueron asumidas por la estructura religiosa en el ámbito social, lo que dio como resultado el menosprecio en el papel de las mujeres y descalificando a los hombres proclives a mostrar su lado femenino o aquellos que mostraban su afecto a otros hombres, surgiendo desde la iglesia católica el pecado nefando.

Sin embargo, con la llegada del cristianismo, la homosexualidad comenzó a ser condenada y considerada como un pecado, ocasionando que estas relaciones se mantuvieran en el anonimato y ocultas de lo público. Durante la Edad Media y la Santa Inquisición, aquellos que se descubrían como homosexuales eran perseguidos, torturados e incluso condenados a muerte debido a que la homosexualidad era vista como una desviación moral y una amenaza para la sociedad.

Michel Foucault, el gran estudioso de la sexualidad, postula una “voluntad de saber” sobre el sexo. A partir del Siglo XVII puede encontrarse una proliferación de discursos sobre el sexo, una exhortación a hacer hablar y a oír de él.

Con ello se opone a la “hipótesis represiva” que supone que la sexualidad ha tendido a ser rechazada y reprimida en la modernidad por la burguesía.

A la caída de la monarquía francesa, la presencia de filósofos como Marqués de Sade, tuvieron una fuerte influencia ya que al tiempo que el pueblo francés reclamaba el término de la monarquía reclamaba también la liberación de la sexualidad.

Fue hasta el Siglo XIX que se comenzaron los primeros esfuerzos por despenalizar la homosexualidad, algunos países europeos comenzaron a eliminar las leyes que castigaban las relaciones entre personas del mismo sexo, efecto que se extendería en más países y continentes.

El 17 de mayo de 1990, la Organización Mundial de la Salud (OMS) retiró la homosexualidad de la lista de trastornos mentales.

A este desarrollo se suman diversas declaraciones de carácter internacional:

La recomendación emitida por la Comisión de Derechos Humanos menciona: “Las leyes que criminalizan la homosexualidad o la conducta sexual entre parejas del mismo sexo, las leyes que criminalizan el travestismo y otras leyes que criminalizan la expresión transgénero violan la legislación internacional sobre derechos humanos debe derogarse. Aunque nunca se hayan aplicado, esas leyes penales constituyen un incumplimiento de las obligaciones de los Estados en virtud del derecho internacional de los derechos humanos. El Comité ha afirmado que las leyes que criminalizan la homosexualidad violan los derechos a la privacidad y a la no discriminación incumpliendo las obligaciones jurídicas de los Estados en virtud del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP)”.¹

El Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, prohíbe la discriminación basada en la orientación sexual. Los Estados tienen la obligación de proteger a los individuos de la discriminación por motivo de la orientación sexual. Además, el Comité de Derechos Humanos ha expresado su preocupación por la falta de leyes que prohíban la discriminación.² **El Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, Comité contra la Tortura, Comité de los Derechos del Niño y Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer**, han confirmado que la discriminación

contra personas debido a su orientación sexual está prohibida conforme a los tratados sobre derechos humanos que tienen carácter vinculante para los Estados que los ratifican.

El Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, se ha establecido que “los establecimientos, bienes y servicios de salud deben ser accesibles a todos, especialmente a los sectores más vulnerables y marginados de la población”. El Comité ha afirmado que “el Pacto prohíbe toda discriminación en lo referente al acceso a la atención de la salud y los factores determinantes básicos de la salud, así como a los medios y derechos para conseguirlo, por motivos de orientación sexual” y también ha expresado inquietud por la discriminación contra las personas transgénero e intersexuales en la atención sanitaria.³

Comité contra la Tortura. El Comité contra la Tortura advirtió en una Observación General (2008) del particular riesgo de ser sometidos a torturas que sufren las personas con identidades y orientaciones de género diversas. El Comité aconsejó que, a fin de garantizar la protección de los grupos minoritarios, los Estados deben garantizar que los actos de violencia y abuso contra miembros de grupos minoritarios deben ser completamente perseguidos y castigados.

Organización Mundial de la Salud, los intentos por cambiar de manera forzada la orientación sexual de las personas lesbianas, gays o bisexuales son ineficaces, perjudiciales y pueden equivaler a actos de tortura. El 17 de mayo de 1990, la Asamblea General de la Organización Mundial de la Salud retiró la homosexualidad de su lista de enfermedades. No había razones científicas que justificaran que se hubiese incluido como trastorno mental.

El Consejo de Derechos Humanos y el Comité de Derechos Humanos, el Consejo de Derechos Humanos y el Comité de Derechos Humanos han confirmado que el uso de la pena de muerte por actos no violentos, incluidas las relaciones sexuales consentidas entre adultos, constituye una violación de la legislación internacional sobre derechos humanos.

Resolución 275 de la Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos, mayo de 2014. Condena la creciente incidencia de violencia y otras violaciones de derechos humanos, entre ellas asesinato, violación, abu-

so sexual, encarcelamiento arbitrario y otras formas de persecución de las personas, por razón de su orientación sexual o identidad de género real o atribuido.⁴

Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC) artículo 2.2 y Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP) artículo 2.1, establecen la obligación a cada Estado Parte de respetar y garantizar a todos los individuos que se encuentren en su territorio y estén sujetos a su jurisdicción, los derechos reconocidos en el Pacto, sin discriminación alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social.⁵

Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP) artículo 26, todas las personas son iguales ante la ley y tienen derecho a igual protección de la ley y en consecuencia se prohíbe cualquier discriminación en virtud de la ley.⁶

Comité de Derechos Humanos, Observación General n. 18 precisó que el término «discriminación», debe entenderse referido a toda distinción, exclusión, restricción o preferencia que se basen en determinados motivos, como la raza, el color, el sexo, el idioma, la religión, la opinión política o de otra índole, el origen nacional o social, la posición económica, el nacimiento o cualquier otra condición social, y que tengan por objeto o por resultado anular o menoscabar el reconocimiento, goce o ejercicio, en condiciones de igualdad, de los derechos humanos y libertades fundamentales de todas las personas.

Asamblea General de la Organización Mundial de la Salud (OMS) aprobó la 10a revisión de la Estadística Internacional de Clasificación de las Enfermedades y Problemas de Salud Relacionados (ICD-10) 17 de mayo de 1990, con la cual se reconoció que la “orientación sexual” por sí misma no era un trastorno.

Consejo de Derechos Humanos Resolución 17/19 (A/HRC/RES/17/19) junio de 2011, la primera resolución de las Naciones Unidas sobre orientación sexual e identidad de género - expreso su preocupación por la violencia y la discriminación contra las personas por su orientación sexual e identidad de género, pavimento el camino para el primer reporte oficial de Naciones Unidas en la materia denominado “Leyes y prácticas discrimi-

inatorias y actos de violencia cometidos contra personas por su orientación sexual e identidad de género”.

Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo de 2013 reconoció que la discriminación y la violencia basada en la orientación sexual y la identidad de género sitúan a las personas LGBTI en una posición de vulnerabilidad, impidiendo el acceso a la igualdad y al pleno ejercicio de la ciudadanía.

Resolución 32/2 aprobada por el Consejo de Derechos Humanos, la ONU cuenta con un nuevo Procedimiento Especial a cargo del Experto Independiente sobre Orientación Sexual e Identidad de Género, en la que se le encomienda principalmente evaluar la aplicación de los instrumentos internacionales vigentes de derechos humanos relacionados con los medios para superar la violencia y la discriminación contra las personas por motivos de orientación sexual o identidad de género.⁷

Organización Mundial de la Salud (OMS) el 18 de junio de 2018 eliminó de la Clasificación Internacional de Enfermedades 11 (CIE 11) la “incongruencia de género”- la transexualidad- en el capítulo de las enfermedades mentales, pierde así, la categoría de trastorno psicológico. Con ambas decisiones, las orientaciones sexuales e identidades de género diversas dejaron de ser consideradas por la comunidad científica como enfermedades.

Informe de la CIDH: “Violencia contra personas Lesbianas, Gay, Bisexuales, Trans e Intersex en América” 2015 analiza el impacto de las leyes que criminalizan a las personas LGBTIQ+ por su identidad y expresión de género, o bien a través de conductas tipificadas como la sodomía, la indecencia seria o grave, o de disposiciones para “proteger” la moral pública y su impacto en la violencia.

Actualidad

Sin embargo, a pesar de todas estas declaraciones seguimos viendo los efectos nocivos de las LGBTIQofobias, que van desde el *bullying* escolar, expulsión del hogar, rechazo laboral, agresiones callejeras, intentos de suicidio, homicidios -crímenes de odio-, que se siguen viviendo.

Frente a ello ha habido dos intentos de reforma para que desde el cuerpo constitucional se incorpore el derecho al

libre desarrollo de la personalidad, lo que reconocerá entre otras cosas de manera expresa, situaciones como la expresión de género o el derecho de las personas no binarias, dichos intentos de legislación ante el Congreso de la Unión, fueron en el 2001 quedando preferencias y en el 2011 quedando preferencias sexuales, sin embargo atendiendo al principio de literalidad de la ley, no corresponde al reconocimiento de la condición humana de la orientación sexual e identidad de género, tal y como lo reconocen los principios de Yogyakarta y lo que ha valido que de manera más expresa la Convención Interamericana contra toda forma de Discriminación e Intolerancia, ya lo reconoce por primera vez.

Lo anterior refleja que a pesar de los avances que se han tenido en los marcos internacionales, no ha sido suficiente para eliminar la discriminación y desigualdad que viven las personas con pertenecientes a las poblaciones LGBT+.

A dar inicio a esta LXVI Legislatura, misma que con la coyuntura actual, integrantes de esta legislatura hemos encontrado consensos necesarios para legislar derechos de las mujeres y de la diversidad sexual.

Para un desarrollo sostenible y equitativo, es esencial que las políticas públicas y en especial el Plan Nacional de Desarrollo y la planeación presupuestal, reflejen principios fundamentales de inclusión, igualdad y no discriminación, perspectiva intercultural, enfoque interseccional y perspectiva de género, de manera que se consideren todos los sectores de la sociedad, y se garantice el abordaje de las desigualdades de manera integral.

La discriminación, basada en género, etnia, orientación sexual e identidad de género u otras características, impide el ejercicio de derechos y que además ha sido ampliamente documentada por el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, desde el 2005, cuando se hace la primera medición sobre discriminación en México.

Además, el desarrollo de una Nación no puede ser medido únicamente por indicadores económicos; debe reflejar una sociedad inclusiva, igualitaria y libre de toda discriminación.

La pluralidad de voces y experiencias enriquece la toma de decisiones y fortalece la cohesión social.

La interseccionalidad reconoce que las personas no experimentan la discriminación de manera aislada, sino que las

intersecciones de identidades como origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, así como por orientación sexual e identidad de género, crean experiencias únicas de discriminación. Integrar un enfoque interseccional en el Plan Nacional de Desarrollo implica entender y abordar estas complejidades.

El reconocimiento de las intersecciones de la discriminación no sólo mejora la precisión de las políticas, sino que también asegura que se atiendan las necesidades específicas de grupos marginados. Esto implica, por ejemplo, desarrollar políticas específicas para mujeres indígenas, considerando no solo su género, sino también su identidad cultural.

Además, abordar las desigualdades estructurales requiere un enfoque integral que trascienda lo superficial, por ello, se debe considerar la discriminación interseccional, que afecta a personas que experimentan múltiples formas de discriminación, debe ser considerada en la formulación de políticas para asegurar que ninguna persona sea dejada atrás.

El 29 de febrero de 2024, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos emitió recomendación **42/2024** dirigida a las Presidencias de la Cámara de Diputados y de Senadores, al Subsecretario de Derechos Humanos, Población, y Migración de la Secretaría de Gobernación y a la Presidenta del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, sobre el caso de violaciones a los derechos humanos a la protección de la salud, a la educación, al trabajo, **a la identidad de género**, a la igualdad y no discriminación, a la vivienda, a la cultura y al acceso a la justicia en agravio de la población trans por la falta de armonización legislativa **a nivel constitucional**,⁸ y en el cual señala en el apartado A. diversos puntos, destacando lo siguiente:

-Que en 2006 se formularon los Principios de Yogyakarta, un instrumento internacional que reúne 30 principios básicos sobre la orientación sexual y la identidad de género, con la finalidad de orientar a los Estados sobre la interpretación y aplicación del marco normativo internacional en materia de derechos humanos para las personas que se identifican como parte de este grupo de atención prioritaria.⁹

-Que esos Principios resultaron de los abusos dirigidos en contra de las personas por su orientación sexual e identidad de género. Su creación tuvo como propósito

implementar medidas internacionales de cumplimiento por todos los Estados para que las personas LGBTIQ+ tengan posibilidad de ejercer y hacer valer sus derechos humanos.

-Que en México se han implementado varias modificaciones legales con la finalidad de transformar la perspectiva convencional sobre el derecho a la autodeterminación y la identidad de género, en especial para las personas trans. Uno de estos cambios significativos ocurrió en 2008 con la reforma al artículo 135 Bis del Código Civil para el entonces Distrito Federal,¹⁰ que otorgó pleno reconocimiento a estos derechos al permitir que las personas trans solicitaran la emisión de una nueva acta de nacimiento que reconociera su identidad de género.¹¹

-Que un antecedente clave para el avance en el reconocimiento de derechos de la población trans, fue la reforma constitucional de derechos humanos en el año 2011, pues permitió contar con herramientas que han posibilitado una transición en la cual el Estado Mexicano debe garantizar el cumplimiento de la ley, para comprometer a todas las autoridades, para que en el ámbito de sus atribuciones y competencias, promuevan, respeten, protejan y garanticen los derechos humanos.

-Que esas reformas parten de la premisa de que todas las personas deben gozar de los mismos derechos en igualdad de condiciones, mediante la comprensión de la identidad, el libre desarrollo de la personalidad, la no discriminación y la libertad de expresión; es decir, la libertad de que todas las personas tienen derecho al reconocimiento de su identidad y que esta sea respetada en la sociedad bajo la óptica del principio pro persona.¹²

-Que a nivel regional, en América Latina también se han emitido pronunciamientos; entre ellos sobresale el Consenso de Montevideo como el espacio más importante donde se tratan asuntos en materia de gobierno, población y desarrollo. En 2013 este acuerdo gubernamental, reconoció que la violencia y discriminación basadas en la orientación sexual y la identidad de género pone a las personas LGBTTTIQ+ en una situación vulnerable. También destaca que la elaboración de estadísticas públicas realizadas por los distintos organismos del Estado debe tener lógica inclusiva y de ampliación de derechos mediante la política pública y que la generación de información sobre grupos de población específicos es un insumo básico para la elaboración de políticas públicas

y tienen vital importancia para el monitoreo de los objetivos planteados en las agendas nacionales y regionales.¹³

Asimismo, señala de manera textual en la recomendación que, el reconocimiento de la identidad de género es un derecho humano fundamental que implica el respeto y la protección de las personas trans contra la violencia, la discriminación y la exclusión social. Sin embargo, por lo que todavía señala, existen muchos desafíos y obstáculos para garantizar el pleno ejercicio de este derecho en todo el país y que es necesario que las instituciones municipales, estatales y federales lleven a cabo las medidas necesarias para garantizar los derechos humanos de las personas trans en el ámbito de sus atribuciones en materia de educación, salud, empleo, seguridad, acceso a la justicia, deporte, cultura y en general, en todas aquellas áreas implicadas en la garantía del derecho al libre desarrollo de la personalidad, el derecho a la identidad, derecho a una vida libre de violencia, derecho a la igualdad y la no discriminación, entre otros.

Asimismo, señala en el apartado C.4. sobre el derecho humano a la identidad de género, estableciendo diversos puntos, destacando los siguientes:

-Que, a través de la progresividad de los derechos humanos, el derecho humano al libre desarrollo de la personalidad ha sostenido su esencia a partir del respeto de la dignidad humana como referente primordial para no menoscabar otros derechos humanos que asociados a éste permitan garantizar una calidad de vida de las personas.¹⁴

-Que en ese sentido, el artículo 1o. de la Constitución Política, en transversalidad con la protección al derecho humano a la no discriminación, establece a su vez la prohibición de cualquier acto o conducta que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.¹⁵

-Que el Glosario de la Diversidad Sexual, de género y características sexuales publicado en el año 2016 por Conapred, define al derecho al libre desarrollo de la personalidad como:

-“Derecho personalísimo, que deriva de la dignidad de toda persona, a partir del cual se reconoce su libertad de elegir de forma autónoma quién quiere ser, con el fin de cumplir las metas u objetivos que se ha fijado, de acuer-

do con su proyecto de vida, que entre otros aspectos incluye la forma en cómo se relaciona sexual y afectivamente con las demás personas.” Además, establece que “La orientación sexual y la identidad de género que cada persona defina para sí es esencial para su personalidad y constituye uno de los aspectos fundamentales de su autodeterminación, su dignidad y su libertad”.¹⁶

-Por lo expuesto, el derecho humano al libre desarrollo de la personalidad debe ser observado a la luz del respeto y protección del derecho de toda persona a decidir, entendiéndose éste, como al derecho a tomar o elegir decisiones respecto a su desenvolvimiento y desarrollo personal, social o familiar; por lo que también, involucra su derecho a no sufrir afectaciones, restricciones por actos o decisiones públicas o privadas de otros agentes entorno a la libre voluntad de las personas respecto de sus propios actos o determinaciones, que les impidan ejercer libremente ese derecho, lo que tiene una importante relevancia al ser el derecho al libre desarrollo de la personalidad, del cual deriva el derecho a la identidad de género.¹⁷

Lo anterior se relaciona con la siguiente tesis de jurisprudencia emitida por la Suprema Corte de Justicia de la Nación:

Derecho al libre desarrollo de la personalidad. Aspectos de comprende.

De la dignidad humana, como derecho fundamental superior reconocido por el orden jurídico mexicano, deriva, entre otros derechos personalísimos, el de todo individuo a elegir en forma libre y autónoma su proyecto de vida. Así, acorde a la doctrina y jurisprudencia comparadas, tal derecho es el reconocimiento del Estado sobre la facultad natural de toda persona a ser individualmente como quiere ser, sin coacción ni controles injustificados, con el fin de cumplir las metas u objetivos que se ha fijado, de acuerdo con sus valores, ideas, expectativas, gustos, etcétera. Por tanto, el libre desarrollo de la personalidad comprende, entre otras expresiones, la libertad de contraer matrimonio o no hacerlo; de procrear hijos y cuántos, o bien, decidir no tenerlos; de escoger su apariencia personal; su profesión o actividad laboral, así como la libre opción sexual, en tanto que todos estos aspectos son parte de la forma en que una persona desea proyectarse y vivir su vida y que, por tanto, sólo a ella corresponde decidir autónomamente.

-Que la CIDH por otra parte, enfatiza que los Estados deben incluir expresamente la identidad de género como un motivo de protección en la legislación y en las políticas públicas y toma nota de los argumentos de algunos Estados en el sentido de que la protección de las personas trans puede ser subsumida en los términos sexo o género incluidos en el texto de las disposiciones legales; no obstante, la CIDH recomienda que el término identidad de género sea incluido expresamente para mayor seguridad jurídica y visibilidad, también considera que un corolario del reconocimiento de la identidad de género como una categoría prohibida de discriminación bajo la Convención Americana, es precisamente el reconocimiento integral de la identidad de género de las personas trans. En este sentido, considera que dentro de la prohibición de discriminación por motivos relacionados con la identidad y expresión de género, real o percibida, se deben incluir, como derechos protegidos, las conductas en el ejercicio de dicha identidad y garantizar de forma transversal el reconocimiento de la identidad de género en los distintos aspectos de la vida de la persona, lo que implica la posibilidad de proyectarse libremente hacia los demás, acorde a la identidad de género de cada persona y el derecho de ser reconocida en función de dicha identidad.¹⁸

-Que en ese sentido, el Estado en su calidad de garante de la pluralidad de derechos, debe respetar y garantizar la coexistencia de individuos con distintas identidades, expresiones de género y orientaciones sexuales, para lo cual debe asegurar que todas ellas puedan vivir y desarrollarse con dignidad y el mismo respeto al que tienen derechos todas las personas, esa protección no se refiere simplemente al contenido de esos derechos, sino que a través de ella, el Estado también estaría garantizando la plena vigencia y ejercicio de otros derechos de las personas cuya identidad de género es diferente a la que es asociada con el sexo que les fue asignado al nacer; ya que la identidad de género es un elemento constitutivo y constituyente de la identidad de las personas, en consecuencia, su reconocimiento por parte del Estado resulta de vital importancia para garantizar el pleno goce de los derechos humanos de las personas transgénero, incluyendo la protección contra la violencia, tortura, malos tratos, derechos a la salud, a la educación, la vivienda, acceso a la seguridad social, así como el derecho a la libertad de expresión, y de asociación. Asimismo, la Asamblea General de la Organización de Estados Americanos, señaló que el reconocimiento de la identidad de

las personas es uno de los medios que facilita el ejercicio de los derechos a la personalidad jurídica, al nombre, a la nacionalidad, a la inscripción en el registro civil, a las relaciones familiares, entre otros derechos reconocidos en instrumentos internacionales.¹⁹

Por último, señala en los puntos recomendatorios que las Comisiones de Derechos Humanos de las Cámaras de Diputados y Senadores deberán generar acciones tendentes a impulsar la reforma al párrafo quinto del artículo 1o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para que se incluya la identidad de género como una categoría sospechosa de discriminación.

Ahora bien, respecto a la orientación sexual, la Asociación Americana de Psicología la define como “la atracción emocional, romántica, sexual o afectiva duradera hacia otros. Se distingue fácilmente de otros componentes de la sexualidad que incluyen sexo biológico, identidad sexual (el sentido psicológico de ser hombre o mujer) y el rol social del sexo (respeto de las normas culturales de conducta femenina y masculina).²⁰

En el *Glosario de la diversidad sexual, de género y características sexuales*, que expidió el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación,²¹ hace referencia al término “orientación sexual” en lugar de “preferencia sexual”, ya que refiere que el último incluye una gama de actividades y prácticas amplísimas, como la pedofilia y la necrofilia, mientras que “la orientación sexual” se refiere a la atracción erótica afectiva de las personas; por lo que señala que al hablar de diversidad sexual y de género el término pertinente es “orientación sexual”.²²

El Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación presentó la *Guía para legislar contra la discriminación* ofreciendo recomendaciones para construir legislaciones anti discriminatorias, en la introducción se advierte lo siguiente.

En México, la discriminación es un fenómeno dinámico y extendido con dimensiones estructurales. Constituye una forma de exclusión que se manifiesta en acciones generalizadas que restringen los derechos humanos y las libertades fundamentales. Debido a ello, la discriminación aleja a las personas de alcanzar su pleno potencial y de vivir en dignidad, lo que impide al Estado mexicano consolidar la democracia y cumplir con sus obligaciones en materia de derechos humanos.

Frente a este fenómeno discriminatorio, resulta necesario la adopción de medidas urgentes que busquen revertir esa situación y avanzar progresivamente hacia la garantía plena del derecho a la igualdad y no discriminación. En ese sentido, el Consejo Nacional para Prevenir y Eliminar la Discriminación (en adelante Conapred o Consejo) considera que uno de los cimientos esenciales de una estrategia nacional efectiva contra la discriminación se encuentra en la legislación.

Con respecto a la discriminación motivada por características sexuales Antonio Guterres, secretario general de las Naciones Unidas en 2018 menciona lo siguiente “Mientras las personas estén sujetas a la criminalización, los prejuicios y la violencia a causa de su orientación sexual, su identidad de género y sus características sexuales, debemos redoblar esfuerzos para poner fin a estas violaciones”.

Según datos de la ONU “en todo el mundo personas intersex son sometidos a cirugías, tratamientos hormonales y otros procedimientos médicamente innecesarios en un intento de cambiar forzosamente su apariencia para alinearla con expectativas de la sociedad sobre cuerpos femeninos y masculinos. Cuando, como es frecuentemente el caso, estos procedimientos se llevan a cabo sin el consentimiento pleno, libre e informado de la persona misma, estos son violaciones de derechos humanos fundamentales,²³ por lo que resulta de importancia se agregado en el artículo 1ero constitucional.

Datos Estadísticos Nacionales

El esfuerzo de distintas organizaciones de la sociedad civil y la voluntad política lograron que el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi). Implementara la Encuesta Nacional sobre Diversidad Sexual y de Género (Endiseg), 2021 arrojando datos de importancia que a continuación se citan:

-4.6 millones de personas se consideran parte de las poblaciones LGB+, lo que representa el 4.8 por ciento del total de la población.

-908.6 mil personas se identifican con identidad de género trans.

-5 millones de personas se identifican como LGBTI+, lo que representa el 5.1 por ciento de la población.

-El 28.1 por ciento de las poblaciones LGBTI+ manifestaron que en el ámbito laboral han recibido un trato desigual.

-El 26.1 por ciento de las poblaciones LGBTI+ manifestaron que han pensado en suicidarse.

-158 mil 194 casos notificados de VIH del 2014 al 2024.

Libre desarrollo de la personalidad.

El derecho al libre desarrollo de la personalidad no lo consagra de manera expresa la Constitución, pero la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha advertido en diversos amparos directos, jurisprudencias y tesis sobre ese derecho al que define como un derecho que deriva del reconocimiento de una superioridad de la dignidad humana, prohibiéndose cualquier conducta que la violente.

En tal sentido, señala que la doctrina jurídica ha sentado que “la dignidad del hombre es inherente a su esencia, a su ser. Se trata del reconocimiento de que, en el ser humano, hay una dignidad que debe ser respetada en todo caso, pues se trata del derecho a ser considerado como ser humano, como persona, es decir, como ser de eminente dignidad.

Es un derecho absolutamente fundamental para el ser humano, base y condición de todos los demás: el derecho a ser reconocido siempre como persona humana. El derecho a ser reconocido y a vivir en y con la dignidad propia de la persona humana.²⁴

Para la Corte, “son derechos personalísimos, de los que dispone con libertad, pero, a su vez, constituyen una obligación de los demás de respeto a ese derecho y, por tanto, se configuran como un derecho de defensa y garantía esencial para la condición humana, en tanto pueden reclamarse por la defensa de la intimidad violada o amenazada, cuanto se puede exigir del Estado que prevenga eventuales intromisiones que lesionen ese derecho personalísimo”. (Pág. 88, párr. 3) “El individuo, sea quien sea, tiene derecho a elegir, en forma libre y autónoma, su proyecto de vida, la manera en que logrará las metas y objetivos que, para él, son relevantes.” (Pág. 85, párr. 5). En este orden de ideas, para la Suprema Corte “aun cuando estos derechos personalísimos no se enuncian, en forma expresa, en la Constitución mexicana, sí están implícitos en las disposiciones de los tratados internacionales antes mencionados, suscritos por México y, en todo caso, deben entenderse co-

mo derechos que derivan del reconocimiento al derecho a la dignidad humana, previsto en el primero de los preceptos de nuestra Constitución, pues, sólo a través de su pleno respeto, podría realmente hablarse de un ser humano en toda su dignidad.”

Así pues, el derecho al libre desarrollo de la personalidad, comprende, entre otras, la libertad de contraer matrimonio o no hacerlo; de procrear hijos y cuántos, así como en qué momento de su vida, o bien, decidir no tenerlos; de escoger su apariencia personal; su profesión o actividad laboral; y, por supuesto, la libre opción sexual, pues todos estos aspectos, evidentemente, son parte de la manera en que el individuo desea proyectarse y vivir su vida y que, por tanto, sólo él puede decidir en forma autónoma.²⁵

Importancia de la Iniciativa

A pesar de la evidente trascendencia de que sea considerada la inclusión y la no discriminación en la planificación del desarrollo, existen grandes desafíos debido a la resistencia social a cambios estructurales, así como a la falta de conciencia sobre las desigualdades; sin embargo, superar estos desafíos es esencial para construir un futuro más equitativo y justo.

La integración de enfoques inclusivos también presenta oportunidades significativas, pues la diversidad de pensamiento y experiencia puede impulsar la innovación y la resiliencia. Además, se sientan las bases para sociedades más estables y cohesionadas.

Es por ello que la presente iniciativa propone reflejen y normen los principios fundamentales de inclusión, igualdad y no discriminación; asimismo, el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social deberá asegurar la inclusión, la igualdad y la no discriminación como principios rectores en la coordinación con las autoridades federales, locales y municipales para el ejercicio de sus funciones.

La Constitución de la Ciudad de México, en el artículo 4, apartado c, numeral 2, prohíbe toda forma de discriminación por preferencia sexual, orientación sexual, identidad de género, expresión de género y características sexuales, así que nos toca hacerlo a nivel nacional, agregando que esta reforma permitirá que al interior del país, que las entidades federativas, legislen reconociendo derechos plenos a todas estas poblaciones.

A continuación, se presenta un cuadro comparativo con las modificaciones de ley a efecto de dotar de mayor claridad la presente propuesta:

CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	
TEXTO VIGENTE	TEXTO PROPUESTO
Artículo 1.	Artículo 1.
Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la	Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, la orientación sexual, la identidad de género, las características sexuales , el

dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas. Sin correlativo	estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas. Esta Constitución reconoce y garantiza el derecho al libre desarrollo de la personalidad, como el derecho de cada individuo a elegir de forma libre y autónoma su proyecto de vida.
---	--

Por lo antes expuesto se somete a consideración de esta honorable Cámara de Diputados el siguiente proyecto de:

Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de diversidad sexual

Único. Se **reforma** el artículo 1, párrafo quinto, y se **adiciona** un párrafo sexto al artículo 1o., recorriéndose en su orden los subsecuentes de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 1o. ...

...

...

...

Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las

opiniones, **la orientación sexual, la identidad de género, las características sexuales**, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

Esta Constitución reconoce y garantiza el derecho al libre desarrollo de la personalidad, como el derecho de cada individuo a elegir de forma libre y autónoma su proyecto de vida.

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. Dentro de los 180 días naturales siguientes a su entrada en vigor, el Congreso de la Unión y las legislaturas de las entidades federativas, deberán ajustar sus Constituciones y demás legislación que sea necesaria, a fin de dar cumplimiento al presente decreto.

Notas

1 Anexo 2: Recomendaciones de los organismos (pgaction.org)

2 Anexo 2: Recomendaciones de los organismos (pgaction.org)

3 Anexo 2: Recomendaciones de los organismos (pgaction.org)

4 Anexo 3: Marcos regionales relevantes relativos a los derechos humanos (pgaction.org)

5 Orientación-sexual-e-identidad-de-género-en-el-derecho-internacional-de-los-derechos-humanos.pdf (acnudh.org)

6 Orientación-sexual-e-identidad-de-género-en-el-derecho-internacional-de-los-derechos-humanos.pdf (acnudh.org)

7 INFESP-LGBTI .pdf (cndh.org.mx)

8 3 Disponible en:

CNDH emite Recomendación en materia de derechos humanos de la población trans que habita, reside o transita por el territorio nacional | Comisión Nacional de los Derechos Humanos - México

9 4 Disponible en: Principios de Yogyakarta. Disponible en:

http://yogyakartaprinciples.org/wpcontent/uploads/2016/08/principles_sp.pdf

10 Disponible en: Artículo 135 Bis. Pueden pedir el levantamiento de una nueva acta de nacimiento para el reconocimiento de la identidad de género, previa la anotación correspondiente en su acta de nacimiento primigenia, las personas que requieran el reconocimiento de su identidad de género.

11 Disponible en: Gaceta Oficial del Distrito Federal. Disponible en:

<http://www.ordenjuridico.gob.mx/Estatal/DISTRITO%20FEDERAL/Decretos/DFDEC149.pdf>

12 Disponible en: El reglamento de la CNDH define al principio pro persona como: Aquel que deben observar todas las autoridades del País y los organismos públicos de derechos humanos en todas sus actuaciones, que toda autoridad, al aplicar normas relativas a derechos humanos conforme a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y a los tratados internacionales de la materia en los que el Estado mexicano sea parte, deberán aplicar aquellas que favorezcan en todo tiempo a las personas con la protección más amplia.

13 Disponible en: Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). Consenso de Montevideo sobre población y

14 Disponible en: CNDH, Recomendación 192/2022, párr. 76.

15 Disponible en: *ibidem*, párr. 77.

16 Disponible en: Chrome-

<extension://efaidnbmnnpbcbajpegglefindmkaj/>

https://sindis.conapred.org.mx/wpcontent/uploads/2018/09/Glosario_TDSyG_WEB.pdf.

17 Disponible en: *Íbidem*, párr. 82.

18 Disponible en: CNDH. Recomendación 86/2022, párr. 90

19 Disponible en: Corte Interamericana de Derechos Humanos. Cuadernillo de Jurisprudencia No. 19. Derechos de las personas LGTBI. Pág. 38

20 Disponible en: Orientación sexual y identidad de género (apa.org)

21 Disponible en: Glosario de la diversidad sexual, de género y características sexuales. (www.gob.mx)

22 Disponible en: Cfr. Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (ce-av), Investigación sobre la atención de personas lgbt en México [en línea]. Diciembre, 2015, p. 283. . [Consulta: 29 de septiembre, 2016.]

23 Disponible en Día de la Visibilidad Intersex – miércoles 26 octubre:

<https://www.ohchr.org/es/2016/10/intersex-awareness-day-wednesday-26-october>

24 Disponible en: Cuaderno de Jurisprudencia núm. 16, Libre Desarrollo de la Personalidad, Suprema Corte de Justicia de la Nación, Centro de Estudios Constitucionales

25 Amparo directo 6/2008

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 5 de noviembre de 2024.— Diputados y diputadas: Jaime Genaro López Vela, Ana Elizabeth Ayala Leyva, Astrit Viridiana Cornejo Gómez, Edén Garcés Medina, Gabriela Georgina Jiménez Godoy, Gabriela Valdepeñas González, Katia Alejandra Castillo Lozano, María Magdalena Rosales Cruz, Mirna María de la Luz Rubio Sánchez, Rafaela Vianey García Romero, Rocío Adriana Abreu Artiñano, Rosa María Castro Salinas (rúbricas).»

Presidencia de la diputada María de los Dolores Padierna Luna

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Gracias, diputado. Túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales, para su dictamen.

En el uso de la palabra, el diputado Manuel Vázquez Arellano, para presentar reforma al artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de disminución de la jornada laboral a 40 horas. Momentito, diputado Manuel, un momentito.

Quien solicite adhesión a la iniciativa del diputado Jaime López Vela, está la Secretaría recibiendo las firmas.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Ahora sí tiene la palabra el diputado Manuel Vázquez Arellano, del Grupo Parlamentario de Morena, hasta por cinco minutos, para presentar iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de disminución de la jornada laboral a 40 horas semanales.

El diputado Manuel Vázquez Arellano: Con su venia, presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Adelante.

El diputado Manuel Vázquez Arellano: La iniciativa que presento ante esta soberanía parte de un esfuerzo colectivo que encabezan desde hace años y más visiblemente desde hace meses trabajadores y trabajadoras en todo el país, organizaciones y colectivos como el Frente Nacional por las 40 horas. Es también parte del esfuerzo que llevan adelante las personas trabajadoras que el día de hoy se manifiestan a las afueras de este recinto.

Al mismo tiempo, es una más entre otras tres hoy inscritas que buscan, desde diferentes enfoques, la misma finalidad: una jornada laboral más justa a través de su reducción de 48 a 40 horas semanales, es decir, que por cada 5 días de trabajo, la persona trabajadora deberá disfrutar de 2 días de descanso, cuando menos, con goce de salario íntegro.

El segundo piso de la cuarta transformación de la vida pública de México tiene, entre las 100 prioridades enunciadas por la presidenta, la doctora Claudia Sheinbaum Pardo, la construcción de realidades más justas para las y los mexicanos, entre las que se encuentra la jornada laboral digna, que he de decir, trasciende las 40 horas.

A más de 100 años de la promulgación de nuestra Carta Magna, reconocida como una de las más vanguardistas a nivel internacional en su momento y que regulaba ya la jornada laboral, ha permanecido intacta a pesar de las demandas populares y recomendaciones de organismos internacionales. Hemos acumulado una serie de deudas históricas en el pueblo trabajador. La incompatibilidad de nuestro andamiaje jurídico con los estándares internacionales en materia laboral es abrumadora.

Países como Finlandia, Reino Unido, Francia, entre otros, a quienes solemos percibir como referentes, han reducido y reorganizado el trabajo y la producción, rompiendo el paradigma de la relación directamente proporcional entre la cantidad de trabajo –horas trabajadas– con la productividad, muy a pesar de lo que afirman quienes hoy se empeñan en esparcir la propaganda neoliberal trasnochada y obsoleta.

Mentira que esta propuesta causaría inflación, como dicen propios y extraños. Mentira que reducir la jornada laboral es contrario a lo que piensan las y los trabajadores, que es que ellos más bien quieren trabajar más, no se han puesto a pensar que más que querer deben de trabajar más para suplir la indignidad de los salarios. Le han acaso preguntado a una madre soltera si trabaja dos turnos porque lo prefiere, por encima de ver crecer a sus hijos.

Qué fácil verlo así desde la patronal y las grandes élites sindicales, pongámonos en las botas de quienes descargan los productos en las centrales de abasto y en los mercados, de quienes limpian los hoteles y de quienes trabajan en los restaurantes, de los y las conductoras de camiones, de taxis y repartidores por aplicación o de quienes sostienen nuestra vida en la ciudad, pero que hemos expulsado hacia las periferias, pongámonos en los huaraches de las y los trabajadoras del campo.

La reducción de la jornada laboral, así como la reestructuración en la regulación de los contratos colectivos, el acceso a la seguridad social son exigencia de nuestro pueblo trabajador a pesar de la intención de los neoliberalistas y de ocultarlo y negarlo.

Es necesario trabajar menos para lograr una distribución real de las tareas de cuidado, crianza y del hogar, para romper el paradigma neoliberal y heteropatriarcal de asignar las labores de cuidado solo a las mujeres.

Es cierto que los padres y madres tienen con independencia de su situación laboral el deber de brindar cuidados, protección y guía para el desarrollo y bienestar de las niñas, niños y adolescentes, pero, ¿cómo generar crianzas positivas cuando no hay tiempo para convivir con tus seres queridos?

La reducción de la jornada laboral permitiría incrementar y mejorar la convivencia de las infancias con sus madres y padres, sería además un paso hacia la consolidación de un nuevo paradigma de los cuidados basados en la correspon-

sabilidad de las tareas domésticas y de crianza, con una participación activa de varones y mujeres en situación de igualdad.

Menos horas de trabajo y más horas de descanso con un enfoque parental permitirían también al pueblo trabajador inmiscuirse aún más en los asuntos públicos de nuestro país, cuáles quieran que estos sean, en su colonia, en su barrio, en su asociación, en su partido político, más tiempo para su religión, para el deporte, para el cine, para viajar.

En suma, disminuycamos la jornada laboral e incrementemos el descanso de tal manera que además de incrementar la productividad aumentaremos también los índices de bienestar y de felicidad de nuestro pueblo mexicano.

Al pueblo de México le asiste la razón cuando sueña realidades más justas y es nuestro deber como su representante reconocerlo y actuar en consecuencia. Es cuanto, presidenta. *(La iniciativa podrá ser consultada en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo I)*

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Gracias. Túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.

LEY GENERAL DE EDUCACIÓN

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Ahora, tiene la palabra la diputada Mirna María de la Luz Rubio Sánchez, del Grupo Parlamentario de Morena, hasta por cinco minutos, para presentar iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 73 y 74 de la Ley General de Educación.

La diputada Mirna María de la Luz Rubio Sánchez: Con su permiso, presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Adelante.

La diputada Mirna María de la Luz Rubio Sánchez: Compañeras y compañeros diputados, hoy, en algún rincón de México, una niña, un niño, un joven se despertó con un nudo en el estómago, no por la emoción de ir a aprender a su escuela sino por el temor, un temor que tiene nombre, acoso escolar.

La escuela debe ser un espacio para crecer, no un lugar de hostilidad, un entorno para soñar, no para temer. Un espacio para aprender, no para sufrir.

La lucha contra el acoso escolar no es nueva. Legislaturas anteriores, diputadas, diputados de diversas fuerzas políticas, han trabajado en iniciativas para prevenir y atender esta problemática. Porque cuando se trata de nuestras niñas, de nuestros niños y jóvenes no hay colores, solamente el interés y el compromiso inquebrantable por su bienestar y desarrollo.

Sin embargo, en pleno 2024 enfrentamos una realidad alarmante, 7 de cada 10 estudiantes han sufrido acoso escolar. Ante esta realidad no podemos ser indiferentes.

Yo les pregunto, ¿vamos a permitir que este fenómeno siga creciendo mientras las voces de nuestras niñas y niños se apagan en el silencio del miedo? ¿Permitiremos que el acoso escolar deje cicatrices emocionales y psicológicas en quienes son el futuro de México? La respuesta debe de ser clara, no podemos ni debemos permitirlo.

Construyamos un México donde cada niña y niño asista a la escuela con entusiasmo y sin temor, donde puedan levantar la mano sin miedo a burlas, donde sean libres de ser quienes son sin enfrentar estereotipos ni prejuicios.

Les comparto que en mi actividad como parte del sistema educativo he recorrido escuelas en mi estado, el estado de Hidalgo, escuchando las preocupaciones de madres y padres de familia que ven a sus niños cómo pierden ese deseo de estudiar debido al acoso escolar que sufre.

También he platicado con mis compañeras y compañeros maestras y maestros, que luchan por proteger a sus estudiantes. Esas historias no son casos aislados, reflejan una problemática estructural que exige acción inmediata.

Por ello, presento ante esta soberanía una iniciativa para reformar los artículos 73 y 74 de la Ley General de Educación, con el objetivo de definir el acoso escolar con claridad. Propongo definirlo como cualquier conducta u omisión reiterada que cause daño al educando mediante agresiones físicas, verbales, sociales, sexuales y digitales.

Esta definición no es solo una medida legislativa, es un acto de justicia, es fundamental para establecer un marco conceptual claro y uniforme que permitiera identificar, prevenir y erradicar estas conductas dentro del sistema educativo.

Distinguir acoso escolar de conflictos ocasionales, lo que asegurará que las instituciones educativas cuenten con criterios específicos para actuar. Esta propuesta está alineada con los principios constitucionales, en particular con el artículo 1o. que establece el respeto a los derechos humanos, así como el artículo 3o. que garantiza una educación de calidad, libre de violencia y discriminación.

Además, responde a los compromisos internacionales de México, la Convención sobre los Derechos del Niño, la Declaración Universal de los Derechos Humanos y Los Objetivos de Desarrollo Sostenible en la Agenda 2030, en especial los objetivos, el número 4 que es sobre la calidad de educación y el 16 que refiere a la paz, justicia e instituciones sólidas.

Por definir no es suficiente, necesitamos diseño de estrategias, formación docente y estrategias que involucren a toda la comunidad educativa, estudiantes, maestros, directivos, padres de familia, en fin, con el fin de prevenir, identificar, atender y erradicar el acoso escolar, esto no requerimos recursos extraordinarios, sino algo más valioso, nuestra voluntad política y nuestro compromiso.

Las escuelas deben de ser mucho más que lugares donde aprender matemáticas e historia, deben de ser espacios de respeto, convivencia pacífica, dignidad y empatía. Cada vez que el acoso escolar se materializa, se apaga la luz de nuestras niñas, niños y jóvenes, dejando cicatrices invisibles, pero imborrables.

En este momento se trata no solo de leyes o definiciones, se trata de esperanza, de dignidad y de construir un México donde cada estudiante se sienta seguro. Demostremos que se trata de proteger nuestra niñez y juventud, estamos a la altura de este reto.

No legislamos sobre cifras, sino sobre vidas. Un futuro mejor depende de nuestras decisiones y acciones del hoy. Construyamos un sistema educativo donde cada estudiante se sienta protegido, respetado y valorado. No dejemos pasar esta oportunidad de marcar esta diferencia significativa. Muchas gracias. Es cuanto. *(La iniciativa podrá ser consultada en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo I)*

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Gracias a usted, diputada. Tórnese a la Comisión de Educación, para dictamen.

INICIATIVAS Y PROPOSICIONES

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: En términos de los artículos 100 y 102 del Reglamento de la Cámara de Diputados, las iniciativas y proposiciones contenidas en el orden del día serán turnadas a las comisiones que correspondan, publicándose el turno en la Gaceta Parlamentaria.

Tiene la palabra la diputada Magdalena Rosales. ¿Con qué objetivo? Sonido en su curul.

La diputada María Magdalena Rosales Cruz (desde la curul): Sí, quiero mandar un mensaje al pueblo del mundo, puesto que el día 29 se conmemora una fecha importante.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Adelante.

La diputada María Magdalena Rosales Cruz (desde la curul): Día Internacional de Solidaridad con el Pueblo Palestino, 29 de noviembre. Desde 1977, el 29 de noviembre de cada año, las Naciones Unidas conmemoran el Día Internacional de Solidaridad con el Pueblo Palestino. La fecha fue elegida por su importancia para el pueblo Palestino.

Ese día, en 1947 la Asamblea General de Naciones Unidas aprobó la Resolución 181, posteriormente conocida como Resolución de la Partición, en la cual se estipulaba la creación de un Estado judío y un Estado árabe en Palestina.

Se identifica a Jerusalén y a un estado árabe. Este Jerusalén como *corpus separatum*, cuerpo separado, sometido a una condición internacional donde Jerusalén sería la capital de estos dos estados. Este día brinda la oportunidad a la comunidad internacional de centrar su atención en el hecho de la cuestión de Palestina y esta aún no se ha resuelto.

El Estado de Palestina está clasificado como el peor lugar del mundo para los niños y las niñas y hoy en este horrible genocidio han muerto más de 16 mil 756 niñas y niños y casi un millón han sido desaparecidos, han perdido alguna parte de su cuerpo y 37 mil han perdido a sus padres.

Hasta ahora se puede identificar cuatro generaciones que han padecido pérdida de sus viviendas, han padecido hambre, falta de agua, recursos médicos. Desde octubre de este año pasado no solo no hay escuelas, sino que toda la educación ha sido desmantelada.

De las cifras generales podemos decir que son más de 40 mil muertos, pero no contando a todos los miles y miles de desaparecidos entre las ruinas después de un bombardeo y esto tiene que ver con una visión de desaparecer a todo un pueblo, a toda una nación, a toda una cultura que ha sido también una herencia importante para todos los pueblos occidentales.

Quién no sabe de Jerusalén, qué pasó en Nazaret, qué pasó en Palestina, todos los que aquí estamos hemos escuchado que estas tierras, estas tierras sagradas no pueden ser hoy cementerio de miles y miles de niños y niñas.

En el mundo hay más de mil organizaciones en todos los países, en donde este 29 de noviembre saldrán a las calles a pedir, a exigir, que se pare el genocidio, que lleguen recursos humanitarios para todos los que quedan en la Franja de Gaza, y se dice Franja de Gaza y los gazatíes. No. Se tiene que hablar de Palestina, porque Palestina existe y debe seguir existiendo con todos sus derechos. No queremos un pueblo y una nación sin un territorio donde vivir y que ahora la diáspora se dé con los palestinos y haya palestinos en todo el mundo. Y en este pedacito de la franja de Gaza sigan muriendo todos los días aproximadamente 400 seres humanos de manera diaria, entre ellos las mujeres.

Nosotros decimos no a la violencia contra las mujeres. Y miren, en Palestina mueren todos los días mujeres y mujeres con sus hijos, con sus hijos en el vientre, con sus hijos recién nacidos, que no pueden ni siquiera llegar a cumplir un año de vida cuando son asesinados.

Todo el mundo exige que se detenga esta gran desgracia de este planeta en este Siglo XXI. No podemos permitir que siga sucediendo. Y queremos decirle a Palestina que los diputados y las diputadas también estamos pendientes de lo que ocurre en el mundo. Y, si bien nuestro país tiene una cuarta transformación donde las mexicanas y los mexicanos podemos avanzar en nuestro desarrollo, no es posible que en el mismo tiempo una nación total desaparezca. Muchísimas gracias por darme la voz.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Gracias.

CLAUSURA Y CITA

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna (16:05 horas): Se levanta la sesión y se cita para la próxima que tendrá lugar el próximo martes 3 de diciembre de 2024 a las 11 horas en modalidad presencial. El registro de asistencia estará disponible a partir de las 9 horas a través de las tabletas instaladas en las curules de las diputadas y los diputados.

————— O —————

RESUMEN DE LOS TRABAJOS

- Tiempo de duración de la sesión: 3 horas 52 minutos.
- Quórum a la apertura de la sesión: 413 diputadas y diputados.
- Asistencia.
- Orden del día.
- Acta de la sesión anterior.
- Comunicaciones oficiales: 1.
- Iniciativas de los senadores: 1.
- Minuto de silencio: 1.
- Efemérides: 1.
- Iniciativas con proyecto de ley o decreto: 23.
- Diputadas y diputados que participaron durante la sesión: 37.

14-Morena, 6-PAN, 5-PVEM, 6-PT, 4-PRI, 2-MC

**DIPUTADAS Y DIPUTADOS QUE PARTICIPARON DURANTE LA SESIÓN
(en orden alfabético)**

- Abreu Artiñano, Rocío Adriana (Morena) Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 325 del Código Penal Federal: 116
- Bautista Bravo, Juan Ángel (Morena). Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 10 y 11 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano: 43
- Ceja García, Xitlalic (PRI) Para referirse a la efeméride con motivo del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres, en nombre de su grupo parlamentario: 32
- Corona Arvizu, Armando (Morena) Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 3 y 133 de la Ley Federal del Trabajo: 107
- Delgado Carrillo, Felipe Miguel (PVEM). Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente: 111
- Esponda Torres, Flor de María (PT) Para referirse a la efeméride con motivo del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres, en nombre de su grupo parlamentario: 34
- Gamboa Torales, María Josefina (PAN) Desde la curul, para responder alusiones personales durante la efeméride con motivo del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres: 36
- Garay Loredó, Irma Yordana (PT) Para referirse a la efeméride con motivo del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres, en nombre de su grupo parlamentario: 40
- García Hernández, Jesús Fernando (PT) Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, para crear la Secretaría de Pesca y Acuacultura: 63
- García Romero, Rafaela Vianey (Morena) Desde la curul, para realizar comentarios para denunciar el cambio de medida cautelar otorgado a un acusado de feminicidio en el municipio de San Martín Texmelucan, Puebla: 28
- González González, Ana Isabel (PRI). Para presentar tres iniciativas con proyecto de decreto para modificar la Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia: la primera, que reforma el artículo 20 quáter; la segunda, que reforma el artículo 26; y la tercera, que reforma el artículo 20: 51, 56, 59

- Gutiérrez Garza, Blanca Leticia (PAN) Para presentar, en nombre propio y de diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PAN, la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 132 de la Ley Federal del Trabajo: 78
- Guzmán Avilés, María del Rosario (PAN) Para presentar, en nombre propio y de diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PAN, la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 24 de la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentable: 123
- Hernández Tapia, Arturo Roberto (Morena) Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan diversas disposiciones del Código Civil Federal, en materia de gestación asistida y subrogada: 130
- López Carrillo, Vanessa (PT) Para referirse a la efeméride con motivo del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres, en nombre de su grupo parlamentario: 33
- López Santiago, Herminia (Morena) Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto para inscribir con letras de oro, en el muro de honor de la Cámara de Diputados, el nombre de Cuitláhuac: 128
- López Vela, Jaime Genaro (Morena) Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de diversidad sexual y de género: 132
- Martínez Arango, Betzabé (Morena) Para referirse a la efeméride con motivo del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres, en nombre de su grupo parlamentario: 41
- Muñoz Moreno, Anayeli (MC) Desde la curul, para solicitar un minuto de silencio en memoria de las víctimas de feminicidio en nuestro país y en el mundo: 29
- Muñoz Moreno, Anayeli (MC) Para referirse a la efeméride con motivo del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres, en nombre de su grupo parlamentario: 29
- Muñoz Moreno, Anayeli (MC) Desde la curul, para hacer moción de orden durante la efeméride con motivo del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres: 37
- Núñez Monreal, Magdalena del Socorro (PT) Para presentar, en nombre propio y de diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PT, la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley de Protección al Ahorro Bancario: 95

- Olivares Castañeda, Amparo Lilia (PAN) Para referirse a la efeméride con motivo del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres, en nombre de su grupo parlamentario: 39
- Padierna Luna, María de los Dolores (Morena). Para dirigir un mensaje a la asamblea con motivo del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, en su calidad de vicepresidenta de la Mesa Directiva: 42
- Pérez Cuéllar, Alejandro (PVEM). Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal, en materia de creación del Fondo de Fortalecimiento Competitivo y Sostenible para la Frontera Norte: 72
- Quiñones Garrido, Claudia (PT). Para presentar, en nombre propio y de diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PT, la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Partidos Políticos: 101
- Ramos Enríquez, Rodrigo (MC). Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 2o., 21 Bis y el 27 de la Ley de Planeación: 47
- Rejón Lara, Ariana del Rocío (PRI) Para referirse a la efeméride con motivo del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres, en nombre de su grupo parlamentario: 31
- Rodríguez Heredia, María Isabel (PAN) Para referirse a la efeméride con motivo del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres, en nombre de su grupo parlamentario: 38
- Rosales Cruz, María Magdalena (Morena) Desde la curul, para hacer comentarios relativos al Día Internacional de Solidaridad con el Pueblo Palestino: 145
- Rubio Sánchez, Mirna María de la Luz (Morena). Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 73 y 74 de la Ley General de Educación: 144
- Salomón Durán, Ciria Yamilé (PVEM). Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto por el que se declara el año 2025: Aniversario 50 del Año Internacional de la Mujer y de la Primera Conferencia Mundial sobre la Mujer: 97
- Sánchez Juárez, Claudia (PVEM). Para referirse a la efeméride con motivo del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres, en nombre de su grupo parlamentario: 35
- Sepúlveda García, Nadia Yadira (Morena) Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Sociedades de Solidaridad Social: 91

- Suárez Montes de Oca, Roselia (Morena) Para presentar, en nombre propio y de diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Morena, la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 15 Bis de la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud: 80
- Trujillo Trujillo, Karina Alejandra (PVEM) Para referirse a la efeméride con motivo del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres, en nombre de su grupo parlamentario: 37
- Vázquez Arellano, Manuel (Morena) Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de disminución de la jornada laboral a 40 horas semanales: 143
- Zamora Gastélum, Mario (PRI) Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 88 y 89 de la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia de las Víctimas de estos Delitos: 85
- Zavala Gómez del Campo, Margarita Ester (PAN) . . Desde la curul, para hacer moción de orden durante la efeméride con motivo del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres: 37